sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2012-16927 Resolución disponiendo la publicación del Calendario de Fiestas Laborales de ámbito nacional, autonómicas y locales, retribuídas y no recuperables para el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 35834

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
CVE-2012-16887 Orden GAN/56/2012, de 5 de diciembre, por la que se regulan las ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales. Pág. 35839

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2012-16929 Resolución por la que se dispone la publicación de la Addenda de prórroga para el año 2013 del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama. Pág. 35847

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2012-16897 Aprobación definitiva de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales y del acuerdo de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Actuación Municipal de Control Posterior de Aperturas de Establecimientos o Ejecución de Obras Sujetas Exclusivamente a Comunicación Previa. Pág. 35849

Ayuntamiento de Peñarrubia
CVE-2012-16861 Aprobación definitiva de la Ordenanza de Pastos y su Tasa. Pág. 35902

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2012-16921 Aprobación definitiva de diversas Ordenanzas Fiscales. Pág. 35907

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2012-16917 Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 38/84/11. Pág. 35939

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Reocín
CVE-2012-16760 Aprobación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Interventor interino. Pág. 35940

2.3.OTROS

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2012-16928 Citación para notificación de resoluciones de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, por las que se resuelven los recursos de alzada interpuestos en relación con el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 35942

Ayuntamiento de Colindres
CVE-2012-16932 Decreto 43/2012, de modificación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local. Pág. 35943

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio Cántabro de Salud
CVE-2012-16937 Resolución del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de servicios HV: 2012/0/0030. Pág. 35944

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Reocín
CVE-2012-16948 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 9/2012. Pág. 35946
CVE-2012-16949 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2012. Pág. 35947

Junta Vecinal de Llerana
CVE-2012-16951 Aprobación inicial exposición pública del presupuesto de 2012. Pág. 35948

Junta Vecinal de Somo
CVE-2012-16952 Aprobación definitiva del presupuesto de 2012. Pág. 35949

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2012-16923 Notificación de resolución en expediente de sanción 219/12. Pág. 35950

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
CVE-2012-16890 Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 134/12 y otros. Pág. 35951
CVE-2012-16892 Notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 282/12 y otros. Pág. 35954
CVE-2012-16894 Notificación de acuerdo incoación expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 431/12 y otros. Pág. 35957
CVE-2012-16895 Citación para notificación de procedimientos de recaudación en periodo voluntario. Liquidación 0472004044442 y otros. Pág. 35959
CVE-2012-16883 Notificación de acuerdo incoación expediente de denuncia I-31/2012. Pág. 35962
CVE-2012-16885 Notificación de resolución de expediente de denuncia P-7/2012. Pág. 35963
CVE-2012-16886 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente P-33/2011. Pág. 35964

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2012-16893 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario expediente sancionador número 58/12/TUR. Pág. 35965
CVE-2012-16896 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario expediente sancionador número 285/11/TUR. Pág. 35966
CVE-2012-16898 Citación para notificación de propuesta de resolución expediente sancionador número 332/12/TUR. Pág. 35967
CVE-2012-16899 Citación para notificación de trámite de audiencia expediente sancionador número 208/12/TUR. Pág. 35968
CVE-2012-16909 Citación para notificación de trámite de audiencia expediente sancionador número 264/12/TUR. Pág. 35969

Confederación Hidrográfica del Cantábrico
CVE-2012-16863 Notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/39/0119/12. Pág. 35970

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria
CVE-2012-16908 Notificación de resolución de prestaciones con cobro indebido. Pág. 35971
CVE-2012-16910 Notificación de resolución de prestación con cobro indebido. Pág. 35972

Ayuntamiento de Colindres
CVE-2012-16934 Citación para notificación del Decreto de Alcaldía número 635/2012 relativo a la rectificación de recibos sobre deudas tributarias, en concreto de Tasa por Instalaciones en Terreno de Uso Público. Pág. 35973
CVE-2012-16935 Citación para notificación del Decreto de Alcaldía número 688/2012 relativo a la anulación de providencia de apremio de liquidaciones tributarias. Pág. 35974

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
CVE-2012-16919 Notificación de resolución de expediente sancionador 32/111/12-1. Pág. 35975

Ayuntamiento de Santander
CVE-2012-16856 Notificación de incoación de expediente sancionador AP 08/12. Pág. 35977
CVE-2012-16849 Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Conductor Identificado EM 08/12. Pág. 36067
CVE-2012-16850 Notificación de incoación de expediente sancionador NI 08/12. Pág. 36073
CVE-2012-16851 Notificación de resolución de expedientes sancionadores R 08/12. Pág. 36080
CVE-2012-16852 Notificación de resolución de expedientes sancionadores RM 08/12D. Pág. 36083
CVE-2012-16854 Notificación de resolución de expedientes sancionadores RP 08/12D. Pág. 36086
CVE-2012-16855 Notificación de requerimiento de identificación RI 08/12. Pág. 36089

4.4.OTROS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2012-16924 Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Sanción 35/12. Pág. 36106

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2012-16912 Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 2035/12/ARB. Pág. 36107
CVE-2012-16913 Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 1547/12/ARB. Pág. 36108
CVE-2012-16914 Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 1541/12/ARB. Pág. 36109
CVE-2012-16916 Notificación a la parte reclamada de laudo arbitral relativo a la solicitud de arbitraje número 630/12/ARB. Pág. 36110
CVE-2012-16918 Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 1962/12/ARB. Pág. 36111
CVE-2012-16920 Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 2025/12/ARB. Pág. 36112
CVE-2012-16936 Notificación de resolución de archivo por no aceptación parte reclamada relativa a la solicitud de arbitraje número 1617/12/ARB. Pág. 36113

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CVE-2012-16875 Citación para notificación de resolución de denegación en el procedimiento de solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1007/2010 S15. Pág. 36114

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

CVE-2012-16876 Citación para notificación de resolución de desistimiento en el procedimiento de solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1363/2011 S7. Pág. 36115

CVE-2012-16879 Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1172/2010 S14. Pág. 36116

CVE-2012-16881 Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1557/2011 S9. Pág. 36117

CVE-2012-16884 Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1570/2011 S9. Pág. 36118

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

CVE-2012-16888 Resolución de 3 de diciembre de 2012, por la que se hace público el extracto de la resolución de la campaña de Pago Único 2012, concedida al amparo de la Orden GAN/2/2012, de 25 de enero, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), incluidas en las solicitud única para el año 2012. Pág. 36119

CVE-2012-16891 Orden GAN/57/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la presentación de la declaración de superficies forrajeras de titularidad pública y uso común situadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013. Pág. 36120

Instituto Cántabro de Servicios Sociales

CVE-2012-16868 Notificación de resoluciones de suspensión cautelar de expedientes de Renta Social Básica. Expediente 2008/484 y otros. Pág. 36127

CVE-2012-16871 Notificación de resoluciónes de desistimiento de expedientes de Renta Social Básica. Expediente 2012/155 y otros. Pág. 36129

Ayuntamiento de Colindres

CVE-2012-16933 Citación para notificación de la resolución sobre concesión-denegación definitiva de becas a estudiantes de Segundo Ciclo de Educación Infantil en Colindres. Curso 2011/2012. Pág. 36131

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Castro Urdiales

CVE-2012-11866 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Santullán. Expediente URB/491/2011. Pág. 36132

CVE-2012-13041 Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de un edificio en Otañes. Pág. 36134

Ayuntamiento de Valdáliga

CVE-2012-16911 Información pública de solicitud de autorización para construcción de escollera de piedra en el barrio de Santa Ana de El Tejo. Pág. 36136

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

CVE-2012-15947 Información pública de expediente de autorización para la ejecución de un cruzamiento con tubería en Rucandio y trabajos de conservación y mantenimiento en La Aceña, La Cavada. A/39/08668. Pág. 36137

Confederación Hidrográfica del Cantábrico
CVE-2012-16430 Información pública de solicitud de autorización para construcción de escollera en la ribera derecha del arroyo de Hazas o Churrón, barrio Llatazos de Hazas, Liendo. Expediente A/39/08805. Pág. 36138

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2012-16922 Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Orientadoras y Orientadores Laborales de Cantabria (ORIENCAN) en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos. Pág. 36139
CVE-2012-16926 Diligencia para la corrección de errores del código del Convenio Colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de Cantabria Pág. 36140

7.5.VARIOS

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CVE-2012-16880 Citación para notificación de resolución de desistimiento en el procedimiento de solicitud de calificación de rehabilitación protegida relativa al expediente RH-1449/2011. Pág. 36141
CVE-2012-16904 Resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del director general de Vivienda y Arquitectura dictada en el expediente DVRE-03/11 Pág. 36142

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
CVE-2012-16889 Curso de aplicador de productos fitosanitarios, a realizar en Bárcena de Cicero, los días 17 al 21 de diciembre de 2012. Pág. 36143

Ayuntamiento de Santander
CVE-2012-16900 Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor en la calle del Carmen, 48. Expediente 52.765/2012. Pág. 36145

Junta Vecinal de Cerrazo
CVE-2012-16931 Información pública de la relación de unidades de inhumación afectadas por el procedimiento de traslado a fosa común. Pág. 36146

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander
CVE-2012-16867 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 253/2012. Pág. 36148
CVE-2012-16869 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 255/2012. Pág. 36150

Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander
CVE-2012-16870 Notificación de sentencia en procedimiento de seguridad social 393/2012. Pág. 36152

Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Santander
CVE-2012-16901 Notificación de sentencia 517/2012 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 481/2012. Pág. 36153

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega
CVE-2012-16872 Notificación de sentencia en juicio de faltas 2369/2011. Pág. 36155
CVE-2012-16873 Notificación de sentencia en juicio de faltas 743/2012. Pág. 36156

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-16927 *Resolución disponiendo la publicación del Calendario de Fiestas Laborales de ámbito nacional, autonómicas y locales, retribuídas y no recuperables para el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1346/1.989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del Real Decreto 2001/1.983, de 28 de julio, sobre Regulación de las Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, esta Dirección General de Trabajo, ha resuelto:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la relación de fiestas nacionales, autonómicas y locales, (estas últimas una vez recibidos los correspondientes acuerdos de los respectivos Plenos de los Ayuntamientos), retribuidas y no recuperables para el año 2013, que se acompañan como anexo a la presente resolución.

Santander, 11 de diciembre de 2012.
La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

CVE-2012-16927

ANEXO

DIA	FECHA	FESTIVIDAD
MARTES	1 de Enero	Año Nuevo
DOMINGO	6 de Enero	Reyes Magos
JUEVES	28 de Marzo	Jueves Santo
VIERNES	29 de Marzo	Viernes Santo
LUNES	1 de Abril	Lunes de Pascua
MIÉRCOLES	1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
JUEVES	25 de Julio	Santiago Apóstol
JUEVES	15 de Agosto	Asunción de la Virgen
SÁBADO	12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
VIERNES	1 de Noviembre	Todos los Santos
VIERNES	6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
MIÉRCOLES	25 de Diciembre	Natividad del Señor

2.- La fiesta de Reyes Magos se celebrará el lunes 7 de enero.

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DIA	MES
ALFOZ DE LLOREDO	SAN ISIDRO LABRADOR SANTOS MÁRTIRES	15 30	MAYO AGOSTO
AMPUERO	VIRGEN NIÑA SAN MATEO	6 20	SEPTBRE SEPTBRE
ANIEVAS	VIRGEN DE LAS NIEVES SAN ROQUE	5 16	AGOSTO AGOSTO
ARENAS IGUÑA	SAN JUAN Nª SRA. VIRGEN DEL CARMEN	24 16	JUNIO JULIO
ARNUERO	LUNES DE PASCUA SAN ROQUE	1 16	ABRIL AGOSTO
ARREDONDO	SAN IÑIGO SAN PELAYO	3 26	JUNIO JUNIO
ASTILLERO	SAN JOSE SAN PEDRO Y SAN PABLO	19 29	MARZO JUNIO
BARCENA DE CICERO	CORPUES CHRISTI SANTA ANA	30 26	MAYO JULIO
BARCENA DE PIE DE CONCHA	SAN PEDRO SAN LORENZO	28 9	JUNIO AGOSTO
BAREYO	Nª SRA. VIRGEN DEL CARMEN SAN PEDRUCO	16 6	JULIO SEPTBRE
CABEZÓN DE LIÉBANA	LA SANTUCA LA VIRGEN DE LA LUZ	2 9	MAYO SEPTBRE
CABEZÓN DE LA SAL	Nª SRA. LA VIRGEN DEL CAMPO SAN MARTÍN	13 11	AGOSTO NOVBRE
CABUERNIGA	Nª SRA. VIRGEN DEL CARMEN -	16 22	JULIO OCTUBRE
CAMALEÑO	LA VIRGEN DE LA LUZ LA VIRGEN DE LA SALUD	2 2	MAYO JULIO
CAMARGO	SAN JUAN Nª SRA. VIRGEN DEL CARMEN	24 16	JUNIO JULIO
CAMPOO DE ENMEDIO	- -	30 11	SEPTBRE OCTUBRE
CAMPOO DE YUSO	SAN PEDRO LA VIRGEN DE LAS NIEVES	29 5	JUNIO AGOSTO
CARTES	SAN ROQUE SAN CIPRIANO	16 16	AGOSTO SEPTBRE
CASTAÑEDA	SANTA CRUZ SAN ROQUE	3 16	MAYO AGOSTO
CASTRO URDIALES	SAN JUAN COSO BLANCO	24 5	JUNIO JULIO
CIEZA	SAN PEDRO VIRGEN DE LA RUEDA	28 5	JUNIO AGOSTO

CVE-2012-16927

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DIA	MES
CILLORIGO DE LIÉBANA	- -	2 16	MAYO AGOSTO
COLINDRES	SAN JUAN SAN ROQUE	24 16	JUNIO AGOSTO
COMILLAS	- -	1 16	JULIO JULIO
CORVERA DE TORANZO	SAN JUAN SANTA ANA	24 26	JUNIO JULIO
ENTRAMBASAGUAS	SANTA MARINA SAN MAMES.- NAVAJEDA	18 7	JULIO AGOSTO
GURIEZO	SAN ISIDRO Nª SRA. DE LAS NIEVES	15 5	MAYO AGOSTO
HAZAS DE CESTO	LA CRUZ DE MAYO SAN ROQUE	3 16	MAYO AGOSTO
HDAD. CAMPOO DE SUSO	Nª SRA. DE LABRA SAN ROQUE	5 16	AGOSTO AGOSTO
HERRERÍAS	SAGRADO CORAZÓN SAN ROMÁN	7 9	JUNIO AGOSTO
LAMASÓN	- -	23 5	AGOSTO NOVBRE
LAREDO	LA BATALLA DE FLORES DESEMBARCO DE CARLOS V	30 20	AGOSTO SEPTBRE
LAS ROZAS DE VALDEARROYO	MIERCOLES SANTO LA INMACULADA CONCEPCION	27 9	MARZO DICIEMBRE
LIENDO	SAN ISIDRO LABRADOR SATURNINO CANDINA	15 14	MAYO AGOSTO
LIÉRGANES	SAN PEDRO AD VINCULA VIRGEN DE LAS NIEVES	1 5	AGOSTO AGOSTO
LIMPIAS	- SANTA ISABEL	26 8	JULIO AGOSTO
LOS CORRALES DE BUELNA	SAN JUAN LOS REMEDIOS	24 9	JUNIO SEPTBRE
LOS TOJOS	Nª SRA. DE LAS NIEVES FIESTA DE COVALDRIZ	5 5	AGOSTO OCTUBRE
LUENA	SAN JUAN SANTA TERESA	24 15	JUNIO OCTUBRE
MARINA DE CUDEYO	SAN ISIDRO LABRADOR Nª SRA. DE LAS NIEVES	15 5	MAYO AGOSTO
MAZCUERRAS	SAN ISIDRO SAN JUAN	15 24	MAYO JUNIO
MEDIO CUDEYO	SAN JUAN SAN ROQUE	24 16	JUNIO AGOSTO
MERUELO	SAN MAMES -	7 27	AGOSTO SEPTBRE
MIENGO	SAN ESTEBAN VIRGEN DEL MONTE	2 23	AGOSTO AGOSTO
MIERA	SAN FERNANDO SAN ROMAN	30 18	MAYO NOVBRE
MOLLEDO	- -	9 5	SEPTBRE DICIEMBRE
PENAGOS	SAN JUAN Nª SRA. VIRGEN DEL CARMEN	24 16	JUNIO JULIO
PEÑARRUBIA	SAN ROQUE FERIAL DE LA HERMIDA	16 11	AGOSTO OCTUBRE
PESAGÜERO	LA SANTUCA SAN ROQUE	2 16	MAYO AGOSTO
PESQUERA	SAN ROQUE SAN MIGUEL	16 30	AGOSTO SEPTBRE
PIÉLAGOS	SAN ANTONIO SAN ROQUE	13 16	JUNIO AGOSTO
POLACIONES	- -	2 14	SEPTBRE OCTUBRE
POLANCO	SAN PEDRO AD-VÍNCULA SAN ROQUE	1 16	AGOSTO AGOSTO
PUENTE VIESGO	LA VIRGEN DE GRACIA LA MAGDALENA	23 22	MAYO JULIO
RAMALES DE LA VICTORIA	SAN PEDRO EL MILAGRUCO	28 4	JUNIO SEPTBRE

CVE-2012-16927

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DIA	MES
RASINES	SAN ROQUE SANTOS MÁRTIRES	16 27	AGOSTO SEPTBRE
REINOSA	SAN SEBASTIAN SAN MATEO	18 20	ENERO SEPTBRE
REOCÍN	DIA DE LAS INSTITUCIONES SAN CIPRIANO	29 16	JULIO SEPTBRE
RIBAMONTÁN AL MAR	SAN ISIDRO SAN ROQUE	15 16	MAYO AGOSTO
RIBAMONTÁN AL MONTE	SANTA ANA SAN MARTÍN	26 11	JULIO NOVBRE
RIONANSA	SANTA ANA SAN MIGUEL	26 30	JULIO SEPTBRE
RIOTUERTO	SAN JUAN BAUTISTA SAN CIPRIANO	24 16	JUNIO SEPTBRE
RUENTE	LA MAGDALENA SAN ROQUE	22 16	JULIO AGOSTO
RUESGA	SANTA ANA Nª SRA. DEL MILAGRO	26 3	JULIO SEPTBRE
RUILOBA	EL REMEDIO EL MOZUCU	2 9	JULIO SEPTBRE
S. VICENTE DE LA BARQUERA	SAN VICENTE MÁRTIR EL MOZUCU	22 9	ENERO SEPTBRE
SAN FELICES DE BUELNA	- -	30 16	MAYO JULIO
SAN MIGUEL DE AGUAYO	LA OCTAVA DEL CORP. CHRISTI SAN MIGUEL	30 30	MAYO SEPTBRE
SAN PEDRO DEL ROMERAL	SAN PEDRO LOS SANTOS MÁRTIRES	29 30	JUNIO AGOSTO
SAN ROQUE DE RIOMIERA	LA ASCENSION SAN ROQUE	9 16	MAYO AGOSTO
SANTA CRUZ DE BEZANA	LA SANTA CRUZ SAN JUDAS TADEO	3 11	MAYO SEPTBRE
SANTA MARÍA DE CAYÓN	LA MAGDALENA SAN ROQUE	22 16	JULIO AGOSTO
SANTANDER	LA VIRGEN DEL MAR LOS SANTOS MARTIRES	20 30	MAYO AGOSTO
SANTILLANA DEL MAR	SANTA JULIANA SAN ROQUE	28 16	JUNIO AGOSTO
SANTIURDE DE REINOSA	SAN FERNANDO NUESTRA SEÑORA	30 9	MAYO SEPTBRE
SANTIURDE DE TORANZO	Nª SRA. VIRGEN DEL CARMEN Nª SRA. DEL SOTO	16 5	JULIO AGOSTO
SANTOÑA	VIERNES DE CARNAVAL VIRGEN DEL PUERTO	8 9	FEBRERO SEPTBRE
SARO	SAN TIRSO LA MILAGROSA	28 12	ENERO SEPTBRE
SELAYA	SAN JUAN SAN ROQUE	24 16	JUNIO AGOSTO
SOBA	SAN ISIDRO LABRADOR Nª SRA. DE IRIAS	15 9	MAYO SEPTBRE
SOLÓRZANO	SAN ROQUE SANTO CRISTO DE BALAGUER	16 26	AGOSTO AGOSTO
SUANCES	SAN ISIDRO Nª SRA. VIRGEN DEL CARMEN	15 16	MAYO JULIO
TORRELAVEGA	SAN ROQUE SAN CIPRIANO	16 16	AGOSTO SEPTBRE
TUDANCA	SAN BLAS VIRGEN DE LAS NIEVES	4 5	FEBRERO AGOSTO
UDÍAS	SAN ESTEBAN SAN ANTONIO	2 13	AGOSTO JUNIO
VAL DE SAN VICENTE	SAN PEDRUCO SANTOS MÁRTIRES	1 30	AGOSTO AGOSTO
VALDALIGA	SAN VICENTE SAN MARTÍN	22 11	ENERO NOVBRE
VALDEOLEA	- -	12 16	FEBRERO JULIO
VALDEPRADO DEL RÍO	SAN ISIDRO LABRADOR SAN MATEO	15 20	MAYO SEPTBRE

CVE-2012-16927

AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD	DIA	MES
VALDERREDIBLE	- -	15 6	MAYO SEPTBRE
VALLE DE VILLAVERDE	SAN ANTONIO LA VIRGEN DEL SUCESO	13 18	JUNIO SEPTBRE
VEGA DE PAS	LA ASCENSION Nª SRA. DE LA VEGA	9 9	MAYO SEPTBRE
VEGA DE LIÉBAN	LA SANTUCA VISPERA DEL PILAR	2 11	MAYO OCTUBRE
VILLA DE ARGOÑOS	SAN ESTEBAN SAN ROQUE	2 16	AGOSTO AGOSTO
VILLA DE ESCALANTE	- -	15 22	MAYO AGOSTO
VILLA DE NOJA	SAN JUAN SANTOS MÁRTIRES	24 30	JUNIO AGOSTO
VILLA DE POTES	SAN VICENTE MÁRTIR LA SANTUCA	22 2	ENERO MAYO
VILLA DE TRESVISO	- -	28 1	JUNIO JULIO
VILLACARRIEDO	SAN PEDRO SANTA MARTA	28 29	JUNIO JULIO
VILLAESCUSA	SANTA ANA Nª SEÑORA DE SOCABARGA	26 9	JULIO SEPTBRE
VILLAFUFRE	- -	2 16	JULIO AGOSTO
VOTO	SAN ISIDRO LA MERCED	15 24	MAYO SEPTBRE

2012/16927

CVE-2012-16927

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2012-16887 *Orden GAN/56/2012, de 5 de diciembre, por la que se regulan las ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales.*

La conservación, caracterización y mejora de los recursos genéticos, especialmente los autóctonos, ha sido el modelo para el diseño de la nueva legislación europea y de la estrategia mundial de la FAO.

El Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y fija las bases para la difusión de la mejora y los certámenes de ganado selecto.

El Real Decreto 1515/2009, de 2 de octubre por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina, lo cual ha supuesto un cambio total en el control de los animales de esta especie.

Los concursos y exposiciones ganaderas en general, tienen finalidades precisas y concretas. Sirven de una parte, para poner de manifiesto los avances conseguidos tras la aplicación de los distintos programas de mejora ganadera y por otra, contribuyen a estimular el espíritu competitivo de los ganaderos expositores, al tiempo que se constituye en escuela de aprendizaje para jóvenes ganaderos.

Todos los certámenes ganaderos están muy arraigados en nuestra región y es necesario regularlos desde el punto de vista de sus modalidades, así como en las características cuantitativas, cualitativas, y en lo concerniente a la asistencia a los mismos de las distintas especies y diferentes razas de ganado. Además es necesario establecer el procedimiento de autorización de estos certámenes sin olvidar el Calendario Oficial de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos de Ganado, documento oficial, de carácter público, y vigencia anual, que ha venido recogiendo tradicionalmente la fecha en que se celebrarán todas las ferias de ganado selecto bovino, concursos, exposiciones y concentraciones de las especies bovina, equina, ovina, caprina, canina y demás especies que se celebren en Cantabria durante el año natural.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33.f), de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la organización de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales que se celebren en Cantabria así como la elaboración del Calendario Oficial de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos de Ganado.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de la presente Orden se entenderá por:

a) Veterinario habilitado: Será aquel que, según lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, y habilitado por la Dirección General de Ganadería sea designado, por la comisión organizadora del certamen, a efectos de la asistencia clínica a los animales y de prestar apoyo y colaboración a los servicios veterinarios oficiales, bajo la supervisión de los mismos.

b) Dopaje: Utilización de sustancias y grupos farmacológicos destinados a aumentar las capacidades físicas de los animales o a modificar los resultados de las competiciones en las que participan.

CVE-2012-16887

Artículo 3. Calendario Oficial de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos de Ganado.

1. El Calendario Oficial de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos de Ganado de Cantabria es un documento oficial, de carácter público, y vigencia anual, que recoge la fecha en que se celebrarán todas las de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales que se celebren en Cantabria durante el año natural.

2. Para que las ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales que se celebren en Cantabria figuren en el citado Calendario, será necesario que sus organizadores presenten solicitud en el Registro de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, o en cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 105, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dirigida al Director General de Ganadería y cumplimentando el modelo que figura como anexo I a la presente Orden.

3. El plazo límite máximo para la presentación de la solicitud anual será el 30 de noviembre del año anterior a aquel en que se vaya a realizar el certamen.

4. Los organizadores deberán presentar una solicitud por cada certamen, y si son varios certámenes del mismo tipo y características, será suficiente presentar una sola, indicando en ella las distintas fechas de los distintos certámenes.

5. Será competente para resolver y notificar la inclusión de un certamen en el calendario Oficial de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos de Ganado de Cantabria, el Director General de Ganadería del Gobierno de Cantabria. El plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses a contar desde la solicitud.

Transcurrido ese plazo sin haber recaído resolución expresa, la solicitud se podrá entender estimada. Contra la resolución cabe recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

6. El Calendario Oficial de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos de Ganado de Cantabria se editará anualmente por la Dirección General de Ganadería del Gobierno de Cantabria, que se encargará de darle la máxima difusión.

Artículo 4. Organizadores.

Serán organizadores de las de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales que se celebren en Cantabria cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que reúna los requisitos y cumpla las obligaciones establecidas en esta Orden.

Artículo 5. Modalidades y requisitos.

1. Se establecen las siguientes modalidades de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales:

a) Concursos monográficos regionales de ganado selecto de especie bovina.

b) Concursos y exposiciones comarcales de especie bovina.

c) Concentraciones o exposiciones de ganado de especie bovina.

d) Ferias de ganado selecto de especie bovina.

e) Concursos monográficos regionales de ganado selecto de especie equina.

f) Concentraciones o exposiciones de especie equina.

g) Pruebas de arrastre de la especie bovina o equina.

h) Concentraciones o exposiciones de ganado de especie ovina y caprina.

i) Concursos morfológicos de la especie canina.

j) Concentraciones o exposiciones de otras especies.

2. Para ser autorizada y obtener el reconocimiento de alguna modalidad de feria, concurso y exposición de ganado selecto bovino, y demás especies animales en Cantabria, prevista en el punto anterior, se deberá cumplir los siguientes requisitos:

CVE-2012-16887

a) Concursos monográficos regionales de ganado selecto de especie bovina:

— Incluir para cada evento, como máximo, uno por cada raza que concurra.

— Sólo podrán concurrir animales inscritos en los libros genealógicos de la raza y que cuenten con Asociación reconocida en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Incluir, como mínimo, veinte lotes de ejemplares procedentes de distintas explotaciones y 75 animales, por cada raza que concurra.

— El ganado procederá de más de una comarca.

— Confeccionar un reglamento en el que se incluya, como mínimo, dieciséis secciones de hembras, distribuidas de acuerdo con su edad y condiciones fisiológicas productivas de la siguiente forma: Tres secciones de terneras, incluyendo la de campeona, tres secciones de novillas, una sección de gran campeona de novillas, tres secciones de vaca joven lactación, incluyendo vaca joven campeona, tres secciones de vaca adulta lactación, incluyendo vaca adulta campeona, una sección de vaca gran campeona, una sección a la mejor ubre, una sección al mejor rebaño.

b) Concursos y exposiciones comarcales de especie bovina:

— Podrán concurrir ganados con procedencia de más de un municipio de la respectiva comarca o de otras diferentes.

— Incluir como mínimo doce lotes de ejemplares procedentes de diferentes explotaciones y 60 animales, por cada raza que concurra.

— Confeccionar un reglamento del concurso que incluya, como mínimo siete secciones de hembras, distribuidas de la siguiente forma: Una sección de terneras, una sección de novillas, tres secciones de vacas, una sección de vaca gran campeona y una sección destinada a la mejor ganadería.

c) Concentraciones o exposiciones de ganado de especie bovina:

— Podrán celebrarse también concentraciones y exposiciones de ganado con motivo de ferias comerciales o costumbres tradicionales, en distintos puntos de la geografía regional y en las que no se llevará a cabo valoraciones morfológicas.

— Se incluirán dentro de este grupo los concursos de arrastre y aquellas otras concentraciones en los que se pretenda promocionar actuaciones y programas desarrollados por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

d) Ferias de ganado selecto de especie bovina:

— Tendrán tal consideración aquellas ferias a las que concurra exclusivamente ganado de raza inscrito en el correspondiente libro genealógico.

e) Concursos monográficos regionales de ganado selecto de especie equina:

— Incluir para cada evento, como máximo, uno por cada raza que concurra.

— Sólo podrán concurrir animales inscritos en los libros genealógicos de la raza y que cuenten con Asociación reconocida en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Incluir, como mínimo, veinte lotes de ejemplares procedentes de distintas explotaciones y 60 animales, por cada raza que concurra.

— Confeccionar un reglamento en el que se incluya, como mínimo, ocho secciones de hembras y machos, distribuidas de acuerdo con su edad y condiciones fisiológicas productivas de la siguiente forma: Tres secciones de potras, incluyendo la de gran campeona, dos secciones de yegua (con cría y sin cría), dos secciones de potros (quinceno y trenteno) y una sección de sementales.

f) Concentraciones o exposiciones de especie equina:

— Se autorizarán los concursos de salto, doma, completos, morfológicos, de arrastre, raids o carreras y en general cualquier otra actividad que implique concentración de équidos procedentes de distintos orígenes.

— Se deberá cumplir la normativa específica que en cada momento esté establecida para esta especie así como los reglamentos de carácter veterinario establecidos por la entidad organizadora.

CVE-2012-16887

g) Pruebas de arrastre de la especie bovina o equina:

— Se considerarán como tales aquellas pruebas de fuerza-velocidad en la que una yunta o equinos intentan transportar un peso determinado, a lo largo de una distancia en el menor tiempo posible.

h) Concentraciones o exposiciones de ganado de especie ovina y caprina.

— Para autorizar esta modalidad, se deberá cumplir las obligaciones sanitarias legalmente establecidas.

i) Concursos morfológicos de la especie canina.

— Que estén organizadas por alguna federación o asociación de criadores oficialmente reconocida, bien en el ámbito nacional o a nivel autonómico.

j) Concentraciones o exposiciones de otras especies.

— Para autorizar esta modalidad, se deberá cumplir las obligaciones sanitarias legalmente establecidas.

Artículo 6. Concursos de carácter nacional.

1. Además de las ferias de ganado selecto bovino y de los concursos, exposiciones y concentraciones de las especies bovina, equina, ovina, caprina y canina indicadas en el artículo anterior, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que lo deseen podrán organizar concursos de carácter nacional.

2. La autorización de estos concursos la concederá el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con el Real Decreto 2129/2008 por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

3. Las solicitudes se dirigirán al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del Gobierno de Cantabria, cumplimentando la documentación y cumpliendo las exigencias que impone, a este fin, la citada normativa.

Artículo 7. Obligaciones.

1. Las ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales autorizadas para su celebración en Cantabria serán controladas por los Servicios Veterinarios Oficiales. Así mismo deberán disponer de veterinarios autorizados en número suficiente.

2. Los animales bovinos, ovinos y caprinos participantes en estas manifestaciones ganaderas, estarán amparados por la documentación sanitaria preceptiva, debiendo proceder de establos sometidos a campañas de saneamiento, que estén en posesión de las siguientes calificaciones sanitarias:

a) Para ganado bovino se exigirá que las explotaciones estén calificadas como oficialmente indemnes de tuberculosis, libres de leucosis y oficialmente indemnes o indemnes de brucelosis, no permitiéndose la participación en el mismo certamen de animales procedentes de explotaciones con calificaciones distintas respecto a la brucelosis.

b) Para ganado ovino y caprino se exigirá que las explotaciones estén calificadas como oficialmente indemnes o indemnes de brucelosis, no permitiéndose la participación en el mismo certamen de animales procedentes de explotaciones con calificaciones distintas respecto a la brucelosis.

c) Además, cuando las características del certamen lo requiera, se podrá exigir que los bovinos que participan en los mismos, sean sometidos en los treinta días previos a su traslado a pruebas de investigación de tuberculosis, brucelosis, leucosis y perineumonía contagiosa bovina.

Esta exigencia y las condiciones de aplicación de la misma se recogerán en la resolución de autorización del certamen.

3. Los animales de la especie canina deberán estar identificados de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor que sobre registro de animales de compañía exista para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2012-16887

Deberán igualmente cumplir lo establecido sobre normas para la vacunación antirrábica de animales de compañía.

4. En la especie equina, todo animal que acuda a un certamen ecuestre debe de estar sano y ser apto para el fin que se le destina. Deberá estar identificado de acuerdo con lo establecido en la normativa en vigor que sobre registro de animales de la especie equina exista para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

5. Para otras especies, se estará a lo dispuesto en la normativa sanitaria y zootécnica específica para las mismas.

6. La documentación sanitaria de traslado de los animales será expedida por los Servicios Veterinarios Oficiales o habilitados según lo dispuesto en la Orden GAN/ 49/2012, de 2 de agosto, por el que se establecen requisitos y modelos de documentos sanitarios para el movimiento de animales.

7. Queda expresamente prohibido la utilización o empleo de cualquier práctica de dopaje.

8. El recinto donde se celebre el certamen deberá tener asignado un código de explotación dentro del Registro de Explotaciones Ganaderas, excepto los concursos morfológicos de la especie canina.

9. La Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural no tendrá responsabilidad en ningún accidente que pueda producirse como consecuencia de la celebración de los certámenes regulados en la presente Orden.

10. Los organizadores autorizados tendrán la obligación de dar publicidad en el certamen de la participación de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Unión Europea, en su caso.

Artículo 8. Solicitudes de autorización.

1. Los organizadores de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales, deberán presentar solicitud en el Registro de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, o en cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 105, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dirigida al director general de Ganadería y según modelo que figura como anexo II a la presente Orden.

2. La solicitud se presentará como mínimo con veinte días hábiles de antelación a la celebración del certamen, y vendrá acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del NIF o CIF del solicitante.

b) En su caso, un ejemplar del Reglamento y programa, conteniendo las bases a las que se ajustará el desarrollo del certamen.

c) Descripción de locales o emplazamiento.

d) Informe de los servicios Veterinarios Oficiales, que acredite la idoneidad del lugar donde se celebre el evento.

Artículo 9. Autorización.

1. Será competente para autorizar la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales el director general de Ganadería, del Gobierno de Cantabria, que tendrá un plazo de quince días hábiles, a contar desde la presentación de la solicitud, para resolver y notificar dicha autorización.

Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución expresa, se podrá entender estimada la solicitud.

2. Contra la resolución cabe recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

CVE-2012-16887

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada Orden DES/73/2008, de 29 de diciembre, de ferias, concursos y exposiciones de ganado selecto bovino, y demás especies animales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza al Director General de Ganadería para dictar cuantas resoluciones fueran necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de diciembre de 2012.
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

CVE-2012-16887

ANEXO I

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CALENDARIO OFICIAL DE MERCADOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y CONCURSOS DE GANADO DE CANTABRIA DEL AÑO _____

D. _____, con NIF: _____ en

calidad de _____ del Ayuntamiento/Entidad _____

con CIF _____y domicilio social en _____

_____

_____

Teléfono: _____; FAX: _____; E-mail: _____

De acuerdo con lo establecido en la ORDEN GAN/ /2012, DE DE. DE FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO SELECTO BOVINO, Y DEMÁS ESPECIES ANIMALES

SOLICITA:

La inclusión en el Calendario Oficial de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos de Ganado de Cantabria del siguiente certamen:

Tipo (1): _____

Lugar de celebración (2): _____

Código del recinto: _____

Fecha/s: _____

Especie/s que participarán: _____

Calificación sanitaria: _____

Otros _____, Fechas de celebración:_____

En, _____, a ___ de _____ de 20___

Fdo. y sellado_____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA

(1) Indicar tipo de certamen según las modalidades que figuran en el artículo 5 de la Orden

(2) Indicar localidad y paraje

CVE-2012-16887

ANEXO II

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO SELECTO BOVINO, Y DEMÁS ESPECIES ANIMALES

D. _____, con NIF: _____ en
calidad de _____ del Ayuntamiento/Entidad _____
con CIF _____y domicilio social en _____
_____
_____
Teléfono: _____; FAX: _____; E-mail: _____.

De acuerdo con lo establecido en la ORDEN DES/73/2008, DE 29 DE DICIEMBRE, DE
FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO SELECTO BOVINO, Y DEMÁS
ESPECIES ANIMALES.
SOLICITA AUTORIZACIÓN:
Para la celebración del siguiente certamen:
Tipo (1): _____;
Especie/s:_____
Lugar celebración:_____; Fecha: _____
Código Explotación: _____; Calificación sanitaria: _____
Se acompaña la siguiente documentación:
Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.
Ejemplar del reglamento y programa (cuando el certamen lo requiera).
Descripción de locales o emplazamiento.
Informe de los Servicios Veterinarios Oficiales sobre idoneidad del recinto.

En, _____, a ___ de _____ de 2.00__

Fdo. y sellado_____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA
(1) Indicar tipo de certamen según las modalidades que figuran en el artículo 5 de la Orden

2012/16887
CVE-2012-16887

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-16929 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Addenda de prórroga para el año 2013 del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la "Addenda de prórroga para el año 2013 del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama".

Santander, 11 de diciembre de 2012.
La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

ANEXO

Addenda de prórroga para el año 2013 del convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

En Santander, a 16 de noviembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, Doña María José Sáenz de Buruaga Gómez, consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en nombre y representación del Gobierno de Cantabria, expresamente facultada para la firma del presente Convenio mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2012.

De otra parte, Don Julián Gurbindo Pis, gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos, en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica para formalizar el presente documento y, al efecto,

MANIFIESTAN

Con fecha 9 de noviembre de 2007, el Gobierno de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla suscribieron un Convenio para la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.

CVE-2012-16929

La cláusula sexta de dicho Convenio establecía su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2008, disponiendo la posibilidad de prórroga por periodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes que se formalizará a través de la correspondiente Addenda.

Con fecha 9 de diciembre de 2009, la Consejería de Sanidad y la Fundación Marqués de Valdecilla suscribieron la Addenda de prórroga de dicho Convenio para el año 2.010, el 11 de noviembre de 2010 suscribieron la Addenda de prórroga para el año 2.011 y el 15 de diciembre de 2.011 suscribieron nueva Addenda para el año 2.012, formalizándose por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y la Fundación Marqués de Valdecilla la prórroga para el ejercicio 2.013 a través de la presente Addenda.

En su virtud, se acuerda formalizar la presente Addenda, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

ÚNICA.- Se prorroga para el año 2013 el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Addenda por cuadruplicado, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Cantabria: María José Sáenz de Buruaga Gómez, consejera de Sanidad y Servicios Sociales.

Por la Fundación Marqués de Valdecilla: Julián Gurbindo Pis, gerente.

2012/16929

CVE-2012-16929

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2012-16897 *Aprobación definitiva de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales y del acuerdo de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Actuación Municipal de Control Posterior de Aperturas de Establecimientos o Ejecución de Obras Sujetas Exclusivamente a Comunicación Previa.*

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación y aprobación de las Ordenanzas Fiscales de diversos tributos y el Acuerdo de Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal de control posterior de aperturas de establecimientos o ejecución de obras sujetas exclusivamente a comunicación previa, por el Pleno del Ayuntamiento de Camargo en sesión celebrada el 25 de octubre del 2012, y una vez finalizado el periodo de exposición pública de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, tal y como se establece en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004n de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas en las Ordenanzas vigentes y del Acuerdo de Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal de control posterior de aperturas de establecimientos o ejecución de obras sujetas exclusivamente a comunicación previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado R.D.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, contra las referidas Ordenanzas y sus modificaciones podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y del Acuerdo de Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal de control posterior de aperturas de establecimientos o ejecución de obras sujetas exclusivamente a comunicación previa fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de octubre de 2012, y se aplicarán a partir del día 1 de enero de 2.013, continuando vigentes mientras no se acuerde su modificación o derogación.

CVE-2012-16897

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL DE CONTROL POSTERIOR DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS O EJECUCIÓN DE OBRAS SUJETAS EXCLUSIVAMENTE A COMUNICACIÓN PREVIA:

1- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

4- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

5- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

6- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

8- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua.

9- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de alcantarillado.

10- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por recogida de basuras.

11- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación de servicios deportivos municipales.

12- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación de servicios culturales municipales.

13- . Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de policía, inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de la vía publica

14. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por tasa por expedición de documentos administrativos

15- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del servicio de transporte público de viajeros.

17- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la utilización privativa y/o aprovechamiento especial del centro de empresas de Camargo.

18- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio publico local del subsuelo, el suelo y el vuelo de la vía publica.

20.-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de celebración de bodas civiles.

CVE-2012-16897

22-Modificación de la Ordenanza de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

23.-Modificación de la Ordenanza de la Tasa y Aprobación de la Ordenanza por el Aprovechamiento de Terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública.

24.- Modificación de la Ordenanza de la Tasa del Servicio de extinción de incendios, salvamento y Otros.

26.- Acuerdo de Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal de control posterior de aperturas de establecimientos o ejecución de obras sujetas exclusivamente a comunicación previa

TEXTO DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL DE CONTROL POSTERIOR DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS O EJECUCIÓN DE OBRAS SUJETAS EXCLUSIVAMENTE A COMUNICACIÓN PREVIA

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los siguientes términos:

El artículo 9 queda redactado de la siguiente manera en cuanto al tercer tipo de gravamen:

* El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de características especiales será el 0,647 %.

Se incluye el apartado 8 al artículo 12:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Texto Refundido, aprobado por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo se establece una bonificación el 2% de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus recibos de vencimiento periódico de IBI Urbana y BICES y se acojan al sistema fraccionado de pago establecido en la disposición adicional."

Se modifica el artículo 12, apartado 4º, requisito b) para la aplicación de la bonificación, que, queda redactado de la siguiente manera:

12.4 Requisito b) Ostentar la condición de familia numerosa en la fecha del devengo del impuesto. La solicitud deberá realizarse antes del 1 de marzo y se deberá presentar con la misma fotocopia de la cartilla de familia numerosa debidamente actualizada, expedida por la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma y copia de la declaración del I.R.P.F. del ejercicio anterior.

Se añade la siguiente Disposición Adicional Primera (pasando la Actual DA 1º a DA 2º):

Disposición Adicional.

CVE-2012-16897

1º) Con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria del IBI urbano y de características especiales, se establece exclusivamente respecto de los obligados tributarios que tengan domiciliados los recibos, un sistema fraccionado de pago, que además del fraccionamiento de la deuda, permitirá el disfrute de la bonificación establecida en el artículo 12.8 de la presente Ordenanza.

2º) Para beneficiarse de este sistema de pago, deberá domiciliarse el pago del impuesto en una entidad bancaria colaboradora del Ayuntamiento y solicitar en la forma que se determine el acogimiento a este sistema antes del 1 de marzo de cada año, surtiendo efecto en el mismo ejercicio y teniendo validez por tiempo indefinido mientras no exista manifestación en contrario.

3º) En aquellos casos en los que el sujeto pasivo ya cuente con el impuesto domiciliado, pasará a disfrutar automáticamente de este sistema de pago, salvo que expresamente haya comunicado por escrito al Órgano de Gestión Tributaria y de Recaudación su deseo de no hacerlo.

4º) El pago del importe del impuesto se efectuará en dos plazos:

Primer plazo, que tendrá el carácter de pago anticipado, por el 50% de la cuota líquida del IBI correspondiente al ejercicio anterior o, en su caso, al 50% del ejercicio corriente. Dicho pago se realizará el 20 de mayo de cada ejercicio.

Segundo plazo, El importe del segundo plazo se pasará al cobro a la cuenta o libreta indicada por el interesado el último día del período ordinario de cobro del impuesto; y estará constituido por la diferencia entre la cuantía del recibo correspondiente al ejercicio y la cantidad abonada en el primer plazo, deduciendo, a su vez, el importe de la bonificación a que se refiere el artículo 12 apartado 8º que será efectiva en ese momento así como cualquier otra posible bonificación que pudiera tener el contribuyente.

5º) Si, por causas imputables al interesado, no se hiciera efectivo a su vencimiento el importe del primer plazo a que se refiere el artículo anterior, devendrá inaplicable automáticamente este sistema especial de pago y se perderá el derecho a la bonificación que, en otro caso, hubiera correspondido. En tal supuesto, el importe total del impuesto podrá abonarse sin recargo en el plazo ordinario de pago a que se refiere el artículo 15 apartado1 transcurrido el cual sin proceder a su ingreso, se iniciará el período ejecutivo con los recargos, intereses y costas inherentes a dicho periodo. Si, habiéndose hecho efectivo el importe del primero de los plazos, por causas imputables al interesado no se hiciera efectivo el segundo a su correspondiente vencimiento, se iniciará el período ejecutivo por la cantidad pendiente y, asimismo, devendrá inaplicable automáticamente este sistema especial de pago, con la consiguiente pérdida del derecho a la bonificación.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en los siguientes términos:

Se añade el siguiente párrafo al artículo 6 apartado 1:

Las bonificaciones solicitadas con posterioridad al devengo del impuesto referentes a liquidaciones que han sido giradas y que todavía no han adquirido firmeza en el momento de la solicitud, producen efectos en el mismo ejercicio siempre que cumplan

CVE-2012-16897

los requisitos establecidos para tener derecho a ella cuando se devenga el impuesto, es decir, el día uno de enero del ejercicio en que se solicita.

En el supuesto de primera matriculación, el devengo se producirá el día en que se adquiere el vehículo, luego las bonificaciones solicitadas con posterioridad, producirán efectos en el mismo ejercicio siempre que cumplan los requisitos establecidos en la fecha del devengo.

El artículo 7, puntos 1 y 2 quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 7.

7.1. Las cuotas del cuadro de tarifas del impuesto fijado en el artículo 95.1 del R.D.L 2/2004, se incrementarán por aplicación sobre las mismas del coeficiente del 1,91. Este coeficiente se aplicará aún cuando las tarifas básicas se modifiquen por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

7.2 Las cuotas que, por aplicación de lo previsto en el apartado anterior se han de satisfacer son las siguientes:

CLASE VEHÍCULO	POTENCIA	CUOTA €
Turismos		
	De menos de 8 caballos fiscales	24,10
	De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	65,09
	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	137,40
	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	171,15
	De 20 caballos fiscales en adelante	213,92
Autobuses		
	De menos de 21 plazas	159,10
	De 21 a 50 plazas	226,60
	De más de 50 plazas	286,25
Camiones		
	De menos de 1.000 Kgs. de carga útil	80,75
	De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil	159,10
	De más de 2.999 a 9.999 Kgs de carga útil	226,60
	De más de 9.999 Kgs de carga útil	283,25
Tractores		
	De menos de 16 caballos fiscales	33,75
	De 16 a 25 caballos fiscales	53,04
	De más de 25 caballos fiscales	159,10
Remolques y semirremolques arrastrados por V.T.M		
	De menos de 1.000 y más de 750 Kgs. de carga útil	33,75
	De 1.000 a 2.999 Kgs de carga útil	53,04
	De más de 2.999 Kgs de carga útil	159,10
Otros vehículos		
	Ciclomotores	8,44
	Motocicletas hasta 125 c.c	8,44
	Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c	14,46
	Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c	28,94
	Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c	57,85
	Motocicletas de más de 1.000 c.c	115,71

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

CVE-2012-16897

4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 2 apartado 1º que queda redactado de la siguiente manera:

2.1. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable y comunicación previa siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

Se modifica el artículo 5 apartado 2º, que queda redactado de la siguiente manera:

5.2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias, presenten las correspondientes declaraciones responsables y comunicaciones previas o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Se modifica el artículo 7 apartado 2º, que queda redactado de la siguiente manera:

7.2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- Hasta 30.101,21€ de base imponible el **3,62 %.**
- Entre 30.101,22 € y 60.101,21 € de base imponible el **3,93 %.**
- Superior a 60.101,21€ de base imponible el **4,00 %.**

Se modifica el artículo 7 apartado 3º, que queda redactado de la siguiente manera:

7.3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia o cuando se presente la declaración responsable y la comunicación previa.

Se modifica el artículo 8 apartado 1º, que queda redactado de la siguiente manera:

8.1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, declaración responsable y comunicación previa según modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente**.**

Se modifica el artículo 8 apartado 2º, que queda redactado de la siguiente manera:

8.2. El pago del Impuesto se efectuará en régimen de autoliquidación en el momento de:

a) Retirar la licencia preceptiva, cuando se trate de construcciones, instalaciones u obras mayores que requieran proyecto y presupuesto visado por el Colegio Oficial correspondiente.

CVE-2012-16897

b) Solicitar la licencia preceptiva, o presentar declaración responsable y comunicación previa, en los demás casos.

Se modifica el artículo 8 apartado 3º, que queda redactado de la siguiente manera:

8.3 Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable y la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado éstas, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta determinándose la base imponible por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

5- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los siguientes términos:

Se modifica el cuadro del artículo 8 apartado 5º, que queda redactado de la siguiente manera:

8.5. Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, derivado de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 anteriores, se aplicará el porcentaje anual que resulte del siguiente cuadro:

PERIODO	PORCENTAJE
Período de uno hasta cinco años	3,49
Período de hasta diez años	3,16
Período de hasta quince años	3,03
Período de hasta veinte años	3,00

Se modifica el artículo 9 apartado 1º, que queda redactado de la siguiente manera:

9.1. La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 29 por ciento.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencias Urbanísticas, en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 2, y se añade el punto 2 quedando redactado de la siguiente manera:

2.- No se encuentran sujetos a la presente Ordenanza la ejecución de aquellas obras para cuya realización sea preciso exclusivamente la presentación de comunicación previa.

Se modifica el artículo 6, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6.La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- Hasta 30.101,21 € de base imponible el 1,47 por ciento.

CVE-2012-16897

- Entre 30.101,22 € y 60.101,21 € de base imponible el 1,57 por ciento.
- Superior a 60.101,21 € de base imponible el 1,67 por ciento.
- La cuota mínima a aplicar será de 15,00 €.

Se modifica el artículo 7, apartado 2 que queda redactado de la siguiente manera:

7.2. Cuando las obras hayan comenzando o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse, o del expediente sancionador que el Ayuntamiento incoe.

Se modifica el artículo10, que queda redactado de la siguiente manera:

Declarada caducada una licencia, la obtención de nueva licencia devengará la totalidad de la tasa según tarifa.

Se suprime el artículo 11 de la Ordenanza.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 2, añadiendo el apartado nº 5 que queda redactado de la siguiente manera:

2.5.- No se encuentran sujetos a la presente Ordenanza la puesta en funcionamiento de aquellos establecimientos para cuyo inicio de la actividad sea preciso exclusivamente la presentación de comunicación previa.

Se modifica el artículo 5, apartado 4 que queda redactado de la siguiente manera:

5.4.- La declaración de caducidad de una licencia, previa tramitación del expediente oportuno, determinará la necesidad de obtención de una nueva licencia de Apertura así como el pago de las tasas correspondientes.

La desaparición de local en el que se ubique un establecimiento que disponía de licencia de apertura determina igualmente, de forma automática, la extinción de la licencia concedida para dicho local.

Se modifica el artículo 7, apartado 2º que queda redactado de la siguiente manera:

7.2.- Cuando se trate de establecimientos sujetos a comprobación ambiental, la tramitación del expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre, de control ambiental integrado, Decreto 19/2010 de 18 de marzo de la Comunidad Autónoma de Cantabria y disposiciones reglamentarias.

CVE-2012-16897

Se modifica el artículo 8, apartado 2º que queda redactado de la siguiente manera:

8.2.- Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigidas con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o determinar su cierre si no fuera autorizable dicha apertura, o de los expedientes sancionadores que no pudieran tramitarse.

Se modifica la disposición adicional única, que queda redactada de la siguiente manera:

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA: Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2013 y como medida de fomento del empleo se establece una exención del 100 por 100 en la cuota de la Tasa para aquellos establecimientos que de forma efectiva y material inicien su actividad en dicho ejercicio.

No se encuentran sujetos a la citada exención los establecimientos que, habiendo iniciado su actividad con anterioridad, soliciten la legalización de sus instalaciones durante el ejercicio 2013.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

8.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua.

Se modifica el artículo 5, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de una cuota fija y de otra variable, según los metros cúbicos consumidos, y la liquidación de la Tasa se efectuará trimestralmente debiendo depositar previamente el pago correspondiente al enganche y fianza.

A tal efecto se aplicarán las siguientes cuotas trimestrales:

5.1. Suministro de agua.

La cuota tendrá dos componentes, por un lado una cuota fija para todos los usuarios según sea doméstico, industrial, obras, ganadera, etc..y por otro, una cuota variable según los m3 consumidos en función de los tramos que se reflejan a continuación:

Tipo	Cuota fija	De 0 a 40 m3	Más de 40 m3
Domésticos	6,99	0,24	0,90
Industriales	10,76	0,61	1,12
Obras	12,92	0,61	1,12
Ganadera	3,23	0,47	0,61

5.2. Enganches y fianzas:

Tipo	Enganche (€)	Fianza (€)
Doméstico	29,55	75,00
Industrial	55,19	175,00
Obra Unifamiliar	29,55	75,00
Obra Inmobiliaria	55,19	330,00

CVE-2012-16897

5.3. Acometidas y contadores:

	Importe (€)
Por conservación de acometidas	1,01
Por conservación de contadores	1,01

5.4 Suministro de agua al Ayuntamiento de Piélagos..... 0,89 € metro cúbico.
5.5 Suministro agua camión cisterna municipal..... 30,00 €

5.6 Cuando no se disponga de la lectura de un contador por ausencia del abonado, se procederá a estimar el consumo de la siguiente manera:

a) En base al consumo facturado en el mismo período del año anterior.

b) De no existir referencia del año anterior, se liquidará de acuerdo a la media aritmética de los dos períodos anteriores con consumo no estimado.

c) De no existir ninguna de las referencias anteriores, se facturará de acuerdo al consumo promedio del mismo tipo de cliente.

El consumo así estimado se regularizará una vez que se disponga de la lectura real del contador.

Esta disposición prevalece sobre lo establecido en el artículo 46 del vigente Reglamento de Usuarios

5.7 Descuento en el caso de existencia de una fuga interior.

A petición del abonado y previo informe del servicio de aguas, el Ayuntamiento establece un descuento en el importe del recibo cuando parte del consumo registrado por el contador sea debido a la existencia de una fuga interior. En este caso se plantean dos cuestiones:1º) Si la fuga es visible, se abonará el precio normal de la tarifa de exceso; 2º) Si la fuga es oculta, se reducirá la tarifa de exceso al precio de 0,60 €/ m^3. Para determinar si es oculta o visible se estará a lo que determine el informe del servicio de agua.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

9.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa de alcantarillado

Se modifica el artículo 5, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.

1.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado se determinará en función de una cuota fija y otra variable en función de los m3 consumidos, y la liquidación de las tasas se efectuará trimestralmente.

A tal efecto se aplicará las siguientes cuotas trimestrales:

CVE-2012-16897

La cuota tendrá dos componentes, por un lado una cuota fija para todos los usuarios según sea doméstico, industrial, obras, ganadera, etc..y por otro una cuota según los m3 consumidos en función de los tramos que se reflejan a continuación:

Tipo	Cuota fija	De 0 a 40 m3	Más de 40 m3
Domésticos	1,08	0,18	0,29
Industriales	5,39	0,18	0,29
Obras	3,23	0,18	0,29
Ganadera	2,15	0,18	0,29

5.2 Cuando no se disponga de la lectura de un contador por ausencia del abonado se procederá a estimar el vertido de la misma forma que se establece en la Ordenanza de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.

5.3 Descuento en el caso de existencia de una fuga interior.

A petición del abonado y previo informe del servicio de aguas, el Ayuntamiento establece un descuento en el importe del recibo cuando parte del consumo registrado por el contador sea debido a la existencia de una fuga interior. En este caso se plantean dos cuestiones: 1º) Si la fuga es visible, se abonará el precio normal de la tarifa de exceso; 2º) Si la fuga es oculta, se reducirá la tarifa de exceso al precio de 0,20 €/ m^3. Para determinar si es oculta o visible se estará a lo que determine el informe del servicio de agua.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

10.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa de basura.
Artículo 5.

5.1 La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría de la calle o plaza donde estén ubicados.

A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas trimestrales en euros (€):

Domésticos			19,99 €
Industriales grupo I			
	Restaurantes y mesones		242,00 €
	Bares, cafés, pubs, discotecas, salas de fiestas		74,65 €
	Tabernas sin comidas		21,25 €
	Hostales y pensiones		127,63 €
	Fondas y casas de huéspedes		76,83 €
Industriales grupo II			
	Macro mercados		2.906,00 €
	Hipermercados		1.453,00 €
	Supermercados y similares		484,00 €
	Mayoristas, almacenes frutas, verduras, carnes, pescado y similares		484,00 €
	Sociedades de actividad mixta (comercial, ocio, hostelería) y otros servicios similares		242,00 €
	Establecimientos de detallistas y comercio por menor	Hasta 50 m/2.	19,99 €

CVE-2012-16897

		De 51 m/2 a 100 m/2.	28,90 €
		De101 m/2 en adelante	74,65 €
		Ultramarinos	74,65 €
		Pescadería.	74,65 €
		Frutería.	74,65 €
		Carnicería	74,65 €
	Bancos, gestorías, despachos, oficinas y similares	Bancos.	127,75 €
		Gestorías	74,65 €
		Locales de actividades profesionales	74,65 €
		Oficinas y similares.	74,65 €
	Colegios y academias	Hasta 100 m/2.	20,22 €
		De 101 m/2 a 250 m/2	74,65 €
		De mas de 251 m/2	124,02 €
	Peluquerías, Institutos y salones de belleza		73,56 €
	Quioscos,barracas, lavanderías, tintorerías, servicios, similares, fotografía, fotocopias, ordenadores y productos de informática, copias de documentos, salones de juego, etc		73,56 €
	Naves industriales y almacenes (basura no industrial)		119,80 €
	Naves industriales especificas dedicadas a actividades de transformación de productos agroalimentarios y similares		484,00 €
	Cuando por los servicios municipales se acredite que entidades o particulares generan cantidades de basura superiores a 1000 kg./trimestre, superando la media estimada que corresponde a su actividad o sector, en base a la que se han calculado las tasas de los diversos apartados de este reglamento	entre 1.001 y 1.500 kg. trimestre	161,46 €
		a partir de 1.500 kg. trimestre, por cada intervalo de 500 kg. se incrementará la cuota trimestral en **60,20 €.**	
	Asociaciones sin animo de lucro		20,22 €
Cuando debido a las peculiaridades de los residuos y/o cantidad de basura generada por los usuarios, estos consideren que es necesaria, soliciten y se les suministre una containerización suplementaria, mayor que la unidad máxima normalizada establecida en 800 litros, se añadirán a las cuotas señaladas en los apartados anteriores de este reglamento, un incremento trimestral de tasas de **121,25 €**, por cada intervalo de 800 litros más de capacidad que el Ayuntamiento habilite para el uso de los mencionados usuarios.			

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

11.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestacion de servicios deportivos municipales.

CVE-2012-16897

La Ordenanza nº 11, por la Tasa de servicios deportivos municipales quedará redactada de la siguiente manera:

ORDENANZA NÚMERO 11

TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1.

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20 del R.D.L. 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento acuerda la modificación de la Tasa por la prestación de servicios deportivos municipales y aprueba la Ordenanza fiscal por la que se ha de regir.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

El supuesto de hecho que origina la tasa es el acceso de personas, uso de instalaciones y la prestación de los servicios de Actividades Deportivas organizadas y dirigidas por el Servicio Municipal de Deportes.

SUJETO PASIVO

Artículo 3.

Están obligados al pago quienes se beneficien de los servicios o actividades a que se refiere el artículo siguiente.

CUOTA

Artículo 4.

4.1.-Las tarifas en euros de esta tasa serán las siguientes:

4.1.1.-Abonos utilización de instalaciones deportivas

CONTADO	**VECINOS**			**FUERA**		
INDIVIDUAL	MES	TRIM	AÑO	MES	TRIM	AÑO
INFA.JUVENIL<18	24,00 €	48,00 €	119,00 €	36,00 €	70,00 €	179,00 €
MAYOR>18	36,00 €	70,00 €	179,00 €	47,00 €	96,00 €	300,00 €
FAMILIAR		119,00 €	300,00 €		173,00 €	418,00 €

FORMULA DE PAGO DOMICILIADOS				
	VECINOS		NO VECINOS	
INDIVIDUAL	AÑO TOTAL	AÑOFRACC.	AÑO TOTAL	AÑOFRACC.
INFA.JUVENIL<18	119,00 €	3X41 €	179,00 €	3X61 €
MAYOR>18	179,00 €	3X61 €	300,00 €	3X102 €
FAMILIAR	300,00 €	3X102 €	418,00 €	3x143 €

CVE-2012-16897

Tendrán derecho al abono familiar (hasta la finalización del mismo) los cónyuges e hijos menores de 25 años (que convivan en el domicilio familiar), considerándose también como unidad familiar parejas de hecho y parejas con certificado de convivencia.

4.1.2.-Entrada usuario / sesión utilización de instalaciones deportivas.

ENTRADAS SESION	INFANTIL < 18 AÑOS	MAYOR 18 AÑOS
LA VIDRIERA piscina cubierta/ sala deportiva/ circuito hidro-termal	2	4
PARQUE CROS piscina cubierta/ piscina descubierta/ sala deportiva/ sauna/tenis/ padel	2	4
BONOS 10 SESIONES INDIVIDUALES Instalaciones deportivas municipales.	15	30
LA MARUCA pista atletismo/sala musculación*	2	3
PISCINAS VERANO Camargo/Escobedo/Igollo/Cacicedo	2	3
TARJETA ABONO reposición	3	

*Prioridad uso exclusivo equipos/colectivos

4.1.3.-Actividades programadas sector infantil.

La duración de los cursos será fijada por la Alcaldía previo informe de los Servicios Municipales en razón de las características del mismo.

La determinación del importe de la tasa por prestación de cada curso se efectuará en razón del número de meses previstos de duración de este y el precio por cada mes establecido en esta Ordenanza

ACTIVIDAD DEPORTIVA INFANTIL	ABONADO	NO ABONADO
Actividades acuáticas Por cada mes del curso/2 sesiones /semana	19	37
Tenis/Padel Curso por cada mes 2 sesiones / semana	37	73
Escuelas deportivas propias Curso 9 meses 2 sesiones / semana	87	170
Actividades para entidades locales	Precio Abonados	

4.1.4.-Actividades programadas sector adultos.

La duración de los cursos será fijada por la Alcaldía previo informe de los Servicios Municipales en razón de las características del mismo.

La determinación del importe de la tasa por prestación de cada curso se efectuará en razón del número de meses previstos de duración de este y el precio por cada mes establecido en esta Ordenanza

ACTIVIDAD DEPORTIVA MAYORES	ABONADO	NO ABONADO
Actividades acuáticas Por cada mes del curso/2 sesiones /semana	21	45
Actividades sala deportiva Por cada mes del curso/2 sesiones /semana	21	45

CVE-2012-16897

Tenis/ Padel Curso cada mes 2 sesiones / semana	42	90
Acondicionamiento físico deportivo Curso 9 meses /2 sesiones /semana	114	229
Actividades para entidades locales	Precio Abonados	

4.1.5.- Actividades programadas sector 3ª edad

Aulas 3ª Edad (actividades concertadas) Cursos 3 meses/ 2 sesiones / semana	Carácter gratuito

4.1.6.-Otras actividades deportivas

ACTIVIDADES DE CARÁCTER PUNTUAL, EXTRAORDINARIO, DE NUEVA IMPLANTACION
Según estudio especifico de cada actividad

4.1.7.-Utilización Pabellones Polideportivos

PABELLONES POLIDEPORTIVOS • PEDRO VELARDE • REVILLA • MURIEDAS	ENTIDADES LOCALES Y ABONADOS	OTROS USUARIOS
Sesión hora	18	36
Sesión competición 2h	27	52
Vestuario suplementario	4	
Sala deportiva pabellón Revilla colectivos / equipos	6	12
Sauna grupo máx. 8p sesión	12	28

4.1.8.-Utilización Salas Polideportivas

SALAS POLIDEPORTIVAS • MATILDE DE LA TORRE • MATEO ESCAGEDO • HERRERA	ENTIDADES LOCALES ABONADOS	OTROS USUARIOS
Sesión hora	10	24
Competición 2h	18	36
Vestuario suplementario	4	

4.1.9.-Utilización Campos de Fútbol

CAMPOS FÚTBOL CÉSPED SINTETICO • LA MARUCA • REVILLA	ENTIDADES LOCALES ABONADOS	OTROS USUARIOS
Sesión hora fútbol – 7	22	42
Competición 2h fútbol – 7	32	62
Sesión hora fútbol – 11	40	82
Competición 2h fútbol –11	72	148
Sala musculación la Maruca/Revilla max15p sesión/h	20	38
Vestuario suplementario	4	

CVE-2012-16897

4.1.10.-Actividades de terceros en Instalaciones Deportivas

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS USO EXCLUSIVO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Competiciones, deporte espectáculo, otras actividades. Sesión/día	ENTIDADES LOCALES ABONADOS	OTROS USUARIOS
Salas /pabellones	179	358
Piscinas cubiertas	287	572
Campos fútbol / pistas atletismo	240	477

4.2. – El ABONO DEPORTE AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, de carácter general multiservicio, permite al usuario abonado la elección y disfrute de una amplia y variada oferta de servicios deportivos.

La relación de servicios que ofrece el ABONO DEPORTE son los siguientes:
La Vidriera:
Piscina climatizada cubierta:
Vaso polivalente y vaso infantil
Zona hidro-termal:
Sauna-Terma, ducha bitérmica, ducha esencias, bañeras hidromasaje, cabina de frío, circuito hidromasaje, línea, cañones y toberas de chorros de agua aire
Sala deportiva:
Zona musculación y cardio
Bádminton
Parque Cros:
Piscina climatizada cubierta:
Vaso deportivo y vaso de enseñanza
Vaso aire libre de verano
Sala deportiva 1:
Musculación Cardio
Sala deportiva 2:
Usos Múltiples
Sauna
Pistas de Tenis
Pistas de padel
La Maruca
Pista de atletismo
Camargo
Piscina aire libre de verano
Vaso polivalente
Vaso infantil
Pista de tenis
Escobedo:
Piscina aire libre de verano
Igollo:
Piscina aire libre de verano
Vaso polivalente
Vaso infantil
Cacicedo:
Vaso Polivalente
Vaso Infantil

Además de estos servicios englobados en el abono, se contempla la aplicación de precios especiales en todas las actividades y servicios deportivos municipales, tales como alquiler de salas y pabellones polideportivos, cursos de actividades etc.

CVE-2012-16897

DEVENGO

Artículo5.

La obligación de pago nace desde que se concede el acceso, para que se utilicen las instalaciones o se formalicen las inscripciones en las actividades.

La no utilización del servicio no implica ni la devolución del importe, ni la finalización del compromiso de pago de las cuotas pendientes.

GESTIÒN

Artículo 6.

1.-El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto, o solicitar la utilización de las instalaciones. Mediante carta de pago o domiciliación bancaria dependiendo del servicio contratado

2.-Los abonos se contratan por meses naturales durante todo el año, respetando en todo caso los plazos de alta y renovación establecidos al efecto. Los días destinados a renovación de abonos tendrá prioridad esta gestión sobre cualquier otra.

Los abonos al contado tendrán las modalidades de pago mensual, trimestral y anual, no teniendo porque coincidir con el año natural.

Los abonos domiciliados tendrán la modalidad de pago anual, periodo que tendrá que coincidir con el año natural (1 enero – 31 diciembre). En este caso cuando tenga lugar el alta o la renovación del abono solicitando la domiciliación, se tendrá que pagar al contado el periodo comprendido entre dicha solicitud y el 1 de enero (fecha en que se hará efectiva la misma).

La domiciliación del pago supone la renovación automática del abono salvo comunicación expresa de baja por escrito con al menos 15 días de antelación.

Los abonados domiciliados que devuelvan algún recibo serán dados de baja y deberán renovar nuevamente su abono. El abonado reincidente (devolución de dos recibos) no podrá volver a domiciliar el pago.

3.-Las actividades de carácter extraordinario como torneos, competiciones y demás eventos que debido a su complejidad y diversidades no puedan ser reflejados en esta Ordenanza se les aplicará una tarifa según estudio especifico atendiendo al tipo de actividad, utilización, número de participantes, número de horas necesarias, servicios utilizados, iluminación, etc. que será determinada por la Junta de Gobierno Local.

4.- Cuando las actividades estén organizadas por otras Entidades y establezcan precios en concepto de entrada, tendrán que hacer el pago del precio correspondiente por uso de las Instalaciones Deportivas.

5.-Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa, la actividad administrativa o el derecho a la utilización del dominio público no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

CVE-2012-16897

EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 7.

1.- Se podrá solicitar una bonificación del 50% en el abono deportivo con la modalidad familiar de pago anual y sin posibilidad de fraccionar, mediante liquidación, por los cabezas de familia vecinos de Camargo en situación de paro, en cuya unidad familiar los ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

2-La utilización de las instalaciones deportivas municipales por grupos escolares del Municipio en clases de Educación Física, por equipos de Asociaciones Deportivas Locales hasta categoría cadete (incluidos 15 años), por equipos de Asociaciones Locales con programas concertados de Deporte Base de categoría juvenil - absoluta (más de 16 años), tendrán la consideración de gratuitas. Esta utilización tiene la consideración de subvención indirecta valorada.

3-Los programas de Actividad Físico Deportiva concertado con Aulas de la 3ª edad tendrán la consideración de gratuitos y serán gestionados íntegramente por estas entidades colaboradoras.

4- Niños menores de 2 años acceso gratuito

5- Los programas de actividad de carácter municipal tendrán la consideración de gratuitas, estando coordinados entre el Servicio de Deportes y el departamento municipal organizador.

NORMATIVA GENERAL UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 8.

8.1 SALAS -PABELLONES POLIDEPORTIVOS -CAMPOS FUTBOL – PISTAS ATLETISMO - PISCINAS

• El uso prioritario de estas Instalaciones es eminentemente deportivo, prevaleciendo las actividades de equipo sobre las individuales y las de carácter organizado sobre el uso libre, el nº de usuarios será relativo al reglamento deportivo especifico.

• El acceso a la Pista de Atletismo, calles y zonas de concurso así como al campo de césped sintético y zonas de juego de salas, pabellones polideportivos solo puede realizarse con calzado específico para este tipo de superficies de suela elástica que no produzca deterioro de ningún tipo en el pavimento. Quedando totalmente prohibido en el campo de césped sintético las suelas de taco rígido y duro (metal, plástico…).

• No se puede acceder a los espacios deportivos con ropa o calzado de calle, Siendo necesario el atuendo deportivo normalizado, excepto las personas debidamente autorizadas para ello; entrenadores y responsables deportivos específicamente acreditados.

• No se permite fumar en los espacios deportivos ni auxiliares, así como en los espacios destinados a espectadores de las instalaciones cubiertas. (Aplicación Legislación Vigente)

• La enseñanza y/o entrenamiento solo podrán ejercerla las personas autorizadas para ello.

CVE-2012-16897

• La programación y distribución de horarios y espacios tanto deportivos como auxiliares así como las prioridades de uso de los mismos, serán respetadas por todos los usuarios de la Instalación.

• El material deportivo de uso general solo esta a disposición de las personas autorizadas para ello, quienes se responsabilizarán de su correcto uso y cuidado. El material específico y de competición tiene uso restringido. No se permite la entrada ni la utilización de material u objetos de carácter particular.

• La sala de musculación está reservada a las personas mayores de 16 años excepto las sesiones colectivas dirigidas por responsable técnico. Siendo necesario el uso de toalla personal.

• La utilización de los vestuarios en actividades de competición se puede realizar 30' antes del comienzo de la misma, mientras se este jugando el 2º tiempo del partido anterior, teniendo que dejar el vestuario libre de uso antes del periodo intermedio del partido posterior, con el fin de que no coincidan mas de un equipo en el vestuario. La totalidad de material y ropa del equipo quedará guardada en el armario correspondiente, dejando libre el vestuario para otros usuarios, al finalizar la utilización se devolverá la llave del armario al responsable de la Instalación.

• Son obligaciones de los usuarios el pago de los precios públicos establecidos, así como la correcta utilización de la Instalación, no produciendo molestias ni interferencias de ningún tipo a otros usuarios, respetando la normativa e indicaciones de los responsables de la misma. El incumplimiento de ello significa la inmediata expulsión de la Instalación además de la aplicación de las sanciones que en su caso correspondan.

- Si por causas ajenas a la organización, la actividad no se pudieran desarrollar total o parcialmente, no implica la recuperación de las sesiones perdidas o la devolución de los derechos de acceso.

• El Ayuntamiento de Camargo no se hace responsable de los objetos personales ni de las lesiones y/o accidentes que pudieran producirse en el uso de la Instalación, si bien dispone de la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil. Siendo necesario la utilización de armarios/taquillas (disponibles) para guardar todos los objetos personales.

• No se permite el acceso de animales a las Instalaciones Deportivas.

• Las solicitudes para utilización de Instalaciones Deportivas Municipales se presentarán en registro del 1 – 31 de Julio. El período de actividad comprende de Septiembre a Junio los criterios de concesión de uso:

1º Entidades deportivas locales (inscritas en registro) con programas de Deporte Base.

2º Entidades deportivas locales con protocolos o convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Camargo

3º Entidades deportivas locales con programas de competición y categoría de la misma

4º Otros tipos de usuarios

La distribución de horarios y calendarios de actividades tendrán en cuenta los requisitos de la propia competición y será establecida por el Servicio de Deportes Municipal.

8.2 PISCINAS.

• Control de acceso, se facilitará documento acreditativo, tarjeta de abonado - usuario o entrada.

- Tarjeta abono de carácter personal e intransferible

• La falta evidente de higiene puede ser motivo de denegación de acceso
• No se permite la entrada de alimentos y bebidas
• No se permite el paso de animales

CVE-2012-16897

• No se puede acceder con ropa o calzado de calle, Siendo necesario el atuendo deportivo normalizado
• No se pueden utilizar recipientes de cristal
• No se permite el afeitado en los vestuarios, servicios, saunas…
• Es necesario ducharse y jabonarse adecuadamente antes de entrar al vaso y zonas húmedas
• Mientras se permanece en el agua es necesario la utilización de gorro de baño
• No se permiten las carreras, saltos, zambullidas, empujones, gritos o cualquier acción que pudiera provocar molestias o riesgos.
• No se pueden utilizar objetos flotantes, aletas, manoplas, gafas de cristal u otros que pudieran causar molestias o riesgos
• Las bases de salidas de natación solo se utilizan de forma controlada por los monitores de la Instalación.
• Cuando se nada en calle se circula por la derecha
• Las paradas para descansar se deben realizar o fuera del vaso o en las cabeceras, nunca apoyados en las corcheras.
• El vaso se divide en zonas, zona de enseñanza, baño libre, calles de natación por niveles, rápida, lenta, teniendo un uso prioritario las actividades organizadas sobre el uso libre.
• No se permite fumar en los espacios deportivos ni auxiliares, únicamente en zonas de estancia al aire libre de las piscinas de verano. (Aplicación Legislación Vigente)

- El material deportivo de uso general solo esta a disposición de las personas autorizadas para ello, quienes se responsabilizarán de su correcto uso y cuidado. El material específico y de competición tiene uso restringido. No se permite la entrada ni la utilización de material u objetos de carácter particular.

• Es necesario el uso de calzado específico para desplazarse por las piscinas y zonas húmedas.

- Siendo necesario la utilización de armarios/taquillas (disponibles) para guardar todos los objetos personales.

• Solo pueden impartir enseñanza o entrenamiento las personas autorizadas
• El aforo de la Instalación está limitado
• Zona hidrotermal y relax está reservada a las personas mayores de 16 años, o menores acompañados de responsable
• La obligatoriedad de que los menores de ocho años y los menores de edad que no sepan nadar, estén acompañados de personas responsables, para acceder a la zona de baño.

- Los usuarios a partir de 8 años deberán tener autonomía propia en el vestuario

• Existe un reglamento de infracciones y sanciones

8.3. CURSOS DE NATACIÓN Y ACTIVIDADES ACUATICAS

• Las inscripciones en cursos de actividades deportivas se realizan en los plazos que se establezcan, On – Line a través de la web aytocamargo.es o en la Instalación Deportiva correspondiente donde se desarrolle la actividad (Oficina de Administración de Deportes de La Vidriera o Parque Cros), en sus respectivos horarios de atención al público.
• Los días destinados a inscripciones tendrá prioridad esta gestión sobre cualquier otra.
• Las inscripciones se realizan directamente de forma personalizada y por riguroso orden de solicitud.

CVE-2012-16897

• Solamente se puede realizar más de una inscripción si pertenece a la misma unidad familiar, pudiendo en este caso inscribir en una sola Instalación cursos impartidos en otra.

• No se podrá realizar más de una inscripción por usuario en un mismo programa de actividad.

• Cuando se agoten las plazas ofertadas en un curso podrán inscribirse en el mismo curso del ciclo siguiente.

• Para darse de alta en un cursillo beneficiándose de la cuota de abonado, se ha de tener la condición de abonado desde que se realiza la inscripción hasta la finalización del curso.

• Las fórmulas de pago son mediante domiciliación bancaria o carta de pago, siendo en este último caso el periodo de pago de 48 horas.

8.4. UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES PARA CURSOS DE ACTIVIDADES

• Los usuarios no abonados a la instalación solo podrán acceder a la misma 10' antes de la hora de comienzo del curso, saliendo de ella 20' después de la finalización de la actividad, limitándose a la utilización del servicio en que se han inscrito.

• Los usuarios a partir de 8 años deberán tener autonomía propia en el vestuario, los menores de 8 años podrán ser ayudados por un acompañante, respetando en este caso el resto de normativa.

• El último día de curso los interesados podrán observar la sesión desde el mirador de la Piscina.

• Si por causas ajenas a la organización, los programas no se pudieran desarrollar total o parcialmente, no implica la recuperación de las sesiones perdidas o la devolución de los derechos de matrícula.

• El resto de la normativa será la de uso general de la Instalación Deportiva.

Los cursos dirigidos a entidades y colectivos locales se rigen por la misma normativa atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

1º entidades locales registro municipal

2º orden de solicitud

3º sistema de distribución de cursos de carácter rotativo

Las propias entidades / asociaciones se encargan de la organización de los grupos y solicitud de niveles.

9.5 DEPORTE BASE

• Los niños/as no federados presentaran certificado medico permitiendo su practica deportiva

• El Ayuntamiento de Camargo no se hace responsable de los posibles accidentes y/o lesiones que pudieran producirse derivados de la práctica deportiva.

• La falta de asistencia injustificada a las actividades programadas o el incorrecto comportamiento y actitud, pueden ser motivo de la pérdida de los derechos de matrícula.

• Cada modulo cuenta con su correspondiente monitor deportivo específico además de un coordinador de cada modalidad deportiva, a quienes pueden dirigirse cuando lo necesite.

• La matricula en cada actividad da derecho a participar en las sesiones programadas de aprendizaje deportivo, la utilización de las correspondientes Instalaciones municipales y el material didáctico de la Escuela.

• No incluyendo actividades complementarias y/o extraordinarias tales como competiciones, intercambios de escuelas, desplazamientos, adquisición de material de carácter personal, fichas administrativas (federativas), seguros individuales...

• La firma de la ficha de alumno por parte de padres / tutores implica la aceptación de esta normativa.

CVE-2012-16897

Programa Deporte Base concertadas con Entidades Deportivas Locales
Presentación de solicitud de proyectos del 1 – 31 de Julio
Aprobación 1 – 15 de Septiembre
Inicio Actividad a partir del 1 de Octubre

8.6. NORMATIVA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE DEPORTE BASE EN EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Las entidades deportivas locales, inscritas en registro municipal de asociaciones, que tengan intención de desarrollar Proyectos de Actividades de Deporte Base (Programas de Escuelas Deportivas, Campañas de Promoción Deportiva, etc.) y soliciten la colaboración del Ayuntamiento de Camargo, deberán presentar el documento del 1 al 31 de julio según este modelo, Este procedimiento tiene como objetivo la coordinación de recursos y la unificación de criterios mejorando en definitiva el servicio deportivo al ciudadano de Camargo.

- Datos que han de figurar en el Proyecto:

1. Titulo del Proyecto
2. Entidad titular
3. Persona responsable (coordinador) y medios de contacto, teléfonos, fax, e – mail...
4. Objetivos generales y específicos del proyecto
5. Incidencia del Proyecto en el Sistema Deportivo Local
6. Descripción de las actividades
7. Destinatarios del proyecto, estimación del numero de participantes
8. Sistema de comunicación – información, campaña de promoción
9. Periodización: Calendario / horario detallado de actividades y localización de las mismas
10. Programación Didáctica
11. Distribución de grupos - niveles - categorías
12. Relación de técnicos – monitores – entrenadores, titulaciones, ratio deportistas / técnico
13. Recurso propios financieros, Presupuesto detallado ingresos - gastos
14. Pólizas de seguro responsabilidad civil, accidentes, multiriesgo, mutualidad deportiva, federativas…
15. Solicitud detallada de colaboración del Ayuntamiento Equipamientos - Instalaciones
16. Solicitud detallada de colaboración del Ayuntamiento recursos materiales y logísticos
17. Solicitud detallada de colaboración del Ayuntamiento recursos económicos
18. Anexos que completen el proyecto, de libre presentación

- Memoria Final:

Se presentara en el plazo no superior a 30 días después de realizado el Proyecto o la actividad,

1. Titulo del Proyecto
2. Entidad Titular
3. Persona responsable del Proyecto
4. Grado de cumplimiento de cada uno de los apartados del Proyecto inicial
5. Modificaciones al Proyecto inicial y justificación de las mismas
6. Incidencias
7. Grado de cumplimiento de la colaboración Municipal
8. Valoración final
9. Sugerencias
10. Anexo documentación gráfica, audiovisual...

CVE-2012-16897

8.7. NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Las entidades, personas físicas y jurídicas que tengan intención de desarrollar Proyectos de Actuación Deportiva (Organización de Eventos Deportivos, Competiciones, etc.) y necesiten la colaboración del ayuntamiento de Camargo, deberán presentar su proyecto según este modelo, con al menos 30 días de antelación a la fecha prevista de realización. Emitiendo el Ayuntamiento el informe correspondiente en los 15 días siguientes a la fecha de presentación.
Este procedimiento tiene como objetivo la coordinación de recursos y la unificación de criterios mejorando en definitiva el servicio deportivo al ciudadano de Camargo.

- Datos que han de figurar en el Proyecto:

1. Titulo del Proyecto
2. Entidad titular
3. Persona responsable del proyecto
4. Medios de contacto, teléfonos, fax, e – mail...
5. Objetivos generales y específicos
6. Incidencia del Proyecto en el Sistema Deportivo Local
7. Descripción de la actividad
8. Estimación del numero de participantes y espectadores
9. Calendario / horario detallado
10. Protocolo
11. Recursos propios materiales
12. Recursos propios humanos y relación con la entidad
13. Recurso propios financieros, Presupuesto detallado ingresos - gastos
14. Pólizas de seguro responsabilidad civil, multiriesgo y accidentes
15. Permisos especiales solicitados y concedidos
16. Solicitud detallada de colaboración del Ayuntamiento Equipamientos - Instalaciones
17. Solicitud detallada de colaboración del Ayuntamiento recursos materiales y logísticos
18. Solicitud detallada de colaboración del Ayuntamiento recursos económicos
19. Solicitud detallada de colaboración del Ayuntamiento recursos humanos
20. Anexos que completen el proyecto, de libre presentación

Memoria Final:
Se presentara en el plazo no superior a 15 días después de realizado el Proyecto o la actividad,

1. Titulo del Proyecto
2. Entidad Titular
3. Persona responsable del Proyecto
4. Grado de cumplimiento de cada uno de los apartados del Proyecto inicial
5. Modificaciones al Proyecto inicial y justificación de las mismas
6. Incidencias
7. Grado de cumplimiento de la colaboración Municipal
8. Valoración final
9. Sugerencias
10. Anexo documentación gráfica, audiovisual...

CVE-2012-16897

REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

PISTAS – SALAS – PABELLONES POLIDEPORTIVOS – CAMPOS DE FÚTBOL – PISTAS ATLETISMO – PISCINAS

Art. 1.- La normativa contenida en el presente reglamento tiene por objeto regular los aspectos relativos a la utilización de las Instalaciones deportivas Municipales optimizando el uso de las mismas, pretendiendo que los usuarios de servicios deportivos accedan a los mismos en las mejores condiciones posibles, manteniendo los bienes utilizados para la prestación de manera que sufran el menor deterioro posible.

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL:

Art.2.- Concepto de usuario: Toda persona que aceda a las instalaciones deportivas, bien por haber abonado la entrada, inscripción o cuota de abonado.

Art. 3.- Horario de actividades: Las instalaciones deportivas permanecerán abiertas al uso público de acuerdo al horario específico programado para cada una de ellas, concediéndose un margen de 20' para abandonar las instalaciones.

Art. 4.- Derechos del usuario: El acceso y utilización de las instalaciones y servicios deportivos en régimen de funcionamiento normal de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Art. 5.- Capacidad de las instalaciones: admiten un aforo o uso simultaneo limitado de acuerdo a las características de cada instalación, reservándose un 80% de plazas para abonados y un 20% para usos puntuales mediante adquisición de entrada. No obstante si existiese previsión de aglomeración o las condiciones de la instalación lo requiere se disminuirá o incluso se podrá suspender temporalmente la venta de entradas para usos eventuales.

Las entradas en grupo requieren solicitud y autorización de los responsables del servicio de deportes.

Art. 6.- Ninguna persona podrá impartir enseñanza o entrenamiento si no está debidamente autorizado al efecto.

Uso prioritario de actividades organizadas sobre las de uso libre

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS:

Art. 7.- Son obligaciones de los usuarios:

1. La debida utilización de las instalaciones procurando evitar su deterioro
2. El correcto comportamiento tanto con los demás usuarios como con el personal de las instalaciones deportivas
3. Satisfacer las tasas o precios que se aprueben

INFRACCIONES Y SANCIONES

Si se causaren daños en las instalaciones, equipamiento y material deportivo, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Art. 8.- Se considera infracción cualquier contravención a lo establecido en el presente reglamento y normativas, a tal efecto las infracciones se clasifican en Leves y Graves.

CVE-2012-16897

Son infracciones Leves las acciones u omisiones relativas a las normativas de utilización.

Son infracciones graves la reiteración de las infracciones leves y las que incumplan expresamente el artículo 7.

SANCIONES

Art. 9.- Las infracciones leves se sancionaran con:
Expulsión de la instalación.
Apercibimiento.
Multa de 50 hasta 100 euros.
Retirada temporal de tarjeta de abonado de 1 a 3 meses, impedimento para acceder a las instalaciones.

Art. 10.- Las infracciones graves se sancionaran con:
Expulsión de la instalación.
Multa de 100 hasta 200 euros.
Retirada temporal de la tarjeta de usuario de 3 meses hasta la retirada definitiva, con impedimento absoluto para acceder a las instalaciones.

(Posible retirada de la tarjeta de usuario de forma cautelar de 1 a 3 meses)

ORGANO COMPETENTE Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Art. 11.- Será competente para sancionarlas infracciones tipificadas en el presente reglamento el alcalde de la corporación a propuesta del Técnico Municipal de deportes.

Art. 12.- El procedimiento sancionador será el establecido en el RD 1398/93 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

FECHA DE APROBACION Y VIGENCIA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de Octubre de 2004 y que ha quedado definitivamente aprobada en la misma fecha, regirá desde el día 1 de enero del 2005 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

La modificación de la Ordenanza fiscal, fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de Octubre de 2005 y entrará en vigor el día 1 de enero del 2006 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

La modificación de la Ordenanza fiscal, fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 17 de Octubre de 2006 y entrará en vigor el día 1 de enero del 2007 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

La modificación de la Ordenanza fiscal, fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de Octubre de 2007 y entrará en vigor el día 1 de enero del 2008 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

La modificación de la Ordenanza fiscal, fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 6 de Noviembre y entrará en vigor el día 1 de enero del 2009 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

CVE-2012-16897

La modificación de la Ordenanza fiscal, fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 15 de Diciembre de 2009 y entrará en vigor el día 1 de enero del 2010 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

La modificación de la Ordenanza fiscal, fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2010 y entrará en vigor el día 1 de enero del 2011 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa

DISPOSICION FINAL

En todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en los artículos 20 a 27 del R.D.L 2/2004, y la Ley 25/1998, de13 de julio, de modificación del régimen legal de las Tasas estatales y locales.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

12.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación de servicios culturales municipales, en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 4, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 4.

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

4.1. TEATRO, MÚSICA Y DANZA

Entrada ordinaria	5,70 €
Entrada extraordinaria	11,40 €
Entrada reducida	4,50 €
Entrada niños de 14 años	2,50 €
Bono para ciclo de teatro	Se aplicará un 35% de bonificación sobre el precio de entrada ordinario

4.2. C I N E

Entrada ordinaria	4,00 €
Día del espectador	3,10 €
Sesión especial	3,10 €
Filmoteca	2,50 €
Bono 10 entradas, precio entrada	2,60 €

4.4. ALQUILER SALON DE ACTOS

4.4.1. Los Centros educativos del Valle, las asociaciones de ámbito municipal, los grupos de ensayo u otros colectivos que hagan uso de forma gratuita del Salón de Actos, deberán depositar una fianza antes de iniciar la actividad de 143,00 € en la

CVE-2012-16897

Administración de Cultura, que se devolverá íntegramente si no ha habido desperfectos. En caso contrario se aplicará la fianza.

4.4.2. Las empresas privadas, los partidos políticos, los sindicatos, los particulares y colectivos de fuera del municipio que deseen hacer un acto público, deberán pagar por la utilización del Salón en función del tiempo empleado y según el día de la semana:

1) De Lunes a Viernes
   a) Media jornada: 385,00 €
   b) Un día entero: 723,00 €

2) Sábados o Domingos
   a) Medía jornada: 508,00 €. Por ser un día en el que no hay personal y el Salón permanece cerrado por la mañana.

4.4.3. Los lunes, viernes, sábados y domingos el Salón no se prestará por la tarde, ni se alquilará por existir una programación estable de cine.

4.4.4. Aquellos grupos, empresas que alquilen el local para medio día, pero necesiten montaje previo, el alquiler será de 628,00 € debido al consumo eléctrico que hacen del mismo y a la necesidad de disponer personal para garantizar el éxito de la misma; día completo 1.164,00 €.

4.4.5. Aquellas compañías teatrales o empresas que deseen hacer un espectáculo y necesiten realizar ensayos, siempre y cuando sean del mismo municipio, podrán disponer del salón para hacer solamente dos ensayos que nunca superarán tres horas diarias.

4.4.6. En cualquiera de lo supuestos y por razones de seguridad, nunca se podrá superar el aforo de la sala (364 localidades). En caso contrario se podrá desalojar la sala.

4.5 ALQUILER SALA DE CONFERENCIAS

4.5.1. La Sala de Conferencias, con una capacidad para 150 personas y dotada de todos los medios técnicos (megafonía, vídeo proyector, proyector de diapositivas, pantalla, etc), la tasa a cobrar por alquiler a empresa, asociaciones privadas de fuera del municipio, será de:

A) 144,00 € medio día (De 10 a 13h)
B) 287,00 € día completo. (De 10 a 13 y de 16 a20h)
En cualquier caso, siempre en horario de apertura del Centro.

4.5.2. Podrán utilizar esta sala de forma gratuita los centros educativos del Valle, las asociaciones de ámbito municipal u otros colectivos sin ánimo de lucro del municipio.

4.5.3. En cuanto a las comunidades de vecinos solamente podrán solicitar el uso para asambleas generales una vez al mes, de forma gratuita.

4.5.4. La Sala de Conferencias se presta de lunes a viernes en horario del Centro. Si se solicitara su uso fuera de los horarios del Centro, la Entidad solicitante deberá abonar al Ayuntamiento los servicios extraordinarios requeridos.

CVE-2012-16897

4.6 ALQUILER SALA DE USOS MÚLTIPLES

4.6.1. La Sala de Usos Múltiples del Centro Cultural La Vidriera tiene una capacidad para 30-50 personas, y está dotada con proyector de diapositivas y pantalla.

La tasa a cobrar por el alquiler a toda empresa, asociación privada y colectivo de fuera del municipio, será de:

A) 90 € medio día (De 10 a 13h)
B) 176 € día completo (De 10 a 13h. y de 16 a20h)

4.6.2. La Sala de Usos Múltiples se presta de lunes a viernes, en el horario del centro. Si se solicitara su uso fuera de los horarios del Centro, la Entidad solicitante deberá abonar al Ayuntamiento los servicios extraordinarios requeridos.

4.8 REQUISITOS NECESARIOS A CUMPLIMENTAR PARA EL USO DE LOS ESPACIOS CULTURALES

4.8.1. Para la utilización de las salas del Centro Cultural La Vidriera habrá que solicitarlo por escrito en el modelo de solicitud que se recogerá en la Administración de Cultura. En él se harán constar:

- Los datos del solicitante.
- Datos del colectivo para el que se solicita.
- Nombre del aula a utilizar.
- Actividad a desarrollar y fecha de la misma.
- Necesidades técnicas (número de sillas en la presidencia, mesa, audiovisuales, microfonía, etc., siempre y cuando el centro disponga de ello).
- En caso de que la actividad conste de varias fases (montaje, desmontaje, ensayos, etc.), detallar horario de cada una de ellas.
- En caso de Comunidades de Vecinos, la solicitud será cursada por el Presidente de la Comunidad, debiendo adjuntar una copia de la convocatoria de la asamblea.

4.8.2 **Normas generales para la utilización de estos espacios:**

1. El colectivo solicitante se compromete, si la actividad lo requiere, a controlar accesos y a mantener el orden y el silencio en camerinos, pasillos.
2. Tanto los solicitantes como los asistentes a las actividades deberán mantener controladas sus pertenencias en todo momento, pues el Ayuntamiento de Camargo no se hace responsable de pérdidas, hurtos, etc., de materiales o bienes.
3. Para el buen desarrollo del acto, el colectivo solicitante estará sujeto a las directrices que marque el personal del Centro.
4. No se podrá comer en las salas.
5. Queda terminantemente prohibido fumar en toda la instalación.
6. Habrá que respetar la capacidad de las salas, hasta completar el aforo de las mismas.
7. En el caso de que el acto requiera colocación de cartelería o similar, se solicitará el soporte adecuado para ello, nunca se colocará en paredes ni puertas.
8. Se deberán utilizar los espacios en el horario concedido. En caso contrario, se perderá el derecho de utilización.

CVE-2012-16897

9. La concesión de los espacios quedará condicionada a las necesidades propias del Centro, notificándose a los interesados, con la debida antelación, la cancelación o modificación del uso del espacio concedido.

4.9 MATRÍCULAS CURSOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA

CURSOS DE CULTURA 2012/2013 De octubre de 2012 a Julio de 2013	MATRÍCULA RESIDENTES EN CAMARGO	MATRÍCULA NO RESIDENTES EN CAMARGO
• Dibujo Artístico • Pintura Adultos • Procedimientos Pictóricos	146 € 170 € 187 €	212 € 241 € 267 €
DIBUJO Y PINTURA INFANTIL Y JUVENIL • Iniciación (5 a 7 años) • Básico (8 a 11 años) • Avanzado (12 a 14 años)	 138 € 170 € 170 €	 198 € 243 € 243 €
DISEÑO GRÁFICO • Taller de iniciación al diseño gráfico (De octubre a marzo 2013) • Curso de herramientas web (abril y mayo 2013)	 209 € 138 €	 263 € 180 €
CERÁMICA • Cerámica Infantil (5 a 14 años) • Cerámica Adultos Básico • Cerámica Adultos Avanzado	 170 € 195 € 211 €	 243 € 298 € 302 €
FOLKLORE – DANZA • Iniciación • Avanzado • Especialización	GRATUITA	GRATUITA
TALLER DE FOLKLORE- INSTRUMENTOS • Pandereta	 148 €	 187 €
• Pito y Tambor	148 €	187 €
• Rabel	148 €	187 €
• Gaita	148 €	187 €
FOTOGRAFÍA • Curso general de fotografía tradicional y digital (octubre a enero) • Taller de Iniciación de Fotografía (febrero a julio) • Taller de Expresión Libre	 162 € 187 € 250 €	 204 € 236 € 331 €
DANZA ESPAÑOLA Y BAILES ARTÍSTICOS • Cursos de Danza española • Curso de Cardio-dance • Bailes artísticos	 133 € 200 € 200 €	 186 € 290 € 290 €
TALLA DE MADERA	198 €	287 €

CVE-2012-16897

4.10 ESCUELA DE MÚSICA CURSO 2012/2013

CURSO	LENGUAJE MUSICAL	INSTRUMENTO INDIVIDUAL	ACTIVIDAD CONJUNTO	CORO	ORQUESTA	PRECIO CAMARGO	PRECIO NO CAMARGO
GRADO I - CONTACTO							
Música y Movimiento I (5 años)	1 h.		---	---	---	202 €	217 €
Música y Movimiento II (6 años)	1 h.	30 min. (opcional)	---	---	---	Sin instrumento: 202 € Con instrumento: 310 €	Sin instrumento: 217 € Con instrumento: 331 €
Música y Movimiento III (7-8 años)	1 h.	45 min.	---	---	---	349 €	363 €
GRADO II – INICIACIÓN							
NIVEL I A partir 9 años	2 h.	1 h.	---	---	---	383 €	396 €
NIVEL II: Formación Musical Básica	1 h.	1 h.	1 h.	1 h. (opcional)	---	Sin Coro: 383 € Con Coro: 457 €	Sin Coro: 396 € Con Coro: 474 €
NIVEL II: Formación Musical Avanzada	2 h.	1 h.	1 h.	1 h.	2 h.	**490 €**, excepto alumnos de piano que será **465 €**	**507 €**, excepto alumnos de piano que será **475 €**
GRADO III – MEDIO							
NIVEL I Formación Musical Básica	1 h.	1 h.	1 h.	1 h. (opcional)	2 h. (opcional)	Sin Coro y Orquesta: 383 € Con Coro u Orquesta: 457 € Con Coro + Orquesta: 475 €	Sin Coro y Orquesta: 396 € Con Coro u Orquesta: 474 € Con Coro + Orquesta: 490 €
NIVEL I Formación Musical Avanzada	2 h.	1 h.	1 h.	1 h.	2 h.	**491 €**, excepto alumnos de piano que será **465 €**	**507 €**, excepto alumnos de piano que será **475 €**
NIVEL II Formación Musical Básica	1 h.	1 h.	1 h.	1 h. (opcional)	2 h. (opcional)	Sin Coro y Orquesta: 383 € Con Coro u Orquesta: 457 € Con Coro + Orquesta: 475€	Sin Coro y Orquesta: 396 € Con Coro u Orquesta: 474 € Con Coro + Orquesta: 490 €
NIVEL II Formación Musical Avanzada	2 h.	1 h.	1 h.	1 h.	2 h.	**490 €**, excepto alumnos de piano que será **465 €**	**507 €**, excepto alumnos de piano que será **475 €**
FORMACIÓN DE INSTRUMENTO							
Violín, Flauta, Saxo y Guitarra	---	1 h. individual	1 h. colectiva (opcional)	1 h. coro	2 h. orquesta	Sin Actividad Conjunto: 390 € Con: 451 €	Sin Actividad Conjunto: 396 € Con: 467 €
Piano	---	1 h. individual	1 h. colectiva	1 h. coro	---	383 €	396 €
ORQUESTA							
ORQUESTA	---	---	---	---	2 H.	301 €	317 €

TALLER DE FORMACIÓN ADULTOS
Mayores de 18 años

Violín, flauta, saxo y guitarra	1h. de clase individual	1h. de clase colectiva	210 € vecinos de Camargo	230 € no residentes en Camargo
Conjunto instrumental		2 h. de clase colectiva	200 € vecinos de Camargo	215 € no residentes en Camargo

CVE-2012-16897

4.11. MATRÍCULAS CURSOS TEMPORALES

El Centro Cultural La Vidriera tiene necesidad de organizar cursos temporales, además de los cursos de expresión artística existentes, para ofertar una programación más variada y en consonancia con las demandas de los ciudadanos. Por ello, la propuesta económica está en función del coste del curso. La matrícula que abonase el alumno sería el 40% del importe del curso.

Las cantidades son las siguientes:

COSTE DEL CURSO	**Nº DE PARTICIPANTES**	RESIDENTES EN CAMARGO	NO RESIDENTES
HASTA 3.000 €	**20 alumnos**	**69,00 € alumno**	**76,00 € alumno**
DE 3.000 A 4.000 €	20 alumnos	93,00 € alumno	102,00 € alumno
DE 4.000 A 5.000 €	20 alumnos	116,00 € alumno	127,00 € alumno
DE 5.000 A 6.000 €	20 alumnos	140,00 € alumno	152,00 € alumno
DE 6.000 A 7.000 €	20 alumnos	162,00 € alumno	176,00 € alumno
DE 7.000 A 8.000 €	20 alumnos	187,00 € alumno	200,00 € alumno
DE 8.000 A 9.000 €	20 alumnos	210,00 € alumno	226,00 € alumno
DE 9.000 A 10.000 €	20 alumnos	232,00 € alumno	250,00 € alumno
DE 10.000 A 11.000 €	20 alumnos	257,00 € alumno	273,00 € alumno
DE 11.000 A 12.000 €	20 alumnos	278,00 € alumno	302,00 € alumno

Por cada tramo de 1.000,00 € más de coste del curso, la matricula del alumno aumentará en 26,00 € más.

Se modifica el artículo 7 que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 7. NORMAS GENERALES

7.1. NORMAS GENERALES DE LOS CURSOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA

1. Se abrirá un plazo de preinscripción en la primera quincena de septiembre. A partir de la segunda quincena de septiembre se expondrán las listas de admitidos y se formalizará la matrícula hasta principios de octubre. La admisión de solicitudes se realizará por orden de inscripción, dando preferencia a los empadronados en Camargo.

2. Al realizar la matrícula de cualquier curso o taller se presentará:
   a) La solicitud, que se recogerá en la oficina de Administración de Cultura.
   b) Fotocopia del D.N.I.
   c) Dos fotografías recientes tamaño carnet (no sirven fotocopias).
   d) Datos bancarios: fotocopia de la cartilla, sólo para alumnos nuevos o antiguos cuyos datos hayan variado con respecto al año anterior.

   Si faltase cualquiera de los justificantes no se admitirá la matrícula.

3. Los pagos se efectuarán a través de domiciliación bancaria, para lo cual se deberán consignar los datos bancarios al formalizar la matrícula.

4. El pago del importe de cada curso se puede realizar de dos formas:
   32. Contado, en un único pago, que se cargará en su cuenta en días posteriores a la formalización de su matrícula en las oficinas de Cultura.
   42. Fraccionado, en cuatro pagos, que se cargarán en su cuenta de la siguiente manera: 1º pago, en días posteriores a la formalización de su matrícula; 2º

CVE-2012-16897

pago, el 15 de noviembre; 3º pago, el 15 de diciembre; y 4º pago, el 15 de enero.

El impago de cualquiera de los recibos conllevará la iniciación de un expediente administrativo de apremio, y condicionará la continuidad del alumno en el centro.

5. Aquellos alumnos que hayan devuelto recibos en el curso anterior, deberán abonar el importe íntegro de la matrícula de una sola vez, mediante ingreso en la cuenta que se les facilitará en las oficinas administrativas.

6. Los plazos establecidos para abonar los cursos de corta duración, se determinará en función de su periodicidad.
7. Desde la Administración de Cultura se comprobará el empadronamiento de los vecinos del municipio de Camargo que se matriculen. Si alguno de ellos no figurase en el Padrón Municipal, perderá las bonificaciones propias de los vecinos de Camargo.

8. El día 8 de octubre se celebrará la ceremonia inaugural del curso, siendo obligatoria la asistencia a la presentación, pues se darán las pautas necesarias para el desarrollo del mismo.

9. La persona que se matricule en cualquier curso se compromete a pagar el total de la matrícula según se estipula para cada curso, independientemente de que se finalice o no el mismo. Solamente se contemplarán aquellos casos que, por fuerza mayor, no puedan finalizar el curso o aquellos que puedan ser sustituidos por el siguiente de la lista. En cualquier caso, el alumno que desee causar baja durante el curso deberá comunicarlo por escrito en las oficinas de Cultura. Además, si se solicitara la devolución de la totalidad o de una parte de importe abonado, deberá presentar los certificados correspondientes que justifiquen la baja, para su valoración.
   De cualquier forma, cuando proceda la devolución total o parcial del importe abonado, en ningún caso se devolverá la cantidad de 30€, por derechos de matrícula.

10. El alumno se inscribirá dentro de la disciplina que le interese, en el nivel aconsejado por el responsable del Taller. Aquellas personas que se matriculen por primera vez, lo harán en el nivel básico. Las que dejen de asistir un curso o más se inscribirán en el nivel que considere el profesor.

11. Una vez asignados los horarios de turno o nivel, no podrán modificarse ni cambiarse.

12. Se entregará un carnet a los alumnos matriculados, renovable cada año.

13. Los talleres permanecerán abiertos de octubre a julio.

14. En la primera quincena del mes de julio se realizará una exposición de los trabajos efectuados hasta el momento. Para ello, cada alumno deberá guardar sus trabajos hasta final de curso.

15. El alumno está obligado a asistir con regularidad. En caso de no asistencia perderá los derechos de matrícula y la vacante será cubierta por el siguiente en la lista. Se considera como no regularidad en la asistencia la ausencia a cuatro clases al mes, salvo causa justificada, que deberá acreditarse documentalmente.

16. En caso de suspensión de las clases por enfermedad del profesor u otros motivos, se notificará mediante cartel en el Tablón de Anuncios del Centro.

CVE-2012-16897

17. Es responsabilidad del alumno el cuidado y mantenimiento de los materiales que se pongan a su disposición, así como de sus enseres personales. Los desperfectos injustificados serán abonados por el alumno.

18. El alumno deberá aportar el material básico de acuerdo con el curso que desee seguir.

19. Los cursos y talleres deberán cumplir los objetivos mínimos de la programación. Ello no excluye las modificaciones que se estimen necesarias.

20. Como complemento a la formación de los talleres se organizarán otras actividades (exposiciones, conferencias, conciertos, encuentros, etc.) a las que deberán asistir los alumnos y los profesores. Además deberán participar en aquellas otras actividades que organice el Centro, aunque ello suponga la suspensión de la clase.

21. El no cumplimiento de cualquiera de las normas, la falta de interés o cualquier tipo de comportamiento que afecte gravemente a la convivencia, significará la pérdida de la matrícula o, en su caso, la expulsión del Centro Cultural.

7.2 NORMAS GENERALES LA ESCUELA DE MÚSICA

1. Se establece un plazo de RESERVA DE PLAZA para los alumnos que ya están cursando estudios en la Escuela, que será la primera quincena de mayo, para lo cual es necesario entregar el impreso de "Reserva de Plaza", debidamente cumplimentado en las oficinas del Centro Cultural La Vidriera dentro de las fechas indicadas.

2. Los alumnos que continúen estudios en el centro efectuarán la matrícula durante el período de tiempo establecido para ello. Los alumnos que no renueven la matrícula en ese plazo, causarán baja con pérdida de todos los derechos. Pueden renovar su matrícula los alumnos que:
   a) Hayan estado durante todo el curso anterior.
   b) No tengan recibos pendientes.
   c) No hayan agotado todas las convocatorias. El límite de permanencia en el grado elemental será de cinco años, sin que, en ningún caso, los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso.

3. Se abrirá un PLAZO DE INSCRIPCIÓN para aquellos alumnos que se acercan por primera vez a la Escuela, en el mes de mayo, para lo cual habrá de cumplimentar la "Solicitud de ingreso", que se presentará en las oficinas del Centro Cultural La Vidriera. La presentación de la solicitud no supone, en ningún caso, la admisión automática.

4. Podrán solicitar el ingreso los alumnos a partir de 5 años cumplidos en el año natural, estén o no empadronados en el municipio de Camargo. No obstante, en caso de limitación de plazas, tendrán siempre prioridad los solicitantes empadronados en Camargo.

5. En la solicitud de ingreso se consignarán tres instrumentos por orden de preferencia. Los solicitantes de 5 y 6 años (de Música y Movimiento) sólo podrán elegir piano o violín. Una vez entregada la solicitud en las oficinas no se podrá cambiar de instrumento.
6. En aquellos casos en los que sea necesario realizar prueba de acceso, el solicitante deberá comprobar la fecha, horario y tribunal que se le haya

CVE-2012-16897

adjudicado para realizar la prueba. Estos datos serán publicados en el tablón de anuncios del Centro Cultural La Vidriera; en ningún caso se avisará telefónicamente.

La prueba para alumnos nuevos que deseen acceder a partir del Grado 2, Nivel I y orquesta, se comunicará con en el tablón de anuncios.

7. Los horarios y grupos de los alumnos se asignarán en función de las solicitudes recibidas, publicándose estos junto con la LISTA DE ADMITIDOS en el tablón de anuncios del Centro Cultural La Vidriera en el mes de junio, así como las fechas de matrícula.
8. Los alumnos admitidos recogerán en las oficinas administrativas el impreso de matrícula, que deberán entregar debidamente cumplimentado junto con el resto de los requisitos exigidos. Dichos requisitos son:
   a) Dos fotografías recientes tamaño carnet (no sirven fotocopias).
   b) Datos bancarios (fotocopia de la cartilla).
   c) Fotocopia del Libro de Familia (sólo para alumnos nuevos). Se presentará original y fotocopia.

   No se admitirá ninguna matrícula fuera de los plazos establecidos o a falta de cualquiera de los requisitos indicados.
9. Si algún alumno presentara trastornos auditivos, respiratorios, de movilidad o de cualquier otra índole, deberán comunicarlo al formalizar la matrícula.
10. Los pagos se efectuarán a través de domiciliación bancaria, para lo cual se deberán consignar los datos bancarios al formalizar la matrícula. Aquellos alumnos que hayan devuelto recibos durante el curso anterior, deberán abonar el importe íntegro de la matrícula de una sola vez, mediante ingreso en la cuenta bancaria que se les facilitará en las oficinas administrativas.
11. Las solicitudes para cambio de horarios individuales se cursarán en el impreso adecuado (que será facilitado en las oficinas administrativas), dentro del plazo marcado para la formalización de la matrícula, dándose traslado de dichas solicitudes a la Jefe de Estudios. La resolución definitiva a estas solicitudes se publicarán en el tablón de anuncios el día 7 de julio.

    Los horarios de las clases colectivas no tienen opción de cambio.
12. A aquellos alumnos de la lista de espera que cubran una plaza vacante se les asignará el horario que haya quedado libre, sin opción de cambio.
13. El pago del importe de la matrícula se podrá realizar de dos formas:
    a) Contado, en un único pago, que se cargará en su cuenta el 15 de julio.
    b) Fraccionado, en cuatro pagos, que se cargarán en su cuenta de la siguiente manera: 1º pago, el 15 de julio; 2º pago, el 15 de octubre; 3º pago, el 15 de noviembre; 4º pago, el 15 de diciembre.

    El impago de cualquiera de los recibos conllevará la iniciación de un expediente administrativo de apremio, y condicionará la continuidad del alumno en la Escuela.
14. Desde la Administración de Cultura se comprobará el empadronamiento de los alumnos del municipio de Camargo que se matriculen. Si alguno de ellos no figurase en el Padrón Municipal, perderá las bonificaciones propias de los vecinos de Camargo.
15. Las clases comenzarán en la primera quincena de septiembre, el día a determinar, de 2013 y finalizarán el 31 de mayo de 2014.
16. El alumno que se matricule se compromete a pagar el total de la matrícula estipulada, independientemente de que se finalice o no el curso. Solamente se contemplarán aquellos casos que, por fuerza mayor, no puedan finalizar el curso y puedan ser sustituidos por el siguiente de la lista.

    En cualquier caso, el alumno que desee causar baja de la Escuela durante el curso deberá comunicarlo por escrito en las oficinas de Cultura. Además, si se solicitara la devolución de la totalidad o de una parte del

CVE-2012-16897

importe abonado, deberá presentar documentación que justifique la baja, para su valoración.

De cualquier forma, cuando proceda la devolución total o parcial de importe abonado, en ningún caso se devolverá la cantidad de 30 € por derechos de matrícula.

17. Para el buen funcionamiento del centro, sólo los alumnos tendrán acceso a las diversas aulas, pudiendo sus padres acompañarles y recogerlos en la sala de espera.
18. Será necesario respetar los horarios asignados a los profesores para atención a padres, que se comunicarán oportunamente.
19. La evaluación formativa estará permanentemente integrada en el proceso educativo. No obstante se establecerá una evaluación trimestral con exámenes a determinar a principio de curso. En dichas pruebas la calificación será: apto o no apto. A final de curso, aquellos alumnos que no hayan superado uno o más trimestres, si desean aprobar el curso, podrán hacerlo al realizar el examen del 3º trimestre que es también el examen final.
20. La calificación negativa de dos o más asignaturas impedirá la promoción al curso siguiente, siendo obligatorio aprobar las asignaturas de lenguaje musical e instrumento individual. De no ser así, tendrán que repetir el curso completo. Será posible repetir una vez por grado, a repartir entre los 2 niveles, no pudiendo estar más de 2 años en cada curso. Esta normativa se aplicará también a la formación de instrumento.
21. El director del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, la promoción a un nivel superior al matriculado a aquellos alumnos, que previa orientación e informe favorable del profesorado, asegure una adecuada capacidad de aprendizaje para incorporarse al nuevo nivel. En este caso el alumno admite el cambio del horario resultante establecido por la escuela.

    El plazo de presentación de solicitudes será desde comienzo de curso hasta el 25 de octubre de 2012. La resolución se dará a conocer el 5 de noviembre de 2012.
22. Se podrá solicitar cambio de modalidad al pasar de nivel o grado. Las solicitudes se cursarán al efectuar la reserva de plaza.
23. Las clases que coincidan con exámenes, conciertos, ensayos, o cualquier otra actividad que se programe a lo largo del curso, no son recuperables, puesto que son actividades incluidas en la programación anual.
24. **Es deber del alumno:**
    a) Asistir a todas las asignaturas y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
    b) Respetar rigurosamente los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
    c) Participar en las actividades y conciertos programados por la Escuela, así como a los ensayos necesarios para su realización, considerándose la no participación como falta grave.
    d) Justificar las faltas de asistencia a clase. Serán motivo de baja de la Escuela de Música la no justificación de las siguientes faltas por trimestre: solfeo, 6 faltas; instrumento individual, 3 faltas; colectiva de instrumento y coro, 3 faltas.
    e) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración. El mal comportamiento podrá ser motivo de expulsión de clase y, en casos reincidentes (3 expulsiones), perderá una semana de clase.
    f) Cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles e instrumentos y las instalaciones del centro, y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

CVE-2012-16897

25. Es deber de toda la comunidad educativa, para el buen funcionamiento de la Escuela Municipal:
   a) Respetar el proyecto educativo y las normas que rigen el centro.
   b) Utilizar los espacios del centro adecuadamente, respetando el uso específico para el que estén destinados.
   c) No permanecer en las zonas reservadas para uso exclusivo del personal docente, ni en escaleras u otros lugares de paso.
   d) Abstenerse de fumar en los espacios en que esté expresamente prohibido.
   e) Los carteles o anuncios que se deseen colocar en cualquier espacio del centro deberán llevar el visto bueno de la Dirección.

26. El incumplimiento de cualquiera de las normas, la falta de interés o cualquier tipo de comportamiento que afecte gravemente a la convivencia, conllevará la apertura de un expediente sancionador, pudiendo llegarse a la expulsión de la Escuela.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

13. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de policía, inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos de la vía publica

Se modifica el artículo 5, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.

5.1. La cuota será el resultado de aplicar la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. Retirada y traslado de vehículos:

Motocicletas, ciclomotores, triciclos, bicicletas, motocarros y demás vehículos de características análogas	25,00 €
Automóviles de turismo y furgonetas, furgones, camionetas y demás vehículos de características análogas, con tara de hasta 3.500 Kgs	64,00 €
Camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tara superior a 3.500 Kgs	106,00 €

Epígrafe 2. Depósito y guarda de vehículo por día o fracción:

Motocicletas, ciclomotores, triciclos, bicicletas, motocarros y demás vehículos de características análogas	3,60 €
Automóviles de turismo y furgonetas, furgones, camionetas y demás vehículos de características análogas, con tara de hasta 3.500 Kgs	6,50 €
Camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tara superior a 3.500 Kgs	12,50 €

Epígrafe 3.

Los vehículos abandonados, además de soportar las tasas establecidas en los epígrafes 1 y 2 de esta ordenanza, deberán abonar también la tasa por eliminación de vehículos abandonados que tengan la consideración de residuos sólidos urbanos cuyo importe asciende a 33,00 euros.

CVE-2012-16897

Epígrafe 4. Inmovilización de vehículos.

a) Vehículos incluídos en el apartado a) del epígrafe 1, por espacio de tiempo no superior a 24 horas	4,20 €
b) Vehículos incluídos en el apartado b) del epígrafe 1, por espacio de tiempo no superior a 24 horas	26,00 €
c) Vehículos incluídos en el apartado c) del epígrafe 1, por espacio de tiempo no superior a 24 horas	67,30 €
d) Por cada día más que esté colocado el aparato inmovilizador	4,20 €

Epígrafe 5. Prestación de servicios.

a) Informes técnicos de accidentes	70,00 €
b) Informes de actuación policial	50,00 €
c) Autorizaciones administrativas de la Oficina Municipal de Tráfico	60,00 €
d) Apoyo policial en servicios de interés no general: .-Personal según tarifa de hora extraordinaria de Policía Local .-Vehículo turismo desplazado de la Policía Local. .-Vehículo motocicleta desplazada	 28,00 € 14,00 €
e) Balizamiento de zonas	90,00 €

5.2. Cuando se hayan iniciado los trabajos para la retirada del vehículo, pero no se haya completado el traslado del mismo hasta el depósito municipal, debido a la presencia del sujeto pasivo, se reducirá el importe de la tasa en un 50 por ciento aplicando las cuotas siguientes:

Epígrafe 1. Retirada de vehículos:

Motocicletas, ciclomotores, triciclos, bicicletas, motocarros y demás vehículos de características análogas	12,50 €
Automóviles de turismo y furgonetas, furgones, camionetas y demás vehículos de características análogas, con tara de hasta 3.500 Kgs	32,00 €
Camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tara superior a 3.500 Kgs	53,00 €

5.3 La cuota por retirada de vehículos se completará con la correspondiente del epígrafe 2 por depósito de los mismos, a excepción de los vehículos embargados por el Ayuntamiento.

5.4. Cuando por las características especiales del vehículo a retirar no se disponga por el Ayuntamiento de los elementos y medios necesarios para llevar a efecto la retirada y traslado, la tasa se liquidará por los gastos ocasionados al Ayuntamiento por la contratación de aquellos.

5.5. En las tarifas anteriormente señaladas está incluido el IVA.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

CVE-2012-16897

14. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por tasa por expedición de documentos administrativos

Se modifica el artículo 6, apartado 2º, que queda redactado de la siguiente manera:

6.2.- Informes o fichas Urbanísticas:

Informes o fichas urbanísticas	40,00€

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

15. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte publico de viajeros.

Se modifica el artículo 4, apartado 1º, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 4.

1.-La cuantía de la tasa por la prestación de este servicio será la siguiente:

Precio billete	1,20 €
Tarjeta Bono Bus……...….0,69 € el viaje.	
Tarjeta de pensionista	0,00 €
Tarjeta familia numerosa	0,00 €

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

17. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa y/o aprovechamiento especial del Centro de Empresas de Camargo.

Se añade al artículo 5 el siguiente cuadro de tarifas:

TARIFA PARA LOS SERVICIOS DEL ESPACIO COWORKING CENTRO DE EMPRESAS MUNICIPAL DE CAMARGO

TIPO	PRECIO	SERVICIOS
PUESTO FIJO (Horario 8 a 21:00 h. Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13:00. Salvo festivos)	125 €/mes	▪ Puesto individual ▪ Mesa 140 x 80 y silla ergonómica ▪ Cajonera con llave/Taquilla ▪ Conexión alta velocidad ▪ Uso sala reuniones 12h/mes ▪ Buzón ▪ Estancia mínima: 1 mes

CVE-2012-16897

TIPO	PRECIO	SERVICIOS
PUESTO MENSUAL (Horario 8 a 21:00 h. Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13:00. Salvo festivos)	100 €/mes	▪ Puesto individual pero no fijo ▪ Mesa 140 x 80 y silla ergonómica ▪ Cajonera con llave/Taquilla ▪ Conexión alta velocidad ▪ Uso sala reuniones 8 h/semanales
PUESTO SEMANAL (Horario 8 a 21:00 h. Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13:00. Salvo festivos)	30 €/semana	▪ Mesa de trabajo compartida ▪ Conexión alta velocidad ▪ Taquilla ▪ Uso sala reuniones 2 horas
USO POR DÍA (Horario 8 a 21:00 h. Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13:00. Salvo festivos)	10 €/día	▪ Mesa de trabajo compartida ▪ Conexión alta velocidad ▪ Taquilla
USO POR HORA (Horario 8 a 21:00 h. Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13:00. Salvo festivos)	3 €/hora	▪ Mesa de trabajo compartida ▪ Conexión alta velocidad

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

18. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio publico local por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía publica

Se modifica el artículo 6, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6.

La base para la determinación de la tasa del aprovechamiento será, además del tiempo de duración del mismo:

a) Para los aprovechamientos del subsuelo, la longitud o el volumen del subsuelo ocupado.
b) Para los aprovechamientos del suelo y vuelo, los factores señalados en cada epígrafe de la tarifa como son la superficie o longitud del suelo o vuelo ocupado, el numero de elementos colocados o la actividad ambulante desarrollada, y en su caso la categoría de la vía publica en la que se produzca el aprovechamiento.

La cuantía de la Tasa será el resultado de aplicar las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

CVE-2012-16897

Epígrafe 1.- Ocupación del subsuelo.

Con tuberías y cables por cada metro lineal o fracción año	0,23 €
Con tanques o depósitos de combustibles, transformadores, cajas registradoras y de distribución, arquetas y elementos análogos, por cada metro cúbico o fracción al año.	13,25 €

Epígrafe 2.- Ocupación del suelo.

a) Ocupación ordinaria con veladores, mesas y sillas:

Aprovechamiento fijo o de temporada por metro cuadrado y año	20,00 €

b) Puestos de barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, industrias callejeras y ambulantes:

Circos, por día	120,00 €
Tómbolas, tiovivos, pistas de coches de choque por m/2 mes	1,00 €
Puestos o vehículos para la venta de helados, refrescos, etc. m/2 o fracción al mes	16,20 €
Vendedores de caramelos, etc. al mes	6,00 €
Cualquier otra venta, por metro cuadrado o fracción y día	2,50 €
Puestos en el mercadillo fijo (Parque de Cross) por m^2 o fracción y día	2,30 €
Puestos en mercadillos ocasionales por m^2 o fracción y día	2,50 €
Puestos en mercado ecológico, por m/2 o fracción y día La presente tasa se recaudará al trimestre en las mismas condiciones establecidas en la ordenanza para el mercado de Cros. Los vendedores ocasionales que deseen instalarse en el mercado ecológico deberán abonar 12 días anuales que podrán distribuir a lo largo del año, no pudiendo superar en ningún caso dicha cifra.	2,30 €

c) Escombros, materiales de construcción, vallas, andamios, grúas, contenedores de escombros, etc:

Materiales de construcción, escombros, etc. por metro cuadrado, fracción y mes	4,25 €
Vallas, andamios y análogos por metro cuadrado, fracción y mes	6,50 €
Puntales y otros elementos por cada elemento y mes o fracción	24,00 €
Contenedores de escombro por cada uno y día	4,00 €

d) Rieles, postes, básculas, aparatos de venta automática y elementos análogos:

Postes, farolas, columnas o instalaciones análogas cada elemento y año	4,00 €
Aparatos o máquinas de venta o expedición automática por cada elemento y año	25,00 €
Cabinas fotográficas, grabadoras, etc. por cada elemento y año	388,00 €
Rieles por metro lineal y año	0,30 €

CVE-2012-16897

e) Zanjas, calicatas, pozos, tendido de raíles o carriles, colocación de postes, farolas, etc. y construcciones, supresión o reparación de pasos de acera:

Zanjas y calicatas de hasta un metro de ancho por metro lineal o fracción y día	4,00 €
Zanjas y calicatas que excedan de un metro de ancho y los demás aprovechamientos de este epígrafe, por metro cuadrado, fracción y día	4,00 €

f) Quioscos:

Ocupaciones permanentes, por metro cuadrado y mes hasta cuatro metros cuadrados	11,20 €
Cada metro cuadrado o fracción de exceso un recargo adicional de	5,70 €

g) Ocupación de la vía pública por camiones de mudanzas u otros para carga y descarga, grúas elevadoras, camiones grúa por metro, fracción y día 1,75 €.

Epígrafe 3.- Ocupación del vuelo.

a) Cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o registro y elementos análogos:

Cables, por metro lineal y año	0,43 €
Cajas de amarre, distribución o registro por cada una y año	2,00 €
Palomillas u elementos análogos por cada una y año	0,90 €

b) Cierres vítreos:

Cierres vítreos por cada metro cuadrado o fracción año	50,00 €

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

20. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de celebración de bodas civiles

Se modifica el artículo 5, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.

La Tasa por celebración de bodas civiles serán las siguientes:
De lunes a viernes hasta las 14 horas. 75,00 €
Viernes tarde y sábados: 150,00 €
Domingos y Festivos: 200,00 €

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

22. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía publica para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Se modifica el artículo 6, apartado 6º, que queda redactado de la siguiente manera:

CVE-2012-16897

6.- La cuantía de las tarifas se fijará atendiendo a la categoría de la calle dónde se dé el aprovechamiento; a la longitud en metros lineales de la entrada, así como a la intensidad de dicho aprovechamiento, medido por la superficie del garaje.

El ancho de paso se determinará por los metros lineales de bordillo rebajado, en los casos en que existe, computándose en los demás casos, el ancho del hueco de entrada a la finca, incrementado en dos metros. Con el fin de evitar inexactitudes o errores, por desviaciones en la medición del ancho del paso, se despreciará la fracción inferior a 50 cm y a partir de 50 cm se computará un metro más en el cálculo de la cuota final resultante.

La superficie a computar en la Tarifa A será la total del local o finca que figure en la base del Catastro.

La superficie a computar en la Tarifa B será la total que deba figurar para el Impuesto de Actividades Económicas incluidas todas sus plantas y por todas las actividades que se ejerzan en dicho local.

Cuando un paso de entrada de vehículos sirva a más de un local o recinto la tarifa se aplicará a cada uno de ellos, reducida al 50% de la cuantía fijada en la Ordenanza.

La cuantía de la tarifa será la cantidad que se obtenga de la siguiente operación:

Cuantía de la Tasa = superficie ocupada según medida* valor de referencia* índice de situación* intensidad del aprovechamiento (medido por la superficie del garaje).
Valor de referencia: valor del suelo* tipo de gravamen
Valor del suelo: valor de repercusión del suelo según la ponencia de valores aprobada en 1999 para el Ayuntamiento de Camargo, actualizado con los incrementos regulados en las Leyes de Presupuestos.

Tipo de gravamen: 10%

El M.B.R. actualizado es de 175,17 €, que aplicando el tipo del 10% nos da un resultado de 17,52 € el m.l.

El índice de situación: la ubicación de la utilización, según la categoría de calle, aplicándose los siguientes coeficientes:

Categoría	1ª	2ª	3ª	4ª
Coeficiente	2	1,8	1,6	1,4

Intensidad del aprovechamiento: se aplicará los coeficientes según los metros cuadrados de superficie.

Uso particulares y garajes comunitarios

	Coeficiente
80 m2	1
de 80 a 200 m2	1,3
de 200 a 600 m2	1,6
de 600 a 1000 m2	2
+ de 1000 m2	2,3

CVE-2012-16897

Uso actividades mercantiles e industriales

	Coeficiente
-400 m2	1,6
401 a1000	2
+ 1000	2,5

La cuantía de la tarifa más baja, aplicando el coeficiente de situación y el coeficiente de intensidad del aprovechamiento mínimo será la siguiente:

Tasa = 1 x 175,17 x 10% x 1 x 1,4 = 24,52 € m.l.

Índice de situación: ubicación de la utilización según la categoría de calles.

Cuadro de Tarifas

A. Entrada de vehículos a edificios o viarios particulares que den acceso a aparcamientos colectivos o individuales con reserva.

	Cuantía metro lineal o fracción/año (€)			
	CATEGORIA DE CALLES			
	1ª	2ª	3ª	4ª
Garajes o aparcamientos de menos de 80m^2 de superficie	35,02	31,53	28,02	24,52
Garajes o aparcamientos de 80m^2 a 200m^2 de superficie	45,52	40,99	36,42	31,88
Garajes o aparcamientos de 200m^2 a 600m^2 de superficie	56,03	50,42	44,81	39,22
Garajes o aparcamientos de 600m^2 a 1.000m^2 de superficie	70,06	63,04	56,03	49,04
Garajes o aparcamientos de más de 1.000m^2	80,55	72,49	64,44	59,39

B. Entrada en garajes o locales para actividades comerciales, industriales, etc con reserva.

	Cuantía metro lineal o fracción/año (€)			
	CATEGORIA DE CALLES			
	1ª	2ª	3ª	4ª
Garajes o locales de superficie no superior a 400m^2	56,03	50,42	44,81	39,32
Garajes o locales de superficie superior a 400m^2 e inferior a 1.200m^2	70,06	63,04	56,03	49,04
Garajes o locales de mas de 1.200m^2	87,56	78,79	70,06	61,28

CVE-2012-16897

C. Reservas de espacio o aparcamiento exclusivo, se toma como base los metros lineales de la zona reservada.

Cuantía metro lineal o fracción/año (€)			
CATEGORIA DE CALLES			
1ª	2ª	3ª	4ª
35,02	31,53	28,02	24,52

D. Reserva para carga y descarga, se toma como base los metros lineales de la zona reservada

Cuantía metro lineal o fracción/año (€)			
CATEGORIA DE CALLES			
1ª	2ª	3ª	4ª
17,52	15,76	14,00	12,25

E. Placas de reserva.

A la concesión del vado o reserva será obligación por parte del sujeto pasivo la adquisición en propiedad de la placa que identifica el mismo y cuya cuantía será el coste de adquisición.

Los vados podrán concederse para uso permanente u horario. Los vados de uso horario serán de 8 de la mañana a las 20:00 de la tarde, excepto domingos y festivos.

La cuota será el 75% de la establecida en el punto B). El resto de los vados horarios tendrán una cuota del 50%.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

23. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento de terrenos de dominio publico con cajeros automático con acceso directo desde la vía pública

Se modifica el artículo 5, apartado 2º, que queda redactado de la siguiente manera:

2.-Los parámetros establecidos para llegar a la determinación de la Tasa son los siguientes: la superficie utilizada y el valor de referencia, luego la cuantía de la Tasa se fijará en función de los mismos.

Además para la fijación de las mismas hemos relacionado el valor del suelo con el aprovechamiento concreto que se va a realizar.

Para esto hemos aplicado, la fórmula siguiente:

Tarifa = Superficies x valor de referencia

El valor de referencia = será el valor del suelo x el tipo de gravamen

CVE-2012-16897

El valor del suelo = el valor de repercusión del suelo según la ponencia de valores aprobada en 1999 para el Ayuntamiento de Camargo, actualizada con los incrementos regulados en las leyes de Presupuestos. El valor queda establecido en 175,17 €. Anualmente se actualizará según el incremento que fijen las normas estatales para el valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El tipo de gravamen será el 100% de acuerdo con el artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio de Tasas estatales y locales, etc.

Tarifa = Superficie x valor suelo x tipo

Tarifa = 1 x 175,17 x 2 = 350,34 €

La cuota a pagar será de 350,34 € anuales por cajero.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

24- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de extinción de incendios, salvamento y otros.

La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de extinción de incendios, salvamento y otros queda redactada de la siguiente manera:

FUNDAMENTO

Artículo 1.

En uso de las facultades conferidas en los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento acuerda la modificación la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y otros, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de la presente tasa, los servicios que se presten por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento por razones de seguridad o prevención, ya sea a solicitud de particulares o de oficio por la administración, siempre que la prestación del servicio redunde en beneficio del sujeto pasivo.

El ámbito de aplicación de la presente tasa será fundamentalmente el municipio de Camargo, aunque se podrán prestar servicios fuera de él, mediante autorización específica del Alcalde.

No estarán sujetos a esta tasa los servicios prestados en caso de catástrofe o calamidad pública.

CVE-2012-16897

SUJETO PASIVO

Artículo 3.

- Son sujetos pasivos de la Tasa en concepto de contribuyentes los usuarios de los respectivos servicios. Se consideran usuarios las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades regulados en la presente ordenanza.

- Se entenderá que la actividad administrativa o servicio, afecta o se refiere al sujeto pasivo, cuando haya sido motivado directa o indirectamente por él mismo, en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen a realizar actividades o a prestar servicios.

- Cuando el servicio o actividad prestado beneficie o afecte a usuarios u ocupantes de viviendas o locales, tendrán la condición de sustitutos los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir las cuotas entre los respectivos beneficiarios.

- Cuando se trate de la prestación de servicios, fuera del término Municipal de Camargo, se exigirá, con carácter previo, el requerimiento del servicio por la entidad u organismo interesado, siendo el sujeto pasivo la persona física o jurídica beneficiada por la prestación del servicio y con carácter solidario, la entidad u organismo solicitante del servicio.
- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, en el caso de prestación del servicio de extinción de incendios, las entidades o sociedades aseguradoras de los bienes objeto de la intervención.

- En lo que se refiere a la responsabilidad tributaria, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 41 y siguientes de la Ley General Tributaria.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4.

La cuota tributaria será la suma de los epígrafes que correspondan por la prestación del servicio:.

4.1

Epígrafe 1.- PERSONAL: se liquidará de acuerdo con el precio/hora siguiente:

- Director/ Coordinador.....55,00 €
- Sargento/Cabo…….....52,00 €
- Agente/ Conductor…….....50,00 €
- Agente / Logística…….....50,00 €

CVE-2012-16897

Epígrafe 2.- VEHÍCULOS Y EQUIPOS: se liquidará de acuerdo con el precio / hora siguiente:

- Auto-escala o Grúa……..... 75,00 €
- Auto-bomba Urbana…….... 60,00 €
- Auto-bomba Rural...……..... 60,00 €
- Auto-bomba Nodriza…….....70,00 €
- Auto-bomba Forestal…….....70,00 €
- Furgón de rescate……..... 50,00 €
- Vehículo de mando…….... 45,00 €
- Embarcación……..... 50,00 €
- Motobomba de Achique……..... 30,00 €

Epígrafe 3.- MATERIALES:

- Extintor (unidad)……..19,00 €
- Espumógeno (garrafa 20 L)……200,00 €
- Absorbente (saco de 20 Kg)……15,00 €
- Puntal (unidad)……40,00 €

Epígrafe 4.-DESPLAZAMIENTO: Por cada vehículo que actúe y por cada km recorrido, computándose ida y vuelta: 0,26 €

La cuota tributaria total será la suma de los cuatro epígrafes anteriores.

4.2 Para los cursos de formación y la emisión de informes solicitados por las Aseguradoras, Empresas, etc., las tarifas serán:

.-INFORMES:

- Planes de Emergencia y Autoprotección…..…..... 300,00 €/h.
- Edificios e instalaciones PCI……..…….. 100,00 €/h.
- Intervenciones……..……..……... 75,00 €/h

.-FORMACIÓN:

- Utilización de aula: por persona y hora…..…..... 5 €/h.
- Utilización de medios audiovisuales: por persona y hora…….. 5 €/h.
- Profesorado: por hora y persona……..……... 5 €/h
- Prácticas con extintores: por extintor y hora…….…… 10 €/alumno
- Prácticas con mangueras: por manguera y hora…….……. 10 €/alumno
- Prácticas con ERAs por persona y hora……. 25 €/alumno

DEVENGO

Artículo 5

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando salga del Parque la dotación correspondiente, momento en que se inicia, a todos los efectos, la prestación del servicio.

CVE-2012-16897

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 6.

La exacción se considerará devengada simultáneamente a la prestación del servicio y su liquidación y recaudación se llevará a efecto por el Servicio de Rentas del Ayuntamiento en base a los datos que reciba de la Jefatura de Servicio, mediante parte donde se reflejen los trabajos realizados, causas y medios empleados, tanto personales como materiales, así como el tiempo invertido en el servicio y kilometraje y aportando los datos de identificación completa del sujeto pasivo.

RECAUDACIÓN

Artículo 7.

El cobro de la Tasa, se realizará mediante la liquidación practicada por el Servicio de Rentas y podrá efectuarse el ingreso en cualquiera de las Entidades Financieras colaboradoras del Ayuntamiento.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8.

En todo lo relativo a las infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como a las sanciones correspondientes, regirá la Ley General Tributaria y los reglamentos dictados para su desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de 11 de Febrero de 2010 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2010 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La modificación de la Ordenanza fiscal, fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2010 y entrará en vigor el día 1 de enero del 2011 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de Enero de 2013.

26.- Acuerdo de Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal de control posterior de aperturas de establecimientos o ejecución de obras sujetas exclusivamente a comunicación previa.

CVE-2012-16897

ORDENANZA Nº 26

26.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL DE CONTROL POSTERIOR DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS O EJECUCION DE OBRAS SUJETAS EXCLUSIVAMENTE A COMUNICACIÓN PREVIA

I. PRECEPTOS GENERALES

Art. I. Fundamento y naturaleza Jurídica

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985. de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «tasa por la actuación municipal de inspección del ejercicio de actividades o realización de obras sujetas exclusivamente a comunicación previa" que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los arts. 20 a 27 y 57 del ya citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

II. HECHO IMPONIBLE

Art. 2. Hecho Imponible

El hecho imponible de la tasa lo constituye la actividad administrativa municipal, técnica \ administrativa de control y comprobación a efectos de verificar si la actividad u obra sujeta exclusivamente a declaración previa se ajusta a las determinaciones de la normativa urbanística, el planeamiento urbanístico y las ordenanzas municipales aplicables a edificios, locales, instalaciones y espacios libres destinados al ejercicio de actividades o realización de obras para cuyo desarrollo sea suficiente dicha comunicación previa, todo ello de acuerdo con las facultades de intervención administrativa conferidas por el art. 84 de la Ley 7/1985. de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local y art. 22.1 del RD 2009/2009, de 23 de diciembre y 71.bis de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Dicha actividad municipal puede originarse como consecuencia de la Comunicación Previa \ Declaración Responsable del sujeto pasivo, sometidas a Control Posterior.

Asimismo, se originará la actividad municipal de comprobación y verificación, como consecuencia de la actuación inspectora en los casos en que se constaten la existencia de actividades que no se encuentren plenamente amparadas por la oportuna Comunicación Previa y Declaración responsable.

III. SUJETO PASIVO

Art. 3. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el arl. 35.4 de la Ley General Tributaria y art. 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CVE-2012-16897

En todo caso tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores de las actuaciones recogidas en la Comunicación Previa y Declaración Responsable.

IV. BASE IMPONIBLE

Artículo 4.

- La base imponible de la Tasa estará determinada:

a.- En el caso del ejercicio de actividades por la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas vigente en cada momento en el Municipio en función de la actividad que hubiere de efectuarse.

La cuota será la que figura en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas antes de aplicar ningún tipo de reducción, bonificación o exención, cualesquiera que sea el motivo que de derecho a las mismas.

A la base imponible así determinada se le aplicará una escala de coeficientes que pondere la situación física del local dentro del Municipio, atendiendo a la categoría de la calle determinada en el Impuesto de Actividades Económicas, de acuerdo con el artículo 87 del R.D.L. 2/2004.

b.- En el caso de obras por el importe efectivo del coste de ejecución de la obra.

4.2. - La base imponible mínima será para el caso a) de 37.32 euros.

V. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

5.1- 1.a cuota tributaria de esta Tasa será el resultado de aplicar a la base imponible, calculada de acuerdo con el artículo 4 en todos sus apartados de esta Ordenanza, los siguiente tipos de gravamen:

a) Actividades: 100 por ciento.

b) Obras: - Hasta 30.101,21€ de base imponible el 1,47 %.
- Entre 30.101,22 € y 60.101,21 € de base imponible el 1,57 %.
- Superior a 60.101,21€ de base imponible el 1,67 %.

Cuota mínima 15 €

- La cuota mínima será de 68,85€ incluso para la actualización de la inspección en el caso de cambio de titularidad.

-La declaración de caducidad de una comunicación previa que de lugar con posterioridad a la presentación de una nueva comunicación para el ejercicio de actividad o ejecución de obra determinará igualmente la liquidación de la tasa prevista en esta Ordenanza.

CVE-2012-16897

VI. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 6.

Se concederá una bonificación del 50% en las liquidaciones de las tasas derivadas de comunicaciones previas con destino al ejercicio de actividad presentadas por personas demandantes de primer empleo antes de la fecha de la solicitud, las que procedan del subsidio de desempleo, o perciban alguna prestación o ayuda, así como los parados de larga duración que se conviertan en autónomos por medio del ejercicio de una actividad por cuenta propia.

Asimismo se concederá en las comunicaciones previas presentadas por personas que se acojan a la modalidad de pago único del subsidio de desempleo para el ejercicio de una actividad en Régimen de Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral, según ley 22/93 de 29 de diciembre de Medidas láscales, de Reformo de! Régimen Jurídico de la Función Pública \ de la Protección por Desempleo.

VTI. DEVENGO

Art. 7. Devengo y obligación de contribuir

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación del escrito de Comunicación y Declaración Responsable previas al inicio de la actividad, o realización de la obra, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.bis de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los supuestos que la apertura haya tenido lugar sin la presentación de la Comunicación Previa y Declaración Responsable, y en los supuestos que la actividad desarrollada no esté plenamente amparada por la declaración responsable, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones legalmente exigibles.

La obligación de contribuir surge independiente para cada uno de los locales donde se realice la actividad sujeta al procedimiento de comunicación previa y declaración responsable (fábricas, talleres, oficinas, tiendas, almacenes y dependencias de cualquier clase).

VIH— NORMAS DE GESTIÓN

Art. 8. Liquidación

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación cuando se presente el escrito de Comunicación Previa y Declaración Responsable del inicio de la actividad o, en su caso, cuando se presente la comunicación previa de ejecución de obra. Los interesados habrán de detallar en la Declaración Responsable, los datos acreditativos del pago de la tasa.

CVE-2012-16897

En los supuestos diferentes de la anterior, la tasa será liquidada por el Ayuntamiento que la notificará al sujeto pasivo, debiendo ser abonada, en período voluntario, en los plazos del artículo 62 de la Ley General Tributaria.

En el caso de las actividades sujetas a Comunicación Previa y Declaración Responsable y Control Posterior, una vez nacida la obligación de contribuir, no le afectarán de ninguna forma la renuncia o desistimiento del sujeto pasivo después de que se le haya practicado las oportunas comprobaciones.

Si el desistimiento se formula antes de que el ayuntamiento haya iniciado las actuaciones de comprobación, se devolverá íntegramente al contribuyente el importe de la tasa. De lo contrario, no se devolverá ningún importe.

En todo caso, la devolución de la tasa requerirá su solicitud expresa por el sujeto pasivo.

IX. FECHA DE APROBACION Y VIGENCIA

Artículo 9.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el y que ha quedado definitivamente aprobada en la misma fecha, regirá desde el día 1 de enero del 2013 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA: Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2013 y como medida de fomento del empleo se establece una exención del 100 por 100 en la cuota de la Tasa de inspección de apertura de establecimientos sujetos a comunicación previa que de forma efectiva y material inicie su actividad en dicho ejercicio.

En ningún caso será aplicable la exención en los expedientes de legalización llevados a cabo por la Inspección relativos a actividades que hayan iniciado su funcionamiento antes de 01/01/2013.

La exención no se extenderá a las tasas por inspección derivadas de la ejecución de obras sujetas a comunicación previa.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA.- Para la determinación de las actividades sujetas a comunicación previa se estará a lo determinado en el RD Ley 19/2012 de 25 de mayo y normativa de la Comunidad Autónoma que lo desarrolle, aplicándose con carácter subsidiario la Ordenanza Municipal reguladora de la intervención administrativa del Ayuntamiento de Camargo en materia de licencias urbanísticas, la cual será de aplicación directa en el caso de obras sujetas exclusivamente a comunicación previa.

CVE-2012-16897

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

Camargo, 11 de diciembre de 2012.
El alcalde-presidente,
Diego Movellán Lombilla.

2012/16897

CVE-2012-16897

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2012-16861 *Aprobación definitiva de la Ordenanza de Pastos y su Tasa.*

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles, establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo provisional de creación de la ordenanza reguladora de los pastos comunales, y su tasa, tomado por acuerdo unánime de este Ayuntamiento Pleno del pasado día 20 de octubre, y cuyos edictos se publicaron en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como el Boletín Oficial de Cantabria número 210 del pasado 30 de octubre de 2.012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como el 17 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin haberse presentado reclamaciones, queda dicho acuerdo definitivamente aprobado.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la ley.

ORDENANZA DE PASTOS

El objeto de la presente Ordenanza es regular el aprovechamiento y explotación racional de montes y pastos públicos o comunales, de forma acorde con los usos actuales y la legislación vigente en esta materia.

ART.1.- ÁMBITO PERSONAL

Tienen derecho al aprovechamiento de estos pastos:

1. Los vecinos de la Entidad que ostenta el dominio de los montes y pastos públicos o comunales, entendiéndose que son vecinos los empadronados en el Ayuntamiento de Peñarrubia, que además cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser titular de explotación ganadera inscrita en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA).

b) Permanencia en el pueblo durante al menos 183 días al año.

c) Ser titular de explotación, dedicándose a la actividad agraria, aunque no sea como actividad principal.

d) Haber cumplido los programas establecidos por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en materia de sanidad animal y sistemas de explotación y manejo de animales.

2. El titular del derecho de explotación, en caso de pastos sobrantes, cuando su uso o aprovechamiento haya sido objeto de adjudicación en pública subasta.

ART.2.- ÁMBITO TERRITORIAL

1. La presente reglamentación se aplicará a todos los terrenos de titularidad pública de la Entidad, tal y como constan en el inventario municipal.

2. El Ayuntamiento de Peñarrubia es propietario de tres montes de titularidad pública, el 328 del CUP, "Ajero y Ajerino" con una superficie pastable de 100 Has. El número 329, "Viesca y otros", con una superficie pastable de 949 Has, y el 330, "Canal de Francos y otros", con una superficie pastable de 311 Has.

3. Estos terrenos se han venido considerando zonas de pastoreo en régimen común, en los cuales estacionalmente y de acuerdo con el derecho consuetudinario se han aprovechado los pastos por el ganado.

CVE-2012-16861

ART.3.- GANADO

1. No se permitirá la entrada al pasto de animales bovinos, ovinos o caprinos que pertenezcan a explotaciones ganaderas sin la calificación sanitaria o las vacunaciones obligatorias que establezca la Dirección General de Ganadería, circunstancia que acreditará el propietario con la presentación de la correspondiente autorización sanitaria o documento de movimiento facilitado por los servicios veterinarios oficiales.

2. El ganado bovino, ovino o caprino, que concurra a los pastos, regulado por esta Ordenanza, estará debidamente identificado de acuerdo con la legislación vigente. Se acreditará la propiedad del mismo mediante la pertinente inscripción en el libro-registro de explotación que se presentará correctamente cumplimentado y actualizado. Además, para el ganado bovino, también será obligatoria la posesión de los documentos de identificación bovino (DIB).

3. En el caso de equinos, se procederá a su identificación mediante alguno de los métodos autorizados por la normativa vigente y su propiedad se acreditará mediante el documento de identificación (DIE).

ART.4.- RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN

La explotación y aprovechamiento se realizará de acuerdo con el Plan Anual de Aprovechamiento y explotaciones de dichos recursos aprobado por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, que fijará el número de animales de cada clase que puedan pastar, las condiciones técnicas a que se deben someter, así como en su caso, las zonas acotadas al pastoreo.

ART.5.-APROVECHAMIENTOS

1. A efectos de aprovechamiento se establecen las siguientes zonas, señalando la calificación sanitaria del ganado que puede acceder a las mismas, y períodos diferenciados,

ZONA: Todos los montes públicos

CALIFICACIÓN SANITARIA DEL GANADO: CALIFICADO

PERÍODO DE APROVECHAMIENTO: Desde el 1 de marzo, hasta el 30 de noviembre.

2. El pastoreo en el monte se organizará, preferentemente mediante rotación por grandes parcelas. Para ello, se debería contar con cierres perimetrales e intermedios, o preferiblemente con la acción del pastor, que guíe las rotaciones del ganado equilibrando su aprovechamiento de los pastos e impidiendo de esta manera el sobrepastoreo y/o el subpastoreo de las diferentes zonas.

3. Las rotaciones comenzarán por los pastos más tempranos, con orientación preferente al sur y presencia de especies y variedades pratenses con un estadío de iniciación de la estación de crecimiento más precoz, aprovechando en último lugar los pastos más frescos situados en terrenos que retengan mayor humedad, normalmente orientados hacia el norte. En cada una de las grandes parcelas, se practicará de hecho un pastoreo continuo, mientras su aprovechamiento permita mantener la altura de la hierba entre 4 y 6 centímetros. Cuando la altura sea inferior a los tres centímetros se pasarán los rebaños a la siguiente parcela.

4. Se practicará, siempre que sea posible un pastoreo mixto de especies animales mayores y menores, ya que al haber biodiversidad de especies vegetales, se producirá una complementariedad en las dietas ingeridas por las diferentes especies animales, en función de su apetecibilidad y de su forma de pastar.

ART.6.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Todos los vecinos que aprovechen los pastos en cualquier época del año tendrán que sufragar los gastos que se originen del correspondiente mantenimiento y mejora tanto del cierre como de pastos, abrevaderos, etc., haciéndose como es tradicional todas las mejoras por prestación personal.

CVE-2012-16861

2. Por cada labor a realizar se tendrá en cuenta el número de jornadas de trabajo que se estima supondrá, haciéndose una distribución en proporción directa al número de UGM de cada vecino que utilicen dichos pastos.

3. Para la prestación personal el ganadero puede delegar en una tercera persona la realización de dicho trabajo o abonar su equivalente económico para la contratación de personal. Para ello, se establece la equivalencia de una jornada de trabajo en 50 €uros.

4. Los gastos totales que se ocasionen, se amortizarán por los ganaderos en proporción directa a los animales que aprovechen dichos pastos.

ART.7- CANON DE USO

Todos los ganaderos que aprovechen los pastos abonarán el precio o cuota siguiente: 2 euros por cada vaca nodriza y 7 euros por cada equino de más de tres años. El ganado menudo estará exento.

ART.8.-INFRACCIONES

Se consideran infracciones las tipificadas en el artículo 63 de la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, clasificadas en leves, graves y muy graves.

1. - Tendrán la consideración de infracciones leves:

a) El pastoreo con mayor número de reses que como beneficiario tenga autorizadas, si el número de cabezas en el pasto no excede del previsto en el plan de aprovechamiento.

b) El pastoreo en época no autorizada, o fuera del horario permitido.

c) El pastoreo con especies de ganado no autorizadas, cuyo titular tenga derecho a pastos.

2. Tendrán la consideración de infracciones graves:

a) El pastoreo de ganado sin derecho al aprovechamiento de pastos.

b) El pastoreo en zonas acotadas, según los Planes Técnicos y Planes de Aprovechamientos.

c) El pastoreo de ganado que no cumpla con las normas de identificación reguladas por la normativa vigente.

d) El pastoreo de ganado propiedad de un tercero, haciéndolo figurar como propio.

e) El pastoreo de sementales no autorizados.

f) El pastoreo de ganado sin haberse sometido a las pruebas de campaña de saneamiento ganadero o a las vacunaciones que la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural establezca como obligatorias.

g) Cuando el ganado no fuere acompañado de la documentación sanitaria pertinente en los casos en que se exija.

h) El pastoreo con mayor número de reses que como beneficiario tenga autorizadas, si el número de cabezas en el pasto excediese del previsto en el plan de aprovechamiento.

i) Cuando el propietario no entierre u ordene enterrar oportunamente un animal muerto en zona de pastoreo, como consecuencia de una enfermedad esporádica, o dejare transcurrir más de 24 horas (salvo que la norma de mayor rango, indique otro sistema).

3. Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

a) Provocar incendios en los montes públicos sin autorización.

b) El pastoreo en zonas acotadas por incendio.

c) El pastoreo de reses que hayan resultado positivas a las pruebas de la campaña de saneamiento ganadero.

d) Cuando se acredite que los animales que concurran a los pastos padeciesen alguna enfermedad infecto contagiosa.

e) Cuando el propietario no entierre u ordene enterrar oportunamente un animal muerto en zona de pastoreo, como consecuencia de enfermedad infecto contagiosa o dejase transcurrir más de 24 horas. (salvo que la norma de mayor rango, indique otro sistema).

CVE-2012-16861

f) No dar cuenta de la muerte de una res en zona de pastoreo, como consecuencia del padecimiento o enfermedad infecto contagiosa, en el plazo de 24 horas.

ART.9.- SANCIONES

1. Sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar, las infracciones establecidas en la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, se sancionan con las siguientes multas:

a) De 30,05 a 120,20 euros, las infracciones leves.

b) De 120,21 a 210,35 euros, las infracciones graves.

c) De 210,36 a 3.005,06 euros, las infracciones muy graves.

La graduación de las cuantías se fijará teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en cada caso, y el principio de proporcionalidad de la sanción.

2. Cuando las infracciones estén tipificadas por el pastoreo de reses referidas a éstas, la sanción se impondrá por cabeza, excepto el pastoreo en zonas acotadas por incendio. La sanción no puede exceder del valor del animal, salvo cuando se trate de un semental que padezca enfermedad infecto-contagiosa, sin que varíe su calificación el hecho de que por ser varias cabezas de un mismo dueño, la cantidad a que ascienda la sanción exceda de la prevista por infracción, con los siguientes límites:

a) Sanciones por infracciones leves:

1º Ganado mayor: máximo de 450,76 euros por cada lote o fracción de lote de 25 cabezas adultas, 35 cabezas jóvenes o 75 de crías.

2º Ganado menor: máximo de 450,76 euros por cada lote o fracción de lote de 175 cabezas adultas, 250 jóvenes, ó 525 de crías.

b) Sanciones por infracciones graves:

1º Ganado mayor: máximo de 901,52 euros por cada lote o fracción de lote de 25 cabezas adultas, 35 cabezas jóvenes o 75 de crías.

2º Ganado menor: máximo de 901,52 euros pesetas por cada lote o fracción de lote de 175 cabezas adultas, 250 jóvenes, ó 525 de crías.

c) Sanciones por infracciones muy graves: Cuando el valor del animal, o de los animales afectados, no llegue al mínimo establecido, es de aplicación éste.

3. El supuesto de reincidencia comportará la duplicación del importe de la correspondiente sanción. Dicha reincidencia será apreciada cuando habiendo sido ya sancionado con anterioridad, se cometa una infracción de igual o mayor gravedad, o dos de menor gravedad.

4. Son órganos competentes para imponer las sanciones previstas para las infracciones tipificadas en la Ley 4/2000:

a) Las Direcciones Generales competentes (Montes y Conservación de la Naturaleza en materia de aprovechamiento de pastos y Ganadería en materia de Sanidad en zonas pastables) respecto de sanciones de hasta 601,01 euros.

b) El Consejero de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, respecto de sanciones de 601,02 hasta 3005,06 euros.

c) El Gobierno de Cantabria respecto de las superiores a 3.005,06 euros.

Deberá ponerse en conocimiento de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural la posible comisión de las infracciones señaladas para su tramitación.

ART.10.- RESES INCONTROLADAS

1. La Entidad Local tomará las medidas que resulten necesarias para evitar el pastoreo de reses incontroladas. Cuando a pesar de ello, dicho pastoreo pueda constituir un serio riesgo tanto para la seguridad e integridad física de las personas, como para el desenvolvimiento normal del tráfico rodado u otras circunstancias de similar importancia se procederá, junto con los servicios de la Consejería, en su caso, previa identificación, comunicación o publicidad

CVE-2012-16861

al efecto, a su pertinente encierro o aseguramiento, y si no fuera posible o conveniente a su sacrificio.

2. Los propietarios, al margen de posibles indemnizaciones, deberán abonar los gastos que ocasionen dichas actuaciones. A tales efectos y ante el incumplimiento de esta obligación, la Administración podrá retener las reses e iniciar los correspondientes procedimientos ejecutivos para obtener la satisfacción de su crédito.

ART.11.- COMPETENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL

Es competencia de la Entidad local velar por el respeto y el cumplimiento de esta norma, las actuaciones sobre incumplimiento de lo dispuesto en ella, así como para el pago de las multas o indemnizaciones impuestas con arreglo a la misma y su correspondiente ejecución de acuerdo con el derecho sancionador establecido en sus ordenanzas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La Entidad local redactará la propuesta del plan local, de acuerdo en su caso con los Planes Técnicos de Ordenación de Pastos u Ordenanzas, fijando aquellas variables tales como épocas, tipo de ganado o canon por cabeza, que juzguen oportuno modificar cada año, que se incluirá en el Plan Anual de Aprovechamientos una vez aprobada por los servicios de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, la Ley 43/2003, de 21 noviembre de Montes y el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en todo aquello que no se oponga a la citada ley y demás normativa vigente que sea de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 4 de diciembre de 2012.

El alcalde,

Secundino Caso Róiz.

2012/16861

CVE-2012-16861

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2012-16921 *Aprobación definitiva de diversas Ordenanzas Fiscales.*

1.- Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de aprobación de diversas Ordenanzas Fiscales, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 25 de octubre de 2012, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las Ordenanzas Fiscales citadas entrarán en vigor tras la publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de Cantabria.

3.-Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

4.- Las Ordenanzas Fiscales que se relacionan y su texto íntegro fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 25 de octubre de 2012 y se aplicarán a partir del día 1 de enero de 2013:

1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

2.- Tasa por prestación del Servio de Suministro de Agua Potable.

3.- Tasa por recogida de Basuras domiciliarias y por residuos urbanos.

4.- Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por Venta de Mercadillos.

5.- Tasa por prestación del Servicio de otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del Suelo y Ordenación Urbana.

Piélagos, 11 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

CVE-2012-16921

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1.
En uso de las facultades concedidas en los artículos 133,2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 60 a 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda regular el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y aprueba la presente Ordenanza fiscal por la que se ha de regir.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.
2.1.- Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
b) De un derecho real de superficie.
c) De un derecho real de usufructo.
d) Del derecho de propiedad.

2.2.- La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

2.3.- A los efectos de éste impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. El carácter rústico o urbano del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

2.4.- Se consideran inmuebles de características especiales los comprendidos en Los siguientes grupos:

a) Los destinados a la producción de energía eléctrica y gas y al refino de petróleo, y las centrales nucleares.
b) Las presas, saltos de agua y embalses, incluido su lecho, excepto las destinadas exclusivamente al riego.
c) Las autopistas, carreteras y túneles de peaje.
d) Los aeropuertos y puertos comerciales.

2.5.- En el caso del mismo inmueble se encuentre localizado en distintos términos municipales se entenderá, a efectos de éste impuesto, que pertenece a cada uno de ellos por la superficie que ocupe en el respectivo término municipal.

CVE-2012-16921

SUPUESTOS DE NO SUJECIÓN

Artículo 3.
No se encuentran sujetos al presente impuesto:

a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes de dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.

b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de éste Ayuntamiento:

- Los de dominio público afectos a uso público.
- Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento, excepto cuando se trate de bienes inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.
- Los bienes patrimoniales, exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.

c) Los titulares de derechos previstos en el artículo 2.1 de la presente Ordenanza cuando concurran con otros derechos integrantes del hecho imponible de orden anterior.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4 .
4.1.- Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas físicas, jurídicas y las herencias yacentes, comunidades de bienes y otras entidades que, sin personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que ostenten la titularidad del derecho, que en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de éste impuesto.

4.2.-En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que deba de satisfacer el mayor canon.

4.3.- Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada conforme a las normas de derecho común. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del impuesto en quienes no reuniendo la condición de sujetos pasivos del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

4.4.- Asimismo, el sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que les corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

CVE-2012-16921

RESPONSABLES

Artículo 5 .

5.1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria.

5.2.-Los copartícipes o cotitulares de las Entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria responderán solidariamente en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas Entidades.

5.3.- En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital, que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les haya adjudicado.

5.4.- Los administradores de personas jurídicas que no realizaron los actos de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquellas responderán subsidiariamente de las deudas siguientes:

a) Cuando se ha cometido una infracción Tributaria simple, del importe de la sanción.

b) Cuando se ha cometido una infracción tributaria grave, de la totalidad de la deuda exigible.

c) En supuestos de cese de las actividades de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha de cese.

5.5.- En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de derechos que constituyen el hecho imponible de éste impuesto, los bienes inmuebles objeto e dichos derechos quedará afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 79 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. A éstos efectos, los notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes de las deudas pendientes sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles asociados al inmueble que se transmite.

5.6.- Responden solidariamente de la cuota de éste impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

5.7.- La responsabilidad se exigirá en los términos y con arreglo al procedimiento previsto en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador.

EXENCIONES

Artículo 6.

6.1.- Gozarán de exención los siguientes bienes:

CVE-2012-16921

a) Los que sean propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales están directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.

b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.

c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1.979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.

d) Los de la Cruz Roja Española.

e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de convenios internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular o a sus organismos oficiales.

f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.

g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén de dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

Las citadas excepciones no tienen el carácter rogado, sino que son exenciones "ope legis" que serán concedidas sin necesidad de que sean solicitadas por los interesados, simplemente verificando la concurrencia de los requisitos legales exigidos de titularidad y, en su caso, de destino, pudiendo ser concedidas con efectos retroactivos a ejercicios anteriores en los supuestos en los que demuestre la concurrencia de los requisitos legales exigibles en el ejercicio fiscal para el que se solicita y siempre que la Ley prevea su aplicación.

6.2.- Tendrá la consideración de exenciones de carácter rogado:

a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada. Para su concesión, a instancia del titular del centro docente concertado, deberá de presentarse solicitud acompañada de la siguiente documentación:
   - Certificado de la administración educativa correspondiente acreditativa de la calidad de centro concertado asignable a los edificios e instalaciones destinadas directa y exclusivamente a las actividades docentes objeto de exención.
   - Informe de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral acreditativo de las superficies de los edificios o conjuntos urbanísticos adscritos exclusivamente a la actividad educativa o a servicios complementarios de la enseñanza y de asistencia docente de carácter necesario, con indicación del valor catastral asignado a cada uno de los elementos citados.

CVE-2012-16921

La exención deberá de ser compensada por la Administración competente de conformidad con el procedimiento establecido en el R.D. 2187/1995.

b) Los declarados expresa e individualmente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante R.D. en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el Registro General a que se refiere el artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de la citada Ley.

Esta exención no alcanzará a cualesquiera clases de bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos globalmente integrados en ellos, sino, exclusivamente, a los que reúnan las siguientes condiciones:

- En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español.

- En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a 50 años y estén incluidos en el catálogo previsto en el R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

c) La superficie de los montes en los que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de quince años contados a partir del periodo impositivo siguiente aquél en que se realice su solicitud.

Para la concesión de las citadas exenciones de carácter rogado, se requerirá inexcusablemente la presentación de instancia de solicitud acompañada de la documentación acreditativa correspondiente, regulándose el procedimiento para su concesión de conformidad con el dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador.

6.3.- Por razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, se concede la exención de éste impuesto:

a) A los bienes inmuebles de naturaleza urbana cuya cuota líquida no supere la cuantía de 3,41 euros.
b) A los bienes inmuebles de naturaleza rústica cuya cuota líquida resultante de la agrupación de las liquidaciones de éste tipo de bienes sitos en el municipio que corresponda a un mismo sujeto pasivo sea inferior a 5,52 euros.

La presente exención, al objeto de garantizar los principios de eficiencia y economía en la gestión, será de aplicación automática por la Corporación en el acto de aprobación de la Lista Cobratoria del impuesto.

CVE-2012-16921

BONIFICACIONES

Artículo 7.

7.1.-En el supuesto de nuevas construcciones se concede una bonificación del 90 por ciento en la cuota del impuesto, a los inmuebles que constituyan el objeto de actividad de empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes del inmovilizado.

El plazo de aplicación de la bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que en ningún caso pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Solicitud a instancia del interesado que deberá de presentar antes del inicio de las obras.

b) Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del Técnico-Director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional.

c) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los estatutos de la sociedad y fotocopia del alta en el epígrafe correspondiente del impuesto sobre actividades económicas.

d) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante certificación del Administrador de la Sociedad, o fotocopia del último balance presentado a Hacienda, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

7.2.- Las cooperativas, así como las uniones, federaciones y confederaciones de las mismas y las sociedades agrarias de transformación tendrán la bonificación del 95% de la cuota tributaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento comunicará anualmente a la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda, la relación de cooperativas que hayan disfrutado efectivamente de éstas bonificaciones y el importe total del gasto fiscal soportado, al objeto de que, previas las comprobaciones que resulten necesarias, la Dirección General de Coordinación de Haciendas Territoriales ordene su compensación.

7.3.- Las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva.

CVE-2012-16921

La presente bonificación deberá ser solicitada a petición del interesado, la cuál podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres primeros periodos impositivos de duración de la misma, y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se solicite.

No obstante lo anterior, las viviendas de protección oficial que hayan obtenido ésta bonificación, disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto durante los dos años siguientes al de la finalización del plazo a que se refiere el párrafo primero de éste punto, sin que sea necesaria su solicitud.

7.4.- Los sujetos pasivos titulares de un derecho que constituya el hecho imponible del impuesto, que cumplan los siguientes requisitos a fecha de devengo del impuesto:

a) Tener la condición de familia numerosa conforme a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de Familia Numerosa.
b) Que el inmueble objeto de bonificación sea la vivienda habitual de la familia, debiendo encontrarse empadronados la totalidad de los miembros de la unidad familiar, a fecha de devengo del tributo.
c) Estar al corriente de pago del impuesto de bienes inmuebles.

El porcentaje de bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto se determinará en función del número de hijos de la unidad familiar, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nº hijos por unidad familiar	Porcentaje
Hasta 3 hijos	35%
Hasta 5 hijos	50%
Más de 5 hijos	80%

La bonificación deberá ser solicitada anualmente por los interesados antes del 1 de septiembre, de tal modo que las presentadas con posterioridad, en caso de tener derecho, se concederán para el ejercicio siguiente. Adjunto a la solicitud deberán de aportar la siguiente documentación:

- Copia del recibo pagado del ejercicio anterior.
- Tarjeta Acreditativa del Título de Familia Numerosa, o en su defecto, título acreditativo de tal condición, acreditando el número de hijos.

7.5.- La concesión de una de las bonificaciones establecidas en el presente artículo será incompatible con el disfrute de cualesquiera otros beneficios fiscales regulados en la presente Ordenanza, a excepción de la bonificación por ser titular de familia numerosa que será compatible con la de viviendas de protección oficial hasta un máximo del 90% de la cuota tributaria.

BASE IMPONIBLE

Artículo 8.
8.1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

CVE-2012-16921

8.2.- Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado podrán actualizar los valores catastrales, que conforman la base imponible del impuesto, por aplicación de coeficientes, que podrán ser diferentes para cada clase de inmuebles.

8.3.- Asimismo, la Leyes de Presupuestos Generales del Estado podrán fijar coeficientes de actualización por grupos de municipios, que se determinarán en función de su dinámica inmobiliaria, de acuerdo con la clasificación de los mismos que se establezca reglamentariamente. Estos coeficientes se aplicarán sobre los valores catastrales actualizados conforme al apartado anterior.

BASE LIQUIDABLE

Artículo 9.
9.1.- La base liquidable será el resultado de practicar, en su caso, en la imponible las reducciones reguladas en los artículos en los artículos 66 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que serán de aplicación desde que adquieran efectividad los valores catastrales determinados mediante la aplicación de Ponencias de valores totales o especiales aprobadas de conformidad con las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

9.2.- Las reducciones establecidas en el punto anterior no serán aplicables respecto del incremento de la base imponible de los inmuebles que resulte de la actualización de valores catastrales por aplicación de coeficientes establecidos en las Leyes de Presupuestos del Estado.

9.3.-La base liquidable de los bienes inmuebles rústicos quedará en suspenso hasta que mediante Ley se establezca la fecha de su aplicación y no será aplicable a los bienes inmuebles de características especiales.

9.4.- La determinación de la base liquidable es competencia de la Dirección General del Catastro y será recurrible ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional competente.

TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 10 .
10.1.- El tipo de gravamen será:
- El 0,61% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.
- El 0,47% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
- El 0,61% cuando se trate de bienes de características especiales.

10.2.- La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

10.3.- La cuota líquida del impuesto será el resultado de restar a la cuota íntegra las bonificaciones previstas en el artículo 7.

10.4.- En el año 2013 los tipos de gravamen regulados en el apartado primero serán incrementados en la cuantía fijada en el artículo 8 del Real Decreto Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

CVE-2012-16921

PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

Artículo 11.
11.1.-El período impositivo es el año natural.

11.2.-El impuesto se devenga el primer día del año.

11.3.- Los hechos, actos o negocios que deban ser objeto de declaración, comunicación o solicitud ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad, respecto del devengo de éste impuesto, en el ejercicio inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales, con independencia del momento en que se notifiquen.
La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva y la determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

11.4.- Cuando el Ayuntamiento conozca de la alteración física, económica o jurídica concerniente a bienes inmuebles que tengan transcendencia, a los efectos de éste impuesto de modo que originan una modificación de valor catastral, respecto al figurado en su padrón, liquidará el IBI en la fecha en que la Gerencia Territorial del Catastro le notifique el nuevo valor catastral.
La liquidación del impuesto comprenderá la cuota correspondiente a los ejercicios devengados y no prescritos, entendiendo por tales los comprendidos entre el inmediato siguiente a aquel en que la alteración física, económica o jurídica produce sus efectos, de conformidad con la fecha aportada por la Gerencia Regional del Catastro, que han originado la modificación de valor y el presente ejercicio.

GESTIÓN CATASTRAL

Artículo 12.
12.1.- A los efectos previstos en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los sujetos pasivos están obligados a formalizar las declaraciones de toda alteración concerniente a los bienes susceptibles de inscripción catastral que tengan transcendencia, tales como las declaraciones de modificación de titularidad en caso de transmisión del bien, así como las restantes declaraciones por alteraciones de orden físico, económico o jurídico en los bienes inmuebles que tienen transcendencia a efectos de este impuesto.

12.2.- Las declaraciones, en los plazos, modelos y condiciones que determine el Ministerio de Hacienda, se presentarán en el Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, o en el Ayuntamiento, acompañadas de la copia de la escritura pública que formaliza la transmisión, en su caso, y demás documentación reglamentaria precisa para la asignación de valor catastral.

12.3.- Cuando el Ayuntamiento conozca fehacientemente de transmisiones efectuadas por haber obtenido información consecuencia de la documentación aportada para la liquidación de tributos municipales o bien de la información obtenida por Notarios o de Registradores de la Propiedad, procederá a su comunicación al Centro de Gestión Catastral.

12.4.- El Ayuntamiento se encuentra obligado a comunicar al Centro de Gestión Catastral los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral,

CVE-2012-16921

derivado de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal y en concreto las siguientes:

a) La realización de nuevas construcciones y la ampliación, rehabilitación, demolición o derribo de las ya existentes, ya sea parcial o total. No se considerarán tales las obras o reparaciones que tengan por objeto la mera conservación y mantenimiento de los edificios y las que afecten sólo a características ornamentales o decorativas.
b) La modificación de uso o destino y los cambios de clase de cultivo o aprovechamiento.
c) La segregación, división, agregación y agrupación de los bienes inmuebles.
d) La adquisición de la propiedad por cualquier título, así como su consolidación.
e) La constitución, modificación o adquisición de la titularidad de una concesión administrativa y de los derechos reales de usufructo y superficie.
f) Las variaciones en la composición interna o en la cuota de participación de las comunidades o entidades sin personalidad.
g) Las variaciones que se produzcan en el planeamiento municipal.
h) Deslindes administrativos y expropiaciones forzosas.

12.5.- Se podrán presentar ante el Ayuntamiento o ante el Catastro las siguientes solicitudes:

a) Solicitud de baja, que podrá formular quien figurando como titular catastral del inmueble hubiera cesado en el derecho que originó dicha titularidad.
b) Solicitud de incorporación de titularidad, que podrá formular el propietario de un bien afecto a una concesión administrativa, o gravado por un derecho real de superficie o usufructo.
c) Solicitud de incorporación de cotitulares cuando resulte procedente.

RÉGIMEN DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 13.
13.1.- La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de éste impuesto será competencia exclusiva del Ayuntamiento y, en concreto, de la Alcaldía y comprenderán las funciones de reconocimiento y denegación de las exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de la deuda tributaria, la emisión de documentos de cobro, resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las materias comprendidas en éste apartado.

13.2.- A los efectos de la gestión tributaria, la Dirección General del Catastro formará anualmente el Padrón de bienes del Municipio que contendrá la información relativa a bienes inmuebles, separadamente para los de cada clase, y será remitido al Ayuntamiento antes del 1 de marzo de cada año. Partiendo de los datos obrantes en el Padrón, el Ayuntamiento elaborará anualmente una Lista Cobratoria para cada ejercicio tributario, que contendrá los datos del Padrón, pudiendo el Ayuntamiento alterar los datos correspondientes al sujeto pasivo y domicilio a efecto de notificaciones, en virtud de la información o datos obrantes en los expedientes de cambio de titularidad que apruebe el Ayuntamiento, de conformidad con el Convenio de Colaboración existente en materia de Gestión Catastral entre el Ayuntamiento y la Dirección General del Catastro.

CVE-2012-16921

13.3.- La Lista Cobratoria será objeto notificación colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, concediendo el plazo de 1 mes a efectos de alegaciones, así como la posibilidad de interponer recurso de reposición en el mismo plazo contado desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública. Asimismo, el Ayuntamiento notificará individualmente la primera incorporación a la Lista Cobratoria del sujeto pasivo, en la que se harán constar todos los elementos tributarios a los efectos del cobro del tributo.

13.4.- Las liquidaciones tributarias son practicadas por el Ayuntamiento, tanto las que corresponden a valores-recibo como las liquidaciones por ingreso directo. En los supuestos en que resulte acreditada, con posterioridad a la emisión de los documentos
a que se refiere éste punto, la no coincidencia del sujeto pasivo con el titular catastral, las rectificaciones que respecto de aquél pueda acordar la Alcaldía, a los efectos de la liquidación del impuesto devengado por el correspondiente ejercicio, deberán de ser inmediatamente comunicadas a la Dirección General del Catastro en la forma determinada en el Convenio suscrito. Esta liquidación tendrá el carácter de provisional hasta el momento en que a la vista de las resoluciones emitidas por la Dirección General del Catastro por ésta se confirme o modifique el titular para que por el Ayuntamiento se practique, en su caso, liquidación definitiva.

13.5.- Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa o desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de los padrones correspondientes.

13.6.- La interposición de recursos no detiene la acción administrativa para el cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe la garantía por el total de la deuda tributaria.

13.7.-No obstante, en casos excepcionales, la Alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin prestación de ninguna garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de prestar alguna o bien demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugna.

RÉGIMEN DE INGRESO

Artículo 14.
14.1.- El período de cobro para los valores-recibo notificados colectivamente se establece entre el día 1 de octubre y el 30 de noviembre de cada año. No obstante lo anterior, el Alcalde, mediante resolución motivada, podrá establecer un período de cobranza distinto, siempre que dicho plazo no sea inferior a dos meses. En todo caso, el período e cobranza se anunciará públicamente.

14.2.- Las liquidaciones de ingreso directo deben ser satisfechas en los períodos fijados por el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que son:

a) Para las notificadas entre los días 1 a 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.
b) Para las notificadas dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 5 del mes segundo mes posterior.

CVE-2012-16921

14.3.- Transcurridos los períodos de pago voluntario sin que la deuda se haya satisfecho, se iniciará el período ejecutivo, lo que comporta el devengo del recargo del 10 por ciento del importe de la deuda no ingresada, cuando ésta sea ingresada en el plazo previsto por la providencia de apremio.

14.4.- El recargo será del 5 por ciento cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y del 20 por ciento, más intereses de demora, sino se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos concedidos por la providencia de apremio.

FECHA DE APROBACIÓN Y VIGENCIA

Artículo 15.
Esta ordenanza fue objeto de modificación por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2.007, empezará a regir el día 1 de enero de 2.008; la modificación aprobada por el Pleno en sesión ordinaria el día 11 de octubre de 2011 entrará en vigor el 1 de enero de 2012, la modificación aprobada por el Pleno, en sesión extraordinaria de 25 de octubre de 2012, entra en vigor el 1 de enero de 2013.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles reconocidos a la entrada en vigor de la presente Ordenanza cuyos supuestos de disfrute se encuentren recogidos en la misma, se mantendrán sin que, en caso de que tengan carácter rogado, sea necesaria su solicitud. Se mantendrán hasta la fecha de su extinción aquellos beneficios fiscales reconocidos en dicho Impuesto cuyos supuestos de disfrute no se recogen en la presente Ordenanza, con la excepción de la exención aplicable a los bienes de naturaleza urbana cuya base imponible sea inferior a 601,01 euros, así como los de naturaleza rústica, cuando para cada sujeto pasivo la base imponible correspondiente a la totalidad de sus bienes rústicos sitos en el Municipio sea inferior a 1.202,02 euros que queda extinguida.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

Los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza no les será de aplicación la misma, y se regirá por la normativa anterior.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A la entrada en vigor de esta ordenanza quedará derogada la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

CVE-2012-16921

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL.

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Artículo 1.
En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Piélagos, mediante la presente Ordenanza Fiscal, establece la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua Potable y Conexión a la Red Municipal que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 20.4 t) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.
Constituye el hecho imponible de la tasa:

a).- La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red general municipal de aguas, ya se realice individualmente o a través de una instalación colectiva.

b).- El suministro de agua potable procedente de la red de abastecimiento municipal a viviendas, locales, instalaciones, establecimientos comerciales e industriales, etc., gestionado directa o indirectamente por el Ayuntamiento de Piélagos.

PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

Artículo 3.
3.1.- El periodo impositivo coincidirá con el año natural, salvo los supuestos de altas y bajas producidas a lo largo del mismo, en cuyo caso, el periodo impositivo transcurrirá, en caso de alta, desde la fecha en que se ha causado ésta hasta la finalización del año, mientras que en el supuesto de baja, lo será desde el día 1 de enero hasta el día en que cause baja en el servicio.

3.2.- En los supuestos de gestión periódica, la tasa se devengará el primer día del periodo impositivo, esto es, el día 1 de enero.

3.3.- En los demás supuestos, la tasa se considera devengada desde que nace la obligación de contribuir. Esta se considera nacida, en el caso de los consumos, desde que se inicia la prestación del servicio, esto es, desde que se obtiene el alta como usuario del servicio, o, para el caso de no haberse solicitado el alta, desde la fecha en que la Administración tiene conocimiento acreditado de que se produce el consumo, sin perjuicio de la adopción de las medidas sancionadoras que por uso indebido de la red municipal procedan. En el caso de las acometidas, desde que se solicita el

CVE-2012-16921

servicio, o, para el caso de que éste no se solicitase, desde que se compruebe la conexión directa o indirecta a la red municipal.

3.3.- Las bajas en la prestación del servicio que se soliciten surtirán efecto en el trimestre natural siguiente cualquiera que sea la fecha en que se presente la correspondiente solicitud, estando obligado al pago del recibo del trimestre en que se solicite la baja. Las altas deberán solicitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de obtención de la licencia de primera ocupación. Tanto las altas como las bajas en el servicio deberán ser solicitadas en el Negociado correspondiente exigiéndose del Encargado, un recibo expresivo del alta o de la baja, para justificación en caso de reclamación.

3.4.- Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, una vez solicitada la prestación del servicio y causada alta en el Padrón, no se prestare el servicio procederá la devolución del importe correspondiente.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4.

4.1.- Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, y comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios a que se refiere la presente Ordenanza..

4.2.- Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales a los que se provea el servicio, los cuales podrán repercutir, en su caso, a los ocupantes o usuarios, las cuotas abonadas por razón de la Tasa.

4.3.- La Administración tributaria exigirá, en primer lugar, y como obligado tributario, el pago de las Tasas devengadas por la Prestación del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua Potable y Conexión a la Red Municipal al sustituto del contribuyente, esto es, al propietario de las viviendas o locales a los que se provea del servicio, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos usuarios o beneficiarios del servicio, todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad de éstos en caso de que el sustituto del contribuyente sea insolvente y el expediente sea declarado fallido.

RESPONSABLES

Artículo 5.

Serán responsables de la deuda tributaria, junto a los sujetos pasivos o deudores principales, solidaria o subsidiariamente las siguientes personas:

a) Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidadas, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

b) Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente.

CVE-2012-16921

c) Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

d) Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 6.

6.1. Constituye la base imponible del presente tributo:
a) En el caso de los consumos, la base imponible está constituida por los metros cúbicos de agua consumidos en el inmueble donde esté instalado el servicio medidos en contador.

b) En el caso de las acometidas, la base imponible está constituida por cada instalación interior individual que se conecte, directa o indirectamente, a la red general.

6.2.- La base liquidable del mismo será el resultado de aplicar a la base imponible las reducciones reguladas y previstas en el artículo 8 de la presente Ordenanza.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.

a) Acometidas a la red general: Cuota única e irreductible de 205.27 euros.

b) Consumos:

USOS	Consumo Mínimo	Cuota mínima	Tarifa de excesos hasta 100 m3/tr.	Tarifa de excesos más de 100 m3/tr.
Doméstico	30 m3/trim.	14,72 euros/trim.	0,859 euros/m3	1,238 euros/m3
Ganadero	40 m^3/trim.	19,63 euros/trim.	0,859 euros/m3	.....
Industrial	30 m^3/trim.	16,77 euros/trim.	1,118 euros/m3	.....

TARIFAS REDUCIDAS

8.1.- Atendiendo a criterios de capacidad económica, se concederá una reducción del 50% de la cuota tributaria correspondiente a los consumos por usos domésticos a quienes, ostentando la condición de sustitutos del contribuyente, incurran en cualquiera de las siguientes circunstancias:

CVE-2012-16921

a).- Que la unidad familiar obtenga unos ingresos brutos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, más un 12 % por cada miembro de la unidad familiar.

b).- Que se encuentren en estado de necesidad o emergencia que, previo informe razonado de la Trabajadora Social, sean similares a las situaciones descritas en los apartados anteriores.

c).- Que ostentando la condición de familia numerosa, tenga su residencia habitual en el término municipal. A estos efectos, se considerará que tiene su residencia oficial en Piélagos cuando todos los miembros de la unidad familiar se encuentren empadronados a fecha del último día del trimestre anterior al de su aplicación. La presente bonificación será aplicable, exclusivamente, a los inmuebles donde la familia tenga su residencia habitual.

8.2.- Los beneficiarios de las cuotas reducidas correspondientes al apartado a) del artículo anterior**,** además de las condiciones económicas señaladas, deberán hallarse empadronados en el Ayuntamiento de Piélagos, y no tener deuda alguna con la Hacienda Municipal, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Solicitud.
- Justificante de ingresos del solicitante y de la Unidad Familiar. (Si existen Declaraciones de I.R.P.F., copia de éstas.)
- Fotocopia del D.N.I.
-El Ayuntamiento aportará los documentos sobre bienes que consten en los Registros Municipales de Contribuyentes, régimen de empadronamiento y convivencia, etc.

8.3.- Para la aplicación de la cuota reducida de familia numerosa, por los obligados tributarios, se deberá de acreditar dicha condición, mediante la presentación del título oficial expedido por el órgano competente acreditativo de la condición de familia numerosa.

8.4.- La concesión de la cuota reducida será aplicada a partir del trimestre en que se solicite la aplicación del beneficio fiscal, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, a fecha del último día del trimestre anterior.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 9.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no se reconocen exenciones ni bonificaciones, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o expresamente previstos en normas con rango de Ley.

LIQUIDACION DE LA CUOTA

Artículo 10.
10.1.-La tarifa de uso industrial se aplicará a todos los sujetos pasivos del IAE que sean usuarios del servicio, distintos de los ganaderos y agrícolas.

10.2.- La base de la tasa se expresará en metros cúbicos consumidos y la liquidación de la tasa se efectuará tras la lectura trimestral del contador. Las notas de los contadores serán tomadas a presencia del interesado si éste así lo desea, siendo válida la liquidación del Ayuntamiento, aunque no la presencie el sujeto pasivo. Si el contador no funcionase, sea cualquiera la causa, se

CVE-2012-16921

calculará el consumo término medio del que resultó en igual período del año anterior y a falta de este dato, por el período en el que el consumo haya sido mayor; caso de hallarse inútil dicho aparato deberá avisarse al Encargado del servicio y ordenar su inmediata reparación.

10.3.- En los casos de inexistencia de alta o contador, la base de la tasa se calculará por el procedimiento de estimación indirecta presumiéndose, en todo caso, un consumo de 40 m3 en usos ganaderos y de 30 m3 en usos domésticos e industriales, todo ello sin perjuicio de las sanciones que procedan en los casos tipificados como infracciones.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 11. (Derogado por el Reglamento Regulador del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable)

RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 12
12.1.- El régimen de infracciones y sanciones se regularán de acuerdo con la presente Ordenanza Fiscal, así como con la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Piélagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y su legislación de desarrollo y, en particular, el R.D. 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se regula el Régimen Sancionador Tributario.

12.2.- Constituyen infracciones simples:
a).- Toma de agua o enganche a las redes municipales sin contar con la preceptiva autorización.
b).- No permitir la entrada del personal del servicio al lugar donde se encuentre el contador para la toma de lectura, así como cuando el abonado se niegue a la colocación de contador o a su reposición cuando se encuentre averiado.
c).- La desviación y manipulación del contador y, en general, toda acción u omisión tendente a ocultar o falsear los datos de consumo o las mediciones del contador.
d).- La rotura o manipulación de precintos.
e).- Desatender los requerimientos que el Ayuntamiento dirija a los abonados del servicio para que subsanen los defectos detectados en su instalación.
f).- Incumplimiento de los bandos de restricción en época de sequía.
g).-Incumplimiento de los deberes de comunicación de alta, baja o modificación del beneficiario.
h).- Utilización del suministro para fines distintos de los autorizados.
i).- La cesión o venta de agua a terceros desde su acometida

12.3.- Constituyen infracciones graves:
Todas las conductas del sujeto pasivo que imposibiliten a la Administración Municipal la determinación de la base imponible y que por su gravedad o reiteración no puedan ser consideradas infracciones simples, tales como la manipulación o inutilización de contadores, situaciones en las que se impida el cambio o reparación de contadores averiados, realización de consumos no autorizados etc…

Artículo 13
El régimen de sanciones será el siguiente:
13.1.-Las infracciones simples establecidas en la presente Ordenanza se sancionarán con multas que oscilarán entre 6 y 900 euros por cada infracción simple cometida, sin que la suma total de las mismas pueda exceder de 1.500 euros.

CVE-2012-16921

13.2.- Sanciones por infracciones graves
La comisión por el usuario de una infracción grave será sancionada de conformidad con los criterios de graduación establecidos en la Ordenanza Fiscal General. Dichos criterios de graduación serán aplicables simultáneamente sin que la multa resultante pueda exceder del 150 por 100 de la cuantía referida en el punto anterior.

La imposición de tres o más sanciones graves en el plazo de tres años, determinará la suspensión del suministro por plazo de seis meses a dos años.

13.3.- Para la graduación y cuantificación de las sanciones, así como para la regulación del procedimiento sancionador se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Piélagos

REGÍMENES DE DECLARACIÓN Y DE INGRESO

Artículo 14
14.1.-El cobro se efectuará por trimestres naturales, formándose una matrícula de beneficiarios con sus correspondientes consumos y cuotas resultantes, que se expondrá al público por espacio de un mes a efectos de que pueda formularse el oportuno recurso administrativo de reposición por parte de los que no consideren conforme la liquidación practicada.

14.2.- Los períodos de cobranzas serán los meses de junio para el 1º trimestre, septiembre para el 2º, de diciembre para el 3º y de marzo para el 4º.

FECHA DE APROBACIÓN Y COMIENZO DE APLICACIÓN

Artículo 15
Esta Ordenanza fue modificada por el Pleno en sesión de fecha de 5 de noviembre de 2.004, y su entrada en vigor será a partir del 1 de enero de 2.005; la modificación aprobada por el Pleno en sesión ordinaria el 11 de octubre de 2011 entrará en vigor el 1 de enero de 2012; la modificación aprobada por el Pleno, en sesión extraordinaria de 25 de octubre de 2012, entra en vigor el 1 de enero de 2013.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Artículo 16
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Piélagos podrá celebrar Convenios de Colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquéllas o los procedimientos de liquidación o recaudación.

DISPOSICIONES FINALES

ÚNICO.

En todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza Fiscal General.

CVE-2012-16921

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS Y DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Artículo 1.
En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Piélagos, mediante la presente Ordenanza Fiscal, establece la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 20.4 s) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.
2.1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del servicio público de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos o municipales, entendiendo por tales los generados en los domicilios particulares, establecimientos hoteleros y hosteleros o de restauración, hospitales, comercios, industrias, oficinas y servicios, así como aquellos que no tengan la calificación de peligrosos, según el R.D. 952/1997, y que por su naturaleza y composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

2.2.- No está sujeta a la tasa la prestación de los siguientes servicios:
a) La recogida o enterramiento de animales domésticos muertos.
b) La recogida de muebles, enseres y restos de poda.
c) La retirada de vehículos abandonados.
d) La recogida de envases de cartón, papel y vidrio

PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

Artículo 3.
3.1.- El periodo impositivo coincidirá con el año natural, salvo los supuestos de altas y bajas producidas a lo largo del mismo, en cuyo caso, el periodo impositivo transcurrirá, en caso de alta, desde la fecha en que se ha causado ésta hasta la finalización del año, mientras que en el supuesto de baja, lo será desde el día 1 de enero hasta el día en que cause baja en el servicio.

3.2.- En los supuestos de gestión periódica, la tasa se devengará el primer día del periodo impositivo, esto es, el día 1 de enero.

3.3.- En los demás supuestos, la tasa se considera devengada desde que nace la obligación de contribuir. Esta se considera nacida desde que se presenta la solicitud de alta en el padrón del

CVE-2012-16921

tributo o para el caso de no haberse solicitado el alta, desde la fecha en que la Administración tiene conocimiento acreditado de la existencia de la vivienda o local afecta al servicio.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4.
4.1.- Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyente las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que carentes de personalidad jurídica constituyen una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de recogida, tratamiento y eliminación de basuras domésticas y de residuos sólidos urbanos.

4.2.- Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

4.3.- La Administración Tributaria exigirá, en primer lugar, y como obligado tributario, el pago de las tasas devengadas por la prestación del servicio municipal de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, al sustituto del contribuyente, esto es, al propietario de las viviendas o locales a los que se provea del servicio, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos usuarios o beneficiarios del servicio, todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad de éstos en caso de que el sustituto del contribuyente sea insolvente y el expediente sea declarado fallido.

RESPONSABLES

Artículo 5.
Serán responsables de la deuda tributaria, junto a los sujetos pasivos o deudores principales, solidaria o subsidiariamente las siguientes personas:

a) Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidadas, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

b) Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente.

c) Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

d) Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras.

CVE-2012-16921

CUOTA TRIBUTARIA Y/O TARIFAS

Artículo 6.
6.1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

6.2.- Las tarifas que se establecen son:

A) Doméstico: 19.103 euros/trimestre
B) Industrial:

a) Más de 1.500 Kg/trimestre.....95,60 euros/trimestre
b) De más de 1.000 a 1.500 kg/trimestre.....69,52 euros/trimestre
c) De más de 750 a 1.000 kg/trimestre.....52,14 euros/trimestre
d) De más de 500 a 750 kg/trimestre.....37,00 euros/trimestre
e) De más de 375 a 500 kg/trimestre..... 26,06 euros/trimestre
f) Menos de 375 kg/trimestre.....19,09 euros/trimestre

CUOTAS REDUCIDAS

Artículo 7
7.1.- Atendiendo a criterios de capacidad económica, se concederá una reducción del 50% de la cuota tributaria correspondiente a los consumos por usos domésticos a quienes, ostentando la condición de sustitutos del contribuyente, incurran en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a).- Que la unidad familiar obtenga unos ingresos brutos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, más un 12 % por cada miembro de la unidad familiar.

b).- Que se encuentren en estado de necesidad o emergencia que, previo informe razonado de la Trabajadora Social, sean similares a las situaciones descritas en los apartados anteriores.

c).- Que ostentando la condición de familia numerosa, tengan su residencia habitual en el término municipal. A estos efectos, se considerará que tiene su residencia oficial en Piélagos cuando todos los miembros de la unidad familiar se encuentren empadronados, a fecha del último día del trimestre anterior al de su aplicación. La presente bonificación será aplicable, exclusivamente, a los inmuebles donde la familia tenga su residencia habitual.

7.2.- Los beneficiarios de las cuotas reducidas correspondientes al apartado a) del artículo anterior**,** además de las condiciones económicas señaladas, deberán hallarse empadronados en el Ayuntamiento de Piélagos, y no tener deuda alguna con la Hacienda Municipal, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Solicitud.
- Justificante de ingresos del solicitante y de la Unidad Familiar. (Si existen Declaraciones de I.R.P.F., copia de éstas.)
- Fotocopia del D.N.I.
-El Ayuntamiento aportará los documentos sobre bienes que consten en los Registros Municipales de Contribuyentes, régimen de empadronamiento y convivencia, etc.

CVE-2012-16921

7.3.- Para la aplicación de la cuota reducida de familia numerosa, por los obligados tributarios, se deberá de acreditar dicha condición, mediante la presentación del título oficial expedido por el órgano competente acreditativo de la condición de familia numerosa.

7.4.- La concesión de la cuota reducida será aplicada a partir del trimestre en el que se solicite su aplicación del beneficio fiscal, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos a fecha del último día del trimestre anterior.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 8.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no se reconocen exenciones ni bonificaciones, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o expresamente previstos en normas con rango de Ley.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 9
9.1.- El servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias y de residuos sólidos urbanos es un servicio de recepción obligatoria, por lo que en consecuencia, todos los domicilios particulares, establecimientos hoteleros y hosteleros o de restauración, hospitales, comercios, industrias, oficinas y servicios, cuya distancia entre la entrada de acceso a los mismos o a la finca en la que se encuentren y el punto donde se ubican los contenedores de basura no exceda de 250 metros, se encuentran obligados a satisfacer las tasas devengadas por la prestación del servicio, incluso cuando por voluntad del usuario no sean retiradas basuras de ninguna clase.

9.2.- Todas las personas obligadas al pago del tributo deberán presentar la declaración de la vivienda o establecimiento que ocupen o sea de su propiedad en el plazo de un mes desde que obtiene la licencia de primera ocupación o de actividad, en su caso. En el supuesto de inicio de la prestación del servicio, las personas obligadas al pago deberán prestar dicha declaración en el mismo plazo contado desde el inicio del servicio. Transcurridos los plazos citados sin que se haya producido la declaración, la administración efectuará de oficio, previo trámite de audiencia, el alta en la correspondiente matrícula del tributo.

Las altas de oficio que se produzcan en cada padrón deberán previamente notificarse en la forma establecida en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Deberá, igualmente, comunicarse a la Administración, las bajas y cambios de titularidad que se produzcan en el plazo de un mes contados desde el día en que se haya producido la transmisión, surtiendo dichas modificaciones efectos el primer día del trimestre natural siguiente a la fecha de comunicación de la baja definitiva, en su caso, o a la fecha efectiva en que se produce la variación, en los supuestos de cambios de titularidad.
El incumplimiento de ésta obligación dará lugar a la responsabilidad solidaria del antiguo y nuevo titular por las deudas devengadas por éste concepto tanto anteriores como posteriores a la fecha de baja o transmisión.

9.3.- La Administración, en su condición de gestor de residuos, y al objeto de garantizar la eficacia del servicio, facilitará la instalación de contenedores de residuos en los puntos donde

CVE-2012-16921

considere oportuno y conveniente, garantizando, igualmente, la recogida selectiva de los residuos de envases mediante la colocación de contenedores especiales en determinados puntos, no coincidentes necesariamente con los contenedores de basura, servicio éste último que al no estar sujeto a tasa, conforme lo establecido en el artículo 2.2, prestará el Ayuntamiento de forma gratuita.
Asimismo, la Administración municipal dispondrá de un servicio gratuito especial de recogida, transporte y eliminación de muebles, enseres domésticos y restos de poda, servicio que será prestado a instancia del interesado previa solicitud al Ayuntamiento.

9.4.- Los usuarios del servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias y de residuos sólidos urbanos, en su condición de poseedores de residuos, se encuentran obligados a entregar los mismos al Ayuntamiento para su reciclado, valorización, transporte y eliminación, debiendo de introducir las basura y residuos en los contenedores mediante bolsas o recipientes cerrados, debiendo de mantener el contenedor debidamente cerrado tras el depósito de los residuos.
Quedará prohibido el depósito en los contenedores de basuras o desperdicios sueltos que disminuyan las condiciones higiénicas de los mismos.

9.5.- Respecto de los envases, los usuarios del servicio deberán depositar en los contenedores especiales, facilitados por el Ayuntamiento, aquellos residuos susceptibles de aprovechamiento como el papel, cartón y el vidrio.

9.6.- Los productores o poseedores de residuos urbanos que, por sus características especiales, puedan producir trastornos en el transporte y recogida, están obligados a proporcionar al Ayuntamiento o bien a la empresa adjudicataria del servicio una información detallada sobre su origen, cantidad y características.
Sin perjuicio de lo anterior, cuando el Ayuntamiento o la empresa concesionaria del servicio consideren que los residuos urbanos presentan características que los hagan peligrosos de acuerdo con los informes técnicos emitidos por los organismos competentes, o que dificulten su recogida y transporte, podrán obligar al productor o poseedor de los mismos a que, previamente a su recogida, adopten las medidas necesarias para eliminar o reducir en la medida de lo posible dichas características o que los depositen en la forma o lugar adecuados.

En los casos regulados en este apartado, así como cuando se trata de residuos urbanos distintos a los generados en domicilios particulares, las entidades locales, por motivos justificados, podrán obligar a los poseedores a gestionarlos por sí mismos.

RÉGIMEN DE DECLARACIÓN Y DE INGRESO

Artículo 10
10.1.- Para la aplicación y efectividad de esta tasa se formará por la Administración de Rentas y Exacciones un padrón en el que figurarán todas las viviendas y locales de negocio beneficiarios del servicio, que será expuesto al público por espacio de un mes a efectos de poder formular el oportuno recurso de reposición, y ello de conformidad en el artículo 14.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Dicha matrícula será aprobada por Resolución de Alcaldía.

10.2. Los períodos de cobranza serán los meses de junio para el primer trimestre, septiembre para el segundo, diciembre para el tercero y marzo para el cuarto.

CVE-2012-16921

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 11.

11.1.- El régimen de infracciones y sanciones se regularán de acuerdo con la presente Ordenanza Fiscal, así como con la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Piélagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en particular, el R.D. 2062/2004, de 15 de octubre, por el que se regula el Régimen Sancionador Tributario.

11.2.- Constituyen infracciones simples:

a) La no declaración de la vivienda o establecimiento a los efectos de causar alta en el Padrón como consecuencia de nueva vivienda o nuevo establecimiento del servicio.
b) No comunicar a la Administración la baja o cambio de titularidad.
c) El depósito en los contenedores de basuras o desperdicios sueltos que disminuyan las condiciones higiénicas de los mismos.
d) Depositar las basuras y residuos fuera de los contenedores.
e) Depositar escombros, basuras y residuos en lugares no habilitados que formen vertederos incontrolados.
f) El causar daños o realizar actuaciones susceptibles de deteriorar los contenedores o sus instalaciones.

11.3.- Constituyen infracciones graves:

Todas las conductas previstas en el punto anterior que hayan sido reiteradas al menos tres veces por sujeto pasivo y sobre las que hayan recaído sus correspondientes sanciones como infracción simple.

11.4.- El régimen de sanciones será el siguiente:

Las infracciones simples establecidas en la presente Ordenanza se sancionarán con arreglo al cuadro de multas de cuantía fija que se señala a continuación:

a) La no declaración de la vivienda o establecimiento a los efectos de causar alta en el Padrón como consecuencia de nueva vivienda o nuevo establecimiento del servicio será sancionado con 60 euros
b) No comunicar a la Administración la baja o cambio de titularidad será sancionado con 60 euros
c) El depósito en los contenedores de basuras o desperdicios sueltos que disminuyan las condiciones higiénicas de los mismos se sancionará con 60 euros.
d) Depositar las basuras y residuos fuera de los contenedores se sancionará con 100 euros
e) Depositar escombros, basuras y residuos en lugares no habilitados que formen vertederos incontrolados se sancionará con 150 euros
f) El causar daños o realizar actuaciones susceptibles de deteriorar los contenedores o sus instalaciones se sancionará con 150 euros.

Las infracciones graves se sancionarán según los criterios de graduación establecidos en la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Piélagos. Dichos criterios de graduación serán aplicables simultáneamente sin que la multa resultante pueda exceder de 300 por ciento de las cuantía fija señaladas en el punto anterior.

11.5.- El procedimiento sancionador se regulará de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Piélagos, de acuerdo con lo dispuesto en el

CVE-2012-16921

artículo 11 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

FECHA DE APROBACIÓN Y COMIENZO DE APLICACIÓN

Artículo 12
Esta Ordenanza fue modificada por el Pleno en sesión de fecha de 13 de noviembre de 2.007, y su entrada en vigor será a partir de 1 de enero de 2008; la modificación aprobada en sesión ordinaria de 11 de octubre de 2011 entrará en vigor el 1 de enero de 2012, la modificación aprobada por el Pleno, en sesión extraordinaria de 25 de octubre de 2012, entra en vigor el 1 de enero de 2013.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Artículo 13
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Piélagos podrá celebrar Convenios de Colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquéllas o los procedimientos de liquidación o recaudación.

DISPOSICIONES FINALES

ÚNICO.

En todo lo no específicamente regulado en esta Ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza Fiscal General.

CVE-2012-16921

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL POR VENTA EN MERCADILLOS.

ARTÍCULO 1-. Ejerciendo la facultad reconocida en el Art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local, y al amparo de los artículos 20 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de dicho texto refundido, se establece en el término municipal de Piélagos, la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

ARTÍCULO 2-. HECHO IMPONIBLE.

1. Constituye el hecho imponible la ocupación del dominio público municipal para la venta en mercadillos, previamente designados por el Ayuntamiento.
2. La ocupación, utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por venta en mercadillos se realizará de conformidad con la ordenanza municipal que regula la materia.

ARTICULO 3-. DEVENGO.
La tasa se devenga por el uso del dominio público, exista o no autorización.

ARTÍCULO 4-. SUJETO PASIVO.
Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyente las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el Art. 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten y/o resulten beneficiadas por la ocupación o aprovechamiento especial o utilización privativa como propietario del puesto.

ARTÍCULO 5-. CUOTA TRIBUTARIA

a) Por la Utilización de Puestos de Venta en el mercadillo de Liencres.
b) La cuota tributaria: 2.90 €/ por metro lineal/día. Las fracciones se elevarán a 1 m2.

ARTÍCULO 6-. GESTIÓN
El pago de la tasa se realizará con carácter de depósito previo antes de realizar el aprovechamiento del dominio público.
En caso de domiciliación bancaria se aplicará una bonificación del 5%, siempre que el pago sea aplicado.
En el caso del mercado de Liencres, el pago será trimestral, descontándose la tasa equivalente por posibles ausencias por fenómenos atmosféricos u otras causas, 4 días/ trimestre en 1º y 4º trimestre y 2 días/trimestre en el 2º y 3º trimestre.

ARTÍCULO 7-. RÉGIMEN SANCIONADOR

Se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003, Ley General Tributaria.

La presente ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación en el BOC.

CVE-2012-16921

ORDENANZA FISCAL MODIFICADA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DE SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Artículo 1

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Piélagos, mediante la presente Ordenanza Fiscal, establece la Tasa por la prestación del servicio de otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 20.4.h) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, redactado conforme a lo establecido en la ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

2.1.- El hecho imponible está constituido por la actividad municipal, técnica y administrativa desarrollada con motivo de construcciones, instalaciones y obras que se realicen dentro del término municipal de Piélagos y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria y con el Plan General de Suelo y de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Piélagos, se encuentran sujetas a licencia municipal, tendentes a verificar si las mismas se ajustan a las normas urbanísticas de edificación y policía previstas en la citada Ley de Suelo, Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Piélagos, normativa sectorial aplicable y a la normativa estatal supletoria que sea de aplicación.

2.2.- Las actuaciones urbanísticas en que se concreta la actividad municipal sujeta a tasa son las siguientes:

a) Licencias de obra mayor de construcción, instalación u obra de nueva planta, reforma interior, reconstrucción, ampliación o mejora de las existentes, destinándose a viviendas, locales comerciales, industriales o de cualquier otro uso.

b) Licencias de obra menor.

c) Licencias de demolición de construcciones, obras de derribo, vaciado y apeo.

d) Licencias de movimientos de tierras, explanaciones y desmontes.

e) Licencias de parcelación y segregación.

2.3.-La presente Tasa es compatible con el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras establecido en el artículo 100 Y SS DEL Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de Haciendas Locales, y se liquidará tanto en el supuesto de concesión como en el referente a denegación de la licencia solicitada.

2.4.- No se encuentra sujeto a tasa:

a) La tramitación de Planes Parciales, Proyectos de Urbanización y Estudios de Detalle.

CVE-2012-16921

b) Ordenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias
c) Las licencias concedidas a empresas suministradoras de servicios de interés general o que afecten a la generalidad o a una buena parte del vecindario sujetas a tasa por utilización del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público municipal, para obras que se ejecuten en bienes de dominio público municipal que sean necesarias para la instalación del servicio.

DEVENGO
Artículo 3
3.1.- La presente tasa se devenga desde el momento en que se produce el despliegue por parte de la Corporación Municipal de la actividad encaminada ha examinar si procede o no conceder la licencia de obra solicitada, según sea conforme o no al Plan General de Ordenación Urbana vigente y normativa de aplicación. A éstos efectos se entenderá iniciada dicha actividad con la solicitud de la licencia.

3.2.- Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable.

SUJETO PASIVO
Artículo 4
4.1.- Serán sujetos pasivos, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición que soliciten la preceptiva licencia o resulten beneficiados o afectados por las actuaciones urbanísticas realizadas o el otorgamiento de la licencia, en su condición de propietarios, poseedores, arrendatarios etc..., de los inmuebles en que se ejecuten las obras o se realicen las construcciones o instalaciones.

4.2.- Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

4.3.- La Administración tributaria exactora exigirá, en primer lugar, y como obligado tributario, el pago de las tasas devengadas por la prestación del servicio de otorgamiento de licencias al sustituto del contribuyente, esto es, a los constructores y contratistas de las obras, todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad de los sujetos pasivos considerados contribuyentes, en caso de que el sustituto del contribuyente sea insolvente y el expediente sea declarado fallido.

RESPONSABLES

Artículo 5
Serán responsables de la deuda tributaria, junto a los sujetos pasivos o deudores principales, solidaria o subsidiariamente las siguientes personas:
a) Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidadas, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.
b) Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio.

CVE-2012-16921

c) Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.
d) Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE
Artículo 6
6.1.- Constituye la base imponible de la tasa:
a) Las actuaciones sometidas a licencias de obras, demolición y movimientos de tierras: el coste real y efectivo de la obra, es decir, el coste de ejecución material.
b) Licencias de parcelación y segregación: se aplicará el criterio establecido para las cédulas urbanísticas, esto es, una base imponible de 30,05 euros por cada parcela resultante de la segregación o parcelación.
6.2.- A los efectos de la determinación de la base imponible de las actuaciones sometidas a licencias de obras y movimientos de tierras previstos en el apartado a) del punto anterior, se fija como presupuesto mínimo a los efectos de la liquidación de tasa, el de 600 euros.

CUOTA TRIBUTARIA Y/O TARIFA
Artículo 7.
La base imponible de la tasa será gravada conforme a la siguiente tarifa:
Conceptos: Tipo Impositivo
a) Cualquier tipo de obra que requiera licencia, sobre el coste real y efectivo,
excluido el I.V.A,. .....2,3%.
b) La tarifa resultante de la aplicación porcentual será, como mínimo de 13,80 euros. En materia de parcelaciones y segregaciones la cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible de 30,05 euros, por cada parcela que se parcela o segrega, los siguientes coeficientes en función de la clasificación de la finca objeto de parcelación o segregación:, reduciendo el importe resultante a la mitad. Coeficientes de aplicación:
a) En suelo clasificado como urbano..... coeficiente 2.
b) En suelo clasificado como urbanizable..... coeficiente 1.
c) En suelo clasificado como rústico..... coeficiente 1.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES
Artículo 8.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, no tendrán cuantía alguna los servicios prestados por expedición de licencias de obra cuando se trate de obras a ejecutar en el domicilio habitual del sujeto pasivo contribuyente, siempre que por circunstancias socio-económicas, los ingresos de la unidad familiar no superen el Salario Mínimo Interprofesional mas un 12% por cada miembro de la unidad familiar, así como aquellos contribuyentes en estado de necesidad o emergencia que, previo informe razonado del a asistente social, sean similares a las situaciones descritas. Para la concesión del presente beneficio fiscal, además de las condiciones expuestas, que deberán ser acreditadas, el beneficiario deberá encontrarse empadronado en el Ayuntamiento y no tener deuda alguna con la Hacienda Municipal, debiendo de presentar la siguiente documentación:
- Solicitud
- Justificante de ingresos de la unidad familiar.

CVE-2012-16921

- Fotocopia del D.N.I.
- El Ayuntamiento aportará los documentos sobre bienes que consten en los Registros Municipales, régimen de empadronamiento y convivencia.

GESTIÓN TRIBUTARIA

Artículo 9.-

9.1.- Los interesados en el otorgamiento de una licencia, presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud, de conformidad con el modelo facilitado por la Corporación, en la que se especificará de forma detallada la naturaleza, alcance y extensión de la obra o instalación a realizar, lugar de emplazamiento, indicando la referencia catastral de la finca donde se pretende realizar la obra, así como, deberá detallar en el presupuesto el coste real y efectivo de la obra firmado por facultativo competente y, en general, contendrá la citada solicitud toda la información necesaria para la exacta aplicación del tributo.

9.2.- La solicitud podrá ser formulada por el interesado o por los constructores y contratistas de las obras en las siguientes condiciones:

a) Cuando la solicitud sea presentada por el interesado, entendiendo por tal, la persona que resulte beneficiada o afectada por el servicio del otorgamiento de la licencia, deberá identificar, en su caso, a las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de constructores o contratistas de las obras.

b) Cuando la solicitud sea formulada por el constructor o contratista de las obras, éste deberá hacer constar en la solicitud el nombre y apellido del propietario, arrendatario o usuario en cualquier otro concepto, así como la expresa autorización del propietario.

9.3.- La base imponible para la liquidación a la que se refiere el apartado anterior se determinará en función del presupuesto visado por colegio profesional competente, presentado por los interesados a efectos de la solicitud de la licencia, no obstante lo anterior, el presupuesto presentado podrá ser ajustado por la Administración municipal, de acuerdo con la estimación del coste del proyecto realizada por los técnicos de la misma, en cuyo caso, será notificada a los interesados la liquidación por la diferencia de cuotas resultantes debidamente motivada, concediéndoles trámite de audiencia previo a la liquidación, para que en el plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

La justificación del pago de la misma, será requisito necesario para la entrega de la licencia.

La liquidación resultante de la notificación por la Administración municipal tendrán el carácter de provisionales.

9.4.- En los supuestos de modificación o reformado de proyectos aprobados, el Ayuntamiento podrá practicar liquidaciones complementarias en las que tomará como base imponible la diferencia positiva resultante entre los proyectos inicial y reformado.

9.5.- A la vista de la obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, la Administración municipal, previa la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, base imponible considerada en la liquidación provisional y practicará la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo del sujeto pasivo o integrándola, en su caso, la diferencia que corresponda. El pago de la liquidación definitiva será requisito imprescindible para la concesión de la licencia de primera utilización.

La comprobación administrativa podrá llevarse a cabo a través de los propios Servicios Técnicos Municipales o, alternativamente, mediante consultas a la Agencia Tributaria respecto de declaraciones formuladas por los propios sujetos pasivos, o de la resulta de la actividad inspectora de ésta.

CVE-2012-16921

Cuando sin variar la obra, aumente el importe calculado para la misma, los contribuyentes o sustitutos vendrán obligados a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento antes de la petición de la licencia de primera utilización, para el caso de nuevas construcciones, en otros casos dentro de los diez días siguientes al plazo concedido para su ejecución.

9.6.-La denegación de la licencia solicitada producirá la devolución del importe ingresado provisionalmente por la tasa. En caso de modificación de la resolución municipal por su revisión en vía administrativa o jurisdiccional que acuerde el otorgamiento de la licencia, el interesado vendrá obligado a ingresar el importe de la tasa que hubiere sido devuelto.

9.7.- En los supuestos de anulación de la liquidación provisional por no haberse empezado las obras, se procederá a un depósito de un 15% del importe de liquidación de la tasa por licencia urbanística vigente hasta el momento en que se proceda a comunicar previamente el inicio de las obras, siempre que no proceda la caducidad automática de la licencia urbanística. Una vez comunicado por el interesado el inicio de las obras se procederá, de oficio, a la devolución del depósito".

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 10.-

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se implicará el régimen regulado en la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Piélagos, de conformidad con la Ley General Tributaria y las disposiciones que la completan y desarrollan.

COMIENZO DE APLICACIÓN

Artículo 11

La presente modificación de la Ordenanza, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, comenzando a aplicarse a partir del día siguiente al reproducirse dicha publicación.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Artículo 12

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Piélagos podrá celebrar Convenios de Colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos

DISPOSICION DE FINALES

ÚNICO

En todo lo específicamente regulado en esta Ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza Fiscal General.

2012/16921

CVE-2012-16921

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2012-16917 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 38/84/11.*

Por esta Alcaldía, se ha dictado en la fecha que se expresa, la Resolución que a continuación se transcribe:

Santa Cruz de Bezana, 10 de diciembre de 2012.

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía adopta, la siguiente.

RESOLUCIÓN

El artículo 51 del Código Civil, en su redacción dada por Ley 35/1994, en su apartado primero establece que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien delegue.

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y artículos 43, 44 y 45 del reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE DISPUESTO

Delegar, en la Concejal este Ayuntamiento, Dª María José Fernández Gutiérrez la celebración del matrimonio civil entre D. Manuel Antonio Charlón Margüelles, con DNI 13758826L, y D. Irina Kolesova, con DNI X1717674B, cuya celebración está prevista para el próximo día 12 de diciembre de 2012. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día de la adopción de la presente Resolución, ordenando su publicación en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 10 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2012/16917

CVE-2012-16917

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2012-16760 *Aprobación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Interventor interino.*

Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de interventor interino.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 404/12 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2012

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Interventor Interino:

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Aguilar Raimundo	Vanesa	29.200.644 M
Amarika Bidaurratzaga	Ainize	30.677.607 T
Castaño Pacín	Carlos	20.184.185 Y
Daza Muñoz	María Angeles	08.111.634 V
Díaz Rodríguez	Leticia	14.608.150 E
Estrada Gandarillas	Silvia	13.937.426 R
Gutiérrez García	Sara	12.337.047 P
Lanza Orduña	David	13.981.721 K
López Fernández	Carmen	72.137.276 F
Matías Goiri	Alexander	30.690.110 Z
Menéndez Cuervo	Verónica	53.547.361 A
Morejon Barrero	Leire	78.894.484 E
Osuna Osuna	Francisco	05.383.268 A
Pazos Vecino	Mª Pilar	76.358.866 Q
Simon-Fernandez Ruíz	Alejandro	07.496.729 V
Suárez De Frutos	María del Pilar	11.912.081 J

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	Causa de exclusión
Gonzalez Mora	Pedro	48.934.403	(1) (2)

Causas de exclusión:

(1) Instancia no ajustada al modelo oficial.

(2) No se aporta justificante o papeleta actualizada acreditativa de ser demandantes de

CVE-2012-16760

empleo en el correspondiente Instituto de Empleo, a los efectos de justificar su exención del pago de la tasa por derechos de examen.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, fijando al efecto un plazo de dos días hábiles para las alegaciones o subsanaciones que se estimen convenientes.

Reocín, 5 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Miguel García Cayuso.

2012/16760

CVE-2012-16760

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-16928 *Citación para notificación de resoluciones de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, por las que se resuelven los recursos de alzada interpuestos en relación con el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vistos los recursos de alzada interpuestos en relación con el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria por: doña Cristina Mambrilla Fernández, doña María Díaz Calderón y doña Gloria Cavada Sarabia.

Una vez notificadas las resoluciones de los recursos a los respectivos recurrentes, por la presente, se cita a los demás interesados en los citados recursos para que comparezcan ante las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial número 13, primera planta, de la ciudad de Santander, en el plazo de diez días contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de recibir el texto íntegro de las resoluciones de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, por las que se resuelven los recursos de referencia. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones se tendrán por notificadas a los demás interesados.

Una vez notificadas las resoluciones, los demás interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo frente a las mismas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santander, 11 de diciembre de 2012.
La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2012/16928

CVE-2012-16928

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2012-16932 *Decreto 43/2012, de modificación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en materia de delegación de las atribuciones de la Alcaldía, se ha dictado Decreto 43/2012, de 14 de febrero de 2012, en el que se dispone:

"Primero.- Aprobar la modificación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local, que pasará a celebrar sesión ordinaria todos los jueves a las diez horas y treinta minutos. En caso de que coincida con día inhábil, podrá celebrarse sesión ordinaria el día anterior o posterior hábil.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, 11 de diciembre de 2012.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2012/16932

CVE-2012-16932

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2012-16937 *Resolución del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de servicios HV: 2012/0/0030.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.

b) Organismo: Gerencia de Atención Especializada, Área 1, Hospital Universitario Marques de Valdecilla.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros

d) Número de expediente: HV 2012/0/0030.

e) Obtención de documentación e información:

1) Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Servicio de Compras y Suministros, pabellón 21.

2) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.

3) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.

4) Teléfono/fax: 942.203.591/ 942.203.426

5) Perfil del contratante: http://www.cantabria.es/perfil-contratante y en la web http://suministros.humv.es

6) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de enero de 2013.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: servicio apoyo y asistencial al archivo de historias clínicas.

c) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.

d) Lotes y número: No hay lotes.

e) Lugar de entrega: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Valor estimado del contrato:

1.015.639,20 euros. IVA incluido.

Un millón quince mil seiscientas treinta y nueve con veinte euros.

CVE-2012-16937

5. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 614.461,72 euros. IVA incluido.
Seiscientas catorce mil cuatrocientas sesenta y una con setenta y dos euros.

6. Garantía provisional: No.

7. Requisitos específicos del contratista:
Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación el 24 de enero de 2013
b) Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.
c) Lugar de presentación:
1) Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Registro General, pabellón 21.
2) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
3) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas:
a) Entidad: Servicio Cántabro de Salud.
b) Domicilio: Cardenal Herrera Oria, s/n.
c) Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.
d) La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de contratante, ver apartado 1.e.5 y en la web http://suministros.humv.es
e) Lugar: Planta baja del Servicio Cántabro de Salud, Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 Santander

10. Gastos de publicidad:
a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
por delegación, Resolución de 20 de diciembre de 2010, Boletín Oficial extraordinario número 36 de 30 de diciembre de 2010.
El director gerente del Hospital Universitario Marques de Valdecilla,
César Pascual Fernández.

2012/16937

CVE-2012-16937

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2012-16948 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 9/2012.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 5 de noviembre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos nº 9/2012, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PREVISIONES INICIALES	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-41.342,66	2.442.900,60
6	INVERSIONES REALES	41.342,66	158.865,66

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Reocín, 10 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Miguel García Cayuso.

2012/16948

CVE-2012-16948

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2012-16949 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 11/2012.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 5 de noviembre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos nº 11/2012, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PREVISIONES INICIALES	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	- 153.828	2.289.072,60
3	INTERESES	83.619,83	153.624,18
9	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	70.208,17	136.294,22

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Reocín, 10 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Miguel García Cayuso.

2012/16949

CVE-2012-16949

JUNTA VECINAL DE LLERANA

CVE-2012-16951 *Aprobación inicial exposición pública del presupuesto de 2012.*

La Junta Vecinal de Llerana, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el Presupuesto para el año 2012 junto con las Bases de Ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Saro, 10 de diciembre de 2012.
El presidente de la Junta Vecinal de Llerana,
Miguel Ángel Laso Diego.

2012/16951

CVE-2012-16951

JUNTA VECINAL DE SOMO

CVE-2012-16952 *Aprobación definitiva del presupuesto de 2012.*

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Somo en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2012, el presupuesto correspondiente al año 2012, y sometido a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria nº 213 de fecha 5 de noviembre de 2012, sin que se haya formulado reclamación alguna, el citado presupuesto se considera definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Ingresos.

— Capítulo IV. Transferencias corrientes: 14.000 euros.

— Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 9.000 euros.

Total Ingresos: 23.000 euros

Presupuesto de Gastos.

— Capítulo II. Gastos corrientes de bienes y servicios: 21.300 euros.

— Capítulo IV. Transferencias corrientes: 1.700 euros.

Total Gastos: 23.000 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Somo, 10 de diciembre de 2012.

El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

2012/16952

CVE-2012-16952

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-16923 *Notificación de resolución en expediente de sanción 219/12.*

En el expediente 219/12 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 57395/12-AO, se ha dictado resolución por la que se impone a la empresa Obras y Construcciones Salcines S. L., con domicilio en barrio San Roque 36 de Herrera de Camargo, la sanción de 626 euros, por infracción calificada como grave en el articulo 50.2, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta utilizando la liquidación, cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander calle Rualasal 14-1º, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2012/16923

CVE-2012-16923

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2012-16890 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 134/12 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 134/12.

Nombre y apellidos: Victor M. Beceiro Montequín

Domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 66, 2.º B, 39009 Santander.

NIF: 20203815V.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.g) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 582,24 euros.

Número de expediente: 154/12.

Nombre y apellidos: Victor M. Beceiro Montequín

Domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 66, 2.º B, 39009 Santander.

NIF: 20203815V.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 282,24 euros.

Número de expediente: 216/12.

Nombre y apellidos: Vladimiro Fernández Fernández.

Domicilio: Calle Arzobispos, 12, 1.º D, 39520 Comillas.

NIF: 72045175K.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 222/12.

Nombre y apellidos: Roberto Fernández Diego.

Domicilio: Calle Pelazo, 17, 39520 Comillas.

NIF: 13929011G.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 492,24 euros.

CVE-2012-16890

Número de expediente: 236/12.

Nombre y apellidos: Manuel Linares San Miguel.

Domicilio: Calle José María de Cossio, 17, 1.º B, 39011 Santander.

NIF: 13727397P.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 366,12 euros.

Número de expediente: 264/12.

Nombre y apellidos: Carlos Jiménez Jiménez.

Domicilio: Calle Santa Lucia, 57, 39003 Santander.

NIF: 72050706D.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 277/12.

Nombre y apellidos: Víctor Berrazueta Quintanilla.

Domicilio: Calle San Antonio, 8, 1.º A, 39520 San Vicente de la Barquera.

NIF: 72093795L.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 296/12.

Nombre y apellidos: Antonio Cobo Soledad.

Domicilio: Barrio Ancillo, s/n, 39197 Argoños.

NIF: 40972252Y.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 316/12.

Nombre y apellidos: Mikel Isa Teja.

Domicilio: Calle Marqués de Santillana, 13, 2.º izquierda, 39004 Santander.

NIF: 20203815V.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13.2.d), 13.2.g) y 13.2.j) de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 198,36 euros.

Contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

CVE-2012-16890

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

Santander, 27 de noviembre de 2012.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2012/16890

CVE-2012-16890

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2012-16892 *Notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 282/12 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 282/12.

Nombre y apellidos: Miguel Angel Ruiz Valera.

Domicilio: Calle La Pereda, 29, 39012 Santander.

NIF: 72056383M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 287/12.

Nombre y apellidos: Imanol Talledo Martínez.

Domicilio: Calle La Rúa, 26, 2.º C, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 72101832Y.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 288/12.

Nombre y apellidos: Gonzalo Azpiazu Mazo.

Domicilio: Urbanización Los Rosales, 38, 39700 Santullán.

NIF: 78925869N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 356/12.

Nombre y apellidos: Patricio Andrés Massimino Amoresano.

Domicilio: Calle Emiliano Barral, 16 P, 3, 28043 Madrid.

NIF: 02714167Y.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.1.a) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

CVE-2012-16892

Número de expediente: 386/12.

Nombre y apellidos: Pedro Munitis.

Domicilio: Avenida Sotileza, 40, bajo derecha, 39009 Santander.

NIF: 72045097N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 388/12.

Nombre y apellidos: Manuel Cuevas Fernández.

Domicilio: Calle Campios, 25, 39520 Comillas.

NIF: 13924266C.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 762,24 euros.

Número de expediente: 293/12.

Nombre y apellidos: Alvaro Mucientes Balderrama.

Domicilio: Calle Ángel Pérez Hornoas, 5, 1.º E, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 78928643A.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 295/12.

Nombre y apellidos: Alfredo Carrasco Gabarri.

Domicilio: Calle Leonardo Rucabado, 7, 7.º C, 39700 Castro Urdiales.

NIF: 78063367C.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 297/12.

Nombre y apellidos: Antonio Pérez Torre.

Domicilio: Barrio Quintana, 15, 39195 Arnuero.

NIF: 14690663M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 369/12.

Nombre y apellidos: Manuel Ángel Díaz Fernández.

Domicilio: Calle Matalinares, 9, 39540 San Vicente de la Barquera.

NIF: 72141260N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d), 13.2.g) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 243,36 euros.

CVE-2012-16892

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos ó informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, calle Gutiérrez Solana s/n, edificio Europa, 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 27 de noviembre de 2012.

La directora general de Pesca y Alimentación,

Pilar Pereda Pérez.

2012/16892

CVE-2012-16892

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2012-16894 *Notificación de acuerdo incoación expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 431/12 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 431/12.

Nombre y apellidos: Javier López Sámano.

Domicilio: Calle Autonomía, 13, 1.º C, 48550 Muskiz.

NIF: 30674664R.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.b), 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 198,36 euros.

Número de expediente: 432/12.

Nombre y apellidos: Jhon Herrero Martínez.

Domicilio: Calle Autonomía 1, 8.º A, 48550 Muskiz.

NIF: 72398349F.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.b), 13.2.d) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 198,36 euros.

Número de expediente: 434/12.

Nombre y apellidos: Aurelio Gil Fernández.

Domicilio: Calle Rafael Alberti, 116, bloque 1, 39011 Peñacastillo.

NIF: 72052643Z.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.b), 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 732,36 euros.

Número de expediente: 443/12.

Nombre y apellidos: Anastasio Alday Perón.

Domicilio: Calle Askatasun Bidea, 29, 7.º C, 48370 Bermeo.

NIF: 30600622L.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d) y 13.2.h) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

CVE-2012-16894

Número de expediente: 474/12.

Nombre y apellidos: Roberto Fernández Diego.

Domicilio: Barrio Pelazo, 17, 39520 Comillas.

NIF: 13929011G.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros.

Número de expediente: 491/12.

Nombre y apellidos: Yuyan Zheng.

Domicilio: Calle Castilla, 9, 5.º D, 39009 Santander.

NIF: X3392590K.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

Número de expediente: 492/12.

Nombre y apellidos: Gong Qi Xiang.

Domicilio: Calle Castilla, 9, 5.º D, 39009 Santander.

NIF: X33211336W.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, queda abierto un periodo de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, calle Gutiérrez Solana, s/n, edificio Europa, 39011 Santander, conforme a los previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 27 de noviembre de 2012.

La directora general de Pesca y Alimentación,

Pilar Pereda Pérez.

2012/16894

CVE-2012-16894

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2012-16895 *Citación para notificación de procedimientos de recaudación en periodo voluntario. Liquidación 0472004044442 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Actividades Pesqueras, sito en la calle Gutiérrez Solana, s/n, Código Postal 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Martínez Sánchez, Antonio.
NIF: 13894717A.
Número de liquidación: 0472004044442.
Correspondiente a expediente sancionador: 004-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Puente Vázquez, Borja.
NIF: 72133895F.
Número de liquidación: 0472004044471.
Correspondiente a expediente sancionador: 009-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Jiménez Jiménez, Carlos.
NIF: 72050706D.
Número de liquidación: 0472004044494.
Correspondiente a expediente sancionador: 010-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Durillo León, Santiago.
NIF: 39452558Z.
Número de liquidación: 0472004044573.
Correspondiente a expediente sancionador: 012-12.

CVE-2012-16895

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Rodríguez Álvarez, David.
NIF: 72050982D.
Número de liquidación: 0472004044590.
Correspondiente a expediente sancionador: 013-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Campuzano Serrat, Germán.
NIF: 20210948C.
Número de liquidación: 0472004044606.
Correspondiente a expediente sancionador: 015-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Torre Sánchez, José Antonio.
NIF: 13937655T.
Número de liquidación: 0472004044734.
Correspondiente a expediente sancionador: 019-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Puente Vázquez, Borja.
NIF: 72133895F.
Número de liquidación: 0472004045714.
Correspondiente a expediente sancionador: 020-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Monge Pérez, Jesús.
NIF: 13788033Q.
Número de liquidación: 0472004045720.
Correspondiente a expediente sancionador: 021-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Sierra García, Sergio.
NIF: 72096372C.
Número de liquidación: 0472004045732.
Correspondiente a expediente sancionador: 023-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: González Campuzano, Vicente.
NIF: 72117778J.
Número de liquidación: 0472004045761.
Correspondiente a expediente sancionador: 026-12.

CVE-2012-16895

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Gil Fernández, Aurelio.
NIF: 72052643Z.
Número de liquidación: 0472004045803.
Correspondiente a expediente sancionador: 033-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Monsalve Saiz, Marcos.
NIF: 72052525B.
Número de liquidación: 0472004045821.
Correspondiente a expediente sancionador: 035-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: De la Granja Canduela, Borja.
NIF: 72063444M.
Número de liquidación: 0472004045854.
Correspondiente a expediente sancionador: 040-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Monsalve Saiz, Marcos.
NIF: 72052525B.
Número de liquidación: 0472004045872.
Correspondiente a expediente sancionador: 041-12.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Hernández Rodríguez, Clemente.
NIF: 12207271K.
Número de liquidación: 0472004045912.
Correspondiente a expediente sancionador: 050-12.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2012/16895

CVE-2012-16895

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-16883 *Notificación de acuerdo incoación expediente de denuncia I-31/2012.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: I-31/2012

Nombre y Apellidos: Alberto de Magalhaes Campos.

Domicilio: Soto Iruz. Santiurde de Toranzo.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Como consecuencia del abandono del control de una quema para la cual se disponía de autorización y la cual debía quedar finalizada antes de las 16:00 horas, se produjo un incendio que afectó a una finca contigua teniendo que intervenir el servicio de emergencias 112.

Los hechos se producen en el lugar denominado Aes de la localidad de Puente Viesgo Según comprobación efectuada por el Técnico Auxiliar denunciante el día 25 de octubre de 2012 a las 18:00 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/03 de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve, en su artículo 67 e) en relación con el artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley con una multa de entre 100,00 a 1.000,00 euros Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del artículo 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Calderón de la Barca, 4, Entresuelo, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 29 de noviembre de 2012.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2012/16883

CVE-2012-16883

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-16885 *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-7/2012.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-7/12.

Nombre y apellidos: Gyoksel Shaban Yusein.

NIE: X6660583J.

Domicilio: Calle Picota, 18, Olmedo (Valladolid).

Denunciante: SEPRONA de Reinosa.

Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 25 de marzo de 2012, en el Pantano del Ebro, localidad de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, siendo época de veda.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como grave en el artículo 48.q) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con la dispuesto en la Orden DES/77/2010, de 22 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 10-01-2011); a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) de la citada Ley con multa comprendida entre 300,01 y 3.000,00 €. Multa propuesta: el importe asciende a 300,01 €.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Calle Calderón de la Barca, 4, 3.º, 39071 Santander. Teléfono: 942208811. De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 3 de diciembre de 2012.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Francisco Javier Manrique Martínez.

2012/16885

CVE-2012-16885

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-16886 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expediente P-33/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza sita en la calle Calderón de la Barca n.º 4, Entresuelo, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.
Apellidos y nombre o razón social: Ionut Craucic.
Número Liquidación: 047 2 004056441.
Número expediente: P-33/2011.

Santander, 29 de noviembre de 2012.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2012/16886

CVE-2012-16886

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-16893 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario expediente sancionador número 58/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Zacarías Demetrio Puente Villanueva, como titular del establecimiento Hotel Risco, el procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario
Apellidos y nombre o razón social: Puente Villanueva Zacarías Demetrio.
NIF: 20203354Q.
Número de liquidación: 0472004103503.
Expediente número: 58/12/TUR.

Santander, 4 de diciembre de 2012.
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/16893

CVE-2012-16893

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-16896 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario expediente sancionador número 285/11/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Constantin Nicolás, el procedimiento de recaudación en periodo voluntario del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario
Apellidos y nombre o razón social: Nicolás Constantin.
NIF: X6546128Y.
Número de liquidación: 0472004052063
Expediente número: 285/11/TUR.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
El director general de Turismo,
Francisco Agudo Martín.

2012/16896

CVE-2012-16896

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-16898 *Citación para notificación de propuesta de resolución expediente sancionador número 332/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Jorge García Rivera, la propuesta de resolución del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: García Rivera Jorge.

NIF: 72139293S.

Expediente número: 332/12/TUR.

Santander, 4 de diciembre de 2012.

El director general de Turismo,

Francisco Agudo Martín.

2012/16898

CVE-2012-16898

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-16899 *Citación para notificación de trámite de audiencia expediente sancionador número 208/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Javier Tomey Abedul, como titular del establecimiento La Balsa, el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Tomey Abedul Javier.

NIF: 14886000D.

Expediente número: 208/12/TUR.

Santander, 4 de diciembre de 2012.

El director general de Turismo,

Francisco Agudo Martín.

2012/16899

CVE-2012-16899

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2012-16909 *Citación para notificación de trámite de audiencia expediente sancionador número 264/12/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a Pau Llacuna Casellas, el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, Servicio Actividades Turísticas, sita en la calle Miguel Artigas, 2-4 (Edificio Q.O.) 3ª Planta de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia de expediente sancionador.

Apellidos y nombre o razón social: Llacuna Casellas Pau.

NIF: 46658068S.

Expediente número: 264/12/TUR.

Santander, 4 de diciembre de 2012.

El director general de Turismo,

Francisco Agudo Martín.

2012/16909

CVE-2012-16909

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-16863 *Notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/39/0119/12.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

EXPEDIENTE: S/39/0119/12

SANCIONADO: Alessandro Emanoel Rodrígues Araujo. DNI/CIF: X7369345F.

TÉRMINO MUNICIPAL INFRACCIÓN: Castro Urdiales (Cantabria).

TÉRMINO MUNICIPAL INFRACTOR: Oviedo (Asturias).

FECHA DE LA PROPUESTA DE RESOLUCION: 20 de noviembre de 2012.

CUANTÍA DE LA MULTA PROPUESTA: 600,00 euros.

REQUERIMIENTO PROPUESTO: A fin de que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la notificación de la presente propuesta de resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, reponga las cosas a su primitivo estado, retirando, a su costa el vehículo denunciado, del cauce del arroyo Tabernilla, en Sámano.

ART. Ley de Aguas: 116 g). ART. Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 i).

Oviedo, 3 de diciembre de 2012.

El secretario general,

Tomás Durán Cueva.

PD. El jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos

(Resolución 13/12/2004 «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Sigifredo Ramón Álvarez García.

2012/16863

CVE-2012-16863

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2012-16908 *Notificación de resolución de prestaciones con cobro indebido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD RECLAMADA
DIEGO ARMANDO PIÑA ARAGON	E-X9321289X	4.458,80 €
ANA ANTONIA BUENO PEÑA	E-X5936403B	3.195,00 €
NATALIA LIEVANO ARTEAGA	E-X7598546J	1.263,80 €
Mª OLGA ALVAREZ CANO	13751503X	184,60 €
DELIA GRISELDA REYES CUADROS	72355814E	198,80 €
FRANCIS MARIANE JIMENEZ CARVAJAL	72181385W	639,00 €
INGRID KATHERIN MEZA TORRES	E-X8379608H	2.584,40 €
JOHN HERNAN GUERRERO PAZ	E-X7475057B	482,00 €
JUANA HERRERA MANTECON	72047829F	71,40 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule RECLAMACIÓN PREVIA presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del 11, reguladora de la Jurisdicción Social.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2012/16908

CVE-2012-16908

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2012-16910 *Notificación de resolución de prestación con cobro indebido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL NARREA CANGO
DNI: E-X8241628S
CANTIDAD RECLAMADA: 1.616,31 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN desestimatoria parcial de reclamación previa con cobro indebido emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiendo que contra esta resolución, y según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de ese mes, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la fecha de publicación en el BOC.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2012/16910

CVE-2012-16910

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2012-16934 *Citación para notificación del Decreto de Alcaldía número 635/2012 relativo a la rectificación de recibos sobre deudas tributarias, en concreto de Tasa por Instalaciones en Terreno de Uso Público.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado mediante el Servicio de Correos, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Colindres.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para notificarle el Decreto de Alcaldía nº 635/2012, de 11 de octubre de 2012, relativo a la rectificación de recibos sobre deudas tributarias en concepto de Tasa por instalaciones en terreno de uso público a favor de Dña. Teresa Jiménez Jiménez, con NIF: 72.063.779-H.

Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se notifica a los efectos oportunos. Frente a la presente resolución que afecta a la aplicación de tributos o ingresos de derecho público, y a los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN previo al contencioso administrativo, frente al órgano autor de este acto, en el plazo de un mes computado desde el siguiente día al de la notificación de este acto, sin que la interposición del recurso suspenda la ejecución del acto impugnado y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que entienda más conveniente a su derecho o interés.

Colindres, 10 de diciembre de 2012.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2012/16934

CVE-2012-16934

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2012-16935 *Citación para notificación del Decreto de Alcaldía número 688/2012 relativo a la anulación de providencia de apremio de liquidaciones tributarias.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado mediante el Servicio de Correos, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Colindres.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para notificarle el Decreto de Alcaldía nº 688/2012, de 7 de noviembre de 2012, relativo a la estimación del recurso de reposición y anulación de providencias de apremios de liquidaciones tributarias a favor de Dña. Rosario Vargas Jiménez, con NIF: 13.793.100-T.

Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se notifica a los efectos oportunos. Contra el presente acuerdo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así mismo se le advierte que también podrá presentar cualquier otro recurso que estime pertinente, así como ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente.

Colindres, 10 de diciembre de 2012.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2012/16935

CVE-2012-16935

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2012-16919 *Notificación de resolución de expediente sancionador 32/111/12-1.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 21 de noviembre de 2012, a doña Ana Rasines Torre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el de Santander y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

HECHOS

I

Por los Policías Locales pertenecientes al Cuerpo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, números 9 y 13, se presenta denuncia contra la menor, por encontrarse entre un grupo de 10 jóvenes consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, a las 00:15 horas del día 5 de septiembre de 2012, frente al número 9 de la Avda. San Juan de la Canal, de Soto de la Marina. Recibiéndose asimismo queja vecinal por la rotura de botellas de cristal junto a la fuente de dicho parque.

II

Por Providencia de 28 de septiembre de 2012, se inició expediente sancionador dando traslado a la imputada del pliego de cargos, comunicándole los hechos anteriormente señalados, calificando los mismos, poniendo en su conocimiento al nombramiento de instructor y secretario, concediéndole el plazo de quince días para que presentase alegaciones, con la advertencia de que si no presentase éstas la providencia sería considerada como propuesta de resolución.

III

Habiendo sid imposible la notificación de la Providencia dictada por la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2012, se procede a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el de Santander y en el BOC, para lo cual se envió edicto de fecha 23 de octubre de 2012.

IV

No consta la presentación de alegaciones por parte del imputado, por lo que la providencia se considera propuesta de resolución.

Tampoco consta que la sanción se haya hecho efectiva antes de dictar resolución, por lo que no se le aplicará la reducción del 50%.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Estos hechos son constitutivos de una infracción leve contemplada en el artículo 19.3, en relación con el 28 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, para el que está contemplada una sanción

CVE-2012-16919

por importe de hasta 300,00 euros, conforme a las reglas previstas en el artículo 29.1.a) del mismo texto legal.

SEGUNDO.- Se ha dado cumplimiento a las prescripciones reglamentarias contempladas en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

TERCERO.- Para la imposición de la sanción es competente la Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por Ley 57/2003, en relación con el 34 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

En mérito de cuanto antecede

HE DISPUESTO

Imponer a doña Ana Rasines Torre, hija de Francisco Javier y Belén y domiciliada en General Dávila número 11, 4º izda. de Santander (Cantabria), una sanción de noventa euros y quince céntimos (90,15 euros), como responsable de una infracción de carácter leve cometida por incumplimiento del artículo 19.3, en relación con el 28 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

La sanción no será ejecutable hasta tanto no adquiera firmeza en vía administrativa.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 11 de diciembre de 2012.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2012/16919

CVE-2012-16919

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16856 *Notificación de incoación de expediente sancionador AP 08/12.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los titulares/conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, se ha iniciado el procedimiento sancionador, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y la Concejal Delegada de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 13-06-2011).

En caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de 20 días naturales al Servicio de Gestión de Multas de Tráfico, nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, asimismo deberá adjuntar una copia licencia de conducción (carné de conducir) que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. (Art. 9 BIS RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

Advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 65.5 j) del Real Decreto 339/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre, como autor de una de falta muy grave, sancionada con el doble o triple de la sanción original.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiere producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma, esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

En caso de conformidad con la denuncia realizando el pago voluntario con el 50% de descuento en el plazo de 20 días naturales, se tendrá por concluido el expediente sancionador, y en consecuencia, se determina la firmeza de la sanción. Ello significa la renuncia a las alegaciones y recursos administrativos, siendo únicamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa, computándose los plazos desde el día siguiente al que tenga lugar el pago. (Art. 80 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009)

Caso de disconformidad con la denuncia podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 20 DÍAS naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, consignando número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. (Art. 81.1 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

En el supuesto de no efectuar alegaciones y no pagar dentro del plazo legalmente previsto, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y podrá ejecutarse la sanción transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. (Art. 81.5 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

CVE-2012-16856

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (Plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.

Santander, 22 de octubre de 2012.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Noelia San Emeterio Lorenzana.

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23-11-2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC14	ACOTAR U OCUPAR MAS DE 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC16	INSTALAR UN CONTENEDOR O ELEMENTOS SIMILARES O CON LOS MISMOS FINES EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC17.a	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION.
OC 22.11	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA EFECTUAR SU VENTA O ALQUILER.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO

CVE-2012-16856

OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC 18.2	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCIÓN DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERA LA INTERVENCIÓN MANUAL DEL CONDUCTOR (ESTA INFRACCIÓN DESCUENTA 3 PUNTOS EN SU PERMISO O LICENCIA DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 18/2009)
RGC74.1	EFECTUAR UN CAMBIO DE DIRECCIÓN A LA IZQUIERDA CON PELIGRO PARA LOS VEHÍCULOS QUE SE ACERCAN EN SENTIDO CONTRARIO.
RGC 91.2	ESTACIONAR UN VEHÍCULO OBSTACULIZANDO LA UTILIZACIÓN NORMAL DE LOS PASOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
RGC91.2	ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.
RGC91.2	ESTACIONAR UN VEHÍCULO CUANDO SE OBSTACULICE LA UTILIZACIÓN NORMAL DEL PASO DE SALIDA O ACCESO A UN INMUEBLE DE PERSONAS O ANIMALES O DE VEHÍCULOS EN UN VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE.
RGC91.2	ESTACIONAR EL VEHÍCULO CONSTITUYENDO UN PELIGRO U OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRÁFICO DE PEATONES, VEHÍCULOS O ANIMALES.
RGC91.1-F	PARAR EN PASO PARA CICLISTAS.- CARRIL BICI
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA EN ZONA RED.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO A NIVEL, PASOS INFERIORES, ACERAS Y PASOS PARA PEATONES.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad.
RGC100.2	UTILIZAR LAS LUCES EN FORMA DE DESTELLOS PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS REGLAMENTARIAMENTE.
RGC110.1	USAR SEÑALES ACÚSTICAS SIN MOTIVO REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO.
RGC154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCION.
RGC171	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL AMARILLA

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2012-16856

886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo
907	LUIS ALBERTO FERNANDEZ SAIZ	C/ García Morato 9, Bajo
908	ANA CRESPO BOLIVAR	C/ García Morato 9, Bajo
909	Mª NIEVES PEROJO QUITNANA	C/ García Morato 9, Bajo
910	JOSE MARIA LOPEZ DE LUZURIAGA ALBA	C/ García Morato 9, Bajo
911	LORENA CASTAÑO DEL PINO	C/ García Morato 9, Bajo
912	BELISARIO DIEZ LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
913	SERGIO IBAÑEZ PEREZ	C/ García Morato 9, Bajo
914	CESAR GUTIERREZ MORENO	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
20206	22/05/12	18:25	ANDRES DEL RIO 8	9447GLJ	OLA 16 C	905	90,00 €	A
11375428	ABARRIO SANTOS, ENRIQUE			C CUBA 8 7 IZ - 33400 AVILES				
21399	30/05/12	10:00	INDEPENDENCIA PLAZA 1	7976FHN	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
13696285	ABASCAL ABASCAL, TOMAS			VEGA DE PAS SN - 39685 VEGA PAS				
23699	21/06/12	19:01	BONIFAZ 10	4271CYC	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13723759	ABASCAL GALAN, FRANCISCO			UNION 10 2 - 39004 SANTANDER				
24809	18/06/12	20:25	MOCTEZUMA TRAVESIA S/N	4271CYC	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
13723759	ABASCAL GALAN, FRANCISCO			UNION 10 2 - 39004 SANTANDER				
21697	04/06/12	17:19	CAMILO ALONSO VEGA 8	7535DPF	OLA 16 A	905	90,00 €	A
72037271	ABASCAL MARIN, AMAYA			SAN FERNANDO 72 3 3 I - 39010 SANTANDER				
21971	07/06/12	13:20	ISAAC PERAL 1	7535DPF	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72037271	ABASCAL MARIN, AMAYA			SAN FERNANDO 72 3 3 I - 39010 SANTANDER				
19238	11/05/12	11:55	CAMILO ALONSO VEGA 14	3232DYN	OLA 16 C	897	90,00 €	A
72089396	ABASCAL SAN, ROMAN CRISTINA			CLL BOO 41 1 IZ BOO - 39610 EL ASTILLERO				
19953	19/05/12	11:11	CADIZ 22	3232DYN	OLA 16 A	903	90,00 €	A
72089396	ABASCAL SAN, ROMAN CRISTINA			CLL BOO 41 1 IZ BOO - 39610 EL ASTILLERO				
22145	09/06/12	10:26	PEÑA HERBOSA 18	0806HCW	OLA 16 A	852	90,00 €	A
X8733082M	ABEL ESPINOSA, FAISAL AMIN			C PEÑA HERBOSA 23 5 B - 39003 SANTANDER				
10907	15/03/12	19:12	GANDARA 6	4565BKB	OLA 16 C	906	90,00 €	A
13685060	ACEBES ESCUDERO, JUAN ANTONIO			C/ PASEO DE TRENGANDIN 9 B - 39180 Noja				
10543	12/03/12	10:37	SAN MARTIN 0	7276CHX	OLA 16 C	850	90,00 €	D
72042524	ACHA BUJ, PILAR			C/ PONTEJOS AVENIDA 15 2 IZ - 39005 Santander				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
23271	20/06/12	17:17	ALTA TRAVESIA 5	S6329AN	OLA 16 A	854	90,00 €	A
13769437	AGUDO RUIZ, DANIEL			VENANCIO TIJERO 15 8 C - 39610 EL ASTILLERO				
23211	19/06/12	19:15	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 0	9893BXP	OLA 16 C	905	90,00 €	A
13681844	AGUERO LANDA, MARIA BELEN			HEROES ARMADA 5 B IZ 8 D - 39009 SANTANDER				
23734	22/06/12	12:30	PEDRO SAN MARTIN 19	4862BRG	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72036895	AGUERO RAMOS, CRISTINA			AVDA LOS CASTROS 123 A 1 C - 39005 SANTANDER				
25406	29/06/12	11:21	RESIDENCIA CANTABRIA S/N	8224DPR	RGC 94. 2	243	90,00 €	A
13980355	AGUEROS GONZALEZ, JOSE FERNANDO			BO LA IGLESIA 32 VIVEDA - 39314 SANTILLANA DEL MAR				
19799	17/05/12	18:10	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	5547FHZ	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13980296	AGUEROS GONZALEZ, SERGIO			UR PALACIO DE PEREDO 2 VI - 39314 SANTILLANA DEL MAR				
18522	01/05/12	19:37	SAN CELEDONIO 33	3838CGB	RGC 94. 2	328	200,00 €	A
72028695	AGUIRRE ARCE, AZUCENA			POETA ANGEL COBO 9 4 C - 39700 CASTRO URDIALES				
19707	16/05/12	18:45	ALTA 70	0161CKL	OLA 16 A	807	90,00 €	D
16578951	AGUIRRE CASTEJON, RUBEN			BO LA GLORIA 60 3 IZ SAN - 39012 SANTANDER				
21461	01/06/12	12:06	MEXICO 0	0161CKL	OLA 16 C	894	90,00 €	D
16578951	AGUIRRE CASTEJON, RUBEN			BO LA GLORIA 60 3 IZ SAN - 39012 SANTANDER				
21783	05/06/12	13:39	VAZQUEZ DE MELLA 18	VI6515X	OLA 16 C	888	90,00 €	A
16246867	AGUIRRE OTEIZA, TERESA DE JESUS			MANUEL URQUIJO 6 2 B - 39700 CASTRO URDIALES				
13524	15/03/12	12:32	LAS MARZAS 7	S4148AB	RGC 94. 2	217	90,00 €	A
72032254	AHEDO CAGIGAS, ELSA			C/ FUENTELLORO 4 3 C - 39197 Argoños				
25156	26/06/12	17:10	ALTA 95	5709DTD	RGC 94. 2	AMU30	90,00 €	A
13904087	AIZPEOLEA ITURBE, JUAN JOSE			LA PAZ 14 BL 3 1 PBJ DCHA - 39350 SUANCES				
27312	20/07/12	19:26	VARGAS 5	2361FWL	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13732293	AJA BLANCO, FERMIN			VARGAS 45 7 J - 39010 SANTANDER				
26013	06/07/12	19:18	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	9624HDN	OLA 16 A	897	90,00 €	A
72039585	AJA LAVIN, M DE LAS MERCEDES			CALLE EL MAZUCO 23 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
22727	13/06/12	13:12	GUEVARA 22	BI4554BW	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13720265	ALANDETE MORANT, JUAN			REAL CLUB RACING 5 5 IZQ - 39005 SANTANDER				
28886	23/07/12	19:39	MONTEJURRA 1	BI4554BW	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13720265	ALANDETE MORANT, JUAN			REAL CLUB RACING 5 5 IZQ - 39005 SANTANDER				
23307	20/06/12	19:23	GANDARA 14	9921BCB	OLA 16 A	905	90,00 €	A
12245257	ALBA GARCIA, ESPERANZA			LOS COTEROS 19 B CHALET 7 - 39008 CAMARGO				
19131	14/05/12	9:35	SANTA TERESA JESUS 7	3988DJN	RGC 94 2	309	200,00 €	D
13687511	ALBERDI GARCIA, PEDRO			BARO LA ENCINA 220 A LIAÑ - 39692 VILLAESCUSA				
26077	07/07/12	12:27	ISAAC PERAL 6	9022DTC	OLA 16 B	888	90,00 €	A
32845687	ALDAO VIÑAS, MARIA LUISA			FATIMA 36 5D - 15007 A CORUÑA				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
12658	26/03/12	17:37	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 13	7255FGF	OLA 16 A	818	90,00 €	A
77089403	ALEMANY PASCUAL, JOAQUIN			C/ DOCTOR MASSANA 2 - 8760 Martorell				
26626	13/07/12	16:33	ISAAC PERAL 71	4175CMD	OLA 16 A	905	90,00 €	A
13670926	ALFAGEME GONZALEZ, AGAPITO			BO SAN JOSE 30 BOO - 39478 PIELAGOS				
27278	20/07/12	17:28	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 16	4175CMD	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13670926	ALFAGEME GONZALEZ, AGAPITO			BO SAN JOSE 30 BOO - 39478 PIELAGOS				
26174	09/07/12	16:47	JUAN DE LA COSA 7	6248GSG	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13762914	ALONSO BARTOLOME, SANTIAGO			AUTONOMIA 13 1 IZDA - 39012 SANTANDER				
22666	12/06/12	18:25	GUEVARA 5	7375CVG	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13787538	ALONSO CAO, SERGIO			GUEVARA 35 4 IZ - 39001 SANTANDER				
22383	01/06/12	16:15	FERNANDEZ DE ISLA S/N	8200GTV	RGC 94. 2.	209	90,00 €	A
12596412	ALONSO DE, LOS RIOS CESAR			C FELIPE ALFARO 17 - 28223 POZUELO DE ALARCON				
25567	02/07/12	19:20	JUAN JOSE RUANO 22	BI1878CU	OLA 16 C	894	90,00 €	A
20197434	ALONSO DEL, POZO RAFAEL JAIRO			CALLE LAS ESCUELAS 15 - 39738 HAZAS CESTO				
22066	08/06/12	12:52	SANTA LUCIA 32	5562FHZ	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13771729	ALONSO GARAÑA, ROMAN			CASTILLA 19 B 6 F - 39009 SANTANDER				
26597	13/07/12	12:46	TRES DE NOVIEMBRE 40	5562FHZ	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13771729	ALONSO GARAÑA, ROMAN			CASTILLA 19 B 6 F - 39009 SANTANDER				
27779	12/07/12	12:00	ANTONIO LOPEZ 62	8488FLW	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
13640000	ALONSO GRAÑA, FIDEL			GASOMETRO 12 5C - 28005 MADRID				
21913	06/06/12	18:29	CALDERON DE LA BARCA 17	0320DBY	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13702629	ALONSO ODRIOZOLA, MARIA GLORIA			ISAAC PERAL 21 C 2 D - 39008 SANTANDER				
23321	04/06/12	16:00	PEDRO CEBALLOS GUERRA 1	0320DBY	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	A
13702629	ALONSO ODRIOZOLA, MARIA GLORIA			ISAAC PERAL 21 C 2 D - 39008 SANTANDER				
23758	22/06/12	16:50	ALTA 115	0320DBY	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13702629	ALONSO ODRIOZOLA, MARIA GLORIA			ISAAC PERAL 21 C 2 D - 39008 SANTANDER				
21802	05/06/12	17:49	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 2	6770BYP	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13722050	ALONSO ORTEGA, ROBERTO			BARRO ROSTRIO 1 13 - 39012 SANTANDER				
27661	09/07/12	11:10	JUSTICIA S/N	9803CVN	RGC 94 2	128	200,00 €	A
13678905	ALONSO REVUELTA, JUAN ANTONIO			LA RAÑADA 17 7 C EL BOSQU - 39716 ENTRAMBASAGUAS				
24285	29/06/12	13:08	VARGAS 63	9010GZL	OLA 16 C	873	90,00 €	A
13049159	ALONSO SANCHEZ, MARTA			URB ALTAMIRA 10 SOTO DE L - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
25885	05/07/12	18:26	CARDENAL CISNEROS 4	5354DFY	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13765848	ALONSO SANTAMARIA, IGNACIO			MONTEVIDEO 15 - 39008 SANTANDER				
19617	15/05/12	19:30	TRES DE NOVIEMBRE 34	4459BRG	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13934510	ALONSO ZATON, JOSE ANTONIO			MERECIA 15 1DR VILLANUEVA - 39690 VILLAESCUSA				
19999	19/05/12	12:48	ISAAC PERAL 15	7432GXW	OLA 16 C	807	90,00 €	A
72204432	ALTAFUYA WAGNER, EDERSON			BERNARDO LAVIN 37 4 B - 39610 EL ASTILLERO				
26313	10/07/12	19:34	SIMANCAS 2	C6731CF	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13795373	ALVARADO NAVA, GREGORIO			LG BARO AGUILERA 50 PARBA - 39612 SANTANDER				
21049	16/05/12	19:50	ESPERANZA PLAZA	1352CYL	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
13795204	ALVAREZ GARZON, MARIA ROSA			BO LA PUNTANIA 1 A CH 3 M - 39120 PIELAGOS				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19077	11/05/12	9:55	CALDERON DE LA BARCA 4	4025GDK	RGC 94. 2	240	90,00 €	A
13736552D	ALVAREZ ALONSO, MANUEL			BO LAS TIENDAS 12 IGOLLO - 39608 CAMARGO				
21543	01/06/12	19:11	MAGALLANES 0	SS0547BC	OLA 16 A	905	90,00 €	A
9685716	ALVAREZ BARRERO, MERCEDES			MARINO TABUYO 10 5 IZDA - 20013 SAN SEBASTIAN				
22769	13/06/12	18:37	GUEVARA 5	2539DYW	OLA 16 B	876	90,00 €	A
10584967	ALVAREZ GARCIA, JOSE MARIA			PEREZ DE LA SALA 49 5IZ - 33007 OVIEDO				
22782	13/06/12	19:14	ALTA 88	0587BKS	OLA 16 A	906	90,00 €	A
13941633	ALVAREZ GUAZO, MARIO			VEGA 7 1 C LA HERMIDA - 39580 PEÑARRUBIA				
9922	07/03/12	17:36	MAGALLANES 29	S2734AN	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13788918	ALVAREZ IBAÑEZ, MA ALMUDENA			AV LIBERTAD 23 A 7 1 C MU - 39600 CAMARGO				
28761	23/07/12	12:12	PEÑA HERBOSA 5	S2534AG	OLA 16 C	880	90,00 €	D
34989094	ALVAREZ MAGALHAES, SILVIA			C/ GANDARA 10 4º G - 39003 Santander				
29160	26/07/12	19:42	GANDARA 14	S2534AG	OLA 16 A	905	90,00 €	D
34989094	ALVAREZ MAGALHAES, SILVIA			C/ GANDARA 10 4º G - 39003 Santander				
15393	13/04/12	12:57	GANDARA 145	4141DRZ	OLA 16 C	873	90,00 €	A
13631231	ALVAREZ OCHOA, ROSA MARIA			C/ LA TORRE - MONTE 60 BJ C - 39012 Santander				
20311	23/05/12	18:25	ISAAC PERAL 21	SS6914AX	OLA 16 C	901	90,00 €	A
14898255	ALVAREZ ROMA, VALENTIN			TENDERIA 34 4 A - 48000 BILBAO				
27183	19/07/12	19:25	ISAAC PERAL 15	3000CMZ	OLA 16 A	874	90,00 €	A
72034528	ALVAREZ SANCHEZ, CARLOS			BELCHITE 1 5 D - 39008 SANTANDER				
24203	28/06/12	13:46	NAVAS DE TOLOSA 3	4204CLH	OLA 16 C	897	90,00 €	D
13691916	ALVAREZ TORRON, MARIA JESUS			FDO DE LOS RIOS 69 5 B - 39006 SANTANDER				
23974	26/06/12	10:48	GENERAL MOLA 54	9987CRF	OLA 16 A	880	90,00 €	A
X9474899A	AMARIUTEI VASILE,			CTRA N 340 463 - 43830 TORREDEMBARRA				
26459	12/07/12	11:19	MOCTEZUMA 10	3381CZW	OLA 16 C	880	90,00 €	A
13764161	AMBROSIO CALZADA, MARTA			AV LOS CASTROS 55B 3 B - 39005 SANTANDER				
23246	20/06/12	12:56	SAN MARTIN 1	S4708AH	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13660646	AMOR GONZALEZ, JULIANA			REPUENTE 13 12 2 D - 39012 SANTANDER				
26979	18/07/12	12:25	GUEVARA 12	1175BDN	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13755667	ANABITARTE CANO, PEDRO JOSE			CAMARENA 68 - 28000 MADRID				
22584	12/06/12	11:05	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	9778DTW	OLA 16 A	890	90,00 €	A
3678500	ANDRADE MEDRANO, WILLIAN			TRES DE NOVIEMBRE 29 1 IZD - 39010 SANTANDER				
25007	22/06/12	12:10	CAMILO ALONSO VEGA	9778DTW	RGC 94. 2	125	90,00 €	A
3678500	ANDRADE MEDRANO, WILLIAN			TRES DE NOVIEMBRE 29 1 IZD - 39010 SANTANDER				
24596	12/06/12	11:16	RUAMENOR S/N	0875DHH	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
20218255	ANDRES CAGIGAS, ROBERTO			LIMON 9 1 - 39008 SANTANDER				
22841	14/06/12	16:49	ZORRILLA PASADIZO 0	8173HDB	OLA 16 A	852	90,00 €	A
14956176	ANDRES PAYAN, ANA MARIA			CLL ITURRIBIDE 67 3 DH - 48006 BILBAO				
22132	08/06/12	18:59	MONTE 7	4343BPY	OLA 16 C	871	90,00 €	A
16495547	ANGUIANO MARTINEZ, JESUS			MILICIAS 6 5 I - 26003 LOGROÑO				
20147	22/05/12	12:11	CARDENAL CISNEROS 87	SA6846L	OLA 16 A	888	90,00 €	D
7946726	ANTA FERRERO, MARIA ANGELA			LA CONCHA DISEMINADO 67 - 39728 SAN ROQUE RIOMIERA				
20960	31/05/12	19:31	GUEVARA 9	1601GRL	OLA 16 C	871	90,00 €	A
72060430	ANTIA HELGUERA, ISMAEL			BO EL JURRIO 34 5 BJ A PA - 39612 PIELAGOS				
18100	08/05/12	13:42	VARGAS 59	S3858AG	OLA 16 C	807	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20216419	ANTOLIN LOPEZ, EDUARDO			PSO AYUNTAMIENTO 6 2 IZDA - 39009 MEDIO CUDEYO				
29040	24/07/12	19:40	PEDRO SAN MARTIN 8	1503DXC	OLA 16 A	901	90,00 €	D
13745388	ANTOLIN QUINTANA, ALBERTO			C/ GERONA 10 ENT IZ - 39004 Santander				
25128	26/06/12	12:00	SAN RAFAEL 8	6206DRP	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
13678926	ANZO GARCIA, ANTONIO			CALLE ALTA 41 1 IZ - 39008 SANTANDER				
20015	19/05/12	13:56	SAN ANDRES 3	M0230XK	OLA 16 C	889	90,00 €	D
2881996	AÑARES CHATLAK, MAGARITA			DEHESILLAS 2 - 28942 FUENLABRADA				
26946	17/07/12	19:38	FLORIDA 12	6273CZD	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13720373	AÑIBARRO GANDARILLAS, MARIA TERESA			ISAAC PERAL 40 3 A - 39008 SANTANDER				
24650	14/06/12	10:15	INDEPENDENCIA PLAZA 1	S1676AG	RGC 94. 2.	128	200,00 €	A
72141198	APARICIO GOMEZ, JONATAN			LA CENTRAL 238 1 - 39450 ARENAS IGUÑA				
23656	21/06/12	13:39	MEXICO 0	6918HJW	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13707870	APEZTEGUIA RUIZ, CONCEPCION			CLL LA LLASTRA 1 B 8 ESCO - 39609 CAMARGO				
22477	11/06/12	10:44	GENERAL MOLA 58	2351GMD	OLA 16 A	885	90,00 €	D
16482556	ARAMAYO CORTES, PURIFICACION LUISA			MILICIAS 13 6 G - 26003 LOGROÑO				
21381	29/05/12	15:46	HORADADA S/N	7533GYV	RGC 94. 2	204	90,00 €	A
2704297	ARANA FRANCO, RAFAEL			UR MOLINO S MARTIN 7 5 2C - 39500 CABEZON LA SAL				
28575	27/07/12	20:40	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	7084BMP	RGC 94. 2	327	90,00 €	A
13786739	ARCE SANCHEZ, JAVIER			GUTIERREZ SOLANA 7 5 A MA - 39600 CAMARGO				
9519	01/03/12	17:00	PEDRO SAN MARTIN 23	6979FGK	OLA 16 A	850	90,00 €	D
13745674	ARCO CALOCA, JOAQUIN			C/ Bº PALACIO 6 B U NTA SRA 1 - 39194 Arnuero				
15967	20/04/12	19:24	GUEVARA 2	3995GTD	OLA 16 C	889	90,00 €	D
13900568	ARCONADA MEDRANO, ANGEL			C/ LA ESTACION - HOZ DE ANERO 18 - 39794 Ribamontán al Monte				
24419	30/06/12	13:39	CONCEPCION ARENAL 3	S2463AK	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13725266	ARDANZA LARIZGOITIA, RAFAEL			BO LA LLASTRA 4 ESCOBEDO - 39609 CAMARGO				
7602	17/02/12	13:16	FRANCISCO CUBRIA 3	C4248BFB	OLA 16 A	889	90,00 €	D
13715876	ARDUENGO CAGIGAL, EVANGELINA			C/ CARRIAZO - 39000 Ribamontán al Mar				
7784	20/02/12	17:58	FRANCISCO CUBRIA 3	C4248BFB	OLA 16 A	889	90,00 €	D
13715876	ARDUENGO CAGIGAL, EVANGELINA			C/ CARRIAZO - 39000 Ribamontán al Mar				
22900	15/06/12	12:21	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 22	3777FCW	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13776546	ARENAL CALDERON, ANTONIO			LA VERDE 2 HERRERA DE CAM - 39608 CAMARGO				
20083	21/05/12	17:56	MONTE CALOCA 1	5677CNH	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72094576	ARGUELLES FUENTE, JOSE ENRIQUE			URB MIES DE BARCENA 1 C 1C - 39507 UDIAS				
23737	22/06/12	12:33	MEXICO 0	9593DHR	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72041694	ARGUESO ESCUDERO, MARTA			REAL 77 MATAMOROSA - 39200 CAMPOO DE ENMEDIO				
23018	16/06/12	12:34	JUAN JOSE RUANO 1	8798BXM	OLA 16 C	901	90,00 €	D
13912826	ARMINIO ROIZ, JOSE IGNACIO			URB LA SOLOBA 1 2 A PUENT - 39530 REOCIN				
19666	16/05/12	13:16	PEDRUECA 5	8963GLF	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13761926	ARNAIZ SOLORZANO, MARIA MONTSERRAT			C/ AUGUSTO G. LINARES 1 5 A - 39006 Santander				
23335	06/06/12	9:25	CALDERON DE LA BARCA 9	S9314AH	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13743374	ARQUES MARQUEZ, CESAREO			CUETO I DIEGO NOVAL 36 3IZ - 39007 SANTANDER				
12202	08/03/12	12:00	ABILIO GARCIA-BARON S/N	0	OC 16	204	300,00 €	D
B39657127	ARQUIA SANTANDER SL UNIPERSONAL			MENENDEZ PELAYO 10 EN H - 39004 SANTANDER				
8750	28/02/12	11:11	ALTA 101	CS7087AL	OLA 16 C	891	90,00 €	A
22709164	ARRANZ ACEBAL, JOSE L			URB EL PONTARRON - BARRIO NOCIN DE GURIEZ 23 - 39780 Guriezo				
23437	05/06/12	15:45	RUBIO 8	8711CPM	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A
29132517	ARRIBAS VAZQUEZ, MARIA			URB RIA DEL PAS 1509 BOO - 39478 PIELAGOS				
24274	29/06/12	12:34	CADIZ 22	6960FLS	OLA 16 B	897	90,00 €	A
17862927	ARRIBAS VIDAL, RAMON			LOPEZ ALLUE 9 - 50005 ZARAGOZA				
19745	17/05/12	12:07	ALTA 46	6189DDS	OLA 16 C	807	90,00 €	A
72027558	ARRIOLA NIETO, CAROLINA			POETA ANGEL COBO 7 3 B - 39700 CASTRO URDIALES				
20749	30/05/12	12:28	SIMANCAS 38	2465FPS	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13476896	AURORA PEREZ, AMANECER			NAZARIN 3 5 4DC - 39004 SANTANDER				
17959	07/05/12	10:15	CADIZ 20	7697BPS	OLA 16 A	850	90,00 €	A
78884296	AYBAR BARTOLOME, AITOR			SOBARKOTXA 10 1 IZDA SODU - 48830 GUEÑES				
18052	08/05/12	11:22	SOMORROSTRO 3	7697BPS	OLA 16 A	873	90,00 €	A
78884296	AYBAR BARTOLOME, AITOR			SOBARKOTXA 10 1 IZDA SODU - 48830 GUEÑES				
18189	09/05/12	13:35	SANTA LUCIA 38	7697BPS	OLA 16 C	871	90,00 €	A
78884296	AYBAR BARTOLOME, AITOR			SOBARKOTXA 10 1 IZDA SODU - 48830 GUEÑES				
21868	06/06/12	12:50	SOMORROSTRO 3	7697BPS	OLA 16 A	854	90,00 €	A
78884296	AYBAR BARTOLOME, AITOR			SOBARKOTXA 10 1 IZDA SODU - 48830 GUEÑES				
22886	15/06/12	11:39	SANTA LUCIA 38	7697BPS	OLA 16 A	852	90,00 €	A
78884296	AYBAR BARTOLOME, AITOR			SOBARKOTXA 10 1 IZDA SODU - 48830 GUEÑES				
22964	16/06/12	10:15	SANTA LUCIA 38	7697BPS	OLA 16 A	905	90,00 €	A
78884296	AYBAR BARTOLOME, AITOR			SOBARKOTXA 10 1 IZDA SODU - 48830 GUEÑES				
23266	20/06/12	16:49	HERNAN CORTES 32	4211BVF	OLA 16 A	905	90,00 €	A
13136032	AYUSO MARTIN, ILDEFONSO L			LOPEZ BRAVO 10 - 9001 BURGOS				
24128	27/06/12	16:35	HERNAN CORTES 30	4211BVF	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13136032	AYUSO MARTIN, ILDEFONSO L			LOPEZ BRAVO 10 - 9001 BURGOS				
26073	07/07/12	12:12	CADIZ 12	8658FYL	OLA 16 C	894	90,00 €	A
408166	AZPIAZU BADELL, MARCO			CL JOAQUIN COSTA 37 - 28011 MADRID				
27753	12/07/12	15:40	RUAMENOR 9	2424DTV	RGC 94. 2	AMU25	90,00 €	A
16053945	AZQUETA ARRUE, JOSE LUIS			VALENTIN GORBEÑA 2 2 DR - 48990 GETXO				
29758	29/07/12	20:30	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	6580DMH	RGC 94. 2	276	90,00 €	D
10821520	BADA GONZALEZ, GLORIA			CAVIEDES - 39593 VALDALIGA				
21527	01/06/12	18:20	VARGAS 57	8276DYG	OLA 16 C	894	90,00 €	A
71128037	BADALLO ZARZOSA, PATRICIA			CL PERINES 19 4 B - 47003 39007 SANTANDER				
21941	07/06/12	10:57	GUEVARA 24	S5804AL	OLA 16 A	880	90,00 €	D
72080393	BAGUES VARGAS, RAFAEL			PZ LUIS SIERRA 27 1 P01 C - 39710 MEDIO CUDEYO				
23799	22/06/12	19:04	CARDENAL CISNEROS 5	S5804AL	OLA 16 A	874	90,00 €	D
72080393	BAGUES VARGAS, RAFAEL			PZ LUIS SIERRA 27 1 P01 C - 39710 MEDIO CUDEYO				
25844	05/07/12	16:28	CARDENAL CISNEROS 87	7881GBM	OLA 16 C	862	90,00 €	D
X8531994Y	BALAUTA CRISTIAN,			TR ESPIRITU SANTO 12 BJC - 39770 LAREDO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
27700	10/07/12	18:35	MARQUES HERMIDA 14	9966GKS	RGC 100. 2	AMU11	70,00 €	D
72083999	BALBAS ONTAVILLA, ALEJANDRO			CALLE TETUAN 45 4 - 39004 SANTANDER				
27701	10/07/12	18:35	MARQUES DE LA HERMIDA 14	9966GKS	RGC 110. 1	AMU11	60,00 €	D
72083999	BALBAS ONTAVILLA, ALEJANDRO			CALLE TETUAN 45 4 - 39004 SANTANDER				
26362	11/07/12	13:10	ALTA 133	9287FGT	OLA 16 A	885	90,00 €	D
13690847	BALBOA RUIZ, MARIA TERESA			BO LATAS 15 LOREDO - 39160 RIBAMONTAN MAR				
19506	14/05/12	18:40	CONCEPCION ARENAL 8	1368GNZ	OLA 16 C	807	90,00 €	D
20190540	BALBONTIN RUIZ, SERGIO			C GERARDO DIEGO 4 PBJ IZD - 39200 REINOSA				
27252	20/07/12	13:51	CARDENAL CISNEROS 15	1260FKX	OLA 16 A	897	90,00 €	A
13725561	BALDOR RAMOS, ANGEL FCO			CISNEROS 65 5 DCHA - 39007 SANTANDER				
21621	02/06/12	13:08	SANTA LUCIA 30	5861FSP	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72140365	BALSATEGUI SAN, EMETERIO CAROLINA			C RIBERO 123 - 39409 SAN FELICES BUELNA				
26784	16/07/12	12:59	CADIZ 22	1452DSN	OLA 16 B	890	90,00 €	A
X3357232Z	BAO HAIXIA,			CLL SANTA LUCIA 39 1 - 39003 SANTANDER				
19129	14/05/12	7:35	ISAAC PERAL 36	5864BTF	RGC 94. 2	AMU02	90,00 €	A
X2111937P	BAO YONG, JING			ROSARIO DE ACUÑA 5 4 IZ - 39008 SANTANDER				
23406	07/06/12	15:45	ALCAZAR DE TOLEDO 4	7252CRV	RGC 94 2	128	200,00 €	A
72189327	BARADA RAMOS, ANDREA			CALLE CARDENAL CISNEROS 37 - 39007 SANTANDER				
23652	21/06/12	13:22	VARGAS 41	7252CRV	OLA 16 C	818	90,00 €	A
72189327	BARADA RAMOS, ANDREA			CALLE CARDENAL CISNEROS 37 - 39007 SANTANDER				
24194	28/06/12	13:00	ALCAZAR DE TOLEDO 6	7252CRV	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72189327	BARADA RAMOS, ANDREA			CALLE CARDENAL CISNEROS 37 - 39007 SANTANDER				
19528	14/05/12	19:52	HEROES BALEARES 1	1263BZB	OLA 16 C	897	90,00 €	A
72069072	BARBA PEREZ, SONIA			BO LAS ESCUELAS 13 B 5 18 - 39608 CAMARGO				
26133	09/07/12	11:59	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 4	9651CNF	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72028083	BARBARRUBIA SAINZ, SAGRARIO			TOMAS BRETON 9 6 G - 39610 EL ASTILLERO				
19946	19/05/12	10:44	LOPE DE VEGA 10	3185CSB	OLA 16 A	905	90,00 €	A
72053803	BARBERO DIEZ, NOEMI			BO REQUEJADA 5 N PTL 1 1 B - 39312 POLANCO				
25690	04/07/12	10:21	ACEBEDOS 13	LO6104S	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13722029E	BARBERO HERNANDEZ, CARLOS			AVDA C H ORIA 55 3I - 39011 SANTANDER				
26275	10/07/12	16:56	VARGAS 71	S0795AS	OLA 16 A	885	90,00 €	A
13722029E	BARBERO HERNANDEZ, CARLOS			AVDA C H ORIA 55 3I - 39011 SANTANDER				
25486	02/07/12	12:09	SAN JOSE 16	1273FJZ	OLA 16 C	852	90,00 €	A
X4418467Y	BARBOSA GONZALES, GLORIA			RICARDO ARREGUI 21 1 B - 48007 BILBAO				
26054	07/07/12	11:04	FERNANDEZ DE ISLA 27	1458FLV	OLA 16 C	890	90,00 €	D
72066445	BARCALA GARCIA, SARA ISABEL			C GENERAL DAVILA 306 3 1 D - 39010 SANTANDER				
26981	18/07/12	12:39	CALDERON DE LA BARCA 8	1458FLV	OLA 16 A	894	90,00 €	D
72066445	BARCALA GARCIA, SARA ISABEL			C GENERAL DAVILA 306 3 1 D - 39010 SANTANDER				
19769	17/05/12	13:43	FALANGE ESPAÑOLA 1	3056HJB	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72119870N	BARCENA SECO, JOSE			C/ Bº CURELLE (REQUEJO) 33 - 39291 Enmedio				
24708	17/06/12	1:00	ALCAZAR DE TOLEDO	0525FBF	RGC 94. 2	218	90,00 €	A
13648560	BARCENA ARCE, JOSE LUIS			FERNANDEZ ISLA 25 4A - 39008 SANTANDER				
26933	17/07/12	18:40	FERNANDEZ DE ISLA 23	2517BDB	OLA 16 C	888	90,00 €	D

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72035634	BARCENA ARCO, JOSE ANDRES			FERNANDEZ ISLA 25 4 A - 39008 SANTANDER				
27270	20/07/12	17:12	ISAAC PERAL 32	4034HGW	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13727326	BAREZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN			AVDA BILBAO 40 3 2 D MURI - 39600 CAMARGO				
14589	09/04/12	18:59	ISAAC PERAL 40	2601FHY	OLA 16 B	877	90,00 €	D
72025469	BARQUIN SAMPERIO, AMADEO LUIS			BO BERZALES BERANGA - 39776 HAZAS CESTO				
22728	13/06/12	13:12	MARQUES DEL ARCO 1	8377DSG	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72028988	BARQUIN VERANO, FCO JAVIER			CALVO SOTELO 8 1 1 D - 39840 AMPUERO				
24392	30/06/12	12:20	ALONSO 3	M2225WF	OLA 16 B	862	90,00 €	A
1090214	BARREIRO FONTELA, MARIA DEL CARMEN			CL LOS URQUIZA 38 4 A - 28017 MADRID				
21921	06/06/12	19:02	CADIZ 16	7330DPP	OLA 16 C	821	90,00 €	A
33845938	BARREIRO IRAVEDRA, BERNARDINO			REY DON GARCIA 26 5D - 27002 LUGO				
21507	01/06/12	16:50	COBO DE LA TORRE 2	6464CFG	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13645024	BARRERAS SOTO, MA DEL CARMEN			C CUATRO CAMINOS PEDREÑA - 39130 MARINA CUDEYO				
23597	11/06/12	7:15	ESPERANZA PLAZA 2	6464CFG	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
13645024	BARRERAS SOTO, MA DEL CARMEN			C CUATRO CAMINOS PEDREÑA - 39130 MARINA CUDEYO				
22753	13/06/12	17:24	CARDENAL CISNEROS 97	2344GYD	OLA 16 C	892	90,00 €	A
72121599	BARRIO FERNANDEZ, LUIS A.			C RUIZ ZORRILLA 20 2 A - 39009 SANTANDER				
23875	23/06/12	13:30	CONCEPCION ARENAL 6	6178DJT	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13781584	BARRIOS MARTINEZ, PAULINO			GUTIERREZ SOLANA 15 1 C M - 39600 CAMARGO				
10853	15/03/12	12:43	SIMANCAS 0	9833BKG	OLA 16 C	845	90,00 €	A
11930337	BARRUECO AGUIRRE, MA BEGOÑA			C/ PADRE CORTAZAR 2 6 IZD - 48920 Portugalete				
22522	11/06/12	16:56	JUAN JOSE RUANO 2	O8237BZ	OLA 16 C	807	90,00 €	A
71774788	BARRUL GARCIA, JULIO			AV DEL CAMINO 8 5C - 33600 MIERES				
21678	04/06/12	13:23	ACEBEDOS 1	2305BSH	OLA 16 C	871	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
22590	12/06/12	11:41	MEXICO 0	2305BSH	OLA 16 C	892	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
22700	13/06/12	11:46	ACEBEDOS 5	2305BSH	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
23157	19/06/12	12:35	MEXICO 0	2305BSH	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
23739	22/06/12	12:38	ALTA 131	5733CFX	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
25606	03/07/12	12:38	MEXICO 0	2305BSH	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
25836	05/07/12	13:34	ACEBEDOS 8	2305BSH	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72055260	BARRUL JIMENEZ, AMELIA			CARD HERRERA ORIA 61 2 C - 39011 SANTANDER				
21770	05/06/12	12:38	ALTA 88	2092CHG	OLA 16 A	894	90,00 €	A
72078818	BARRUL JIMENEZ, EMILIO			C HERRERA ORIA 61 2 C - 39009 SANTANDER				
21740	05/06/12	10:48	JUAN JOSE RUANO 2	BI8484CS	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13708043	BARRUL VARGAS, ANGEL			FIANZA ALDAY 2 MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
26429	11/07/12	18:56	JUAN DE PIASCA 0	BI8484CS	OLA 16 A	905	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13708043	BARRUL VARGAS, ANGEL			FIANZA ALDAY 2 MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
19349	12/05/12	11:00	CADIZ 14	6014BFF	OLA 16 A	845	90,00 €	D
72144769	BASURTO CANO, GABRIEL			VIA 15 HINOJEDO - 39350 SUANCES				
26592	13/07/12	12:34	ALCAZAR DE TOLEDO 6	3850FKS	OLA 16 C	889	90,00 €	D
20215032	BAYON DIEZ, NURIA			C CAMINO DEL ECONOMATO 6 P - 39311 CARTES				
24969	23/06/12	12:47	PLAZA SARDINERO AZUL S/N	5162GKW	RGC 94. 2	331	90,00 €	A
24859936	BAZAN SERRANO, JUAN ANTONIO			CR EMILIO CASTELAR 79 - 29000 MALAGA				
26160	09/07/12	13:15	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	5953GNF	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13690831	BECEDONIZ RODRIGUEZ, PARETS JULIA MA S			PS MENENDEZ PELAYO 91 DR 1 - 39006 SANTANDER				
20479	25/05/12	16:57	TRES DE NOVIEMBRE 26	S6589AP	OLA 16 C	877	90,00 €	D
72077536	BEDIA BONILLA, EDUARDO			ISLA DE MOURO 2 1 A SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
20771	30/05/12	16:15	JUAN DE LA COSA 15	8280FDL	OLA 16 C	877	90,00 €	A
30679450	BEDIALAUNETA PRENDES, JORGE			BON AIRE N 16 2 D - 7720 ES CASTELL				
26169	09/07/12	16:13	JUAN DE LA COSA 15	8280FDL	OLA 16 C	877	90,00 €	A
30679450	BEDIALAUNETA PRENDES, JORGE			BON AIRE N 16 2 D - 7720 ES CASTELL				
18327	10/05/12	17:32	CARDENAL CISNEROS 11	1343CXJ	OLA 16 A	901	90,00 €	A
72072033	BEDOYA PAZOS, SARA			AV DEL BESAYA 40 4 A - 39300 TORRELAVEGA				
22093	08/06/12	16:46	CARDENAL CISNEROS 8	3817BLY	OLA 16 A	905	90,00 €	A
13785584	BEITIA GUTIERREZ, JOSE ALEJANDRO			FDEZ ESCARZAGA 2 1 2 B GU - 39480 EL ASTILLERO				
22941	15/06/12	18:16	CAMILO ALONSO VEGA 11	3817BLY	OLA 16 B	888	90,00 €	A
13785584	BEITIA GUTIERREZ, JOSE ALEJANDRO			FDEZ ESCARZAGA 2 1 2 B GU - 39480 EL ASTILLERO				
22857	14/06/12	18:54	CARDENAL CISNEROS 6	0330CTR	OLA 16 B	874	90,00 €	A
X7696955M	BELLITOU , MOHAMED SAID			CALLE BALLESTAS 4 A 1 D G - 39613 EL ASTILLERO				
24162	27/06/12	19:40	FLORIDA 5	0330CTR	OLA 16 A	877	90,00 €	A
X7696955M	BELLITOU , MOHAMED SAID			CALLE BALLESTAS 4 A 1 D G - 39613 EL ASTILLERO				
25751	04/07/12	17:05	CALDERON DE LA BARCA 5	0330CTR	OLA 16 C	897	90,00 €	A
X7696955M	BELLITOU , MOHAMED SAID			CALLE BALLESTAS 4 A 1 D G - 39613 EL ASTILLERO				
25566	02/07/12	19:18	REINA VICTORIA 1	IB4434BS	OLA 16 C	854	90,00 €	D
13719539	BELLO ALONSO, ANGEL			URB CIERRO DE LA SARA 121 - 39478 PIELAGOS				
21779	05/06/12	13:30	RUALASAL 2	6656HHB	OLA 16 A	866	90,00 €	D
72043020	BELLO CALZADA, ANTONIO			C/ CASTAÑEDA AVENIDA 13 B 2º IZ - 39005 Santander				
22173	09/06/12	12:10	CARDENAL CISNEROS 40	0517FCW	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13775727	BELLO IDIGORAS, MARIA BELEN			BARRIO ELECHINO 8 A 8 - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
12536	23/03/12	19:05	ANTONIO LOPEZ 22	1619CCX	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13785518	BELVER PELLON, JOSE MARIA			C/ CAMINO DE ORCONERA 6 1 D - 39610 Astillero (El)				
23622	21/06/12	11:07	GUEVARA 24	3844FTR	OLA 16 A	896	90,00 €	D
72036716	BENGOECHEA GARRIDO, MARIA GRACIELA			SAN JOSE 14 3 DCHA - 39003 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22937	15/06/12	17:48	CALDERON DE LA BARCA 18	7558HFB	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72062108	BENITO MUÑOZ, ALVARO			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 5 F - 39600 CAMARGO				
25877	05/07/12	18:02	CALDERON DE LA BARCA 10	7558HFB	OLA 16 C	874	90,00 €	A
72062108	BENITO MUÑOZ, ALVARO			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 5 F - 39600 CAMARGO				
26072	07/07/12	12:03	CADIZ 3	7558HFB	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72062108	BENITO MUÑOZ, ALVARO			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 5 F - 39600 CAMARGO				
29404	30/07/12	11:11	CADIZ 16	7558HFB	OLA 16 A	888	90,00 €	A
72062108	BENITO MUÑOZ, ALVARO			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 5 F - 39600 CAMARGO				
20727	30/05/12	11:04	CALDERON DE LA BARCA 6	S2660AP	OLA 16 A	876	90,00 €	D
13689110	BERCEDO PEREZ, CELESTE			ENRIQUE GRAN 5 1 DRCHA - 39003 SANTANDER				
27714	10/07/12	13:05	PADRE RABAGO 16	5755DPF	RGC 91. 2.	128	200,00 €	D
30695756	BERNAL GRANADOS, IVAN			BO RADA 56 - 39764 VOTO				
26278	10/07/12	17:02	OBISPO JOSE EGUINO 0	5033GDL	OLA 16 C	894	90,00 €	A
20204588	BERRAZUETA RASERO, PEDRO PABLO			C HERRERA ORIA 81 P02 B - 39009 SANTANDER				
18021	07/05/12	18:40	VAZQUEZ DE MELLA 16	1137FGG	OLA 16 A	897	90,00 €	D
33349937	BERRIO LARRALDE, SARA			RESPUELA 2 J 2 K - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
25234	28/06/12	17:50	PESETA S/N	7613BNN	RGC 94. 2.	325	90,00 €	A
72127210	BERRIO ROJO, JOSE ANGEL			REGATA 7 SANTIAGO DE CART - 39311 CARTES				
25683	03/07/12	19:32	TRES DE NOVIEMBRE 29	9646GCX	OLA 16 A	889	90,00 €	D
13697389	BESOY POSADA, JOAQUIN ROQUE			LON - 39587 CAMALEÑO				
20712	29/05/12	19:37	ALTA 83	4079BWL	OLA 16 C	901	90,00 €	A
X3835068W	BESSAYAH , ABDELKRIM			ARNA 4 3 HS 2 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
25790	05/07/12	10:24	MAGALLANES 43	0202GPD	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13702206	BEZANILLA MARTINEZ, MA LETICIA			CL BURGOS 2 3 - 39008 SANTANDER				
25909	06/07/12	10:22	MAGALLANES 43	0202GPD	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13702206	BEZANILLA MARTINEZ, MA LETICIA			CL BURGOS 2 3 - 39008 SANTANDER				
26151	09/07/12	12:40	MAGALLANES 36	0202GPD	OLA 16 A	891	90,00 €	A
13702206	BEZANILLA MARTINEZ, MA LETICIA			CL BURGOS 2 3 - 39008 SANTANDER				
26231	10/07/12	11:17	MAGALLANES 36	0202GPD	OLA 16 A	901	90,00 €	A
13702206	BEZANILLA MARTINEZ, MA LETICIA			CL BURGOS 2 3 - 39008 SANTANDER				
23091	18/06/12	17:03	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 0	3951CJW	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13922907	BILBAO MARTINEZ, SANDRA			BO LAS MAZAS 8 R LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
22789	14/06/12	10:40	TRES DE NOVIEMBRE 37	4871BNG	OLA 16 A	896	90,00 €	A
X8706610Y	BIRCEA MIHAI,			PANDO 20 7 B - 39300 TORRELAVEGA				
21768	05/06/12	12:30	FLORANES 19	6393FRV	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72063076	BOLADO BASARAS, PABLO			GRAL DAVILA 119 23 ENT DR - 39007 SANTANDER				
22801	14/06/12	11:30	GUEVARA 20	6393FRV	OLA 16 C	880	90,00 €	A
72063076	BOLADO BASARAS, PABLO			GRAL DAVILA 119 23 ENT DR - 39007 SANTANDER				
26502	12/07/12	16:54	GUEVARA 16	6393FRV	OLA 16 C	850	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72063076	BOLADO BASARAS, PABLO			GRAL DAVILA 119 23 ENT DR - 39007 SANTANDER				
25979	06/07/12	17:40	ISABEL LA CATOLICA 10	S3904AK	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13793548	BOLADO CASTRO, EVA MARIA			LAS PICAS 10 C 1 EL BOSQUE - 39577 VEGA LIEBANA				
24199	28/06/12	13:28	LOS INDIANOS 0	7413DPM	OLA 16 A	876	90,00 €	A
72065970	BORDAS VEGA, EDUARDO			SAN MARTIN 4 3B - 39722 LIERGANES				
25427	01/07/12	13:50	ATILANO RODRIGRUEZ	PO2545BD	RGC 94. 2	315	90,00 €	A
52619670	BORJA AMAYA, DIEGO RAMON			C AURELIO DIEZ 11 B 37 F - 39470 SANTANDER				
23989	26/06/12	11:46	ALTA 119	M2448YZ	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72079655	BORJA BARRUL, JONATAN			C CARDENAL HERRERA ORIA 76 - 39009 SANTANDER				
20607	29/05/12	11:01	ALTA 88	S1227AG	OLA 16 C	896	90,00 €	A
12210128	BORJA BORJA, CARMELO			C/ JOSE Mª PEREDA (SANCIBRIAN) 48 BJ - 39110 Santa Cruz de Bezana				
20027	21/05/12	11:32	ALTA 43	S8167AJ	OLA 16 A	807	90,00 €	A
71422190	BORJA BORJA, ROSA MARIA			C/ GARMENDIA CUESTA 13 ENT DR - 39008 Santander				
20063	21/05/12	13:30	JUAN JOSE RUANO 2	S8167AJ	OLA 16 A	854	90,00 €	A
71422190	BORJA BORJA, ROSA MARIA			C/ GARMENDIA CUESTA 13 ENT DR - 39008 Santander				
20392	24/05/12	17:25	JUAN JOSE RUANO 2	S8167AJ	OLA 16 A	901	90,00 €	A
71422190	BORJA BORJA, ROSA MARIA			C/ GARMENDIA CUESTA 13 ENT DR - 39008 Santander				
20433	25/05/12	10:48	JUSTICIA 8	S8167AJ	OLA 16 A	807	90,00 €	A
71422190	BORJA BORJA, ROSA MARIA			C/ GARMENDIA CUESTA 13 ENT DR - 39008 Santander				
20618	29/05/12	11:39	DUQUE DE AHUMADA 10	S8167AJ	OLA 16 A	901	90,00 €	A
71422190	BORJA BORJA, ROSA MARIA			C/ GARMENDIA CUESTA 13 ENT DR - 39008 Santander				
20783	30/05/12	17:08	JUAN JOSE RUANO 1	S8167AJ	OLA 16 A	874	90,00 €	A
71422190	BORJA BORJA, ROSA MARIA			C/ GARMENDIA CUESTA 13 ENT DR - 39008 Santander				
20941	31/05/12	18:38	COBO DE LA TORRE 3	S8167AJ	OLA 16 A	881	90,00 €	A
71422190	BORJA BORJA, ROSA MARIA			C/ GARMENDIA CUESTA 13 ENT DR - 39008 Santander				
25842	05/07/12	16:24	JUAN JOSE RUANO 2	S8167AJ	OLA 16 A	807	90,00 €	D
71422190	BORJA BORJA, ROSA MARIA			C/ GARMENDIA CUESTA 13 ENT DR - 39008 Santander				
25783	04/07/12	19:21	ALTA 48	S0060AP	OLA 16 A	877	90,00 €	A
14257139	BORJA CORTES, JUAN			GUTIERREZ SOLANA 13 4A - 39011 SANTANDER				
23585	11/06/12	8:45	ESPERANZA PLAZA S/N	S6876AN	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
12163755	BORJA IGLESIAS, MARIO			GENERAL DAVILA 224 D 1A - 39007 SANTANDER				
13690	20/03/12	17:05	JUSTICIA 2	L0107AF	RGC 94 2	AMU12	200,00 €	D
34595698	BORJA PISA, FCO JAVIER			C/ SAN JOSE 17 1 B - 39610 Astillero (El)				
19862	18/05/12	13:31	ALTA 111	L0107AF	OLA 16 C	897	90,00 €	A
34595698	BORJA PISA, FCO JAVIER			C/ SAN JOSE 17 1 B - 39610 Astillero (El)				
19974	19/05/12	11:53	JUSTICIA 4	L0107AF	OLA 16 C	901	90,00 €	A
34595698	BORJA PISA, FCO JAVIER			C/ SAN JOSE 17 1 B - 39610 Astillero (El)				
24210	28/06/12	16:53	ALTA 133	M7346VJ	OLA 16 A	885	90,00 €	D
35573379	BORJA SALAZAR, RAFAEL			P TORNEIROS QUINTA 14 - 36400 O PORRIÑO				
24437	12/06/12	22:45	RUIZ ZORRILLA 19	VI6069W	RGC 94. 2	202	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72087766	BRAGADO GARMENDIA, VANESA			TRES DE NOVIEMBRE 1 D 1 C - 39010 SANTANDER				
21776	05/06/12	13:13	SIMANCAS 38	5373FZK	OLA 16 A	888	90,00 €	A
X6324214L	BRIONES CARRIEL, SHIRLEY SORAYA			AV BILBAO 19 3 B - 39300 TORRELAVEGA				
23195	19/06/12	17:45	PEÑA HERBOSA 18	M3454YF	OLA 16 C	890	90,00 €	A
X0023877A	BRUNS , FRANZISKA			URB ZARZOSA 31 MURIEDAS - 39509 CAMARGO				
19743	17/05/12	12:03	PEDRO SAN MARTIN 13	3641GDX	OLA 16 A	896	90,00 €	A
72142200	BUENAGA LOPEZ, IGNACIO			SANTA MA DE VILLAYUSO 214 - 39407 CIEZA				
16894	25/04/12	12:39	GUEVARA 31	1020BXB	OLA 16 C	887	90,00 €	D
13749401	BUENAPOSADA PEREZ, JOSE ENRIQUE			C/ MARIA CRISTINA 22 1 D - 39001 Santander				
24960	21/06/12	10:15	PADRE RABAGO 2	8045GJS	RGC 94. 2	309	90,00 €	D
72093563	BULNES VELARDE, ROBERTO			BARO COS SN LOS COS - 39573 CABEZON LIEBANA				
23536	11/06/12	1:35	CARDENAL CISNEROS 85	S2763AF	RGC 94. 2	188	200,00 €	A
X8596831Y	BURLACU VASILE,			RAFAEL ALSUA 9 1 D - 39012 SANTANDER				
26584	13/07/12	11:53	NARCISO CUEVAS 8	7097FXY	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13917440	BUSTAMANTE AROZAMENA, JOSE			CL CID 7 4 A - 39300 TORRELAVEGA				
26327	11/07/12	10:56	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	8229CBZ	OLA 16 C	897	90,00 €	A
7229393	BUSTILLO DEL, RIO PEDRO IGNACIO			PROL GUEVARA 2 6 E - 39001 SANTANDER				
26767	16/07/12	11:53	PEDRO SAN MARTIN 12	S0432AK	OLA 16 A	871	90,00 €	A
72061629	BUSTILLO FERNANDEZ, ANGELA			LAPUENTE 1 - 39738 SOLORZANO				
19437	14/05/12	12:19	TRES DE NOVIEMBRE 39	S9589Y	OLA 16 B	854	90,00 €	A
13740143	BUSTILLO PELAYO, LEONCIO			VILLABAÑEZ 117 - 39660 CASTAÑEDA				
19560	15/05/12	12:50	TRES DE NOVIEMBRE 35	S9589Y	OLA 16 B	890	90,00 €	A
13740143	BUSTILLO PELAYO, LEONCIO			VILLABAÑEZ 117 - 39660 CASTAÑEDA				
20264	23/05/12	12:44	VARGAS 51	S9589Y	OLA 16 B	881	90,00 €	A
13740143	BUSTILLO PELAYO, LEONCIO			VILLABAÑEZ 117 - 39660 CASTAÑEDA				
26150	09/07/12	12:36	TRES DE NOVIEMBRE 35	S9589Y	OLA 16 B	888	90,00 €	A
13740143	BUSTILLO PELAYO, LEONCIO			VILLABAÑEZ 117 - 39660 CASTAÑEDA				
26469	12/07/12	12:24	TRES DE NOVIEMBRE 33	S9589Y	OLA 16 B	888	90,00 €	D
13740143	BUSTILLO PELAYO, LEONCIO			VILLABAÑEZ 117 - 39660 CASTAÑEDA				
27043	18/07/12	18:24	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 0	6081FJR	OLA 16 B	896	90,00 €	A
13091090	BUSTO SAIZ, CARLOS			MANUEL DE FALLA 4 ES DR 4D - 18005 GRANADA				
23338	06/06/12	9:00	JUAN DE LA COSA 5	0391FPJ	RGC 94. 2	AMU04	90,00 €	A
72065094	CABARGA ORTEGA, DAVID			CL PEÑA HERBOSA 23 5 D - 39003 SANTANDER				
26301	10/07/12	18:56	CASTILLA 16	1797FHT	OLA 16 B	897	90,00 €	A
43162376	CABEZA ALMADA, SILVINA			BAIONETES 4 - 7014 PALMA MALLORCA				
28412	25/07/12	17:22	MARIA LUISA PELAYO S/N	7472BDJ	RGC 94. 2	279	200,00 €	A
72067284	CABEZUDO PEREZ, EDUARDO			FERNANDO RIOS 20D 4 D - 39005 SANTANDER				
21959	07/06/12	12:38	ZONA MARÍTIMA 35	2859FBY	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72045520	CABIECES ARROYO, DAVID			PS GRAL DAVILA 43 2 A - 39005 SANTANDER				
21680	04/06/12	13:37	CAPITAN CORTES 4	S4391AJ	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72048559R	CACICEDO PARRA, FERNANDO			CALLE NICOLAS SALMERON 12 - 39009 SANTANDER				
22750	13/06/12	17:13	ALONSO 3	7972CSB	OLA 16 C	905	90,00 €	D
13759382	CADAYA PEREZ, CECILIA			ASTRANA - 39806 SOBA				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
14447	07/04/12	12:10	FERNANDEZ DE ISLA 19	CC5855U	OLA 16 A	901	90,00 €	A
6961431	CADENAS LUCEÑO, ENRIQUE MANUEL			AVDA EUROPA 1 4 4 IZD - 45005 TOLEDO				
26251	10/07/12	12:38	CASTILLA 14	S6873AP	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13776827	CAGIGAS CIMIANO, ANA ROSA			SAN ROQUE 3 1B - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
17685	02/05/12	19:11	PEÑA HERBOSA 18	5962FJF	OLA 16 A	810	90,00 €	A
13784795	CAGIGAS PEÑA, RAMON			AV DEPORTE 3 7 7 D ALBERI - 39012 SANTANDER				
25477	02/07/12	11:23	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 4	1851CPG	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13767719	CAGIGAS SALMON, MARTA GEMA			BO SOMAVILLA 2 - 39509 CAMARGO				
21737	05/06/12	10:36	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5632AK	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13760021	CALATRAVA GARCIA, JESUS			L VICENTE DE VELASCO 6 1 F - 39011 SANTANDER				
21981	07/06/12	16:30	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5632AK	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13760021	CALATRAVA GARCIA, JESUS			L VICENTE DE VELASCO 6 1 F - 39011 SANTANDER				
22193	09/06/12	13:23	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5632AK	OLA 16 A	854	90,00 €	A
13760021	CALATRAVA GARCIA, JESUS			L VICENTE DE VELASCO 6 1 F - 39011 SANTANDER				
22497	11/06/12	11:44	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 0	S5632AK	OLA 16 A	854	90,00 €	A
13760021	CALATRAVA GARCIA, JESUS			L VICENTE DE VELASCO 6 1 F - 39011 SANTANDER				
22594	12/06/12	11:54	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5632AK	OLA 16 A	854	90,00 €	A
13760021	CALATRAVA GARCIA, JESUS			L VICENTE DE VELASCO 6 1 F - 39011 SANTANDER				
22702	13/06/12	11:52	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5632AK	OLA 16 A	854	90,00 €	A
13760021	CALATRAVA GARCIA, JESUS			L VICENTE DE VELASCO 6 1 F - 39011 SANTANDER				
22803	14/06/12	11:40	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5632AK	OLA 16 A	854	90,00 €	A
13760021	CALATRAVA GARCIA, JESUS			L VICENTE DE VELASCO 6 1 F - 39011 SANTANDER				
22912	15/06/12	13:08	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5632AK	OLA 16 A	901	90,00 €	A
13760021	CALATRAVA GARCIA, JESUS			L VICENTE DE VELASCO 6 1 F - 39011 SANTANDER				
22977	16/06/12	10:54	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5632AK	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13760021	CALATRAVA GARCIA, JESUS			L VICENTE DE VELASCO 6 1 F - 39011 SANTANDER				
23046	18/06/12	11:27	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5632AK	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13760021	CALATRAVA GARCIA, JESUS			L VICENTE DE VELASCO 6 1 F - 39011 SANTANDER				
18055	08/05/12	11:30	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 4	1138DCS	OLA 16 C	852	90,00 €	D
72068582	CALDERA ARCAL, ANTONIO			LA FOLIA 10 1 U - 39007 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
27164	19/07/12	18:01	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 6	1138DCS	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72068582	CALDERA ARCAL, ANTONIO			CALLE C RUIZ G OES 1 BJ DR - 39011 SANTANDER				
19895	18/05/12	17:42	CADIZ 10	8793CZY	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13772429	CALDERON AGUDO, MARIA INMACULADA			C BARO LA CANAL 2 ORUÑA D - 39477 PIELAGOS				
21883	06/06/12	13:41	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 20	1028BGW	OLA 16 B	903	90,00 €	A
32375778	CALDERON ESPINOSA, DE LOS MONTEROS JAIM			GUSTAVO FDEZ BALBUENA 8 - 28002 MADRID				
27532	05/07/12	9:50	PALENCIA 16	0384DMX	RGC 94. 2	313	200,00 €	D
X7029586G	CALLE ALBERT, MANUEL			PASTEUR 41 AT 2 - 8024 BARCELONA				
22874	15/06/12	11:00	DAOIZ Y VELARDE 9	S0822AC	OLA 16 A	885	90,00 €	A
72088407	CALLEJA DERTIANO, JORGE			SAN PANTALEON 2 ESCOBEDO - 39609 CAMARGO				
25535	02/07/12	17:31	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S5593AG	OLA 16 C	901	90,00 €	D
13752779	CALVO VERDEJA, JUAN ANTONIO			TAMA - 39585 CILLORIGO DE LIEBANA				
9970	08/03/12	11:49	ISAAC PERAL 8	4879BVZ	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13789824	CALZADA GARCIA, MA VICTORIA			C/ LA CENTRAL (CACICEDO) - URB LA SOLARUCA 20 - 39608 Camargo				
20233	23/05/12	10:58	ISAAC PERAL 9	4879BVZ	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13789824	CALZADA GARCIA, MA VICTORIA			C/ LA CENTRAL (CACICEDO) - URB LA SOLARUCA 20 - 39608 Camargo				
20798	30/05/12	18:10	SAN JAVIER GRUPO 10	4879BVZ	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13789824	CALZADA GARCIA, MA VICTORIA			C/ LA CENTRAL (CACICEDO) - URB LA SOLARUCA 20 - 39608 Camargo				
8934	29/02/12	19:35	FERNANDEZ DE ISLA 0	5168GMG	OLA 16 C	905	90,00 €	D
29179593E	CAMACHO CARRASCO, MARIA ANGELES			PO VALENCIA 2000 CR N-III KM. 3 - 46930 Quart de Poblet				
27875	17/07/12	18:45	MOCTEZUMA TRAVESIA S/N	8401FYZ	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
72351845	CAMACHO VELANDIA, ANGELA			SANTA ANA 7 4 DR MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
16652	21/04/12	12:58	JUAN DE LA COSA 33	8630HHX	OLA 16 A	871	90,00 €	D
25156328	CAMPO CURTO, MARTA AURORA			CLL DISEMINADOS 5 - 50830 VILLANUEVA GALLEGO				
23288	20/06/12	18:28	SANTA LUCIA 24	3272FSM	OLA 16 B	906	90,00 €	A
20201991	CAMPOLLO GOMEZ, JOSE			LAS CALIFORNIAS 1 5 B - 39011 SANTANDER				
24046	26/06/12	17:52	SANTA LUCIA 33	3272FSM	OLA 16 C	906	90,00 €	A
20201991	CAMPOLLO GOMEZ, JOSE			LAS CALIFORNIAS 1 5 B - 39011 SANTANDER				
24315	29/06/12	17:08	MOCTEZUMA 10	3272FSM	OLA 16 A	866	90,00 €	A
20201991	CAMPOLLO GOMEZ, JOSE			LAS CALIFORNIAS 1 5 B - 39011 SANTANDER				
26833	16/07/12	18:55	TRES DE NOVIEMBRE 37	1147DVM	OLA 16 C	852	90,00 €	A
4176274	CAMPOS MORAL, JORGE			CL ENRIQUE GRANADOS 4 G 3 - 28223 POZUELO DE ALARCON				
21061	16/05/12	11:00	FRANCISCO QUEVEDO	9218DLL	RGC 94. 2	128	200,00 €	D
13865987	CAMPUZANO GUTIERREZ, LORENZO			SAN ROQUE 21 HERRERA CAMA - 39608 CAMARGO				
20225	22/05/12	19:29	FLORANES 10	S1342AJ	OLA 16 A	888	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13762223	CANAL BARRERA, MA MERCEDES			JOSE MARIA PEREDA 10 - 39610 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
22935	15/06/12	17:41	RODRIGUEZ 5	S8663AB	OLA 16 A	877	90,00 €	A
5374794	CANTARERO MORALES, ANTONIO			CADIZ 18 3 IZ - 39003 SANTANDER				
29705	31/07/12	17:35	DOCTOR FLEMING S/N	0441HGX	RGC 94. 2	155	90,00 €	A
72041701	CAÑEDO GOMEZ, JOSE LUIS			CUEVA 76 A PT 6 P 1 B LA - 39650 CASTAÑEDA				
20769	30/05/12	13:35	SAN JAVIER GRUPO 12	4893FGH	OLA 16 A	901	90,00 €	D
13757873	CAÑEDO LANZA, MARIA DEL PILAR			C JUAN COSA 3 1 DR - 39700 CASTRO URDIALES				
20884	31/05/12	13:06	VIRGEN MILAGRO GRUPO 10	4893FGH	OLA 16 C	901	90,00 €	D
13757873	CAÑEDO LANZA, MARIA DEL PILAR			C JUAN COSA 3 1 DR - 39700 CASTRO URDIALES				
21676	04/06/12	13:02	VIRGEN MILAGRO GRUPO 0	4893FGH	OLA 16 A	807	90,00 €	D
13757873	CAÑEDO LANZA, MARIA DEL PILAR			C JUAN COSA 3 1 DR - 39700 CASTRO URDIALES				
17648	02/05/12	13:35	ISAAC PERAL 3	4931CTD	OLA 16 A	854	90,00 €	A
78942112	CAPOTE BISOKO, ROBUSTIANO			CALLE LOZOÑO 42 1 I - 48004 BILBAO				
21378	30/05/12	21:35	MENENDEZ PELAYO 26	6118FKH	RGC 94 2	250	200,00 €	A
72127953	CARCEDO ALDECOA, JAVIER			URB EL SOLAR 27 TANOS - 39316 TORRELAVEGA				
26183	09/07/12	17:18	ALTA 103	2889DSY	OLA 16 A	885	90,00 €	A
72267192	CARDONA SANCHEZ, SAMUEL DE JESUS			LAS NIEVES 1 1 C - 39840 AMPUERO				
26204	09/07/12	18:30	GENERAL MOLA 19	5114GVL	OLA 16 B	905	90,00 €	A
7972362	CARNICERO GONZALEZ, MARIA			AV VILLAMAYOR 22 5 B - 37007 SALAMANCA				
21062	16/05/12	11:45	SAN JOSE 1	C5184BKZ	RGC 94. 2	128	200,00 €	D
13793700	CARRAL FERNANDEZ, FCO JOSE			C/ GENERAL DAVILA 127 6 3º IZ - 39007 Santander				
27242	20/07/12	13:22	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 18	6332GKN	OLA 16 C	894	90,00 €	A
48359495	CARRALERO GUTIERREZ, ROSA ANA			BO IRUZ 172 B 23 IRUZ - 39691 SANTIURDE TORANZO				
19865	18/05/12	13:33	ALTA 113	1766BZK	OLA 16 A	897	90,00 €	A
72050137	CARRERA RAMIREZ, EVA MARIA			URB LA MINA 113 1 D PUENT - 39478 PIELAGOS				
23690	21/06/12	18:25	EL LABARO 2	S7062AK	OLA 16 C	862	90,00 €	D
13627958	CARRIEDO PELLON, MATILDE			BO LA ESTACION 72 OREJO - 39719 MARINA CUDEYO				
20322	23/05/12	18:54	FERNANDEZ DE ISLA 5	0226GPD	OLA 16 C	866	90,00 €	A
72067191	CARRILES RUBIO, RAQUEL			C S BALLESTEROS 1 2 D PED - 39130 MARINA CUDEYO				
23637	21/06/12	12:39	MONTE CALOCA 1	0226GPD	OLA 16 B	897	90,00 €	A
72067191	CARRILES RUBIO, RAQUEL			C S BALLESTEROS 1 2 D PED - 39130 MARINA CUDEYO				
21552	01/06/12	19:39	SAN JOSE 18	1865DXX	OLA 16 A	862	90,00 €	D
20198225	CARVAJAL COMPOSTIZO, ADRIANA			SAN CELEDONIO 5 2I - 39001 SANTANDER				
19356	12/05/12	11:16	FRANCISCO QUEVEDO 13	2908GJZ	OLA 16 A	876	90,00 €	A
72127440	CASADO ABAD, MA SONIA			DON DESI 4 4 B - 39570 POTES				
26212	09/07/12	18:54	COBO DE LA TORRE 5	7189GTV	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13722355	CASTANEDO TORRE, JESUS			MUNIBE 14 1 IZ - 48901 BARAKALDO				
23644	21/06/12	13:01	ISAAC PERAL 1	4119HBW	OLA 16 C	818	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20209051	CASTAÑEDA CANEL, LAURA			CALLE ALZAMIENTO 2 3 IZ - 39008 SANTANDER				
24591	12/06/12	19:20	CALDERON DE LA BARCA 9	4119HBW	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A
20209051	CASTAÑEDA CANEL, LAURA			CALLE ALZAMIENTO 2 3 IZ - 39008 SANTANDER				
26508	12/07/12	17:20	PEÑA HERBOSA 11	4119HBW	OLA 16 C	903	90,00 €	A
20209051	CASTAÑEDA CANEL, LAURA			CALLE ALZAMIENTO 2 3 IZ - 39008 SANTANDER				
15602	16/04/12	19:31	SIMANCAS 17	7340HGJ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13746075	CASTAÑEDA ESCOBEDO, FERNANDO			C/ JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 21 1 C - 39007 Santander				
19873	18/05/12	13:46	MEXICO 0	2749FVR	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13713472	CASTAÑEDA GARCIA, RICARDO MARIA			BO ESTRADAS 40 HOZ DE ANE - 39794 RIBAMONTAN MONTE				
24405	30/06/12	12:41	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	8649CRV	OLA 16 C	901	90,00 €	D
13164782	CASTAÑEDA GARCIA, VIRGINIA			FERNANDO CALDERON 7 5 C - 39005 SANTANDER				
26043	07/07/12	10:46	TRES DE NOVIEMBRE 2	8654CPB	OLA 16 A	890	90,00 €	A
72127298	CASTAÑEDA HERAS, JOSE MIGUEL			CAMPO SN TORICES - 39571 CABEZON LIEBANA				
22075	08/06/12	13:16	REINA VICTORIA 25	9594DHZ	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13082133	CASTAÑEDA LÓPEZ, JOSE RAMÓN			MIRANDA 18 1 B - 9002 BURGOS				
21669	04/06/12	12:40	LEALTAD 18	2561DBJ	OLA 16 A	854	90,00 €	A
13137721	CASTEJON ARANZANA, SUSANA			TEJERA 9 3 H - 48990 GETXO				
27569	05/07/12	11:49	GENERAL DAVILA 142-B	1533FNR	RGC 94. 2	146	200,00 €	A
72068600	CASTELLANOS SAN, ESTEBAN IRENE			BO CALLEJO 23 4 E LIENCRE - 39120 PIELAGOS				
20531	26/05/12	10:51	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	4645BMY	OLA 16 A	903	90,00 €	A
20199684	CASTILLEJO ZURITA, ARTURO			LA UNION 10 1º - 39004 Santander				
25691	04/07/12	10:25	FRANCISCO CUBRIA 1	BU7854V	OLA 16 A	862	90,00 €	D
13766529	CASTILLO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO			MONTE- LATORRE 69 - 39012 Santander				
19894	18/05/12	17:35	FERNANDEZ DE ISLA 11	8488HBP	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13938162	CASTILLO HERREROS, LUIS ALBERTO			CLL ARENAS 105 - 39450 ARENAS IGUÑA				
28281	21/07/12	20:20	LLAMAS	S2916AF	RGC 94. 2.	295	90,00 €	D
20204878	CASTILLO IBAÑEZ, CRISTINA			AVD DE BILBAO 77 2 J MURI - 39600 CAMARGO				
25071	26/06/12	21:39	CUESTA DE LA ATALAYA	1964CMC	RGC 94. 2	333	200,00 €	D
72052503	CASTILLO LOBETO, DANIEL			VAZQUEZ MELLA 7 ET I - 39007 SANTANDER				
24057	26/06/12	18:38	GUEVARA 27	1648CFG	OLA 16 C	897	90,00 €	A
72051726	CASTILLO MUÑOZ, MARIA JESUS			MADRID 7 4DCHA - 39009 SANTANDER				
20815	30/05/12	18:53	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 34	3549HHY	OLA 16 A	881	90,00 €	A
13923600	CASTILLO QUIJANO, MARIA TERESA			BAR COLLANTES 75 B LAS FR - 39450 ARENAS IGUÑA				
27157	19/07/12	17:33	BARCELONA 19	5577GVL	OLA 16 A	854	90,00 €	A
72136894	CASTILLO VILLEGAS, TANIA			AMANCIO R CAPILLAS 1 3 CN - 39300 TORRELAVEGA				
27219	20/07/12	12:31	JUAN DE LA COSA 24	5577GVL	OLA 16 C	807	90,00 €	A
72136894	CASTILLO VILLEGAS, TANIA			AMANCIO R CAPILLAS 1 3 CN - 39300 TORRELAVEGA				
17616	02/05/12	12:02	MENDEZ NUÑEZ 4	0928DGN	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13796887	CASTRESANA GONZALEZ, CESAR IGNACIO			AVDA SANTANDER 42 C 3 HER - 39600 CAMARGO				
17635	02/05/12	12:46	PASEO DE PEREDA 26	0928DGN	OLA 16 A	862	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13796887	CASTRESANA GONZALEZ, CESAR IGNACIO			AVDA SANTANDER 42 C 3 HER - 39600 CAMARGO				
28148	20/07/12	13:14	MANUEL GARCIA LAGO S/N	8639BFZ	RGC 94 2	287	200,00 €	D
1521424	CASTRO CUBELLS, VICENTE			GENERAL MOSCARDO 6 - 28020 MADRID				
19610	15/05/12	18:47	ALTA 115	0981FLC	OLA 16 C	901	90,00 €	D
71305071	CASTRO HECHAVARRIA, YUNISLEY			GUTIERREZ SOLANA 37 4 B M - 39600 CAMARGO				
25677	03/07/12	19:15	LOS INDIANOS 2	6102BVT	OLA 16 B	862	90,00 €	A
5285664	CASTRO MOSTAZA, LUIS MIGUEL			CL DOÑA BERENGUELA 3 - 28011 MADRID				
23256	20/06/12	13:36	JUAN DE LA COSA 27	S6595AC	OLA 16 C	866	90,00 €	A
72064152	CASTRO RODRIGUEZ, RICARDO			EULOGIO FDEZ BARROS 14 4 D - 39600 CAMARGO				
28458	26/07/12	9:20	CALVO SOTELO 11	S6595AC	RGC 91. 2.	AMU09	200,00 €	A
72064152	CASTRO RODRIGUEZ, RICARDO			EULOGIO FDEZ BARROS 14 4 D - 39600 CAMARGO				
17272	30/04/12	16:56	DAOIZ Y VELARDE 17	3786GNF	OLA 16 C	874	90,00 €	A
20211952	CATANEDO SECO, LUCIA			RUAMAYOR 6 3DR - 39008 SANTANDER				
21622	02/06/12	13:09	DAOIZ Y VELARDE 13	3786GNF	OLA 16 C	901	90,00 €	A
20211952	CATANEDO SECO, LUCIA			RUAMAYOR 6 3DR - 39008 SANTANDER				
19614	15/05/12	19:04	TRES DE NOVIEMBRE 23	5606DSF	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13776024	CAVIA PARDO, JAVIER			URBANIZACION LA MINA 100 A - 39470 PIELAGOS				
27223	20/07/12	12:36	SAN MARTIN 0	1735DYJ	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13681007	CAVIA ROLDAN, MARIA PILAR			AVDA BILBAO 40 3 4 D MURI - 39600 CAMARGO				
29641	29/07/12	19:55	CONSTITUCION AVENIDA S/N	8952BJL	RGC 94. 2	226	90,00 €	D
13922296	CAVIEDES CUETOS, VICTOR			BO PANDO SN - 39527 RUILOBA				
27285	20/07/12	17:48	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S2247AL	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13982181	CAYON HERRERA, PEDRO			NICOLAS SALMERON 9 3 A - 39009 SANTANDER				
25919	06/07/12	11:15	JUAN DE LA COSA 32	5662GNP	OLA 16 C	877	90,00 €	D
13888480	CEBALLOS RUIZ, PILAR			CL EL CRUCERO SN VARGAS - 39679 PUENTE VIESGO				
20872	31/05/12	12:12	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 4	9477GDB	OLA 16 B	903	90,00 €	D
13766197	CERCADILLO FRESNEDO, MARIA BEGOÑA			EL MANZANAL 124 AJO - 39170 BAREYO				
26490	12/07/12	13:31	FLORANES 52	4066BRG	OLA 16 C	812	90,00 €	A
72068948	CERECEDA TARNOS, CARLOTA			CALATAYUD 7 2 B - 39005 SANTANDER				
29531	31/07/12	12:16	ALONSO 8	4066BRG	OLA 16 C	892	90,00 €	A
72068948	CERECEDA TARNOS, CARLOTA			CALATAYUD 7 2 B - 39005 SANTANDER				
19864	18/05/12	13:33	ALTA 66	2442CNR	OLA 16 C	901	90,00 €	A
X5650052X	CHAIN CANTILLO, KARINA PAOLA			CARLOS FDEZ BARROS 9A 1 M - 39600 CAMARGO				
25564	02/07/12	19:11	MARQUES DEL ARCO 1	4811FKM	OLA 16 B	894	90,00 €	A
53908037	CHANCUSIG ANALUISA, SEGUNDO LUCIANO			AV ABRANTES 91 4 C - 28025 MADRID				
25975	06/07/12	17:22	MARQUES DEL ARCO 1	4811FKM	OLA 16 C	807	90,00 €	A
53908037	CHANCUSIG ANALUISA, SEGUNDO LUCIANO			AV ABRANTES 91 4 C - 28025 MADRID				
21060	18/05/12	15:50	JUSTICIA 2	2818BHX	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A
X4215129B	CHEN AO, ZHANG			C/ DUQUE Y MERINO 5 C 5 B - 39200 Reinosa				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
27409	03/07/12	17:15	MADRID 1	M7844PY	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
1599474	CHETKHON , SYLA			CL MADRID 3 2 IZ - 39009 SANTANDER				
23668	21/06/12	17:11	MAGALLANES 7	S7184AH	OLA 16 C	862	90,00 €	A
X7486206M	CHEYPESH , MYKHAYLO			VARGAS 71 7 IZDA - 39010 SANTANDER				
21732	04/06/12	19:45	MAGALLANES 48	S9404AH	OLA 16 C	821	90,00 €	A
X8483572E	CHIRINOS CABELLO, VICTOR MANUEL			SANTANDER 13 3 B - 39750 COLINDRES				
23881	23/06/12	13:34	PERINES 15	1407GSN	OLA 16 A	810	90,00 €	A
13763152	CHIVA PASTOR, MARIANA BEGOÑA			AV CASTROS 65 1 3 B - 39005 SANTANDER				
21869	06/06/12	12:54	HERNAN CORTES 38	4248GRH	OLA 16 C	880	90,00 €	A
13887128	CHUSA TRESGALLO, JOSE MANUEL			RECTA LA PASIEGA 6 RENEDO - 39470 PIELAGOS				
22582	12/06/12	10:59	GANDARA 10	4248GRH	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13887128	CHUSA TRESGALLO, JOSE MANUEL			RECTA LA PASIEGA 6 RENEDO - 39470 PIELAGOS				
27522	04/07/12	16:10	REINA VICTORIA	4538FRJ	RGC 94. 2	AMU03	90,00 €	D
13752964	CICERO BRA, MA DOLORES			ANTONIO LOPEZ 58 P04 IZ - 39004 SANTANDER				
24784	20/06/12	12:50	DALIA S/N	3764GGR	RGC 94. 2	AMU30	90,00 €	A
13796341	CICERO BRA, MARIA NELIDA			REINA VICTORIA 9 A ESC I 6 - 39004 SANTANDER				
23487	09/06/12	7:30	TRASMIERA 5	ZA8641K	RGC 94. 2	316	200,00 €	A
X4469282Z	CIOACA AUREL, ADRIAN			CAAMAÑO 79 5B - 47013 VALLADOLID				
21886	06/06/12	13:46	CADIZ 25	2327BDC	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13761564	CITORES CRUZ, MA AZUCENA			C HERRERA ORIA 74 2 DR - 39009 SANTANDER				
20764	30/05/12	13:28	JUAN DE LA COSA 7	8768GPG	OLA 16 C	877	90,00 €	A
40980528	CLEMENTE RUIZ, RAUL			BO MAEDA 20 C 2 A SAN MAM - 39192 MERUELO				
8653	27/02/12	11:11	PEDRO SAN MARTIN 23	S5002AH	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72049807	COBO PEÑA, FRANCISCO			URB CARANDIA - CARANDIA 2 BJ C - 39470 Piélagos				
22050	08/06/12	12:19	MENDEZ NUÑEZ 4	S4714AP	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72041823	COBO VALLEJO, MARIA INMACULADA			BO LAS MAZAS 1 A LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
23914	25/06/12	12:28	CALDERON DE LA BARCA 5	S4714AP	OLA 16 C	807	90,00 €	A
72041823	COBO VALLEJO, MARIA INMACULADA			BO LAS MAZAS 1 A LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
24011	26/06/12	13:16	ANTONIO LOPEZ 2	S4714AP	OLA 16 C	807	90,00 €	A
72041823	COBO VALLEJO, MARIA INMACULADA			BO LAS MAZAS 1 A LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
24603	12/06/12	12:00	CASTILLA 4	S4714AP	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
72041823	COBO VALLEJO, MARIA INMACULADA			BO LAS MAZAS 1 A LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
26899	17/07/12	13:18	CALDERON DE LA BARCA 10	S4714AP	OLA 16 A	890	90,00 €	A
72041823	COBO VALLEJO, MARIA INMACULADA			BO LAS MAZAS 1 A LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
22768	13/06/12	18:35	CADIZ 13	M5749XD	OLA 16 B	877	90,00 €	A
X9276842E	COCIUG ALEXANDRU,			ALAVA 1 4 C - 28945 FUENLABRADA				
26718	14/07/12	12:29	NARCISO CUEVAS 17	M3773YF	OLA 16 B	818	90,00 €	A
537753	COLLADO RIOS, DIEGO			JOSE DE CADALSO 56 - 28044 MADRID				
24021	26/06/12	13:38	CARDENAL CISNEROS 69	9454DYP	OLA 16 C	862	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13737390	CONCHA NOVOA, FRANCISCO			CERVANTES 14 SOTO MARINA - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
21113	22/05/12	20:40	CARDENAL HERRERA ORIA 31	1627DTS	RGC 94. 2	298	200,00 €	A
72050787	CONDE ORIA, ISRAEL			LAS REIGADAS 21 2C LIENCR - 39120 PIELAGOS				
19708	16/05/12	19:10	ALTA 131	2271DKZ	OLA 16 B	901	90,00 €	D
72123120	CONDE RUIZ, ROBERTO			BO SAN MIGUEL DE AGUAYO SN - 39491 SAN MIGUEL AGUAYO				
21397	30/05/12	10:00	INDEPENDENCIA PLAZA 1	2271DKZ	RGC 94. 2	128	200,00 €	D
72123120	CONDE RUIZ, ROBERTO			BO SAN MIGUEL DE AGUAYO SN - 39491 SAN MIGUEL AGUAYO				
21632	02/06/12	13:32	CARDENAL CISNEROS 87	M8549YV	OLA 16 C	905	90,00 €	D
13934386	CORRAL GONZALEZ, MARIA LUISA			PS IGAREDA 8 - 39500 CABEZON LA SAL				
23043	18/06/12	11:25	ZONA MARÍTIMA 0	6373CWV	OLA 16 A	850	90,00 €	A
46888282	CORRAL LOPEZ, MIGUEL ANGEL			CLL EGIPTO 84 - 28938 MOSTOLES				
21843	06/06/12	10:33	HERNAN CORTES 35	S0238AD	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13709981	CORRAL MARTIN, ALBERTO			LA ALBERICIA 40 - 39000 SANTANDER				
20137	22/05/12	11:22	CARDENAL CISNEROS 93	2256CZF	OLA 16 A	888	90,00 €	A
72121627	CORTABITARTE ROIZ, MARIA YOLANDA			MANUEL CORTABITARTE 1 2 I - 39540 SAN VICENTE BARQUERA				
19271	11/05/12	13:40	LEALTAD 18	7458GLK	OLA 16 C	845	90,00 €	A
13713889	CORTAZAR MARTINEZ, VIOLETA			AV JOSE MARIA PEREDA 27 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
13813	23/03/12	17:15	VISTA ALEGRE 2	9948FKJ	RGC 94. 2	256	90,00 €	A
13785552	COTERON MORO, IGNACIO			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 5 B - 39600 CAMARGO				
23041	18/06/12	11:16	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	M0639YN	OLA 16 C	877	90,00 €	A
X1180509B	COURBIS DOLANDE, MARCOS CRISTIAN			BO POZO LA TORRE 20 MORTE - 39120 PIELAGOS				
26717	14/07/12	12:28	FRANCISCO CUBRIA 5	5404GSP	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13786729	CREGO HERNANDEZ, MARIA ISABEL			CL RAVAL DE GRAC 10 2 A - 43850 CAMBRILS				
20585	26/05/12	13:08	ALTA 70	9572BKP	OLA 16 A	897	90,00 €	D
72054866	CRESPO ARROYO, REBECA			BO LA LLAMA 32 SOBARZO - 39627 PENAGOS				
25396	29/06/12	20:50	NICOLAS SALMERON S/N	S5918AL	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
20207582	CRESPO CUESTA, ELIA MA			NICOLAS SALMERON 14 4 E - 39009 SANTANDER				
25212	27/06/12	10:15	INDEPENDENCIA PLAZA 2	1557FNR	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
72092927	CRESPO DIEGO, MARIA CRISTINA			CALLE LA ESPERANZA 7 - 39696 SELAYA				
15325	12/04/12	17:54	MONTEJURRA 16	S8582AK	OLA 16 A	877	90,00 €	D
8784713	CRESPO LOPEZ, JOSE MA			AVDA BERRIA - CTR PENT RL DUESO - 39740 Santoña				
20468	25/05/12	13:00	DIVISION AZUL 4	S8582AK	OLA 16 A	894	90,00 €	D
8784713	CRESPO LOPEZ, JOSE MA			AVDA BERRIA - CTR PENT RL DUESO - 39740 Santoña				
22489	11/06/12	11:29	PEDRO SAN MARTIN 1	C3274BJ	OLA 16 C	889	90,00 €	A
72060358	CRESPO RUIZ, VANESA			C GRAL DAVILA 300 1 8 B - 39006 SANTANDER				
22875	15/06/12	11:03	CALDERON DE LA BARCA 15	C3274BJ	OLA 16 A	877	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72060358	CRESPO RUIZ, VANESA			C GRAL DAVILA 300 1 8 B - 39006 SANTANDER				
18071	08/05/12	12:14	PEDRO SAN MARTIN 23	8647GKZ	OLA 16 B	896	90,00 €	D
11928025	CRIADO ANGULO, ANA MARIA			AV DE ESPAÑA 16 22 - 39700 CASTRO URDIALES				
12019	05/03/12	17:00	NICOLAS SALMERON S/N	S9475Z	RGC 94. 2	125	90,00 €	D
X8052513Y	CRUZ CASTRO, MARIA DEYSI			BO LA MELLA - URB ANJANA SAN MIGUEL 1 G - 39192 Meruelo				
22147	09/06/12	10:34	DAOIZ Y VELARDE 9	VA5076AC	OLA 16 A	885	90,00 €	A
13985161	CRUZ DIAZ, LUIS			CORVERA TORANZO 1 1 1 2C - 39697 CORVERA TORANZO				
25696	04/07/12	10:43	ISAAC PERAL 10	0622BCS	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13573742	CUADRADO GARCIA, MIGUEL			GUEVARA 39 5 IZDA - 39001 SANTANDER				
25552	02/07/12	18:21	ALTA 131	2839HHN	OLA 16 C	874	90,00 €	A
53532258	CUADRIELLO CAMBLOR, ALFREDO			BOO 14 PTAL 3 1 C BOO DE - 39613 EL ASTILLERO				
20227	22/05/12	19:39	SANTA LUCIA 69	8739HDY	OLA 16 A	906	90,00 €	A
30552711	CUBO BARTOLOME, MIGUEL ANGEL			FERNANDO JIMENEZ 14 4 E - 48004 BILBAO				
23895	25/06/12	11:04	GUEVARA 29	0910FXH	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13781622	CUESTA HAYA, LAURA			CL INDUSTRIA 96 B 1 A - 39610 EL ASTILLERO				
20399	24/05/12	17:54	BONIFAZ 3	2068DKX	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72048768	CUESTA SAINZ, MARIA			LOPE DE VEGA 18 2D - 39003 SANTANDER				
23471	08/06/12	17:10	ALONSO ERCILLA S/N	S1732AN	RGC 94. 2	196	90,00 €	A
13747935	CUETO VIADERO, VICENTE			LA FABRICA 9 GALIZANO - 39160 RIBAMONTAN MAR				
25394	29/06/12	17:20	CARDENAL CISNEROS 92	4596CFT	RGC 94. 2	125	90,00 €	D
13677094	CUETOS SISNIEGA, ANTONIO FELICIANO			BARRIO LA VEGA 48 SECADUR - 39764 VOTO				
21498	01/06/12	16:19	MENDEZ NUÑEZ 8	8606HGZ	OLA 16 A	845	90,00 €	D
13832426	CUEVAS REVUELTA, VICTORIA			BARRO LADREDO SN - 39420 39509 CAMARGO				
21544	01/06/12	19:11	ISABEL LA CATOLICA 12	0310CCF	OLA 16 C	901	90,00 €	D
1268245	CUTILLAS CALLEJA, SALVADOR			PAULINO CABALLERO 52 - 31004 PAMPLONA				
24335	29/06/12	18:27	FALANGE ESPAÑOLA 9	5440GTY	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13766360	CUTRIN MONTES, JOSE JAIME			C PROL GUEVARA 2 4 G - 39001 SANTANDER				
18046	08/05/12	10:58	GANDARA 10	7363CCK	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13651062	DE AROCA, DIEZ JOSE RICARDO			BARO LA IGLESIA 6 GALIZAN - 39160 RIBAMONTAN MAR				
24235	28/06/12	18:44	ESPERANZA PLAZA 0	3784BPG	OLA 16 A	890	90,00 €	D
72176115	DE AUGUSTO, BARRUL VICTOR MANUEL			BARO CUETO ARRIBA 47 - 39012 SANTANDER				
20800	30/05/12	18:12	RUBIO 10	2857FWD	OLA 16 C	845	90,00 €	A
13741398	DE CARLOS, CABALLERO FERNANDO			URB EL PARQUE 3 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
22958	15/06/12	19:12	MAGALLANES 48	3052CTT	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13741398	DE CARLOS, CABALLERO FERNANDO			URB EL PARQUE 3 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
25287	28/06/12	19:40	SOMORROSTRO	1616HBC	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
72171573B	DE DIEGO COSSIO, LAURA			CLL CASTROS 36 6 A - 39005 SANTANDER				
20046	21/05/12	12:46	GUEVARA 11	2011FMJ	OLA 16 A	852	90,00 €	A
30596878	DE FRANCISCO, SANTOS ARANZAZU			ZALDUNDEGUI 16 7 A - 48901 BARAKALDO				
27560	05/07/12	17:30	TETUAN 51	0	OC 14	128	250,00 €	A
72127548P	DE LA TORRE SANCHEZ, SERGIO			BO LA GERRA PRADO GRANDE - VILLAPRESENTE 3 A - 39539 Reocín				
27561	05/07/12	17:30	TETUAN 51	0	OC 16	128	300,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72127548P	DE LA TORRE SANCHEZ, SERGIO			BO LA GERRA PRADO GRANDE - VILLAPRESENTE 3 A - 39539 Reocín				
23775	22/06/12	18:05	VALDERRAMA 2	6098GRM	OLA 16 C	812	90,00 €	A
72079281	DE LA, CALZADA RUILOBA ANA			CL VALDERRAMA 4 M 5 - 39010 SANTANDER				
24180	28/06/12	11:54	FLORANES 69	6098GRM	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72079281	DE LA, CALZADA RUILOBA ANA			CL VALDERRAMA 4 M 5 - 39010 SANTANDER				
24349	29/06/12	19:34	FLORANES 50	6098GRM	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72079281	DE LA, CALZADA RUILOBA ANA			CL VALDERRAMA 4 M 5 - 39010 SANTANDER				
24386	30/06/12	11:59	VALDERRAMA 3	6098GRM	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72079281	DE LA, CALZADA RUILOBA ANA			CL VALDERRAMA 4 M 5 - 39010 SANTANDER				
26294	10/07/12	18:39	CAMILO ALONSO VEGA 8	6098GRM	OLA 16 C	881	90,00 €	A
72079281	DE LA, CALZADA RUILOBA ANA			CL VALDERRAMA 4 M 5 - 39010 SANTANDER				
27039	18/07/12	18:01	VALDERRAMA 2	6098GRM	OLA 16 C	871	90,00 €	A
72079281	DE LA, CALZADA RUILOBA ANA			CL VALDERRAMA 4 M 5 - 39010 SANTANDER				
26062	07/07/12	11:31	SANTA LUCIA 36	5140CNJ	OLA 16 A	903	90,00 €	A
72175012	DE LA, FUENTE DELGADO PATRI			SAINZ Y TREVILLA 38 GUARN - 39612 EL ASTILLERO				
27344	02/07/12	18:10	LOPE DE VEGA 31	5140CNJ	RGC 94. 2	312	200,00 €	A
72175012	DE LA, FUENTE DELGADO PATRI			SAINZ Y TREVILLA 38 GUARN - 39612 EL ASTILLERO				
19552	15/05/12	12:34	JUAN DE LA COSA 15	4498BXV	OLA 16 C	892	90,00 €	D
51927067	DE LA, PEÑA SANCHEZ ESCRIBA			BO EL CRUCE 8 A BJ 4 RIAÑ - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
29305	28/07/12	10:38	ACEBEDOS 10	0373BRM	OLA 16 A	852	90,00 €	D
72039926	DE LA, PINTA RODRIGUEZ LARA			T QUINTANA CEBALLOS 2 3 1D - 39340 SUANCES				
23160	19/06/12	12:47	SIMANCAS 40	1255FHY	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13692308	DE LA, VEGA SAINZ MAZA ROSA			MIES VALLE 5 5 K - 39010 SANTANDER				
21445	01/06/12	10:19	LOS INDIANOS 4	2599CLJ	OLA 16 A	880	90,00 €	A
43686026	DE LUELMO, GOMEZ NURIA			LA MIES 6 MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
23803	22/06/12	19:20	ISAAC PERAL 2	1156GYV	OLA 16 A	818	90,00 €	D
X7643875D	DE PAULA, FRANCO THIAGO			CLL EL JUNCO 14 3 M - 39340 SUANCES				
21912	06/06/12	18:28	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 14	3663BRM	OLA 16 C	885	90,00 €	A
20219648	DE PRADO CABRERA, DIEGO			C CONCHA ESPINA 7 4 A - 39012 SANTANDER				
24918	21/06/12	15:55	LUIS VICENTE VELASCO 7	2591BLT	RGC 171.	197	60,00 €	A
5403010	DE SILONIZ, CAO PEDRO JESUS			CL JUAN DE AUSTRIA 29 7 A - 28016 MADRID				
23389	05/06/12	12:26	DAOIZ Y VELARDE 5	1211HHN	RGC 94. 2.	AMU17	90,00 €	A
13768107	DE VEGA CUENCA, EDUARDO			LA PEREDA 5 A 4 B - 39012 SANTANDER				
25719	04/07/12	12:34	CONCEPCION ARENAL 10	S0834AL	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13685507	DEL BARRIO, GUTIERREZ SIRO			CASTILLA 65 4 D - 39009 SANTANDER				
18103	08/05/12	16:30	CALDERON DE LA BARCA 17	S9838AF	OLA 16 A	906	90,00 €	A
20211607	DEL CARMEN, CORRALES FRANCISCO			UR CAMPIEZO BL 1 2 D BERA - 39730 HAZAS CESTO				
21973	07/06/12	13:25	SANTA LUCIA 65	BI9421CH	OLA 16 C	866	90,00 €	A
72063381	DEL CASTILLO RODRIGUEZ, SARAY			CALLE FDEZ CABALLERO 85B 7 - 39610 EL ASTILLERO				
21524	01/06/12	18:11	REMEDIOS PLAZA 1	7732BVT	OLA 16 A	871	90,00 €	A
8886070	DEL POZO, MAYO NIEVES			CANALEJAS 89 8 A - 39004 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
23499	09/06/12	20:00	RESIDENCIA CANTABRIA S/N	1852DLC	RGC 94. 2	204	90,00 €	A
13743594	DEL RIO, PASTOR MARIA PAZ			EL CONDE 37 BJO C GALIZAN - 39160 RIBAMONTAN MAR				
23419	08/06/12	2:00	SANTA LUCIA 26	2962HFL	RGC 94. 2	178	200,00 €	A
13787752	DEL VIGO GONZALEZ, CARLOS			NICOLAS SALMERON 12 7 F - 39009 SANTANDER				
23528	10/06/12	11:51	FRANCISCO PALAZUELOS 6	2962HFL	RGC 94. 2	302	200,00 €	A
13787752	DEL VIGO GONZALEZ, CARLOS			NICOLAS SALMERON 12 7 F - 39009 SANTANDER				
23481	08/06/12	18:10	ARRABAL 25A	6505DFZ	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
13682981	DELGADO HERRERA, FRANCISCO			MARIA CRISTINA 1 F 4 A - 39001 SANTANDER				
30670	08/08/12	17:38	SANTA LUCIA 6	4380GVX	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13682981	DELGADO HERRERA, FRANCISCO			C MARIA CRISTINA 1 F 4 A - 39001 SANTANDER				
22498	11/06/12	11:54	RUBIO 4	8791CLT	OLA 16 C	871	90,00 €	D
13927846	DELGADO LOPEZ, RAFAEL			AV MENENDEZ PELAYO 6 2 D - 39300 TORRELAVEGA				
24165	28/06/12	10:44	CARDENAL CISNEROS 81	BU6341V	OLA 16 A	866	90,00 €	A
X6910626T	DER , ABDOULAYE			SIERRA DONESTEVE 6 1 DCHA - 39610 EL ASTILLERO				
23920	25/06/12	12:54	PEDRO SAN MARTIN 15	3609DZY	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13775667	DERTIANO CANALES, MARIA JOSE			SAN PANTALEON 2 ESCOBEDO - 39609 CAMARGO				
19661	16/05/12	12:57	COBO DE LA TORRE 5	7344FYT	OLA 16 C	854	90,00 €	A
3785119	DIAZ DE, ENTRESOTOS CORTES AN			PS FDEZ VALLEJO 106A 3A T - 39316 TORRELAVEGA				
26304	10/07/12	19:13	CALDERON DE LA BARCA 16	ZA1807J	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13871535	DIAZ FACES, RAFAEL			PICO DE LA TORRE 8 A CABE - 39500 CABEZON LA SAL				
19464	14/05/12	13:28	SIMANCAS 26	5878FGR	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13935969	DIAZ FERNANDEZ, ROSA CARMEN			CARRETERA GRAL P 10 1 D R - 39312 POLANCO				
20164	22/05/12	12:58	COBO DE LA TORRE 3	5878FGR	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13935969	DIAZ FERNANDEZ, ROSA CARMEN			CARRETERA GRAL P 10 1 D R - 39312 POLANCO				
21452	01/06/12	11:22	PEDRO SAN MARTIN 11	5878FGR	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13935969	DIAZ FERNANDEZ, ROSA CARMEN			CARRETERA GRAL P 10 1 D R - 39312 POLANCO				
21717	04/06/12	18:54	FLORIDA 12	5878FGR	OLA 16 C	900	90,00 €	A
13935969	DIAZ FERNANDEZ, ROSA CARMEN			CARRETERA GRAL P 10 1 D R - 39312 POLANCO				
22819	14/06/12	12:46	ISABEL LA CATOLICA 9	5878FGR	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13935969	DIAZ FERNANDEZ, ROSA CARMEN			CARRETERA GRAL P 10 1 D R - 39312 POLANCO				
23983	26/06/12	11:27	ANDRES DEL RIO 6	0082BVX	OLA 16 C	892	90,00 €	D
72083161	DIAZ GOMEZ, JAVIER			GUTIERREZ SOLANA 9 BJO B - 39600 CAMARGO				
19239	11/05/12	12:02	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 10	4440HDP	OLA 16 C	852	90,00 €	A
45633375	DIAZ GONZALEZ, MARIA ISABEL			BARRIO ISLARES 49 A 3 - 39700 CASTRO URDIALES				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22946	15/06/12	18:33	GENERAL MOLA 19	S8385Z	OLA 16 A	885	90,00 €	A
72105940	DIAZ JIMENEZ, PEDRO			CLL MARIA CRISTINA 20 BJ - 39001 SANTANDER				
15624	17/04/12	11:59	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	O7284CJ	OLA 16 A	862	90,00 €	A
10877742	DIAZ LORENZO, DANIEL			ZOILA 20 5 D - 33209 GIJON				
20240	23/05/12	11:21	SIMANCAS 22	O7284CJ	OLA 16 C	891	90,00 €	A
10877742	DIAZ LORENZO, DANIEL			ZOILA 20 5 D - 33209 GIJON				
23896	25/06/12	11:07	TRES DE NOVIEMBRE 41	2758FSH	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13632224	DIAZ OCEJO, MARIA CARMEN			C SAN FERNANDO 36 5A - 39010 SANTANDER				
20218	22/05/12	19:07	SAN JOSE 16	6339CMW	OLA 16 B	871	90,00 €	A
50061111	DIAZ UROZ, JOSE AURELIO			OLIMPICA CONCHITA PUIG 13 - 28923 ALCORCON				
24781	20/06/12	11:05	FRANCISCO QUEVEDO	2083DHN	RGC 94. 2	AMU05	90,00 €	A
72139564H	DIAZ VEGA, BORJA			ADARZO 189 PEÑACASTILLO - 39011 SANTANDER				
21688	04/06/12	16:44	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 16	5719GNF	OLA 16 A	885	90,00 €	A
72042050	DIAZ ZORITA, AMELIA			AV PRIMERO DE MAYO 60 B 1C - 39011 SANTANDER				
19443	14/05/12	12:33	ZONA MARÍTIMA 18	8826GTJ	OLA 16 B	891	90,00 €	A
13752698	DIEGO BARQUIN, ALBERTO JESUS			CALLE DE LOS ALAMOS 16 - 47151 BOECILLO				
10614	12/03/12	18:24	COBO DE LA TORRE 3	S5550AL	OLA 16 C	810	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
10902	15/03/12	18:44	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	871	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
10988	16/03/12	18:24	JUAN JOSE RUANO 1	S5550AL	OLA 16 C	821	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
11171	20/03/12	11:52	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	871	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
12224	21/03/12	10:36	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 A	862	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
12402	22/03/12	17:59	COBO DE LA TORRE 2	S5550AL	OLA 16 C	862	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
12477	23/03/12	12:40	COBO DE LA TORRE 2	S5550AL	OLA 16 C	862	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
12541	23/03/12	19:39	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	862	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
12726	27/03/12	12:49	FERNANDEZ DE ISLA 1	S5550AL	OLA 16 C	862	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
12885	28/03/12	19:53	COBO DE LA TORRE 5	S5550AL	OLA 16 C	874	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
13053	30/03/12	12:25	JUAN JOSE RUANO 1	S5550AL	OLA 16 C	880	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
13123	30/03/12	18:50	JUAN JOSE RUANO 1	S5550AL	OLA 16 C	906	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
16691	23/04/12	12:17	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	891	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
16904	25/04/12	13:07	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	850	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
17029	26/04/12	18:11	COBO DE LA TORRE 4	S5550AL	OLA 16 C	850	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
17124	27/04/12	17:56	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	850	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
17726	03/05/12	12:37	COBO DE LA TORRE 5	S5550AL	OLA 16 C	845	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
17790	03/05/12	19:23	JUAN JOSE RUANO 0	S5550AL	OLA 16 C	845	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
17864	04/05/12	17:15	COBO DE LA TORRE 5	S5550AL	OLA 16 C	845	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
17982	07/05/12	12:41	COBO DE LA TORRE 2	S5550AL	OLA 16 C	812	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
18012	07/05/12	17:28	COBO DE LA TORRE 4	S5550AL	OLA 16 C	845	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
18081	08/05/12	12:30	COBO DE LA TORRE 4	S5550AL	OLA 16 C	845	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
18125	08/05/12	18:42	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	845	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
18174	09/05/12	12:43	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	903	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
18280	10/05/12	12:34	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
20054	21/05/12	13:04	COBO DE LA TORRE 4	S5550AL	OLA 16 C	854	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
20216	22/05/12	18:58	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	854	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
20356	24/05/12	12:34	FERNANDEZ DE ISLA 1	S5550AL	OLA 16 C	901	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
20465	25/05/12	12:52	JUAN JOSE RUANO 0	S5550AL	OLA 16 C	897	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
20622	29/05/12	12:04	COBO DE LA TORRE 0	S5550AL	OLA 16 C	873	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
20745	30/05/12	12:22	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	873	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
20868	31/05/12	11:44	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	881	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
21469	01/06/12	12:40	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	866	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
21554	01/06/12	19:42	COBO DE LA TORRE 2	S5550AL	OLA 16 C	866	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
21654	04/06/12	11:46	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	877	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
21752	05/06/12	11:18	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	877	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
21838	05/06/12	19:47	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	877	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
21852	06/06/12	11:35	MARQUES DEL ARCO 1	S5550AL	OLA 16 C	807	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
22579	12/06/12	10:49	MONTE CALOCA 3	S5550AL	OLA 16 C	807	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
22800	14/06/12	11:30	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	901	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
22877	15/06/12	11:09	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	880	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
23060	18/06/12	12:25	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	901	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
23177	19/06/12	13:44	COBO DE LA TORRE 5	S5550AL	OLA 16 C	901	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
23225	20/06/12	11:35	COBO DE LA TORRE 2	S5550AL	OLA 16 A	897	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
25482	02/07/12	11:58	COBO DE LA TORRE 5	S5550AL	OLA 16 C	894	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
25596	03/07/12	12:12	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	890	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
25723	04/07/12	12:44	FERNANDEZ DE ISLA 1	S5550AL	OLA 16 C	890	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
25804	05/07/12	12:07	COBO DE LA TORRE 7	S5550AL	OLA 16 C	807	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
25928	06/07/12	12:20	FERNANDEZ DE ISLA 1	S5550AL	OLA 16 C	807	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
26143	09/07/12	12:28	COBO DE LA TORRE 2	S5550AL	OLA 16 C	890	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
26316	10/07/12	19:47	JUAN JOSE RUANO 0	S5550AL	OLA 16 B	889	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
26351	11/07/12	12:38	JUAN JOSE RUANO 0	S5550AL	OLA 16 C	889	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
26439	11/07/12	19:31	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	889	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
26485	12/07/12	13:21	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	889	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
26603	13/07/12	13:05	JUAN JOSE RUANO 0	S5550AL	OLA 16 C	889	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
26645	13/07/12	18:05	MONTE CALOCA 0	S5550AL	OLA 16 C	889	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
26772	16/07/12	12:22	JUAN JOSE RUANO 0	S5550AL	OLA 16 C	889	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
26882	17/07/12	12:32	FERNANDEZ DE ISLA 3	S5550AL	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
26960	18/07/12	11:32	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
27112	19/07/12	12:35	LEALTAD 2	S5550AL	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
27229	20/07/12	12:46	COBO DE LA TORRE 5	S5550AL	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
28601	27/07/12	13:25	MONTE CALOCA 1	S5550AL	OLA 16 C	128	90,00 €	D

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
28767	23/07/12	12:29	COBO DE LA TORRE 4	S5550AL	OLA 16 C	888	90,00 €	D
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
28884	23/07/12	19:36	FERNANDEZ DE ISLA 2	S5550AL	OLA 16 C	888	90,00 €	D
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
28923	24/07/12	12:24	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	892	90,00 €	D
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
29067	26/07/12	12:34	COBO DE LA TORRE 5	S5550AL	OLA 16 C	876	90,00 €	D
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
30090	02/08/12	12:48	JUAN JOSE RUANO 2	S5550AL	OLA 16 C	885	90,00 €	D
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
30206	03/08/12	12:39	COBO DE LA TORRE 2	S5550AL	OLA 16 C	885	90,00 €	D
20197253	DIEGO CASTAÑEDA, ANA MARIA			C/ GUTIERREZ SOLANA 7 A 7 D - 39011 Santander				
29431	30/07/12	12:42	PEDRO SAN MARTIN 4	8573FRF	OLA 16 B	845	90,00 €	A
13769355	DIEGO PRADO, MARIA BELEN			GARCIA MORATO 419 MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
22593	12/06/12	11:48	TRES DE NOVIEMBRE 22	7610CLL	OLA 16 C	896	90,00 €	D
72084163	DIEGO RUIZ, SILVIA			BARO ROZAS DE SOBA 54 2 U - 39808 SOBA				
30163	02/08/12	19:20	CARDENAL CISNEROS 63	2990DGH	OLA 16 C	906	90,00 €	D
13721974	DIEGO TORRE, EUSEBIO			C/ EL RECIAL 10 - 39012 Santander				
31025	06/08/12	15:28	HORADADA S/N	6434FHG	RGC 94. 2	276	90,00 €	A
13711649	DIEGO VARELA, FCO JAVIER			CUESTA ATALAYA 25 A 4 - 39001 SANTANDER				
25550	02/07/12	18:15	ISABEL LA CATOLICA 15	4123GKB	OLA 16 A	818	90,00 €	A
13536693	DIEGO ZALACAIN, NARCISA MARCELINA			RIVA 27 RADA - 39764 VOTO				
26828	16/07/12	18:25	FLORANES 46	4123GKB	OLA 16 C	905	90,00 €	A
13536693	DIEGO ZALACAIN, NARCISA MARCELINA			RIVA 27 RADA - 39764 VOTO				
20100	21/05/12	18:35	SANTA LUCIA 4	6636DPT	OLA 16 C	862	90,00 €	A
15829595	DIEZ AZCARATE, JOSE LUIS			RONDA DE LAS VENTAS 17 3 B - 31600 BURLADA				
25802	05/07/12	11:36	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	9857BWH	OLA 16 A	901	90,00 €	A
13719278	DIEZ CALLEJA, VICTOR			PRADO SAN ROQUE 22 BAJ0 - 39001 SANTANDER				
21967	07/06/12	12:58	REINA VICTORIA 2	3727CFL	OLA 16 C	850	90,00 €	A
20199059	DIEZ DE, BALDEON MINGUEZ GERM			DE MARIO CABRE 19 PL7 PT B - 28030 MADRID				
26333	11/07/12	11:24	REINA VICTORIA 9	3727CFL	OLA 16 C	877	90,00 €	A
20199059	DIEZ DE, BALDEON MINGUEZ GERM			DE MARIO CABRE 19 PL7 PT B - 28030 MADRID				
23655	21/06/12	13:37	TRES DE NOVIEMBRE 30	Z6310AY	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13749250	DIEZ GOMEZ, GEMA			AV DEL STADIUM 7 6 E - 39005 SANTANDER				
27209	20/07/12	12:03	ZONA MARÍTIMA 33	4815HBZ	OLA 16 C	880	90,00 €	A
16070578H	DIEZ GONZALEZ, IÑIGO			CL BIDEZABAL 1 - 48990 GETXO				
26178	09/07/12	17:04	NAVAS DE TOLOSA 3	4619FTW	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72711569	DIEZ MATABUENA, JUAN JOSE			MADRID 9 4 IZDA - 39009 SANTANDER				
26066	07/07/12	11:39	CARDENAL CISNEROS 11	4271CKY	OLA 16 A	881	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13788569	DIEZ VILLAR, ROBERTO			SANTA TERESA DE JESUS 45 A - 39600 CAMARGO				
26203	09/07/12	18:30	CALDERON DE LA BARCA 9	S4223AN	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13774012	DOMINGUEZ PASTOR, FRANCISCO JAVIER			CANALEJAS 11 D 1 G - 39004 SANTANDER				
24091	27/06/12	11:37	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 8	6323FJF	OLA 16 C	810	90,00 €	D
X3816397F	DROBNIK TOMASZ,			C NAVES 25 DR 2D - 28005 MADRID				
27681	10/07/12	20:00	BAJADA MEDIA LUNA	BU3375Y	RGC 94. 2	324	90,00 €	D
X9301502A	DUARTE MARTINEZ, DANNY DANIEL			C/ GENERAL DAVILA 208 4º B - 39006 Santander				
17684	02/05/12	19:10	VARGAS 55	3207FKY	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13781914	DUEÑAS DUEÑAS, FRANCISCO JOSE			BO LA PORTILLA 42A CH 6 S - 39619 MEDIO CUDEYO				
18301	10/05/12	13:41	FALANGE ESPAÑOLA 7	3207FKY	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13781914	DUEÑAS DUEÑAS, FRANCISCO JOSE			BO LA PORTILLA 42A CH 6 S - 39619 MEDIO CUDEYO				
21458	01/06/12	11:48	FLORANES 10	3207FKY	OLA 16 C	880	90,00 €	A
13781914	DUEÑAS DUEÑAS, FRANCISCO JOSE			BO LA PORTILLA 42A CH 6 S - 39619 MEDIO CUDEYO				
23059	18/06/12	12:24	SIMANCAS 23	5696HKN	OLA 16 A	890	90,00 €	A
X2575596X	DUMITRU FLORIAN,			CLL PICO BALAITUS 29 D 4 D - 28035 MADRID				
27163	19/07/12	17:59	JUAN DE LA COSA 24	8744DMK	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13967951	DUPLA MARCOS, MARTINEZ MARIA DOLOR			JUAN COSA 33 1 IZ - 39004 SANTANDER				
27262	20/07/12	16:51	JUAN DE LA COSA 33	8744DMK	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13967951	DUPLA MARCOS, MARTINEZ MARIA DOLOR			JUAN COSA 33 1 IZ - 39004 SANTANDER				
21942	07/06/12	10:59	SIMANCAS 34	M5794VF	OLA 16 A	888	90,00 €	D
X8816883V	DURAC CIOROI,			CL ESPINOS 4 - 18300 LOJA				
21572	02/06/12	10:49	JUAN DE LA COSA 19	7741DDK	OLA 16 A	850	90,00 €	A
20204426	DURAN CALVO, MARIA RAQUEL			BO LA IGLESIA 12 BARCENIL - 39477 RUENTE				
27211	20/07/12	12:13	PEDRO SAN MARTIN 15	3879CKN	OLA 16 C	871	90,00 €	A
14891503	DURAN DEL, BARRIO MARIA CARMEN			LUIS BRIÑAS 25 1 DR - 48013 BILBAO				
24098	27/06/12	12:14	FALANGE ESPAÑOLA 0	3244GZZ	OLA 16 C	896	90,00 €	A
29032374A	DURAN YEBENES, JOSE MIGUEL			CLL FORUA 9 2 D - 48450 ETXEBARRI				
21684	04/06/12	16:20	ALTA 91	S5454AD	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				
21766	05/06/12	12:25	ALTA 89	S5454AD	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				
21915	06/06/12	18:40	ALTA 66	S5454AD	OLA 16 C	874	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				
21984	07/06/12	16:43	ALTA 91	S5454AD	OLA 16 A	896	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				
22108	08/06/12	17:48	FALANGE ESPAÑOLA 11	S5454AD	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				
22502	11/06/12	12:10	ALTA 105	S5454AD	OLA 16 A	901	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				
22663	12/06/12	18:19	ALTA 91	S5454AD	OLA 16 A	894	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				
22741	13/06/12	16:32	ALTA 66	S5454AD	OLA 16 A	874	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				
22876	15/06/12	11:06	ACEBEDOS 8	S5454AD	OLA 16 A	854	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22980	16/06/12	11:14	ANJANA 0	S5454AD	OLA 16 A	888	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				
23102	18/06/12	18:03	ALTA 70	S5454AD	OLA 16 A	866	90,00 €	A
72038020	DURILLO LEON, JOSE LUIS			HERRERA ORIA 55 2 DCH - 39011 SANTANDER				
19278	11/05/12	16:30	GUEVARA 28	S6072W	OLA 16 C	874	90,00 €	D
39452558	DURILLO LEON, SANTIAGO			C/ SAN BARTOLOME 8 1 - 46003 VALENCIA				
19838	18/05/12	11:40	GUEVARA 24	S6072W	OLA 16 C	866	90,00 €	D
39452558	DURILLO LEON, SANTIAGO			C/ SAN BARTOLOME 8 1 - 46003 VALENCIA				
21493	01/06/12	13:36	ISAAC PERAL 8	S5790AL	OLA 16 C	807	90,00 €	A
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			JOSE M COSSIO 33 D 1 A - 39011 SANTANDER				
22524	11/06/12	17:00	ISAAC PERAL 3	S5790AL	OLA 16 A	894	90,00 €	A
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			JOSE M COSSIO 33 D 1 A - 39011 SANTANDER				
22843	14/06/12	17:05	ISAAC PERAL 3	S5790AL	OLA 16 C	896	90,00 €	A
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			JOSE M COSSIO 33 D 1 A - 39011 SANTANDER				
22969	16/06/12	10:36	ISAAC PERAL 2	S5790AL	OLA 16 A	894	90,00 €	A
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			JOSE M COSSIO 33 D 1 A - 39011 SANTANDER				
23682	21/06/12	18:01	ISAAC PERAL 4	S5790AL	OLA 16 A	818	90,00 €	A
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			JOSE M COSSIO 33 D 1 A - 39011 SANTANDER				
23716	22/06/12	10:52	ALTA 46	S5790AL	OLA 16 C	891	90,00 €	A
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			JOSE M COSSIO 33 D 1 A - 39011 SANTANDER				
25472	02/07/12	11:05	ISAAC PERAL 3	S5790AL	OLA 16 A	866	90,00 €	A
20197288	DUVAL JIMENEZ, RICARDO			JOSE M COSSIO 33 D 1 A - 39011 SANTANDER				
26102	07/07/12	13:34	ALTA 46	S3111AC	OLA 16 A	887	90,00 €	D
72177660	DUVAL PEREZ, ANA MARIA			BO LA VENTA 35 REVILLA CA - 39600 CAMARGO				
19625	16/05/12	10:51	ZONA MARÍTIMA 33	6380BFX	OLA 16 C	885	90,00 €	A
20197049	ECHANO REIGADAS, MARIA CARMEN			BO LAS MAZAS 8 T LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
24954	21/06/12	11:35	PUENTE 1	8966GWD	OC 6	AMU13	96,00 €	D
77630744	ECHEDARES OMEDES, PEDRO			C/ POV DEL MERLI 1 - 8760 Martorell				
24163	28/06/12	10:31	DIVISION AZUL 1	4569BCH	OLA 16 A	885	90,00 €	A
X9079875G	ECHEVARRIA ÑIQUE, HENRRY WILLIAMS			UNIVERSIDAD 5 1 D - 39005 SANTANDER				
20581	26/05/12	13:02	PEDRO SAN MARTIN 9	8272HFM	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13786358	ECHEVERRIA ARAUJO, JOSE ALBERTO			GENERAL DAVILA 306 1 3 D - 39007 SANTANDER				
24935	22/06/12	11:20	LAREDO 3	S6546AH	RGC 94. 2.	250	90,00 €	D
X8749287H	ED DEGHOUGHY, ABDELHAK			URB CAMPOVERDE SN 1 B - 39310 MIENGO				
25989	06/07/12	18:10	GUEVARA 22	7087CVN	OLA 16 C	890	90,00 €	D
20191954	EGUIA CAGIGAS, RAFAEL			FERNANDO DE LOS RIOS 54 2 - 39006 SANTANDER				
23949	25/06/12	17:52	MIES DEL VALLE 3	C4447CH	OLA 16 C	810	90,00 €	A
33280728	EITOR BURES, ALBERTO			CASTELO 43 1 - 15940 A POBRA DO CARAMIÑAL				
25530	02/07/12	17:08	RODRIGUEZ 7	1655GFF	OLA 16 A	897	90,00 €	A
X9421481Z	ENCIU FLORIN,			CMNO PEÑASCAL 29 BIS 5 D - 48002 BILBAO				
22925	15/06/12	17:07	EMILIO PINO 5	3587FXZ	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13894519	ESCALANTE CALLEJO, RAFAEL			B SAN VICENTE DEL MONTE 97 - 39592 VALDALIGA				
26392	11/07/12	16:54	ANTONIO DEL PUERTO 0	1627GRL	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13751542	ESCALANTE GALAN, MANUEL			UR LA MINA 73 A ARCE - 39478 PIELAGOS				
15525	16/04/12	10:51	JUAN JOSE RUANO 2	O3142BT	OLA 16 A	812	90,00 €	D
13912860	ESCALANTE PACHECO, JOSE LUIS			C/ SIERRA - 39527 Ruiloba				
24234	28/06/12	18:41	FLORIDA 5	9322BYC	OLA 16 C	818	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13728279	ESCANDON ROQUE, MANUEL			JESUS DE MONATERIO 24 1 IZ - 39010 SANTANDER				
19853	18/05/12	12:45	MIES DEL VALLE 1	3892DNN	OLA 16 C	881	90,00 €	A
18961864	ESCUDER VIDAL, DAVID			VIRGEN 19 - 12159 CASTELLFORT				
13436	13/03/12	17:00	SAN MARTIN DEL PINO 23	8115GRP	RGC 94. 2	226	200,00 €	D
20212206	ESPAÑA GONZALEZ, VALENTIN			LA CUEVA 13 4 BJ B LA CUE - 39574 CASTAÑEDA				
12413	22/03/12	18:30	VAZQUEZ DE MELLA 5	4053BGB	OLA 16 C	903	90,00 €	A
14709780	ESPINA GAYUBO, FRANCISCO JAVIER			C/ ARTADI 1 3 A SN - 48160 Urduliz				
11458	17/02/12	8:28	SAN CELEDONIO 33	S9040AN	RGC 94. 2.	326	90,00 €	A
X7463215Z	ESPINOLA NUÑEZ, RICARDO BENJAMIN			C/ SAN CELEDONIO 22 1 DR - 39001 Santander				
20876	31/05/12	12:38	FERNANDEZ DE ISLA 1	9201HCH	OLA 16 B	881	90,00 €	A
72050451	ESPINOSA COLLANTES, BLANCA CAROLINA			C/ TETUAN 25 1 DR - 39004 Santander				
26450	12/07/12	10:30	REINA VICTORIA 13	7303GPW	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13782742	ESTEBANEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN			CL GTRREZ SOLANA 7 A D 11 - 39011 SANTANDER				
21500	01/06/12	16:28	LEALTAD 19	7313GHT	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13784381	EXPOSITO CRESPO, EVA MARIA			BARO SAN JOSE 28 BOO DE P - 39478 PIELAGOS				
27624	09/07/12	11:20	MAGDALENA AVENIDA S/N	5900HBX	RGC 94. 2	313	90,00 €	A
13738610	FELIPE PINADERO, MARIA JOSEFA			CLL ESTUDIANTES 10 3 DR - 39006 SANTANDER				
27543	05/07/12	8:40	MEDIO S/N	C1482BHM	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
13890148	FERNANDEZ ACEBO, JORGE			URBN LA ZARZOSA 1 MURIEDA - 39600 CAMARGO				
27660	09/07/12	19:25	PLAZA JOSE EGUINO Y TRECU	S4752V	RGC 94. 2	125	90,00 €	A
13890148	FERNANDEZ ACEBO, JORGE			URBN LA ZARZOSA 1 MURIEDA - 39600 CAMARGO				
23516	10/06/12	1:15	PEDRUECA	S5021AK	RGC 94. 2	22	200,00 €	A
20212707	FERNANDEZ ARABAOLAZA, EDUARDO			BO LA PIÑERA 12 BOO - 39478 PIELAGOS				
26798	16/07/12	16:24	PEDRO SAN MARTIN 11	6978CKJ	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13714080	FERNANDEZ BLANCO, JUAN JOSE			ALONSO ERCILLA 4 2 C - 39001 SANTANDER				
23222	20/06/12	11:19	ANTONIO LOPEZ 32	S5998AG	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72051499	FERNANDEZ CALDERON, MARIA ISABEL			FCO ITURRINO 60 1C - 39011 SANTANDER				
23054	18/06/12	12:21	CALDERON DE LA BARCA 2	4731BRG	OLA 16 B	877	90,00 €	A
13778129	FERNANDEZ CARRAL, ROBERTO			ALTA 84 1 A - 39008 SANTANDER				
21625	02/06/12	13:13	PEDRO SAN MARTIN 7	S9313AD	OLA 16 A	876	90,00 €	A
35994877	FERNANDEZ CARREIRO, RAMON JULIO			AV DE LOS CASTROS 55 C 4 D - 39005 SANTANDER				
23992	26/06/12	11:55	LEALTAD 19	6578GGY	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13744682	FERNANDEZ COLLADO, JESUS ANGEL			BO QUINTANA 28C RUBAYO - 39719 MARINA CUDEYO				
27049	18/07/12	18:29	ALTA 111	6578GGY	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13744682	FERNANDEZ COLLADO, JESUS ANGEL			BO QUINTANA 28C RUBAYO - 39719 MARINA CUDEYO				
20071	21/05/12	17:00	CADIZ 22	S8736AP	OLA 16 C	903	90,00 €	D
72122380	FERNANDEZ COTERO, CAMPOS MARIA JOSE			SOPEÑA - 39510 CABUERNIGA				
23261	20/06/12	16:32	CADIZ 21	S8736AP	OLA 16 C	807	90,00 €	D

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72122380	FERNANDEZ COTERO, CAMPOS MARIA JOSE			SOPEÑA - 39510 CABUERNIGA				
15594	16/04/12	18:28	PEDRO SAN MARTIN 17	5955CZS	OLA 16 A	877	90,00 €	D
13728981	FERNANDEZ CRESPO, JOSE LUIS			C/ VIRGEN DEL MAR 111 - 39012 Santander				
26537	12/07/12	18:40	VARGAS 59	1627GSP	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13756207	FERNANDEZ DE, LA MAZA MA LOS ANGEL			C MIGUEL HERNANDEZ 5 C 8 - 39610 EL ASTILLERO				
22687	13/06/12	10:35	TRES DE NOVIEMBRE 41	6729CJZ	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13886383	FERNANDEZ DIAZ, MIGUEL ANGEL			ANDALUCIA 1 3 G - 39300 TORRELAVEGA				
25498	02/07/12	12:37	ANTONIO LOPEZ 18	4399BVL	OLA 16 C	901	90,00 €	D
16589444	FERNANDEZ EGUIZABAL, PATRICIA			BO YERA - 39685 VEGA PAS				
22675	12/06/12	18:51	GANDARA 14	3481HDD	OLA 16 C	852	90,00 €	A
2850351	FERNANDEZ GALIANO, CAMPOS PABLO			CLL FERNANDO RIOS 69 8 C - 39006 SANTANDER				
23302	20/06/12	19:08	SANTA LUCIA 38	3481HDD	OLA 16 C	905	90,00 €	A
2850351	FERNANDEZ GALIANO, CAMPOS PABLO			CLL FERNANDO RIOS 69 8 C - 39006 SANTANDER				
23397	05/06/12	9:51	FRANCISCO PALAZUELOS 12	4953HHS	RGC 94. 2	239	200,00 €	A
12707848	FERNANDEZ GARCIA, FIDEL			CLL SAN ZADORNIL 3 5 - 9003 BURGOS				
24410	30/06/12	12:53	CADIZ 22	S7848AM	OLA 16 C	897	90,00 €	A
78930310	FERNANDEZ GARCIA, IVAN			URB CARRIMON 13 RENEDO - 39470 PIELAGOS				
12838	28/03/12	12:49	ACEBEDOS 5	7580DVV	OLA 16 C	896	90,00 €	A
14127582	FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL			CALAS PIQUES 120 C BLANES - 29640 07760 CIUTADELLA MENORCA				
22508	11/06/12	12:34	LEALTAD 20	3492GNM	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13736320	FERNANDEZ GONZALEZ, MA MERCEDES			C FERNANDO RIOS 35 2 D - 39006 SANTANDER				
24634	14/06/12	20:10	CARDENAL CISNEROS 58	0306GCG	RGC 154.	AMU26	90,00 €	D
13721994	FERNANDEZ GONZALEZ, PEDRO			C/ PRONILLO 2 11 1º C - 39011 Santander				
20932	31/05/12	18:26	VARGAS 55	5788FFC	OLA 16 C	807	90,00 €	A
72026000	FERNANDEZ GUTIERREZ, ANA TERESA			CL GENERAL SANTIAGO 23 2 D - 39740 SANTOÑA				
22521	11/06/12	16:56	PEÑA HERBOSA 1	8869DKD	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13755894	FERNANDEZ HIDALGO, JORGE JUAN			MARQUES SANTILLANA 17 2 C - 39004 SANTANDER				
23180	19/06/12	16:31	GANDARA 11	8869DKD	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13755894	FERNANDEZ HIDALGO, JORGE JUAN			MARQUES SANTILLANA 17 2 C - 39004 SANTANDER				
20940	31/05/12	18:37	SIMANCAS 1	8873BHD	OLA 16 C	896	90,00 €	A
20188996	FERNANDEZ HOZ, JAIME			C/ SANTA TERESA - BOO DE GUARNIZO 13 4 DCH - 39610 Astillero (El)				
20263	23/05/12	12:43	VARGAS 63	2449FVR	OLA 16 C	897	90,00 €	A
20199305S	FERNANDEZ IGLESIAS, JOSE LUIS			TERAN - 39511 CABUERNIGA				
23170	19/06/12	13:30	DAOIZ Y VELARDE 9	2449FVR	OLA 16 A	880	90,00 €	A
20199305S	FERNANDEZ IGLESIAS, JOSE LUIS			TERAN - 39511 CABUERNIGA				
27467	03/07/12	19:30	NICOLAS SALMERON 10	S4589AS	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
13785510	FERNANDEZ INSA, JOSE RAMON			JUAN XXIII 7 2 IZ - 39001 SANTANDER				
20117	21/05/12	19:11	LOPE DE VEGA 10	7191FXW	OLA 16 C	906	90,00 €	D
13751146	FERNANDEZ IZQUIERDO, JUAN CARLOS			BO LA LASTRA 24 B ORUÑA D - 39477 PIELAGOS				
20442	25/05/12	11:37	JUAN JOSE RUANO 0	8317DPZ	OLA 16 A	897	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
30592731	FERNANDEZ LANDERAS, ROBERTO			JULIOBRIGA 23 2 IZ MATAMO - 39200 CAMPOO DE ENMEDIO				
27403	03/07/12	12:10	EL MERCADO	5090DCH	RGC 91. 2.	217	200,00 €	A
13895999	FERNANDEZ LASO, PEDRO RAFAEL			MANUEL CORTABITARTE 2 1 DR - 39540 SAN VICENTE BARQUERA				
23879	23/06/12	13:33	CONCEPCION ARENAL 10	0387CXW	OLA 16 A	877	90,00 €	A
20198001	FERNANDEZ LAVIN, IBAN			ALTA 46 B 12 B D - 39008 SANTANDER				
26384	11/07/12	16:24	CONCEPCION ARENAL 0	0387CXW	OLA 16 A	905	90,00 €	A
20198001	FERNANDEZ LAVIN, IBAN			ALTA 46 B 12 B D - 39008 SANTANDER				
26831	16/07/12	18:42	FLORANES 10	1083FHX	OLA 16 C	892	90,00 €	A
13785366	FERNANDEZ LAVIN, JUAN MANUEL			ALTA 46 B D 12 B - 39008 SANTANDER				
25779	04/07/12	19:05	TRES DE NOVIEMBRE 35	1831HBV	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13914139	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA EVA			GENERAL CEBALLOS 1 3 D I - 39300 TORRELAVEGA				
21350	30/05/12	9:50	MACIAS PICAVEA S/N	4282FVL	RGC 94. 2	289	90,00 €	A
13979933	FERNANDEZ MADRAZO, ISIDRO JOSE			PENIAS 9 - 39400 CORRALES BUELNA				
19385	12/05/12	12:36	ZONA MARÍTIMA 24	5115GZG	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13938453	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA SILENA			CLL CASIMIRO SAINZ 8 BJ M - 39200 CAMPOO DE ENMEDIO				
22996	16/06/12	12:01	ZONA MARÍTIMA 0	5115GZG	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13938453	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA SILENA			CLL CASIMIRO SAINZ 8 BJ M - 39200 CAMPOO DE ENMEDIO				
22948	15/06/12	18:39	CARDENAL CISNEROS 19	4613FNM	OLA 16 A	862	90,00 €	A
51963809	FERNANDEZ MORANTE, GONZALO DANIEL			TRES MARES 2 1IZ - 39200 REINOSA				
20900	31/05/12	16:42	VARGAS 55	0244FGJ	OLA 16 C	807	90,00 €	A
72049595W	FERNANDEZ MORANTE, OSCAR			HERNAN CORTES 32 1 IZ - 39003 SANTANDER				
23292	20/06/12	18:51	ESPERANZA PLAZA 0	3183HJC	OLA 16 A	876	90,00 €	A
16623745	FERNANDEZ MOYA, AINHOA			AVDA DE MADRID 152 J - 26007 LOGROÑO				
19503	14/05/12	18:31	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	8773HBB	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13769613	FERNANDEZ NAVARRO, MA ALEXIA			CLL GRACEDO 1 ISLA - 39195 ARNUERO				
19711	16/05/12	19:20	GUEVARA 8	2035CVL	OLA 16 C	905	90,00 €	D
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			C/ NICOLAS SALMERON 12 5 F - 39009 Santander				
20793	30/05/12	17:41	GUEVARA 9	2035CVL	OLA 16 C	871	90,00 €	D
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			C/ NICOLAS SALMERON 12 5 F - 39009 Santander				
20951	31/05/12	19:10	GUEVARA 8	2035CVL	OLA 16 C	871	90,00 €	D
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			C/ NICOLAS SALMERON 12 5 F - 39009 Santander				
22014	07/06/12	18:38	GUEVARA 3	2035CVL	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			CALLE RUIZ ZORRILLA 19 3 D - 39009 SANTANDER				
22604	12/06/12	12:26	SANTA CLARA 12	2035CVL	OLA 16 C	903	90,00 €	A
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			CALLE RUIZ ZORRILLA 19 3 D - 39009 SANTANDER				
22816	14/06/12	12:32	GUEVARA 3	2035CVL	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			CALLE RUIZ ZORRILLA 19 3 D - 39009 SANTANDER				
23007	16/06/12	12:19	SAN JOSE 6	2035CVL	OLA 16 C	887	90,00 €	A
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			CALLE RUIZ ZORRILLA 19 3 D - 39009 SANTANDER				
23064	18/06/12	12:32	GUEVARA 9	2035CVL	OLA 16 C	892	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			CALLE RUIZ ZORRILLA 19 3 D - 39009 SANTANDER				
23126	18/06/12	19:34	GUEVARA 8	2035CVL	OLA 16 C	892	90,00 €	A
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			CALLE RUIZ ZORRILLA 19 3 D - 39009 SANTANDER				
23790	22/06/12	18:43	ISABEL LA CATOLICA 9	2035CVL	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			CALLE RUIZ ZORRILLA 19 3 D - 39009 SANTANDER				
23850	23/06/12	12:25	GUEVARA 5	2035CVL	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72178802	FERNANDEZ ORTEGA, ROCIO			CALLE RUIZ ZORRILLA 19 3 D - 39009 SANTANDER				
19913	18/05/12	18:45	ALTA 88	9422DYN	OLA 16 A	897	90,00 €	A
13733525	FERNANDEZ ORTIZ, ESTANISLAO			BO LA IGLESIA 3 SOTO IRUZ - 39691 SANTIURDE TORANZO				
28104	19/07/12	11:10	FLORANES 37	9825GGL	RGC 94. 2	AMU25	90,00 €	D
13776436	FERNANDEZ PARDO, NIEVES			CAMPOGIRO 40 CHALET 18 - 39002 39011 SANTANDER				
28642	30/07/12	17:12	ISABEL II 2	A8732DJ	RGC 94. 2	AMU03	90,00 €	D
76974147	FERNANDEZ PARRA, CRISTINA			HONORIO GARCIA CONDOY 7 BJ - 50007 ZARAGOZA				
23954	25/06/12	18:20	ESPERANZA PLAZA 0	S8147AL	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13784891	FERNANDEZ PEREZ, CARLOS			CALLE C ALONSO VEGA 41 1 B - 39005 SANTANDER				
22712	13/06/12	12:23	GUEVARA 24	7410DNC	OLA 16 B	866	90,00 €	A
13752198	FERNANDEZ PINTOS, ENCARNACION			VISTA ALEGRE 7 3 D GUARNI - 39611 EL ASTILLERO				
20118	21/05/12	19:19	ANTONIO LOPEZ 24	1171DMD	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13138648	FERNANDEZ PRIETO, ROBERTO			DOÑA SOL Y DOÑA ELVIRA 8 4 - 34004 PALENCIA				
26947	17/07/12	19:40	ANTONIO LOPEZ 24	1171DMD	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13138648	FERNANDEZ PRIETO, ROBERTO			DOÑA SOL Y DOÑA ELVIRA 8 4 - 34004 PALENCIA				
26841	16/07/12	19:15	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	8826CVS	OLA 16 A	905	90,00 €	A
72100756	FERNANDEZ ROBLEDO, LEVI			PEREZ GALDOS 18 2 E - 39740 SANTOÑA				
20545	26/05/12	11:18	LOS INDIANOS 2	S3752AK	OLA 16 C	888	90,00 €	D
72010215	FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO			BARO CORRALIZA 1 CABARCEN - 39627 PENAGOS				
14313	04/04/12	13:52	VARGAS 67	4668GCS	OLA 16 C	845	90,00 €	A
13757613	FERNANDEZ RUGAMA, JOSE ANTONIO			BO LA HERMIDA - CICERO 1 2 D - 39796 Bárcena de Cicero				
20814	30/05/12	18:49	GOMEZ OREÑA 15	3706DWB	OLA 16 A	894	90,00 €	A
72064946	FERNANDEZ RUIZ, JUAN ANTONIO			LA IGLESIA 12 CHA 49 - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
24701	15/06/12	16:15	CASTELAR 18	7322GDK	RGC 94. 2	AMU30	90,00 €	A
72097739	FERNANDEZ RUIZ, MARIA LUISA			BARRO SOLAMAZA 17 - 39840 AMPUERO				
21955	07/06/12	12:16	SAN JOSE 16	9120GKS	OLA 16 C	880	90,00 €	A
13770015	FERNANDEZ SAN, JULIAN GUTIERREZ CAR			PERINES 17 4 - 39007 SANTANDER				
20277	23/05/12	13:41	CARDENAL CISNEROS 85	S6337AM	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13898300	FERNANDEZ TERAN, ANA MARIA			C/ FERNANDEZ VALLEJO - TANOS 31 B 2 - 39316 Torrelavega				
20185	22/05/12	13:49	VARGAS 57	3824GJJ	OLA 16 C	897	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13939557	FERNANDEZ TORRE, JOSE JOAQUIN			BARO LA TEJA 216 P01 D PU - 39530 REOCIN				
27194	20/07/12	10:52	ANTONIO LOPEZ 6	5214DZM	OLA 16 C	894	90,00 €	D
20210977	FERNANDEZ VEGA, LETICIA			ZANCAJO OSORIO 6 6 A - 39009 SANTANDER				
23873	23/06/12	13:24	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 11	8611DLZ	OLA 16 C	810	90,00 €	A
14532502	FERRANDEZ BURRO, ANTONIO			PABLO PICASSO 1 5 A - 48012 BILBAO				
9674	03/03/12	12:33	CASTILLA 16	7801GPJ	OLA 16 B	887	90,00 €	A
18960477	FERRERES FRANCO, EMILIO			C/ RICARDO GOIZUETA 6 3 D - 28045 MADRID				
24340	29/06/12	19:00	ALTA 88	2539DSD	OLA 16 A	905	90,00 €	A
30626152	FERRERO ORTIZ, AITOR			ARTABIDE 17 3 B - 48700 ONDARROA				
20425	24/05/12	19:39	ISAAC PERAL 9	7450FVK	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72202952	FERREYRA ALVAREZ, JOSE ADONER			MACIAS PICAVEA 3 2 IZ - 39003 SANTANDER				
19840	18/05/12	11:44	GUEVARA 22	V6415FM	OLA 16 C	866	90,00 €	A
19418861	FERRIS TORMO, VICENTA TRINIDAD			HEROE ROMEU 20 2 - 46018 VALENCIA				
27735	11/07/12	12:59	SAN CELEDONIO 15	3604BVJ	RGC 91. 2.	239	200,00 €	D
525156	FONTI , CONSTANTIN			C/ SAN CELEDONIO 4 BA IZ - 39001 Santander				
21977	07/06/12	13:43	MONTE CALOCA 2	8796HJR	OLA 16 C	807	90,00 €	A
32816747	FORJAN BESTILLEIRO, JOSE ANGEL			URB ALUMINIOS 1 E - 15010 A CORUÑA				
18982	10/05/12	19:10	PAZ	3509GPH	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
30663931	FOUBELO RIVELA, MANUEL ANGEL			B LA POBLACION 73 LA POBL - 39294 CAMPOO YUSO				
23958	25/06/12	19:09	ISAAC PERAL 37	6158FYT	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13711224	FRIAS ALONSO, MARGARITA			CL ISSAC PERAL 31 3 C - 39008 SANTANDER				
22898	15/06/12	12:19	CARDENAL CISNEROS 103	6894BPF	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13795312	FUENTE CAMPOCOSIO, ROSA ANA			EDUARDO GARCIA 33 D 4 26 - 39011 SANTANDER				
23629	21/06/12	12:00	CARDENAL CISNEROS 105	6894BPF	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13795312	FUENTE CAMPOCOSIO, ROSA ANA			EDUARDO GARCIA 33 D 4 26 - 39011 SANTANDER				
24200	28/06/12	13:31	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 2	6894BPF	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13795312	FUENTE CAMPOCOSIO, ROSA ANA			EDUARDO GARCIA 33 D 4 26 - 39011 SANTANDER				
29200	27/07/12	12:51	CARDENAL CISNEROS 105	6894BPF	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13795312	FUENTE CAMPOCOSIO, ROSA ANA			EDUARDO GARCIA 33 D 4 26 - 39011 SANTANDER				
27008	18/07/12	16:40	FERNANDEZ DE ISLA 1	3009GCC	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13727851	FUENTE HERRERIA, ANDRES DE LA			AVD CONSTITUCION 4 4 D MU - 39600 CAMARGO				
23824	23/06/12	11:09	CONCEPCION ARENAL 4	7388FSC	OLA 16 A	877	90,00 €	D
13785064	FUENTES DEL, RIO CLARA JUANA			AV TRASMIERA 37 - 39197 ARGOÑOS				
28773	23/07/12	12:45	JUAN DE LA COSA 7	2336BPR	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13740723	FUENTES PILA, ESTRADA JOSE MARIA			AV PONTEJOS 29E 6 IZ - 39005 SANTANDER				
28901	24/07/12	11:20	SAN MARTIN 1	2336BPR	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13740723	FUENTES PILA, ESTRADA JOSE MARIA			AV PONTEJOS 29E 6 IZ - 39005 SANTANDER				
27608	07/07/12	12:45	HORADADA S/N	S8320AM	RGC 94. 2	278	90,00 €	A
13471379	FUENTES PILA, PEREZ JOAQUIN			LA BRAÑA 17 1 A - 39005 SANTANDER				
25242	28/06/12	11:30	LOPE DE VEGA 1	6091FGD	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
11077626	FUEYO PEREZ, LUIS MIGUEL			FUENTES 34 3 2 VILLAOBISP - 24195 VILLAQUILAMBRE				
23328	04/06/12	8:00	GUEVARA 15	SS2648BH	RGC 94. 2	AMU30	90,00 €	A
X1451923W	GABARREN AGUIRRE, STEPHAN VALENTIN			MARCELINO S SAUTUOLA 12 7O - 39003 SANTANDER				
24131	27/06/12	16:53	ISAAC PERAL 38	Z8059BB	OLA 16 A	896	90,00 €	D
72751488	GABARRI VARGAS, DAVID			C/ HERMANOS TONETTI 21 1 CT - 39012 Santander				
25542	02/07/12	17:57	PASEO DE PEREDA 27	3438CCD	OLA 16 A	903	90,00 €	D
38409398	GAITAN PASTOR, MANUEL			CONSUELO BERGES 11 4 A - 39012 SANTANDER				
18937	08/05/12	17:10	JUSTICIA S/N	0132BCF	RGC 94. 2	128	90,00 €	D
13760605	GALDOS GOMEZ, GREGORIO			BO VILLAVERDE 4 1 B VILLA - 39806 SOBA				
21387	29/05/12	12:25	JUAN DE LA COSA	6324BLS	RGC 91. 2.	AMU07	200,00 €	D
20219822	GALLO ALEGRIA, NOELIA			CASTELAR 33 6 IZ - 39004 SANTANDER				
23182	19/06/12	16:46	CALDERON DE LA BARCA 17	9707CNW	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13709871	GALLUT PERALTA, NATIVIDAD			AV JOSE M PEREDA 4 SANCIB - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
20927	31/05/12	18:10	VARGAS 61	4955FXP	OLA 16 C	866	90,00 €	A
72395010	GAMALLO LOPEZ, NOELIA			BO BRAZOMAR 54 BL 1 1 AT A - 39700 CASTRO URDIALES				
21849	06/06/12	11:04	GUEVARA 18	1461FTD	OLA 16 A	866	90,00 €	A
72032145	GAMAZO ELVIRA, AMAYA			BO REQUEJADA 7 3 A - 39313 POLANCO				
25667	03/07/12	18:29	SANTA CLARA 8	S3880AN	OLA 16 C	874	90,00 €	A
13752418	GAMECHO ALLICA, ROSA MARIA			MENENDEZ PELAYO 43 6 C MU - 39600 CAMARGO				
23529	10/06/12	12:17	CADIZ 4	S3801AH	RGC 171.	302	60,00 €	D
13637935	GANDARILLAS CELAYETA, JOSE MARIA			C/ EMILIO PINO 4 4 IZ - 39002 Santander				
25528	02/07/12	17:05	FRANCISCO QUEVEDO 11	7161DFB	OLA 16 C	807	90,00 €	A
72070151	GANDARILLAS GARCIA, MANUEL ANGEL			RIO DE LA PILA 33 2 IZ - 39003 SANTANDER				
25753	04/07/12	17:06	FLORANES 23	0568HFW	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13751368	GARAY BEZANILLA, ALBERTO			CLL EL CRUCE 8A 1 E - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
23359	06/06/12	16:20	MENENDEZ PELAYO 1	1588GBT	RGC 94. 2	AMU02	90,00 €	A
14586233	GARAY MORENO, JOSE MARIA			URBN LA ERMITA 6 3B 2B - 39790 BARCENA CICERO				
27314	20/07/12	19:29	EL LABARO 9	0344CSX	OLA 16 A	850	90,00 €	D
13711938	GARCIA ALONSO, MARIA DEL CARMEN			C DEL MONTE 10 4 IZ - 39006 SANTANDER				
23080	18/06/12	13:19	CONCEPCION ARENAL 4	3213DGF	OLA 16 A	897	90,00 €	A
X4346864W	GARCIA ALVAREZ, SAMUEL FCO			EL CAMINO 13 - 39840 AMPUERO				
26135	09/07/12	12:08	ALICANTE 5	3213DGF	OLA 16 A	888	90,00 €	D
X4346864W	GARCIA ALVAREZ, SAMUEL FCO			EL CAMINO 13 - 39840 AMPUERO				
24047	26/06/12	17:53	PEDRO SAN MARTIN 17	S3782AP	OLA 16 A	881	90,00 €	A
72088682	GARCIA BERRIO, JUSTO ALEXANDER			C HERRERA ORIA 43 B 2 B - 39011 SANTANDER				
19118	11/05/12	15:50	CARDENAL CISNEROS 92	5833GVW	RGC 94. 2	AMU10	200,00 €	A
20208072	GARCIA COBO, JESUS			BO EL SOITO 2 D 1 BJ C OR - 39477 PIELAGOS				
20665	29/05/12	16:57	GOMEZ OREÑA 15	8099GVY	OLA 16 A	897	90,00 €	A
20208072	GARCIA COBO, JESUS			BO EL SOITO 2 D 1 BJ C OR - 39477 PIELAGOS				
21431	31/05/12	16:25	MOCTEZUMA TRAVESIA S/N	8099GVY	RGC 94. 2	125	90,00 €	A
20208072	GARCIA COBO, JESUS			BO EL SOITO 2 D 1 BJ C OR - 39477 PIELAGOS				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
24959	21/06/12	17:00	BARCELONA S/N	5833GVW	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
20208072	GARCIA COBO, JESUS			BO EL SOITO 2 D 1 BJ C OR - 39477 PIELAGOS				
25422	30/06/12	23:50	SAN CELEDONIO	8099GVY	RGC 94. 2.	186	200,00 €	A
20208072	GARCIA COBO, JESUS			BO EL SOITO 2 D 1 BJ C OR - 39477 PIELAGOS				
25876	05/07/12	18:01	SANTA CLARA 8	8099GVY	OLA 16 A	890	90,00 €	A
20208072	GARCIA COBO, JESUS			BO EL SOITO 2 D 1 BJ C OR - 39477 PIELAGOS				
22915	15/06/12	13:29	FLORANES 45	0981GJD	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13679851	GARCIA CUEVA, FCO GERARDO			FCO TOMAS VALIENTE 17C 4D - 39011 SANTANDER				
22907	15/06/12	12:51	GOMEZ OREÑA 5	SE1682DK	OLA 16 A	885	90,00 €	A
28535280	GARCIA DE, ALVEAR MARIANA			C PEREZ GALDOS 6 B 5 DR I - 39005 SANTANDER				
23073	18/06/12	12:52	SIMANCAS 40	0739DYZ	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13723465	GARCIA DEL, BARRIO MA SOLEDAD			FRANCISCO ITURRINO 34 3 IZ - 39011 SANTANDER				
24155	27/06/12	19:25	PEDRUECA 3	0739DYZ	OLA 16 C	906	90,00 €	A
13723465	GARCIA DEL, BARRIO MA SOLEDAD			FRANCISCO ITURRINO 34 3 IZ - 39011 SANTANDER				
20518	25/05/12	19:32	PERINES 17	4931CZJ	OLA 16 B	889	90,00 €	D
13750405	GARCIA DIAZ, FERNANDO			BO LA CORRALIZA 16 TOTERO - 39694 SANTA MARIA CAYON				
23099	18/06/12	17:46	JUAN JOSE RUANO 2	6438BZR	OLA 16 A	901	90,00 €	A
13904179	GARCIA DIAZ, JESUS			JOSE POSADA HERRERA 13 3 B - 39300 TORRELAVEGA				
25934	06/07/12	12:32	MONTEJURRA 12	5033BVJ	OLA 16 C	881	90,00 €	D
13786153	GARCIA DIAZ, VICTOR			BARRIO SAN CAMILO 66 GUAR - 39611 EL ASTILLERO				
26341	11/07/12	12:09	ANDRES DEL RIO 7	0046GPW	OLA 16 C	877	90,00 €	A
11907546	GARCIA DIEZ, LUIS			ALAM RECALDE 31 1 I - 48009 BILBAO				
23454	08/06/12	16:39	FRANCISCO PALAZUELOS 12	5329FJS	RGC 94. 2	239	200,00 €	D
13829772	GARCIA DOMINGUEZ, PETRA			BARO MONASTERIO 101 - SILIO - 39438 MOLLEDO				
25821	05/07/12	12:38	ALTA 123	1282FHM	OLA 16 C	885	90,00 €	D
13762054	GARCIA ESCAGEDO, JUAN ANTONIO			BO PELIA 10 VIVEDA - 39314 SANTILLANA DEL MAR				
18614	02/05/12	13:00	ESPERANZA PLAZA 7	B6470WD	RGC 94. 2	276	200,00 €	A
9295343	GARCIA ESCUDERO, JESUS			CALLE GUTI SOLANA 11 2 C - 39011 SANTANDER				
23931	25/06/12	13:26	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	6881CHC	OLA 16 C	880	90,00 €	A
9295343	GARCIA ESCUDERO, JESUS			CALLE GUTI SOLANA 11 2 C - 39011 SANTANDER				
20455	25/05/12	12:22	MEXICO 0	S4128AN	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72175762	GARCIA FERNANDEZ, ABEL			GUTIERREZ SOLANA 11 2C - 39011 SANTANDER				
24585	13/06/12	17:00	JUAN JOSE RUANO S/N	C7024BRL	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
72088584	GARCIA FERNANDEZ, ALVARO			EL REAL 2 A 2 MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
21877	06/06/12	13:14	CADIZ 22	S3840AG	OLA 16 A	854	90,00 €	A
72074967	GARCIA FERNANDEZ, CARLOS			PLAZA LOS PINOS 2 4 I - 39011 SANTANDER				
14141	02/04/12	19:17	CADIZ 20	S1576AB	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72120520	GARCIA FERNANDEZ, ENRIQUE			LGAR FONTIBRE 23 - 39212 HERMANDAD C SUSO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
16393	16/04/12	18:00	BARCELONA S/N	8946FGL	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	D
10590277	GARCIA GARCIA, JOSE ALFREDO			C/ LAS PORTILLAS - SAN ROMAN 42 - 39012 Santander				
27030	18/07/12	17:26	LOS INDIANOS 0	3809BNV	OLA 16 C	892	90,00 €	A
7997165	GARCIA IBAÑEZ, MODESTO			LA MILAGROSA 2 2 3 Q - 39001 SANTANDER				
23783	22/06/12	18:28	CALDERON DE LA BARCA 8	5179DXY	OLA 16 A	821	90,00 €	A
13776227	GARCIA MARTINEZ, MA JESUS			CALDERON BARCA 10 7 DR - 39002 SANTANDER				
19984	19/05/12	12:09	JUAN DE PIASCA 0	0865DTL	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13751628	GARCIA MARTINEZ, MA SOL			UB BEZANABELLA CHALET 64 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
21653	04/06/12	11:45	RODRIGUEZ 5	8768CRS	OLA 16 C	903	90,00 €	A
72014402	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL			BO LA COLINA 258 - 39696 SELAYA				
23753	22/06/12	13:42	ANJANA 0	4312GBN	OLA 16 C	888	90,00 €	D
38485173	GARCIA MORENO, RAFAEL			AV MARQUES DE SANT MORI 15 - 8914 BADALONA				
21053	18/05/12	18:15	PONTEJOS AVENIDA S/N	1390DRG	RGC 94. 2	309	200,00 €	D
72125215	GARCIA PEREZ, ANGEL MANUEL			C SORRIBERO 8 2 - 39200 REINOSA				
27111	19/07/12	12:32	CARDENAL CISNEROS 9	S7216AF	OLA 16 B	862	90,00 €	D
78182379	GARCIA PEREZ, FERNANDO			C/ SAN ROMAN - LA GLORIA 72 1 H - 39012 Santander				
24291	29/06/12	13:38	ISABEL LA CATOLICA 15	1898GCH	OLA 16 C	880	90,00 €	D
71265998	GARCIA QUINTANILLA, PATRICIA			BO SONABIA 71 C 4 - 39700 CASTRO URDIALES				
28605	29/07/12	20:35	MARINO FERNANDEZ FONTECHA S/N	4706GPS	RGC 94. 2	164	90,00 €	A
13896568	GARCIA QUINTIAL, FCO JAVIER			CL NUMANCIA 7 G - 39400 CORRALES BUELNA				
19340	12/05/12	10:44	PERINES 35	8084CCK	OLA 16 A	905	90,00 €	A
13940101	GARCIA REGUEIRA, ROSA EVA			BO SANTA BARBARA 302 PUEN - 39530 REOCIN				
10721	13/03/12	18:30	GUEVARA 29	7911DJZ	OLA 16 B	897	90,00 €	A
13143457S	GARCIA RENUNCIO, TOMAS			C/ BURGENSE 20 4 D - 9002 BURGOS				
19448	14/05/12	12:37	CADIZ 22	7430DSV	OLA 16 C	845	90,00 €	D
7729075	GARCIA REVILLO, DIEZ FRANCISCO			C/ ANGEL SAAVEDRA 8 3 - 14005 CORDOBA				
21782	05/06/12	13:36	MONTE CALOCA 1	BI0580CJ	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13793691	GARCIA RUIZ, MANUEL ANGEL			SANTAMARIA 19 2 - 39770 LAREDO				
19183	14/05/12	16:00	MARQUES HERMIDA 10	S9543AF	RGC 94 2	AMU12	200,00 €	A
13789337	GARCIA SAÑUDO, TOMAS			BARO LA VENTILLA 3 A 1 E - 39479 PIELAGOS				
19712	16/05/12	19:22	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 26	0735DJD	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13735082	GARCIA TAZON, JUAN IGNACIO			EULOGIO FDEZ BARROS 8 7F - 39600 CAMARGO				
26498	12/07/12	16:41	TRES DE NOVIEMBRE 29	S1912AH	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72075335	GARCIA ZAMORA, SEBASTIAN			BJDA DE POLIO 9 2 IZ - 39006 SANTANDER				
23105	18/06/12	18:06	TRES DE NOVIEMBRE 35	5448BHW	OLA 16 C	889	90,00 €	D
13792891	GARMA MAZA, JAVIER			URB LA ESPERADA 41 P 1 1 B - 39790 BARCENA CICERO				
19977	19/05/12	11:55	PASEO DE PEREDA 8	7672GRV	OLA 16 C	871	90,00 €	A
72065304	GARRIDO DOU, JAVIER			BO VENTA 25 BJ DC REVILLA - 39600 CAMARGO				
28085	19/07/12	21:00	CORBANERA S/N	3411BBV	RGC 94. 2	324	90,00 €	D
13790898	GARRIDO GARRIGA, FELIX			C/ FRANCISCO RIVAS MORENO 10 1º C - 39011 Santander				
23976	26/06/12	11:11	ZORRILLA PASADIZO 0	8142GHJ	OLA 16 A	850	90,00 €	A
72130172	GARRIDO OLIVERA, GUSTAVO			LOS CORRALES 55B 1 C GAJA - 39300 39792 MARINA CUDEYO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
26324	11/07/12	10:40	ZORRILLA PASADIZO 0	B6022WV	OLA 16 A	903	90,00 €	A
X3995430P	GHEORGHE DANIELA,			CR ALMANSA 53 A 4 1 - 8042 BARCELONA				
19726	17/05/12	10:58	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	M0704YM	OLA 16 A	852	90,00 €	D
X9623610L	GHEORGHE LENUTA,			TR CALVO SOTELO 4 - 39740 SANTOÑA				
22567	11/06/12	19:15	SANTA LUCIA 2	S9126AK	OLA 16 A	885	90,00 €	A
X0332270N	GHORBANI , MOHAMMAD			ALTA 48 ESC 3 4 C - 39008 SANTANDER				
27936	16/07/12	12:35	MARQUES HERMIDA 24	S5128AL	RGC 94. 2	AMU30	90,00 €	A
X7936372S	GIAVARA MICHEL, GUISEPPE			V PEREZ DE LA RIVA 6 - 39520 COMILLAS				
31210	07/08/12	22:55	JUAN XXIII 20	7023GNF	RGC 94 2	267	200,00 €	A
13785720	GIL VICUÑA, JUAN JOSE			C MONTE 35 A 6 - 39006 SANTANDER				
20601	29/05/12	10:24	ALTA 131	Z8822BB	OLA 16 A	896	90,00 €	A
20193411	GIMENEZ ESCUDERO, HERMINIA			MA BLANCHARD 23 1 D - 39011 SANTANDER				
25609	03/07/12	12:44	MEXICO 0	Z8822BB	OLA 16 C	877	90,00 €	A
20193411	GIMENEZ ESCUDERO, HERMINIA			MA BLANCHARD 23 1 D - 39011 SANTANDER				
19857	18/05/12	13:10	ALTA 131	M8990TJ	OLA 16 C	897	90,00 €	D
72987753	GIMENEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN			C/ CASTELAR 52 - 50693 Torres de Berrellén				
20459	25/05/12	12:42	VARGAS 65	4229BCH	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72258287	GIMENEZ JIMENEZ, LIDIA			BARRO LAVAPIES 46 7 1 C - 39012 SANTANDER				
19497	14/05/12	18:09	SAN MARTIN 1	3972BZW	OLA 16 A	885	90,00 €	D
X8506736W	GIOL , IULIAN NICOLAE			BRUNETE 5 P01 DR - 39400 CORRALES BUELNA				
19564	15/05/12	13:19	TRES DE NOVIEMBRE 2	M4349WG	OLA 16 C	903	90,00 €	D
X8506736W	GIOL , IULIAN NICOLAE			BRUNETE 5 P01 DR - 39400 CORRALES BUELNA				
20170	22/05/12	13:21	VARGAS 63	3972BZW	OLA 16 C	897	90,00 €	D
X8506736W	GIOL , IULIAN NICOLAE			BRUNETE 5 P01 DR - 39400 CORRALES BUELNA				
20198	22/05/12	17:37	SAN JOSE 17	3972BZW	OLA 16 A	871	90,00 €	D
X8506736W	GIOL , IULIAN NICOLAE			BRUNETE 5 P01 DR - 39400 CORRALES BUELNA				
26926	17/07/12	18:26	ZONA MARÍTIMA 0	9526CZR	OLA 16 C	905	90,00 €	A
72208553	GIRALDO DEJANON, CARLOS ANDRES			AV CANTABRIA 22 3 D - 39509 CAMARGO				
27849	16/07/12	17:40	GAMAZO S/N	7762FWT	RGC 94. 2.	295	200,00 €	A
40160115	GIRONES POL, JUAN			CR MAJOR 145 - 17162 BESCANO				
19842	18/05/12	12:09	SANTA LUCIA 69	2455BBW	OLA 16 C	873	90,00 €	A
44970646	GOMES CARLOS, LUIS MIGUEL			ZUBEROA 1 1 D - 48920 PORTUGALETE				
20375	24/05/12	13:28	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 21	4244CBB	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13742229	GOMEZ GARCIA, JOSE MANUEL			C/ CASTOR AGRA GARCIA 4 BJ. A - 39012 Santander				
25132	26/06/12	13:45	CASTILLA 53	6469CTZ	RGC 91. 2.	AMU07	200,00 €	A
20202990	GOMEZ MARTIN, MARTA			UR LA MINA 11 D ARCE - 39478 PIELAGOS				
19500	14/05/12	18:22	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	1062GHR	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13691675	GOMEZ ABASCAL, AGUSTIN PEDRO			CL PEDREGAJAS 3 12 SOLARE - 39710 MEDIO CUDEYO				
21927	06/06/12	19:23	ISAAC PERAL 30	0573BPW	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72071945	GOMEZ ALONSO, AINHOA			ADARZO 121 - 39011 SANTANDER				
26751	16/07/12	10:50	TRES DE NOVIEMBRE 39	6019CXP	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13775782	GOMEZ ALONSO, MARIA JOSE			CL ALTA 48 4 2 H - 39008 SANTANDER				
24414	30/06/12	13:09	ALCAZAR DE TOLEDO 20	M5001VS	OLA 16 A	894	90,00 €	A
20193821	GOMEZ BORBOLLA, MANUEL JESUS			INDUSTRIA 84 - 39610 EL ASTILLERO				
19043	12/05/12	5:10	ESPERANZA PLAZA S/N	BU8000T	RGC 94. 2.	198	90,00 €	A
78444281K	GOMEZ CASTRO, GABRIEL			PLAYA PORTIO 7 LIENCRES - 39120 PIELAGOS				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19331	12/05/12	10:17	ACEBEDOS 3	S5645AB	OLA 16 A	876	90,00 €	D
72073925	GOMEZ COBO, DAVID			MORRIONES 8 SOBARZO - 39627 PENAGOS				
26712	14/07/12	12:09	VALDERRAMA 1	S3072AP	OLA 16 C	810	90,00 €	D
72037250	GOMEZ CUERNO, MARIA ANTONIA			BO ARRIBA 36 CUETO - 39012 SANTANDER				
14915	31/03/12	19:10	AVDA DEL DEPORTE	6942DWM	RGC 94. 2	146	90,00 €	A
72058827	GOMEZ DIEGO, JUAN LUIS			C/ ROMEA (MURIEDAS) 2 1 A - 39600 Camargo				
25594	03/07/12	12:09	JUAN JOSE RUANO 2	5088GST	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13920549	GOMEZ GARCIA, MARIA JESUS			CL LA TEJERA 4 VIRGEN DE - 39509 CABEZON LA SAL				
25769	04/07/12	18:26	CADIZ 22	5097FWH	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13788815	GOMEZ GORDEJUELA, MARIA DOLORES			ETXALDE URBANIZAZIOA 15 - 48860 ZALLA				
23489	09/06/12	7:35	TRASMIERA 5	5870GNP	RGC 94. 2	316	200,00 €	A
13697289	GOMEZ GOS, ANA ISABEL			CL TRASMIERA 7 IZ 5 - 39005 SANTANDER				
19200	15/05/12	16:47	CASIMIRO SAINZ S/N	3301FGC	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	A
13922483	GOMEZ HERRERA, LEOPOLDO			DR ENRIQUE OTI 7 4 A - 39340 SUANCES				
19303	11/05/12	17:58	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	4860DMR	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13702462	GOMEZ LAINZ, PEREZ IGNACIO			CL CONCHA ESPINA 10 2 5 A - 39012 SANTANDER				
29182	27/07/12	12:17	LEALTAD 18	6410HHR	OLA 16 C	888	90,00 €	D
72070660	GOMEZ MARTINEZ, MARIA JOAQUINA			CALLE GENERAL DAVILA 140 4 - 39006 SANTANDER				
22887	15/06/12	11:39	RUBIO 12	2225DVX	OLA 16 C	862	90,00 €	A
50760635	GOMEZ PANIAGUA, CAROLINA			TTE FUENTES PILA 11 D 4 D - 39005 SANTANDER				
25671	03/07/12	19:00	PEDRO SAN MARTIN 7	0999HBP	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13777767	GOMEZ PINO, MA REYES			PSO PEREDA 15 1 C - 39004 SANTANDER				
25225	27/06/12	16:50	ISAAC PERAL 1	0643HDT	RGC 94. 2	AMU30	90,00 €	A
29083762	GOMEZ RODRIGUEZ, ALICIA			CLL PEÑA HERBOSA 19 4 IZ - 39003 SANTANDER				
26493	12/07/12	16:17	ANTONIO LOPEZ 6	0808FMD	OLA 16 C	897	90,00 €	A
72037833	GOMEZ SALVADOR, PEDRO			MADRID 18 1 DR - 39009 SANTANDER				
26552	12/07/12	19:32	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 20	0808FMD	OLA 16 C	897	90,00 €	A
72037833	GOMEZ SALVADOR, PEDRO			MADRID 18 1 DR - 39009 SANTANDER				
22904	15/06/12	12:39	SIMANCAS 40	7201GHF	OLA 16 B	890	90,00 €	A
13764913	GOMEZ SIERRA, MARGARITA			F TOMAS Y VALIENTE 15B 3D - 39011 SANTANDER				
22394	01/06/12	8:40	SANTA MARIA EGIPCIACA 3	4996DLB	RGC 94. 2	196	90,00 €	A
13725538	GOMEZ TERMIS, RAFAEL			RAMON MENENDEZ PIDAL 10 6A - 39010 39006 SANTANDER				
22491	11/06/12	11:32	JUAN JOSE RUANO 2	4996DLB	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13725538	GOMEZ TERMIS, RAFAEL			RAMON MENENDEZ PIDAL 10 6A - 39010 39006 SANTANDER				
24628	14/06/12	11:10	LUIS CARRERO BLANCO S/N	8964GGN	RGC 94. 2	313	90,00 €	A
13713025	GONZALEZ AJA, MARIA ELVIRA			C GUTIERREZ SOLANA 20 9A - 39011 SANTANDER				
14718	22/03/12	11:20	SAN LUIS 27	S7026AN	RGC 94. 2	AMU09	200,00 €	A
13746781	GONZALEZ ALMIRANTE, VICTORIANO			C/ AVDA. LUIS CUEVAS - TAMA 17 - 39584 Cillorigo Castro				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19426	14/05/12	11:31	VAZQUEZ DE MELLA 12	S7026AN	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13746781	GONZALEZ ALMIRANTE, VICTORIANO			C/ AVDA. LUIS CUEVAS - TAMA 17 - 39584 Cillorigo Castro				
23089	18/06/12	16:33	LOPE DE VEGA 11	0811GVN	OLA 16 A	905	90,00 €	A
72055429	GONZALEZ ALONSO, RAFAEL			FRANCISCO QUEVEDO 10 4 D - 39001 SANTANDER				
24264	29/06/12	12:15	SANTA LUCIA 42	0811GVN	OLA 16 C	891	90,00 €	A
72055429	GONZALEZ ALONSO, RAFAEL			FRANCISCO QUEVEDO 10 4 D - 39001 SANTANDER				
24185	28/06/12	12:27	GUEVARA 5	6276DWX	OLA 16 C	890	90,00 €	A
30670285	GONZALEZ ANDRES, LUIS MARIA			URKIOLA 2 DR 4 C - 48160 DERIO				
12299	21/03/12	18:20	OBISPO JOSE EGUINO 0	5181DCX	OLA 16 B	877	90,00 €	D
20196213	GONZALEZ ANTOLIN, EVA			ONTANEDA - 39680 CORVERA TORANZO				
24134	27/06/12	17:15	ACEBEDOS 5	8691FVB	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13738502	GONZALEZ BEDIA, JOSE MANUEL			C CONVENTO 8 3 - 39001 SANTANDER				
26390	11/07/12	16:49	ANJANA 2	S7962AP	OLA 16 A	885	90,00 €	A
20209434	GONZALEZ CASARES, DAVID			C ISAAC PERAL 38 1 A - 39008 SANTANDER				
20448	25/05/12	11:58	GUEVARA 7	S1004AK	OLA 16 A	810	90,00 €	D
13767254	GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS			C/ SOL 19 1 - 39003 Santander				
16675	23/04/12	11:25	GUEVARA 4	S4654AK	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13698995	GONZALEZ FERNANDEZ, LUZDIVINA			GENERAL DAVILA 302 2 A - 39007 SANTANDER				
25834	05/07/12	13:31	VAZQUEZ DE MELLA 12	8806BJL	OLA 16 C	810	90,00 €	A
12750702	GONZALEZ FUENTE, BENITO			JUAN DE LA COSA 27 1 - 39740 SANTOÑA				
25158	26/06/12	18:30	CASTILLA 45	4038BTD	RGC 91. 2.	AMU30	200,00 €	A
13707587	GONZALEZ GARCIA, ALEJANDRO			JUAN XXIII 8E 1D - 39001 SANTANDER				
29056	26/07/12	11:42	LOPE DE VEGA 10	6880CCL	OLA 16 A	880	90,00 €	D
72120470	GONZALEZ GARCIA, JOSE ANTONIO			SAN PEDRO SN REQUEJO ENME - 39291 CAMPOO DE ENMEDIO				
19113	11/05/12	21:05	SOMORROSTRO S/N	1849CSF	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	D
13925918	GONZALEZ GARCIA, MA TERESA			LA TORRE 125 7 A MONTE - 39012 SANTANDER				
20268	23/05/12	13:05	SEVILLA 1	5866GYX	OLA 16 C	871	90,00 €	A
72073591	GONZALEZ GARCIA, MARCOS			CLL ERNEST LLUCH 27 D 2 A - 39012 SANTANDER				
8467	23/02/12	19:07	JESUS MONASTERIO 24	3959DCG	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13729518	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO			C/ PINARES, GRUPO LOS 2 B 5 B - 39005 Santander				
8832	28/02/12	19:15	ISABEL LA CATOLICA 1	3959DCG	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13729518	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO			C/ PINARES, GRUPO LOS 2 B 5 B - 39005 Santander				
20207	22/05/12	18:26	JESUS MONASTERIO 24	3959DCG	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13729518	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO			C/ PINARES, GRUPO LOS 2 B 5 B - 39005 Santander				
20825	30/05/12	19:12	JESUS MONASTERIO 24	3959DCG	OLA 16 A	905	90,00 €	A
13729518	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO			C/ PINARES, GRUPO LOS 2 B 5 B - 39005 Santander				
19357	12/05/12	11:17	GRAVINA 9	S4919AH	OLA 16 A	887	90,00 €	A
13901813	GONZALEZ GUTIERREZ, MA MAGDALENA			BO MENOCAL P 13 - 39313 POLANCO				
25081	26/06/12	10:50	FLORANES 46	S4313W	RGC 94. 2	AMU06	90,00 €	A
13796230	GONZALEZ LOPEZ, RAQUEL			BO LA CUEVA 98 6 2 A - 39660 CASTAÑEDA				
26547	12/07/12	19:17	ANTONIO LOPEZ 10	0909GWC	OLA 16 C	897	90,00 €	A
14874251	GONZALEZ LOYO, GERMAN			BO ALLENDELAGUA 45 A - 39700 CASTRO URDIALES				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13422	12/06/12	15:10	ELCANO 1	1609BFJ	RGC 94. 2	128	90,00 €	D
13791984	GONZALEZ LUQUE, CESAR			MAGALLANES 34 3 - 39000 SANTANDER				
26117	09/07/12	11:05	SANTA LUCIA 51	8284CLR	OLA 16 A	903	90,00 €	A
72133103	GONZALEZ MARTINEZ, PEDRO			C EL BOSQUE 11 - 39330 SANTILLANA DEL MAR				
27155	19/07/12	17:26	SIMANCAS 2	8469HLJ	OLA 16 C	871	90,00 €	A
72187108	GONZALEZ MARTINEZ, TAMARA			CLL LIBERTAD 15 5 G MOMPI - 39108 SANTA CRUZ BEZANA				
27919	16/07/12	17:05	HORADADA S/N	8748FLG	RGC 94. 2	279	90,00 €	D
13776365	GONZALEZ MORATINOS, ROBERTO			BO LOS TERMINOS 35 3 A VI - 39314 SANTILLANA DEL MAR				
19486	14/05/12	17:28	ACEBEDOS 9	8431DTM	OLA 16 C	906	90,00 €	A
13751631	GONZALEZ MOVELLAN, ROBERTO DANIEL			BO LAS REIGADAS 22C 1G LI - 39120 PIELAGOS				
27883	17/07/12	12:50	CARDENAL CISNEROS 74	5097DXH	RGC 94 2	AMU30	200,00 €	A
5341392	GONZALEZ ORTEGA, GARCIA MORATO JOSE A			GENERAL DAVILA 204 3 C - 39006 SANTANDER				
29011	24/07/12	18:58	CARDENAL CISNEROS 81	5097DXH	OLA 16 A	852	90,00 €	D
5341392	GONZALEZ ORTEGA, GARCIA MORATO JOSE A			GENERAL DAVILA 204 3 C - 39006 SANTANDER				
19473	14/05/12	16:25	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 16	7626DZP	OLA 16 A	876	90,00 €	A
72059335	GONZALEZ ORTEGA, RECIO JOSE ALBERTO			BO LA IGLESIA 4 BARCENILL - 39477 PIELAGOS				
17756	03/05/12	17:01	JUAN DE PIASCA 0	3392FKH	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13757005	GONZALEZ PEÑA, GUSTAVO			LA BARRACA 3 6 C - 39005 SANTANDER				
23445	05/06/12	11:00	CALDERON DE LA BARCA 12	5915CXB	RGC 94. 2	AMU05	90,00 €	A
13770351	GONZALEZ PINTO, COTERILLO ADOLFO			AV CANTABRIA 9 B 1 B - 39012 SANTANDER				
22200	09/06/12	13:50	VARGAS 65	CC8700U	OLA 16 C	877	90,00 €	A
6962417	GONZALEZ ROSADO, JUAN			BUSQUET 20 - 10002 CACERES				
23547	11/06/12	12:05	LIRIO	9794BBS	RGC 94. 2	256	200,00 €	A
13796674	GONZALEZ SACO, ALVARO			SAN FERNANDO 48 5D - 39010 SANTANDER				
24130	27/06/12	16:52	DAOIZ Y VELARDE 11	8372BYG	OLA 16 A	906	90,00 €	A
33883980	GONZALEZ SANCHEZ, ALBERTO			JOAQUIN COSTA 3 2A - 39005 SANTANDER				
22556	11/06/12	18:40	SEVILLA 1	6886DNX	OLA 16 B	845	90,00 €	A
11050003	GONZALEZ SUAREZ, OLGA ISABEL			EMILIO TUYA 26 C 9 A - 33202 GIJON				
25917	06/07/12	11:13	ZONA MARÍTIMA 20	9902DGX	OLA 16 A	854	90,00 €	A
72074858	GONZALEZ TERAN, JOAQUIN			QUINTANA 79 1 B - 39340 SUANCES				
20348	24/05/12	12:09	SIMANCAS 0	7106DLR	OLA 16 C	891	90,00 €	A
13980397	GONZALEZ TEZANOS, RICARDO			BARO CORRAL MAYOR 163 - 39407 CIEZA				
20662	29/05/12	16:34	ZONA MARÍTIMA 23	5730HBZ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13787975	GONZALEZ UCELAY, IGNACIO			CALLE SOR R ORMAZABAL 14 3 - 39012 SANTANDER				
19723	17/05/12	10:46	REINA VICTORIA 29	2281CYG	OLA 16 C	880	90,00 €	A
13037518	GONZALEZ VALLEJO, FELIX			MARCELINO MENENDEZ PELAYO - 9001 BURGOS				
25648	03/07/12	17:30	GUEVARA 28	S2936AM	OLA 16 C	905	90,00 €	A
10822086	GONZALEZ VELARDE, LUIS MANUEL			LLANO 2 1A - 39570 POTES				
26379	11/07/12	13:42	ANTONIO DEL PUERTO 0	2893GZR	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72052626	GONZALEZ VERANO, IGNACIO			CLL FLORANES 4 10 DC - 39010 SANTANDER				
20109	21/05/12	18:47	CADIZ 18	6504FHW	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13943483	GONZALEZ VILLAVERDE, OSCAR			SAN ROQUE 111 OREÑA - 39525 SANTANDER				
22539	11/06/12	17:28	ALONSO 4	S7331AN	OLA 16 A	892	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
X5109623N	GOTCA NICULINA,			HONDURAS 19 2 IZ - 39005 SANTANDER				
21710	04/06/12	18:28	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 18	2352GBT	OLA 16 B	852	90,00 €	A
46458180	GRACIA GONZALEZ, AINHOA			CL PDTE JOSE M AZNAR 52 - 28500 ARGANDA				
23040	18/06/12	11:13	SIMANCAS 3	9556FJF	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13631451	GRIJUELA GONZALEZ, EMILIA			BO LA FRONTERA 16 A A01 C - 39620 SANTA MARIA CAYON				
25628	03/07/12	16:22	PASEO DE PEREDA 34	7894DNG	OLA 16 A	903	90,00 €	A
16021600	GRIJUELA GONZALEZ, PATRICIA			URB MONTE CORBAN 2 SANCIB - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
23740	22/06/12	12:42	SANTA LUCIA 35	1700BFL	OLA 16 A	873	90,00 €	A
640972	GUARDIOLA DURALL, JOAQUIN			PASEO MARITIM 28 2 B - 7014 PALMA MALLORCA				
22176	09/06/12	12:20	GUEVARA 7	6118HKJ	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13729754	GUEMES ABASCAL, LUIS FERNANDO			CLL GERARDO DIEGO 9 1 IZ - 39011 SANTANDER				
20595	26/05/12	13:36	VARGAS 57	3225DGP	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13762180	GUEMES LAVIN, CELESTINO			TARRIBA 78 - 39409 SAN FELICES BUELNA				
23759	22/06/12	16:51	FLORANES 6	5491HFJ	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13090129	GUEMES MUTILBA, JESUS			SANTISIMA TRINIDAD 28 5A - 28010 MADRID				
22975	16/06/12	10:48	SIMANCAS 28	1791FWX	OLA 16 A	890	90,00 €	A
51073189	GUEMES VEGUILLAS, CARLOS			BO EL POZO 2 C 3 1A BOO D - 39478 PIELAGOS				
21419	31/05/12	19:50	CASTILLA 71	8641GYM	RGC 94. 2	AMU30	90,00 €	A
13709452	GUIJARRO BARROS, MARIA LUISA			AV MENENDEZ PELAYO 11 5 D - 39509 CAMARGO				
21101	20/05/12	17:15	GENERAL DAVILA	S2237AP	RGC 94. 2	284	200,00 €	A
72057069	GUTIERREZ ALARCON, JAVIER			ROGELIO DE EGUSQUIZA 1 1DR - 39001 SANTANDER				
12219	08/03/12	16:55	RODRIGUEZ	S6311AG	RGC 94. 2	125	200,00 €	D
20215184	GUTIERREZ ALONSO, LORENA			C/ SAN ROMAN - LA GLORIA 1 B 1 B S - 39012 Santander				
23399	07/06/12	17:40	MEDIO 17	8098CSG	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A
72042844	GUTIERREZ ALVAREZ, IGNACIO			CALVO SOTELO 5 A 2 D - 39003 SANTANDER				
27019	18/07/12	17:01	DUQUE DE AHUMADA 4	3378GKT	OLA 16 A	897	90,00 €	A
72037224	GUTIERREZ BUENO, AMAYA			P GENERAL DAVILA 26 7 5 DH - 39005 SANTANDER				
14683	10/04/12	18:34	CAMILO ALONSO VEGA 16	8410HDL	OLA 16 A	906	90,00 €	A
13697218	GUTIERREZ CABARGA, JAVIER JOSE			RAMIREZ ARELLANO 20 2 B - 28043 MADRID				
12384	22/03/12	16:46	RUAMAYOR 6	1008BHR	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13889619	GUTIERREZ CIANCA, JOSE ANTONIO			C/ EULALIO FERRER 4 BJ - 39300 Torrelavega				
22541	11/06/12	17:33	CADIZ 10	2087GJZ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72045879	GUTIERREZ DE, QUEVEDO PEREZ PEDRO			LOS ARZOBISPOS 4 - 39520 COMILLAS				
22551	11/06/12	18:32	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	5398FCP	OLA 16 C	854	90,00 €	D
13762298	GUTIERREZ FERNANDEZ, MA TERESA			BO BOLLACIN SN - 39681 LUENA				
21983	07/06/12	16:38	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 23	9763FXR	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13650726	GUTIERREZ FERNANDEZ, ROSA PILAR			URB ALTAMIRA 47 - 39011 SANTANDER				
29039	24/07/12	19:39	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	S5942AS	OLA 16 A	894	90,00 €	D

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13873671	GUTIERREZ FERNANDEZ, SANTIAGO VENTURA			BARO SIERRA SN - 39527 RUILOBA				
27092	19/07/12	11:46	TRES DE NOVIEMBRE 30	4172FTF	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13680917	GUTIERREZ GARCIA, MA DEL PILAR			AV C HERRERA ORIA 17 4 D - 39011 SANTANDER				
23727	22/06/12	12:15	FRANCISCO QUEVEDO 13	0812GZL	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72118796	GUTIERREZ GARCIA, ROSA MARIA			GPO GUILLERMO ARCE 5 1 DR - 39006 SANTANDER				
22766	13/06/12	18:30	ALONSO 6	7444CXY	OLA 16 C	905	90,00 €	A
75866410	GUTIERREZ GIRON, OSCAR			BO OJAIZ 148 - 39011 SANTANDER				
23633	21/06/12	12:17	FLORANES 50	7444CXY	OLA 16 C	876	90,00 €	A
75866410	GUTIERREZ GIRON, OSCAR			BO OJAIZ 148 - 39011 SANTANDER				
21462	01/06/12	12:13	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 31	7941FCR	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13730257	GUTIERREZ GOMEZ, SANTIAGO			GENERAL DAVILA 42 1 D - 39006 SANTANDER				
20200	22/05/12	17:45	TRES DE NOVIEMBRE 35	1792HBV	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13734281	GUTIERREZ LAVIN, JOSE LUIS			CLL RUBALCABA 26 - 39722 LIERGANES				
23164	19/06/12	12:54	JUSTICIA 6	4815FLR	OLA 16 C	866	90,00 €	A
20214330	GUTIÉRREZ MACHIN, SERGIO			CALLE ISAAC PERAL 37 6 B - 39008 SANTANDER				
24170	28/06/12	10:55	ISAAC PERAL 0	4815FLR	OLA 16 A	896	90,00 €	A
20214330	GUTIÉRREZ MACHIN, SERGIO			CALLE ISAAC PERAL 37 6 B - 39008 SANTANDER				
21383	29/05/12	19:15	ALTA 71	0431FCK	RGC 94 2	AMU12	200,00 €	A
13758315	GUTIERREZ ORTIZ, MARIA ISABEL			LA CANTABRICA 14 3 E - 39610 EL ASTILLERO				
19968	19/05/12	11:42	CARDENAL CISNEROS 13	S7181AM	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13933432	GUTIERREZ PEÑA, GEMA			CALLE LAS CASUCAS 7 A 1 I - 39500 CABEZON LA SAL				
23779	22/06/12	18:15	CADIZ 19	8877GPB	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13779516	GUTIERREZ PORTILLA, MONTSERRAT			CL ABRA DEL PAS 55 MOGRO - 39310 MIENGO				
17727	03/05/12	12:37	MAGALLANES 48	6215DBK	OLA 16 C	889	90,00 €	A
12710805	GUTIERREZ REBOLLO, LUIS FRANCISCO			MARQUES DE AGUILAR 8 3 B - 34800 AGUILAR				
25080	26/06/12	17:55	JESUS MONASTERIO 6	5406FFG	RGC 94. 2	AMU26	200,00 €	A
13896874	GUTIERREZ RUIZ, JERONIMO			JOSE MARIA PEREDA 43 5 - 39300 TORRELAVEGA				
26823	16/07/12	17:52	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	2114CRV	OLA 16 C	894	90,00 €	D
72114978	GUTIERREZ RUIZ, MA TERESA			FERNANDO RIOS 52 5 B - 39006 SANTANDER				
22570	11/06/12	19:25	NARCISO CUEVAS 8	3118GWV	OLA 16 C	906	90,00 €	A
72061014	GUTIERREZ SOLANA, AIZPURUA IGNACIO			C MARIA CRISTINA 1 E 4 D - 39001 SANTANDER				
29847	29/07/12	20:27	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	3948BGT	RGC 94. 2	279	90,00 €	D
13795482	GUTIERREZ VARELA, MARIA ROSARIO			C/ JOSE MARIA DE COSSIO 60 7º E - 39011 Santander				
22165	09/06/12	11:35	CARDENAL CISNEROS 117	1510DFW	OLA 16 A	810	90,00 €	A
13474984	HELGUERA PEREZ, ALFREDO			SAN ROMAN - 39694 SANTA MARIA CAYON				
25282	28/06/12	10:55	CAPITAN PALACIOS 2	1510DFW	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
13474984	HELGUERA PEREZ, ALFREDO			SAN ROMAN - 39694 SANTA MARIA CAYON				
26176	09/07/12	16:54	SAN MARTIN 0	S8559AP	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13661311	HERMOSA GONZALEZ, MA LUISA			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 1 C - 39600 CAMARGO				
26376	11/07/12	13:37	JUAN DE LA COSA 8	S8559AP	OLA 16 C	877	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13661311	HERMOSA GONZALEZ, MA LUISA			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 1 C - 39600 CAMARGO				
26773	16/07/12	12:24	ZONA MARÍTIMA 23	S8559AP	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13661311	HERMOSA GONZALEZ, MA LUISA			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 1 C - 39600 CAMARGO				
28297	24/07/12	21:55	MARQUES DEL ARCO S/N	S8559AP	RGC 94. 2	237	90,00 €	A
13661311	HERMOSA GONZALEZ, MA LUISA			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 1 C - 39600 CAMARGO				
14241	03/04/12	18:38	PEDRO SAN MARTIN 13	S6229AK	OLA 16 A	818	90,00 €	A
72183486	HERNANDEZ BARRUL, IVAN RAMON			C/ HERMANOS GOMEZ PEREDO-MURIEDAS 2 BJ - 39600 Camargo				
27116	19/07/12	12:47	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 17	4995CCM	OLA 16 A	876	90,00 €	A
72183486	HERNANDEZ BARRUL, IVAN RAMON			HNOS GOMEZ PEREDO 2 BJ MU - 39600 CAMARGO				
24174	28/06/12	11:13	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 20	4640CFN	OLA 16 A	807	90,00 €	D
13685969	HERNANDEZ BEDIA, EDUARDO			PS CANALEJAS 57 2 C - 39009 39004 SANTANDER				
24763	18/06/12	12:05	ESPERANZA PLAZA 7	5656FLJ	RGC 94. 2	272	90,00 €	A
72056491	HERNANDEZ DUAL, MIGUEL ANGEL			HERRERA ORIA 65 4 A - 39011 SANTANDER				
19843	18/05/12	12:18	ALTA 123	LE3209AF	OLA 16 C	897	90,00 €	A
20198091	HERNANDEZ DUAL, RAMON			CAMPOGIRO 86 A 1 DCHA PEÑ - 39011 SANTANDER				
18264	10/05/12	11:20	ALTA 60	S1197AG	OLA 16 A	877	90,00 €	D
72058841	HERNANDEZ DUAR, MARIA TERESA			BARRO PRESA 8 SANCIBRIAN - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
25593	03/07/12	12:01	ALTA 88	S0024AJ	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13193902	HERNANDEZ GABARRI, ALFREDO			CL VELAYOS 20 6 C - 39000 28035 MADRID				
26878	17/07/12	12:21	MEXICO 0	S0024AJ	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13193902	HERNANDEZ GABARRI, ALFREDO			CL VELAYOS 20 6 C - 39000 28035 MADRID				
19258	11/05/12	12:43	EL OJANCANO 0	S9527AC	OLA 16 A	901	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			BARRIO CAVADUCA 8 - 39012 SANTANDER				
19662	16/05/12	12:57	FLORANES 1	S9527AC	OLA 16 A	888	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			BARRIO CAVADUCA 8 - 39012 SANTANDER				
20139	22/05/12	11:28	EL OJANCANO 0	S9527AC	OLA 16 A	897	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			C/ SAN ROMAN LA CAVADA 8 - 39012 Santander				
21454	01/06/12	11:32	ALTA 101	S9527AC	OLA 16 A	894	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			BARRIO CAVADUCA 8 - 39012 SANTANDER				
21864	06/06/12	12:33	ACEBEDOS 7	S9527AC	OLA 16 A	862	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			BARRIO CAVADUCA 8 - 39012 SANTANDER				
23024	16/06/12	13:01	ALTA 125	S9527AC	OLA 16 A	888	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			BARRIO CAVADUCA 8 - 39012 SANTANDER				
24040	26/06/12	17:37	EL LABARO 0	S9527AC	OLA 16 A	876	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			BARRIO CAVADUCA 8 - 39012 SANTANDER				
24073	26/06/12	19:50	EL OJANCANO 0	S9527AC	OLA 16 A	888	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			BARRIO CAVADUCA 8 - 39012 SANTANDER				
25529	02/07/12	17:06	RODRIGUEZ 7	S9527AC	OLA 16 A	897	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			C/ SAN ROMAN LA CAVADA 8 - 39012 Santander				
26424	11/07/12	18:45	ALTA 131	S9527AC	OLA 16 A	885	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			C/ SAN ROMAN LA CAVADA 8 - 39012 Santander				
27151	19/07/12	17:15	FLORANES 1	S9527AC	OLA 16 A	897	90,00 €	D

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			C/ SAN ROMAN LA CAVADA 8 - 39012 Santander				
30312	04/08/12	11:55	ALTA 123	S9527AC	OLA 16 A	836	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			BARRIO CAVADUCA 8 - 39012 SANTANDER				
30557	07/08/12	17:07	EL LABARO 4	S9527AC	OLA 16 A	890	90,00 €	D
72067632	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO			BARRIO CAVADUCA 8 - 39012 SANTANDER				
21855	06/06/12	12:05	PEDRO SAN MARTIN 13	6302GBZ	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13942674	HERNANDEZ MENENDEZ, SERGIO			CL GUEVARA 37 3 I - 39001 SANTANDER				
21747	05/06/12	11:11	VAZQUEZ DE MELLA 0	S6082AG	OLA 16 A	894	90,00 €	A
20211847	HERNANDEZ VIZARRAGA, JESUS			C HERRERA ORIA 80 P03 IZ - 39011 SANTANDER				
23903	25/06/12	11:42	GUEVARA 22	3833BSN	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13763839	HERNANDO ISLA, MA ELENA			RUIZ DE ALDA 10 6 B - 39009 SANTANDER				
24734	19/06/12	11:15	ALTA 90	S9432AJ	RGC 94. 2	AMU16	90,00 €	A
72077448	HERRERA GOMEZ, MANUEL			SAN FERNANDO 72 3 8 IZ - 39010 SANTANDER				
26643	13/07/12	17:35	ISAAC PERAL 6	S5480AS	OLA 16 C	905	90,00 €	A
13770257	HERRERA IZQUIERDO, MARIA DOLORES			MENENDEZ PELAYO 77 4 D - 39006 SANTANDER				
26888	17/07/12	12:44	CAMILO ALONSO VEGA 28	6328CNZ	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13882124	HERRERA PECHERO, MA CRISTINA			JULIAN CEBALLOS 15 6B - 39300 TORRELAVEGA				
26023	07/07/12	10:22	LOPE DE VEGA 23	9305FDY	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13756100	HERRERA TORRE, FIDEL			PZ BACO 2 3A - 39696 SELAYA				
22112	08/06/12	18:12	GRAVINA 3	5203CSC	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13724325	HERRERO GARCIA, GREGORIO RAFAEL			RUIZ ZORRILLA 17A 4E - 39009 SANTANDER				
26345	11/07/12	12:22	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 29	3226GHC	OLA 16 C	854	90,00 €	D
20213577	HERRERO PEREZ, MARIA ROSA			AVDA CONCORDIA 36 3 IZQDA - 39600 CAMARGO				
28308	24/07/12	10:50	CASIMIRO SAINZ	3226GHC	RGC 94. 2	128	90,00 €	D
20213577	HERRERO PEREZ, MARIA ROSA			AVDA CONCORDIA 36 3 IZQDA - 39600 CAMARGO				
31187	08/08/12	16:40	CASTELAR 35	3226GHC	RGC 94 2	237	200,00 €	D
20213577	HERRERO PEREZ, MARIA ROSA			AVDA CONCORDIA 36 3 IZQDA - 39600 CAMARGO				
24330	29/06/12	17:55	ALTA 88	S6560AJ	OLA 16 C	905	90,00 €	D
13904616	HIGUERA AMOR, PABLO			CORROBARCENO - 39670 PUENTE VIESGO				
20134	22/05/12	11:08	CASTILLA 5	6354CMR	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72018007	HIGUERA CONCHA, RAUL ALFREDO			C DEL GENERALISIMO 18 B 4E - 39722 LIERGANES				
26217	09/07/12	19:17	ALONSO 3	8477DHW	OLA 16 C	862	90,00 €	A
X8016031W	HODEA , ROBERT EDUARD			JERONIMO SAINZ MAZA 15 3DR - 39008 SANTANDER				
19246	11/05/12	12:17	PEDRO SAN MARTIN 21	9318CXJ	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72146120	HOLANDA OBREGON, MARIA EVA			BARO LA CUEVA 84 - 39660 CASTAÑEDA				
24188	28/06/12	12:33	TRES DE NOVIEMBRE 41	BU0333Y	OLA 16 C	896	90,00 €	A
X6845178X	HRISTOV GEORGIEV, YASEN			BARRIO MAEDA 7 SAN MAMES - 39192 MERUELO				
24092	27/06/12	11:42	PASEO DE PEREDA 4	3184BDD	OLA 16 A	901	90,00 €	A
51053422	HUERTA EGUILUZ, JOSE M IGNACIO			URB LA MINA 4 A ARCE - 39478 PIELAGOS				
29575	31/07/12	16:46	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 17	1819FTM	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13751798	HUIDOBRO SIERRA, ALVARO			LUIS HOYOS SAINZ 11 2 IZ - 39001 SANTANDER				
22994	16/06/12	11:53	CADIZ 21	S1656AS	OLA 16 C	807	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13715276	HURTADO CACHO, VICTOR			RAMON RAMIREZ 1 5 B - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
21611	02/06/12	12:40	RUALASAL 4	8929FNV	OLA 16 A	885	90,00 €	A
72475635	IBAÑEZ ALASTUEY, ASIER			CALLE BERMINGHAN 33 3 C - 20001 DONOSTIA				
27815	13/07/12	17:00	JESUS MONASTERIO 10	S6418AP	RGC 74. 1	AMU11	200,00 €	A
13930938	IBAÑEZ GOMEZ, JUANA MARIA			URB LAS PALMERAS 110 7 QU - 39316 REOCIN				
25515	02/07/12	13:38	ISAAC PERAL 9	TF7371BT	OLA 16 A	866	90,00 €	A
72032945	IGAREDA CRUZ, EVA			ISAAC PERAL 31 1 B - 39008 SANTANDER				
24597	12/06/12	11:29	FALANGE ESPAÑOLA	S6956AK	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
13473213	IGLESIAS ALONSO, EMILIO			FALANGE ESPAÑOLA 7 3 IZDA - 39008 SANTANDER				
18222	09/05/12	17:52	ANTONIO LOPEZ 16	4213GWS	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13149483	IGLESIAS BERRIO, MANUEL			CALLE LA LLATA 5 A 5 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
20702	29/05/12	19:01	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	4051HDT	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13149483	IGLESIAS BERRIO, MANUEL			CALLE LA LLATA 5 A 5 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
27924	17/07/12	17:30	CARRERO BLANCO S/N	8502BJG	RGC 94. 2	226	90,00 €	A
13939044	IGLESIAS GONZALEZ, BEATRIZ			BO LA IGLESIA 213 - 39694 SANTA MARIA CAYON				
22103	08/06/12	17:36	VAZQUEZ DE MELLA 16	8118CGH	OLA 16 C	888	90,00 €	A
53554850	IGLESIAS GONZALEZ, SERGIO			NUÑEZ DE BALBOA 14 5 - 33213 GIJON				
25588	03/07/12	11:28	CADIZ 16	7287DNP	OLA 16 C	892	90,00 €	A
13501020	IGLESIAS SANDOVAL, CARMELO			LA CENTRAL 1 B 30 CACICED - 39608 CAMARGO				
26360	11/07/12	13:05	ISAAC PERAL 36	7287DNP	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13501020	IGLESIAS SANDOVAL, CARMELO			LA CENTRAL 1 B 30 CACICED - 39608 CAMARGO				
26248	10/07/12	12:31	GUEVARA 19	S6433AB	OLA 16 A	852	90,00 €	D
13983427	IGLESIAS VEJO, JOSE LUIS			EMILIO REVUELTA 52 - 39300 TORRELAVEGA				
21545	01/06/12	19:16	ISABEL LA CATOLICA 16	0255FZB	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72062885	IGONI LAGUERA, JOSE ANTONIO			SAN FERNANDO 16 5 1 S - 39610 39010 SANTANDER				
8748	28/02/12	10:53	ANDRES DEL RIO 8	S7904AJ	OLA 16 A	876	90,00 €	D
13688890	ILLAREGUI ESCALLADA, ROSARIO C			C/ AGUACHICA - SAN MIGUEL - 39192 Meruelo				
19808	17/05/12	18:45	EL LABARO 2	7643GLP	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13791558	IMAZ ARABAOLAZA, MARIA ARANTZAZU			BO LOS RIEGOS 5D PTAL4 1A - 39478 PIELAGOS				
24347	29/06/12	19:33	CONCEPCION ARENAL 12	9704HJF	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13785090	INCERA MARTINEZ, JOSE MANUEL			SAINZ Y TREVILLA 34C 2 D - 39610 EL ASTILLERO				
12924	29/03/12	12:36	CONCEPCION ARENAL 6	2370BFP	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13911718	INGUANZO PEREZ, MA JESUS			BO LA FUENTONA - HELGUERA 26 B - 39538 Reocín				
19623	16/05/12	10:28	RUBIO 4	6265BLS	OLA 16 C	891	90,00 €	A
13780115	INOCENCIO BIANGEL, ROBERTO DE			EL DUESO 3 LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
19481	14/05/12	17:01	CERVANTES 23	O0570BW	OLA 16 A	906	90,00 €	D
X8650478V	IOAN ROXANA,			MARIA BLANCHARD 8 1 A MAL - 39600 CAMARGO				
24159	27/06/12	19:32	ISABEL LA CATOLICA 12	3958BCD	OLA 16 C	877	90,00 €	D
X8401845Z	IONITA CORNEL,			NIT D ALBA 27 2 - 3206 ELCHE				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22189	09/06/12	13:17	ISAAC PERAL 15	6463FXF	OLA 16 A	894	90,00 €	A
X9223892H	IOVAN ILEANA,			C PINTOR CARBO 1 - 12003 CASTELLON PLANA				
25813	05/07/12	12:14	VARGAS 65	6463FXF	OLA 16 A	885	90,00 €	D
X9223892H	IOVAN ILEANA,			C PINTOR CARBO 1 - 12003 CASTELLON PLANA				
22616	12/06/12	12:52	NAVAS DE TOLOSA 3	S3080AS	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13470677	IRIBARNEGARAY JADO, DARIO			JOAQUIN COSTA 18 - 39005 SANTANDER				
26381	11/07/12	13:45	CADIZ 19	7813DHK	OLA 16 C	890	90,00 €	A
X4155319R	ITRICH NORBERT,			JOSE POSADA HERRERA 12 2 D - 39300 TORRELAVEGA				
22386	01/06/12	12:00	CARLOS HAYA 7	5529DZL	RGC 91. 2.	AMU15	200,00 €	A
13726120	ITURRIAGA FERNANDEZ, FLORENTINO			BARO EL DOBLO 69 A LIAÑO - 39692 VILLAESCUSA				
25641	03/07/12	17:09	CALDERON DE LA BARCA 4	BI1165CB	OLA 16 C	897	90,00 €	A
X8588141X	IVASCO CALIN, GAVRILA			BO CAMPO DE EBRO 22 - 39250 VALDERREDIBLE				
26559	12/07/12	19:44	ANDRES DEL RIO 9	5445DVK	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72033112	IZAGUIRRE RASINES, MARIA			PZ MARIA BLANCHARD 5 2 E - 39600 CAMARGO				
22493	11/06/12	11:33	ISAAC PERAL 3	VA4228AF	OLA 16 A	896	90,00 €	A
12623476	IZQUIERDO SAN, MARTIN EMILIO			VICENTE MORTES 5 3B - 47014 VALLADOLID				
22901	15/06/12	12:22	ALICANTE 5	VA4228AF	OLA 16 C	896	90,00 €	A
12623476	IZQUIERDO SAN, MARTIN EMILIO			VICENTE MORTES 5 3B - 47014 VALLADOLID				
21065	18/05/12	16:10	ALTA 71	2161CJT	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
13745487	JACOME RUIZ, ANGEL LUIS			LOMBANA 45 LA CAVADA - 39720 RIOTUERTO				
25922	06/07/12	11:39	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 24	6377BBF	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72061663	JIMENEZ ALONSO, REBECA			TRAV RIO DE LA PILA 3 EN I - 39003 SANTANDER				
21712	04/06/12	18:31	ALTA 66	S4625AP	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72079764	JIMENEZ BORJA, JUAN MANUEL			ALTA 89 1 B - 39009 SANTANDER				
22113	08/06/12	18:13	ALTA 91	S4625AP	OLA 16 A	894	90,00 €	A
72079764	JIMENEZ BORJA, JUAN MANUEL			ALTA 89 1 B - 39009 SANTANDER				
22149	09/06/12	10:42	ALTA 91	S4625AP	OLA 16 A	894	90,00 €	A
72079764	JIMENEZ BORJA, JUAN MANUEL			ALTA 89 1 B - 39009 SANTANDER				
24055	26/06/12	18:26	ALTA 66	S4625AP	OLA 16 C	889	90,00 €	A
72079764	JIMENEZ BORJA, JUAN MANUEL			ALTA 89 1 B - 39009 SANTANDER				
25554	02/07/12	18:26	ALTA 83	S4625AP	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72079764	JIMENEZ BORJA, JUAN MANUEL			ALTA 89 1 B - 39009 SANTANDER				
25763	04/07/12	18:12	ALTA 89	S4625AP	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72079764	JIMENEZ BORJA, JUAN MANUEL			ALTA 89 1 B - 39009 SANTANDER				
25880	05/07/12	18:14	ALTA 66	S4625AP	OLA 16 B	888	90,00 €	A
72079764	JIMENEZ BORJA, JUAN MANUEL			ALTA 89 1 B - 39009 SANTANDER				
19247	11/05/12	12:20	MEXICO 0	S6652AP	OLA 16 C	901	90,00 €	A
32769070	JIMENEZ CERREDUELA, MARIA DEL CARMEN			PZ JACQUES I COUSTEAU 8 2F - 33211 GIJON				
19860	18/05/12	13:17	ALTA 119	S6652AP	OLA 16 C	897	90,00 €	A
32769070	JIMENEZ CERREDUELA, MARIA DEL CARMEN			PZ JACQUES I COUSTEAU 8 2F - 33211 GIJON				
25649	03/07/12	17:30	ESPERANZA PLAZA 2	BI7264CG	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13737148F	JIMENEZ ESCUDERO, EDUARDO			CALLE CRDNL H ORIA 53 3 D - 39009 SANTANDER				
18267	10/05/12	11:36	SIMANCAS 40	2634BMV	OLA 16 C	896	90,00 €	D

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72065351	JIMENEZ JIMENEZ, FATIMA			C/ CANALEJAS 14 C 4º DR - 39004 Santander				
28831	23/07/12	17:23	CARDENAL CISNEROS 79	7087FXW	OLA 16 A	852	90,00 €	D
72076060	JIMENEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO			AV DEPORTE ALB 13 5 4 D - 39011 SANTANDER				
28860	23/07/12	18:39	DUQUE DE AHUMADA 2	S2652AG	OLA 16 C	881	90,00 €	A
72079960	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA ANTONIA			CALLE D ANTONIO RUIZ R 3 4 - 39840 AMPUERO				
19252	11/05/12	12:35	ALTA 123	3040BJG	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72077456	JIMENEZ LEON, PRISCILA			C/ BAJADA RUMAYOR 15 3 DR - 39006 Santander				
22714	13/06/12	12:36	GUEVARA 9	BI7812BP	OLA 16 A	876	90,00 €	A
72073887	JIMENEZ PEREZ, SAMUEL			HOSPITAL 18 2 - 39001 SANTANDER				
23899	25/06/12	11:10	FLORANES 58	BI7812BP	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72073887	JIMENEZ PEREZ, SAMUEL			HOSPITAL 18 2 - 39001 SANTANDER				
23539	11/06/12	8:00	RESCONORIO	6941FPL	RGC 94. 2	314	90,00 €	A
13784991X	JIMENEZ VAZQUEZ, ELVIRA			EDUARDO GARCIA RIO 25 2 DC - 39010 SANTANDER				
22733	13/06/12	13:24	CARDENAL CISNEROS 10	S1556AL	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13784992	JIMENEZ VAZQUEZ, ENCARNACION			AV CARD HERRERA ORIA 53 2D - 39011 SANTANDER				
22908	15/06/12	12:52	CALVO SOTELO 16	S1556AL	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13784992	JIMENEZ VAZQUEZ, ENCARNACION			AV CARD HERRERA ORIA 53 2D - 39011 SANTANDER				
23884	23/06/12	13:38	ALTA 88	S1556AL	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13784992	JIMENEZ VAZQUEZ, ENCARNACION			AV CARD HERRERA ORIA 53 2D - 39011 SANTANDER				
23028	16/06/12	13:26	CADIZ 18	8729BKK	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13752448	JORDAN QUINZANO, FRANCISCA			CARDENAL CISNEROS 5 1 I - 39007 SANTANDER				
25684	03/07/12	19:34	ACEBEDOS 3	8729BKK	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13752448	JORDAN QUINZANO, FRANCISCA			CARDENAL CISNEROS 5 1 I - 39007 SANTANDER				
26002	06/07/12	18:40	ACEBEDOS 1	8729BKK	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13752448	JORDAN QUINZANO, FRANCISCA			CARDENAL CISNEROS 5 1 I - 39007 SANTANDER				
24036	26/06/12	17:21	ANTONIO DEL PUERTO 0	1044DHN	OLA 16 A	892	90,00 €	A
20198914	JORRIN BOLIVAR, JUAN ANTONIO			BO CASAR 8 6 ESCOBEDO - 39609 CAMARGO				
22191	09/06/12	13:18	CADIZ 25	0090GXD	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13284674	JORRIN LOMANA, ROBERTO			CALLE RAMON Y CAJAL 52 - 9200 MIRANDA DE EBRO				
19733	17/05/12	11:18	SIMANCAS 38	S3052AB	OLA 16 A	876	90,00 €	A
X5303286S	JOUMAR , LAHCEN			BARRIO EL VARDAL (RENEDO DE PIELAGOS) 27 - 39470 Piélagos				
19965	19/05/12	11:40	ALONSO 5	S3052AB	OLA 16 C	889	90,00 €	A
X5303286S	JOUMAR , LAHCEN			BARRIO EL VARDAL (RENEDO DE PIELAGOS) 27 - 39470 Piélagos				
20113	21/05/12	18:59	ESPERANZA PLAZA 1	S3052AB	OLA 16 A	852	90,00 €	A
X5303286S	JOUMAR , LAHCEN			BARRIO EL VARDAL (RENEDO DE PIELAGOS) 27 - 39470 Piélagos				
25579	03/07/12	10:50	GUEVARA 31	2885BNH	OLA 16 A	880	90,00 €	D
10860387	JOYA DEL, PINO FRANCISCO JAVIE			RIOMAR 11 A 4 C - 39700 CASTRO URDIALES				
23917	25/06/12	12:46	SIMANCAS 32	1856HFP	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13770453	JUAREZ BERMUDEZ, MARIA ROSA			PEDRO VELARDE 11 2 A 3 D - 39600 CAMARGO				
11104	19/03/12	13:45	ALTA 131	7648FTD	OLA 16 A	889	90,00 €	A
30580215	JUSTEL CALVO, FRANCISCO F			C/ BIZKAIA 17 2 IZD - 48901 Barakaldo				
24024	26/06/12	16:10	PASEO DE PEREDA 31	1632DXW	OLA 16 A	905	90,00 €	A
16593802	LABARGA SAINZ, DE AZUELO IÑIGO JAVI			DUQUESA VICTORIA 22 4 - 26004 LOGROÑO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
26550	12/07/12	19:28	REINA VICTORIA 6	6499FCL	OLA 16 A	877	90,00 €	D
72066264	LAMADRID DE, PABLO ALFONSO JOSE			AV CANTABRIA 83 - 39200 REINOSA				
27923	17/07/12	17:25	CARRERO BLANCO S/N	7804BKK	RGC 94. 2	226	90,00 €	D
72053985	LAMATA ANGULO, ENRIQUE			HEROES DEL DOS DE MAYO 2 B - 39600 CAMARGO				
21796	05/06/12	17:14	PEÑA HERBOSA 0	S3952AS	OLA 16 A	905	90,00 €	A
72085828	LANZA GOMEZ, RUT			PEÑA HERBOSA 3 5 - 39003 SANTANDER				
21841	06/06/12	10:26	PEÑA HERBOSA 9	S3952AS	OLA 16 A	880	90,00 €	A
72085828	LANZA GOMEZ, RUT			PEÑA HERBOSA 3 5 - 39003 SANTANDER				
22821	14/06/12	12:55	ZORRILLA PASADIZO 0	S3952AS	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72085828	LANZA GOMEZ, RUT			PEÑA HERBOSA 3 5 - 39003 SANTANDER				
23117	18/06/12	19:11	PEÑA HERBOSA 9	S3952AS	OLA 16 A	905	90,00 €	A
72085828	LANZA GOMEZ, RUT			PEÑA HERBOSA 3 5 - 39003 SANTANDER				
23274	20/06/12	17:26	BONIFAZ 0	S3952AS	OLA 16 C	905	90,00 €	A
72085828	LANZA GOMEZ, RUT			PEÑA HERBOSA 3 5 - 39003 SANTANDER				
23797	22/06/12	18:59	LOPE DE VEGA 23	S3952AS	OLA 16 C	850	90,00 €	A
72085828	LANZA GOMEZ, RUT			PEÑA HERBOSA 3 5 - 39003 SANTANDER				
26614	13/07/12	13:28	PEÑA HERBOSA 11	S3952AS	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72085828	LANZA GOMEZ, RUT			PEÑA HERBOSA 3 5 - 39003 SANTANDER				
26793	16/07/12	13:36	LOPE DE VEGA 5	S3952AS	OLA 16 A	873	90,00 €	A
72085828	LANZA GOMEZ, RUT			PEÑA HERBOSA 3 5 - 39003 SANTANDER				
26883	17/07/12	12:33	PEÑA HERBOSA 3	S3952AS	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72085828	LANZA GOMEZ, RUT			PEÑA HERBOSA 3 5 - 39003 SANTANDER				
19948	19/05/12	10:54	NARCISO CUEVAS 7	0056FXH	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13727422	LANZA PALACIOS, FCO JAVIER			BO SAN MIGUEL 29 MONTE - 39012 SANTANDER				
24144	27/06/12	18:11	MONTE CALOCA 2	5658FDT	OLA 16 C	894	90,00 €	D
20217449	LANZA RIVERO, ELISA			VIA CORNELIA 16 1 B - 39001 SANTANDER				
26240	10/07/12	12:00	NARCISO CUEVAS 9	2497DFS	OLA 16 A	880	90,00 €	A
20216796	LANZA SAN, JOSE GUSTAVO			NAVALIAS 12 MOMPIA - 39108 SANTA CRUZ BEZANA				
23482	08/06/12	15:35	ALCAZAR DE TOLEDO 6	0727BCS	RGC 94 2	AMU02	200,00 €	A
72052569	LANZA VEGA, ANA VANESSA			BO LOS LLOROS 26 LOREDO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
24316	29/06/12	17:08	ANJANA 0	3702DLS	OLA 16 A	905	90,00 €	A
13765706	LAREDO PORTILLA, JOSE ANTONIO			SAINZ TREVILLA 106 1I GUA - 39611 EL ASTILLERO				
27770	12/07/12	13:33	VICENTE TRUEBA S/N	8974HLF	RGC 94. 2	302	200,00 €	A
14896328	LARRALDE ECHEVARRIA, FLORA			LOS PORTUARIOS 7 1D - 39012 SANTANDER				
27196	20/07/12	11:01	JUAN DE LA COSA 8	1545DKW	OLA 16 A	807	90,00 €	A
72152091	LARRAZABAL ALVAREZ, GUERRA MONICA LAURA			CMNO LA PLAYA 19 PECHON - 39594 VAL SAN VICENTE				
28954	24/07/12	13:41	TRES DE NOVIEMBRE 2	1505GFC	OLA 16 C	892	90,00 €	A
13574917	LARREA CUEVAS, JOSE ANDRES			CALLE S FERNANDO 4 B 10 IZ - 39008 SANTANDER				
11196	20/03/12	12:59	VAZQUEZ DE MELLA 16	4936GHS	OLA 16 C	903	90,00 €	D
72130422	LASO GOMEZ, JOSE MARIA			BO PROAÑO - ARCAÑO 39 - 39212 Hermandad de Campoo de Suso				
11998	05/03/12	11:15	SIMANCAS S/N	6351BXM	RGC 94 1-F	AMU15	200,00 €	A
20214769	LASTRA ALONSO, MARIA YOLANDA			BO MONTERREY - PONTEJOS EDIF B ATI B - 39618 Marina de Cudeyo				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
12470	23/03/12	12:24	SIMANCAS 36	6351BXM	OLA 16 A	903	90,00 €	A
20214769	LASTRA ALONSO, MARIA YOLANDA			BO MONTERREY - PONTEJOS EDIF B ATI B - 39618 Marina de Cudeyo				
22883	15/06/12	11:28	ALTA 66	4838DBX	OLA 16 C	891	90,00 €	A
72054683	LASTRA RECIO, DAVID			AVDA REINA VICTORIA 33 6 - 39012 39004 SANTANDER				
25246	28/06/12	19:35	GRAVINA 3	4584DRB	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A
13792324	LAVIN EGUIA, MARIA DOLORES			BO EL CAMPO 38 - 39310 MIENGO				
22688	13/06/12	10:36	PEÑA HERBOSA 19	BI6086CN	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13712509	LAVIN PALENCIA, ANGEL			CAMARREAL 55 - 39011 SANTANDER				
26656	13/07/12	18:33	GANDARA 11	BI6086CN	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13712509	LAVIN PALENCIA, ANGEL			CAMARREAL 55 - 39011 SANTANDER				
26479	12/07/12	12:52	ALONSO 12	S2342AS	OLA 16 C	818	90,00 €	A
72139744	LAVIN REVILLA, ALBERTO			BARRO EL PUENTE 1 1 1 3 C - 39650 SANTA MARIA CAYON				
24646	17/06/12	17:00	CUESTA DEL HOSPITAL S/N	5796CNS	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
13792644	LAYA SEIJAS, ROBERTO			PEÑA HERBOSA 3 2 - 39003 SANTANDER				
21520	01/06/12	17:56	SANTA LUCIA 51	5376DRY	OLA 16 C	877	90,00 €	D
72067766	LAZCANO RUIGOMEZ, PATRICIA			SOMACUEVA 3 CH 17 LIENCRE - 39120 PIELAGOS				
26463	12/07/12	11:38	COBO DE LA TORRE 2	5376DRY	OLA 16 C	889	90,00 €	D
72067766	LAZCANO RUIGOMEZ, PATRICIA			SOMACUEVA 3 CH 17 LIENCRE - 39120 PIELAGOS				
26070	07/07/12	11:56	TRES DE NOVIEMBRE 22	9139GWD	OLA 16 C	888	90,00 €	A
X7221557V	LAZO SERNA, MARY LUZ			CALZADAS ALTAS 5 4 IZDA - 39008 SANTANDER				
27048	18/07/12	18:27	GUEVARA 33	9139GWD	OLA 16 C	845	90,00 €	A
X7221557V	LAZO SERNA, MARY LUZ			CALZADAS ALTAS 5 4 IZDA - 39008 SANTANDER				
19298	11/05/12	17:30	SANTA LUCIA 46	S6112AH	OLA 16 C	862	90,00 €	A
47358453	LEON DURILLO, LUIS MIGUEL			C/ ALTA 89 1º C - 39008 Santander				
19615	15/05/12	19:09	ALTA 66	S6112AH	OLA 16 C	807	90,00 €	A
47358453	LEON DURILLO, LUIS MIGUEL			C/ ALTA 89 1º C - 39008 Santander				
19763	17/05/12	13:14	GUEVARA 23	B8576OL	OLA 16 A	810	90,00 €	A
47358453	LEON DURILLO, LUIS MIGUEL			C/ ALTA 89 1º C - 39008 Santander				
19780	17/05/12	16:53	JUAN DE PIASCA 0	B8576OL	OLA 16 A	807	90,00 €	A
47358453	LEON DURILLO, LUIS MIGUEL			C/ ALTA 89 1º C - 39008 Santander				
19969	19/05/12	11:45	JUAN DE PIASCA 0	B8576OL	OLA 16 C	901	90,00 €	A
47358453	LEON DURILLO, LUIS MIGUEL			C/ ALTA 89 1º C - 39008 Santander				
20084	21/05/12	17:57	ALTA 87	B8576OL	OLA 16 A	807	90,00 €	A
47358453	LEON DURILLO, LUIS MIGUEL			C/ ALTA 89 1º C - 39008 Santander				
20183	22/05/12	13:48	ISAAC PERAL 26	B8576OL	OLA 16 C	901	90,00 €	A
47358453	LEON DURILLO, LUIS MIGUEL			C/ ALTA 89 1º C - 39008 Santander				
20548	26/05/12	11:23	ALTA 91	B8576OL	OLA 16 A	897	90,00 €	A
47358453	LEON DURILLO, LUIS MIGUEL			C/ ALTA 89 1º C - 39008 Santander				
21011	17/05/12	20:48	ALTA 121	S6112AH	RGC 94. 2	302	200,00 €	A
47358453	LEON DURILLO, LUIS MIGUEL			C/ ALTA 89 1º C - 39008 Santander				
22873	15/06/12	10:56	ZONA MARÍTIMA 0	8833CKH	OLA 16 A	850	90,00 €	A
71930493	LEON GARCIA, JAVIER			LOS PORTUARIAS 7 1 B - 39012 SANTANDER				
21806	05/06/12	17:57	GANDARA 4	S6365AK	OLA 16 A	905	90,00 €	A
73357813	LEON LEON, JOSE			C HERRERA ORIA 84 P81 1A - 39011 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
25095	26/06/12	12:40	ALTA 86	S6365AK	RGC 94. 2	AMU13	200,00 €	A
73357813	LEON LEON, JOSE			C HERRERA ORIA 84 P81 1A - 39011 SANTANDER				
20519	25/05/12	19:32	ALTA 131	3946BYV	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13785746	LESTON VERGARA, ROSA ANA			C/ BARRIO LAS MAZAS (LIENCRES) 8 I - 39120 Piélagos				
26303	10/07/12	19:09	FLORANES 8	S2168AL	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13785746	LESTON VERGARA, ROSA ANA			BO LAS MAZAS 8 I LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
29082	26/07/12	13:17	REINA VICTORIA 6	6245FPY	OLA 16 C	901	90,00 €	A
14906544	LEZCANO HERVAS, FELICITAS			REPUBLICA ARGENTINA 5 4 D - 39700 CASTRO URDIALES				
28770	23/07/12	12:37	MENDEZ NUÑEZ 8	9449DGR	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13784874	LIAÑO FERNANDEZ, MARTA ISABEL			GUTIERREZ SOLANA 35 5 E M - 39600 CAMARGO				
21455	01/06/12	11:34	LEALTAD 20	M2817NG	OLA 16 A	854	90,00 €	D
Y1232079Y	LIVIU MARIAN ADAM			CL MARMOLINA 20 - 28032 MADRID				
21573	02/06/12	10:49	LEALTAD 20	M2817NG	OLA 16 A	862	90,00 €	D
Y1232079Y	LIVIU MARIAN ADAM			CL MARMOLINA 20 - 28032 MADRID				
21635	04/06/12	10:32	LEALTAD 20	M2817NG	OLA 16 A	854	90,00 €	D
Y1232079Y	LIVIU MARIAN ADAM			CL MARMOLINA 20 - 28032 MADRID				
21739	05/06/12	10:45	LEALTAD 20	M2817NG	OLA 16 A	854	90,00 €	D
Y1232079Y	LIVIU MARIAN ADAM			CL MARMOLINA 20 - 28032 MADRID				
21844	06/06/12	10:34	CADIZ 20	M2817NG	OLA 16 A	854	90,00 €	D
Y1232079Y	LIVIU MARIAN ADAM			CL MARMOLINA 20 - 28032 MADRID				
21945	07/06/12	11:14	LEALTAD 0	M2817NG	OLA 16 A	807	90,00 €	D
Y1232079Y	LIVIU MARIAN ADAM			CL MARMOLINA 20 - 28032 MADRID				
22038	08/06/12	11:03	LEALTAD 20	M2817NG	OLA 16 A	862	90,00 €	D
Y1232079Y	LIVIU MARIAN ADAM			CL MARMOLINA 20 - 28032 MADRID				
22164	09/06/12	11:27	LEALTAD 20	M2817NG	OLA 16 A	901	90,00 €	D
Y1232079Y	LIVIU MARIAN ADAM			CL MARMOLINA 20 - 28032 MADRID				
23546	11/06/12	11:40	LEALTAD 20	M2817NG	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	D
Y1232079Y	LIVIU MARIAN ADAM			CL MARMOLINA 20 - 28032 MADRID				
12240	21/03/12	12:11	CALDERON DE LA BARCA 4	5530DGL	OLA 16 C	866	90,00 €	A
10589459	LLANEZA ALVAREZ, JESUS LUIS			C/ GREGORIO AURRE - LA FELGUERA 10 1 D - 33930 Langreo				
23150	19/06/12	12:20	CARDENAL CISNEROS 89	7294DZY	OLA 16 C	810	90,00 €	A
22750205	LLANO GONZALEZ, AITOR			GERNIKAKO ARBOLA 31 3 C - 48902 BARAKALDO				
24239	28/06/12	19:00	BARCELONA 3	0406FSH	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13769610	LLATA FERNANDEZ, AMPARO			CANALEJAS 47 4 - 39004 SANTANDER				
27173	19/07/12	18:29	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 4	S0210O	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13756155	LLOREDA PRADA, JOSE MANUEL			BO LA GANDARA S N CECEÑAS - 39724 MEDIO CUDEYO				
21781	05/06/12	13:35	TRES DE NOVIEMBRE 38	7912GTL	OLA 16 C	901	90,00 €	A
45419679	LLORENTE GONZALEZ, MARIA TERESA			BO VELECIO 16 - 39520 COMILLAS				
22531	11/06/12	17:16	FERNANDEZ DE ISLA 5	6251CKC	OLA 16 C	807	90,00 €	A
72143141	LOBATO RUBIO, AITOR			LG DUALEZ 49 49 - 39300 TORRELAVEGA				
19504	14/05/12	18:37	CARDENAL CISNEROS 97	0393FWG	OLA 16 B	889	90,00 €	D
72208255	LOLI PERALTA, MICHAEL ROBERT			BO EL PINO 7 VARGAS - 39679 PUENTE VIESGO				
22699	13/06/12	11:43	SIMANCAS 32	S0654AF	OLA 16 C	890	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13705192	LOMBA GUTIERREZ, CLEMENTE			MARQUES DE ARCO 1 - 39008 SANTANDER				
24735	19/06/12	15:10	CARDENAL HERRERA ORIA 38	8106BYZ	RGC 94. 2	293	90,00 €	D
5307971	LOPEZ PALACIOS, JOANA PATRICIA			ALONSO CANO 30 3B - 28003 MADRID				
20999	17/05/12	12:39	CASTROS AVENIDA 145	7650CFP	RGC 94. 2	276	200,00 €	D
13754281	LOPEZ AMILIVIA, MANUEL			B POBEDAL 7 2 2 1 I MARRO - 39840 AMPUERO				
23634	21/06/12	12:31	ZONA MARÍTIMA 26	7899FRW	OLA 16 C	845	90,00 €	A
72183792	LOPEZ CARDENAS, JUAN ANDRES			AV DE BILBAO 36 1 B MURIE - 39600 CAMARGO				
22642	12/06/12	17:00	NARCISO CUEVAS 8	0194BTD	OLA 16 A	905	90,00 €	D
13906057	LOPEZ CARDEÑOSO, JOSE M			CALLE PEÑAS BLANCAS 0 - 39310 MIENGO				
23253	20/06/12	13:30	ISABEL LA CATOLICA 12	3378DMJ	OLA 16 A	876	90,00 €	A
X7211686J	LOPEZ CASTAÑO, DORA LILIANA			VARGAS 39 3DC - 39692 39010 SANTANDER				
19306	11/05/12	18:06	MARQUES DEL ARCO 1	7760GBG	OLA 16 A	821	90,00 €	A
20199893	LOPEZ CIRY, LUIS ALEJANDRO			C/ CASTROS AVENIDA 67 5 F - 39005 Santander				
25235	28/06/12	17:25	CASTILLA 95	4126GSX	RGC 18 2	240	200,00 €	A
20188063C	LOPEZ DE LA FUENTE, BELEN			C/ LA REGATA (LLANOS) 2 - 39627 Penagos				
32193	16/08/12	12:51	JUAN DE PIASCA 0	1705DPD	OLA 16 C	845	90,00 €	A
71340462	LOPEZ FERNANDEZ, ELENA			LOS ENCINARES 17 1 C - 39011 SANTANDER				
21582	02/06/12	11:13	MONTE CALOCA 1	6747GDH	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72124941	LOPEZ FUENTE, AMADO			FERNANDEZ DE ISLA 24 1 D - 39008 SANTANDER				
21836	05/06/12	19:41	TRES DE NOVIEMBRE 30	7206BVJ	OLA 16 C	901	90,00 €	A
46125686	LOPEZ GRANJA, JAIME			BARRO PUNTANIA 6A 9 BJ A - 39120 PIELAGOS				
26131	09/07/12	11:36	JUAN DE LA COSA 30	S0529AG	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13788115	LOPEZ GUTIERREZ, JULIO			VARGAS 11 5 - 39010 SANTANDER				
21938	07/06/12	10:46	GUEVARA 14	BI6855CB	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13787900	LOPEZ IGARTUA, JOSE MARIA			GRAL DAVILA 79 A 8 A - 39006 SANTANDER				
16911	25/04/12	13:40	ALTA 79	2700DFM	OLA 16 B	903	90,00 €	A
72959110	LOPEZ LAUSIN, PRIMITIVO JESUS			NERTOBRIGA 5 - 50270 RICLA				
25036	24/06/12	17:05	REINA VICTORIA 133	3755BSP	RGC 94. 2.	328	90,00 €	A
13064211	LOPEZ MARTINEZ, MA DEL CARMEN			PSO ZORRILLA 346 4B - 47009 VALLADOLID				
25825	05/07/12	12:53	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	0693DKT	OLA 16 C	871	90,00 €	A
14840214	LOPEZ MARTINEZ, MERCEDES			DR AREILZA 10 5 I - 48010 BILBAO				
27267	20/07/12	17:07	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 21	0693DKT	OLA 16 A	890	90,00 €	A
14840214	LOPEZ MARTINEZ, MERCEDES			DR AREILZA 10 5 I - 48010 BILBAO				
29707	31/07/12	17:00	HORADADA S/N	S0414AP	RGC 94. 2	203	90,00 €	D
13727222	LOPEZ MEGIDO, COVADONGA			GRAL DAVILA 324 G 10 D - 39007 SANTANDER				
20249	23/05/12	12:10	ZONA MARÍTIMA 32	9972GTS	OLA 16 B	880	90,00 €	A
13740068	LOPEZ MORANTE, MARIA NIEVES			NURIA 91 - 28034 MADRID				
26733	14/07/12	13:08	HERNAN CORTES 35	9972GTS	OLA 16 B	903	90,00 €	A
13740068	LOPEZ MORANTE, MARIA NIEVES			NURIA 91 - 28034 MADRID				
23665	21/06/12	17:04	SANTA LUCIA 69	7538FJL	OLA 16 A	877	90,00 €	D
45664679	LOPEZ SANTAREN, VANESA			BO LA IGLESIA 3 - 39000 HAZAS CESTO				
22805	14/06/12	11:54	REINA VICTORIA 9	0878DVL	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13760280	LOPEZ TORMOS, PASCUAL ALICIA			JOAQUIN COSTA 20 6 B - 39005 SANTANDER				
25860	05/07/12	17:08	RUBIO 6	4852DSS	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13775681	LOPEZ TRUEBA, LUIS MIGUEL			PEÑA MAZUA 6 CH 16 HERRER - 39608 CAMARGO				
20485	25/05/12	17:38	MONTEJURRA 16	0317HHJ	OLA 16 A	894	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13747399	LOPEZ VEGA, JOSE MANUEL			CLL RUBANA 2 - 39330 SANTILLANA DEL MAR				
25480	02/07/12	11:49	CARDENAL CISNEROS 9	5787FFL	OLA 16 C	818	90,00 €	A
20214884	LOPEZ VELASCO, JOSE LUIS			BO LAS CAGIGAS 29 2 10 HE - 39792 MEDIO CUDEYO				
22983	16/06/12	11:21	ISAAC PERAL 10	1090BSV	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13749502	LOPEZ ZORRILLA, FRANCISCO JOSE			LUIS VTE DE VELASCO 3 D 6A - 39011 SANTANDER				
27776	12/07/12	16:40	VIA CORNELIA 37	0460BGV	RGC 94. 2	146	90,00 €	A
72040391	LORENZO SILVESTRE, SERGIO			BO LAS CUARTAS 3 4 1 B RE - 39470 PIELAGOS				
22953	15/06/12	18:52	DAOIZ Y VELARDE 11	S4609AN	OLA 16 C	885	90,00 €	A
20218739	LOSADA VAREA, ANA			BO LAS REIGADAS 22 B 1 B - 39120 PIELAGOS				
12057	06/03/12	12:05	ANIBAL G. RIANCHO	S1173AG	RGC 94. 2	AMU22	200,00 €	A
13626230	LUCIO IBAÑEZ, MANUEL			BO BOLLACIN - SAN MIGUEL DE LUENA 1 - 39687 Luena				
23821	23/06/12	10:59	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	P7476H	OLA 16 A	807	90,00 €	A
72185144	LUGO UPAGUE, PAULA ANDREA			BOO 7 B 1 E BOO DE GUARNI - 39613 EL ASTILLERO				
22790	14/06/12	10:41	TRES DE NOVIEMBRE 41	1194BRY	OLA 16 A	896	90,00 €	A
X8617294E	LUPU , ZINAIDA			ANTONIO QUIROS 5 2 DCHA - 39006 SANTANDER				
22016	07/06/12	18:53	SAN MARTIN 0	S0160Y	OLA 16 C	850	90,00 €	A
10040386	MACEIRA MARTINEZ, FERNANDO			GPO MARIA BLANCHARD 8 - 39012 SANTANDER				
23122	18/06/12	19:22	JUAN DE LA COSA 15	S0160Y	OLA 16 C	845	90,00 €	A
10040386	MACEIRA MARTINEZ, FERNANDO			GPO MARIA BLANCHARD 8 - 39012 SANTANDER				
23791	22/06/12	18:44	JUAN DE LA COSA 5	S0160Y	OLA 16 C	854	90,00 €	A
10040386	MACEIRA MARTINEZ, FERNANDO			GPO MARIA BLANCHARD 8 - 39012 SANTANDER				
25505	02/07/12	12:59	JUAN DE LA COSA 17	S0160Y	OLA 16 C	854	90,00 €	A
10040386	MACEIRA MARTINEZ, FERNANDO			GPO MARIA BLANCHARD 8 - 39012 SANTANDER				
25605	03/07/12	12:36	JUAN DE LA COSA 3	S0160Y	OLA 16 C	854	90,00 €	A
10040386	MACEIRA MARTINEZ, FERNANDO			GPO MARIA BLANCHARD 8 - 39012 SANTANDER				
26821	16/07/12	17:45	JUAN DE LA COSA 13	S0160Y	OLA 16 C	897	90,00 €	A
10040386	MACEIRA MARTINEZ, FERNANDO			GPO MARIA BLANCHARD 8 - 39012 SANTANDER				
25675	03/07/12	19:08	PEDRO SAN MARTIN 9	6498BSN	OLA 16 C	810	90,00 €	A
72066000	MACHO FERNANDEZ, PATRICIA			CONSTITUCION 6 3 E 2 MURI - 39600 CAMARGO				
22776	13/06/12	19:00	VARGAS 43	0738GKC	OLA 16 C	812	90,00 €	A
13767079	MACIAS DEL, BARRIO JESUS IGNACIO			CL LA PEREDA 11 C 5 A - 39012 SANTANDER				
21703	04/06/12	17:54	HEROES BALEARES 4	9369FBL	OLA 16 C	905	90,00 €	A
13779862	MADERA FELICES, JUAN MANUEL			CL LOS CIRUELOS 47 1 B - 39011 SANTANDER				
21824	05/06/12	18:47	ALONSO 4	5697GVP	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13736989	MADRID OBREGON, MARTA			C JOAQUIN BUSTAMANTE 1 9 B - 39011 SANTANDER				
21797	05/06/12	17:18	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 23	7990GCF	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13049801	MAESO HORTIGUELA, DOLORES			CL VERACRUZ 14 - 9194 CARDEÑADIJO				
23825	23/06/12	11:13	VALDERRAMA 3	0913DGL	OLA 16 A	887	90,00 €	A
72079085	MAGALDI CEVALLOS, MARINA			SAN FERNANDO 72 2 5 IZ - 39010 SANTANDER				
22135	08/06/12	19:14	GUEVARA 2	S5839AH	OLA 16 C	905	90,00 €	A
13767434	MAGALDI FERNANDEZ, MARIA CRISTINA			VARGAS 35 5 - 39010 SANTANDER				
14916	31/03/12	19:05	STADIUM AVENIDA 3	8524GSX	RGC 94. 2	AMU21	90,00 €	A
30793666	MAILLO ESBEC, JESUS			LA SOMERA 20 CORTIGUERA - 39350 SUANCES				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22089	08/06/12	16:33	HERNAN CORTES 32	2394GPC	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13747701A	MALO MATEO, RAFAEL			CL CALVO SOTELO 8 IZ 3 - 39002 SANTANDER				
27458	03/07/12	8:50	REINA VICTORIA 8	0684DSY	RGC 94 2	AMU05	200,00 €	A
13735025	MANRIQUE VENERAS, MARIA ANTONIA			CASTELAR 45 2CTR - 39004 SANTANDER				
26521	12/07/12	18:02	GANDARA 14	S2104AG	OLA 16 A	903	90,00 €	A
72203913	MANSO GOMEZ, LEIDY MARCELA			PL RIO MIERA 3 5 A SOLARE - 39710 MEDIO CUDEYO				
19218	16/05/12	16:15	JOSE MARTINEZ MAZAS S/N	2636FTP	RGC 94. 2	299	90,00 €	A
13691982	MANTECON MAZA, ROBERTO			AVDA CANTABRIA 82 - 39200 REINOSA				
23434	05/06/12	16:18	CALDERON DE LA BARCA 10	0513CLZ	RGC 94 2	AMU03	200,00 €	D
13901116	MANZANARES VALDES, JOSE MARTIN			AV BILBAO 536 - 39300 TORRELAVEGA				
26576	13/07/12	11:21	ALTA 125	4990CNS	OLA 16 A	881	90,00 €	D
31398757	MANZANEDO PEREZ, MA JOSEFA			IZARA - 39213 CAMPOO YUSO				
23919	25/06/12	12:53	CALVO SOTELO 16	7712DBT	OLA 16 B	901	90,00 €	A
20174377	MARAURI GONZALEZ, EDUARDO			BARRO ADINO 13 ADINO - 39780 GURIEZO				
19502	14/05/12	18:27	ISAAC PERAL 10	7062FZR	OLA 16 C	877	90,00 €	A
X7466604E	MARCELO CABELLO, ANEL YANIRA			CL JOSE ANTONIO 28 03DR - 39770 LAREDO				
20106	21/05/12	18:45	VIRGEN MILAGRO GRUPO 12	7062FZR	OLA 16 C	881	90,00 €	A
X7466604E	MARCELO CABELLO, ANEL YANIRA			CL JOSE ANTONIO 28 03DR - 39770 LAREDO				
25820	05/07/12	12:36	CARDENAL CISNEROS 59	6467FPJ	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13965141	MARCOS MERINO, MANUEL			DEL MONTE 34 3 D - 39006 SANTANDER				
17743	03/05/12	13:43	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 29	0915DFP	OLA 16 C	862	90,00 €	A
14959875	MARCOS RICO, ELISA			B RIOSAPERO 4 A VILLANUEV - 39690 VILLAESCUSA				
24418	30/06/12	13:38	CONCEPCION ARENAL 4	9043CFC	OLA 16 A	888	90,00 €	A
44681489	MARDONES SALAZAR, FEDERICO			PADRE ESTEBAN PERNET 7 3B - 48004 BILBAO				
22499	11/06/12	11:54	SIMANCAS 40	1058DBL	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13761151K	MARQUEZ MARQUEZ, ANTONIO			MATILDE DE LA TORRE 12 BJ - 39610 EL ASTILLERO				
23467	08/06/12	19:46	FERNANDO DE LOS RIOS 33	S8232AM	RGC 94. 2	302	200,00 €	A
13709231	MARRON PEREZ, MARIA JOSE			GENERAL DAVILA 82 7 C - 39006 SANTANDER				
16562	17/04/12	8:16	VARGAS 69	7977CPL	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	A
12726675	MARTIN AMEZUA, JUAN CARLOS			MENORCA 21 - 34003 PALENCIA				
23987	26/06/12	11:43	SAN JOSE 2	4616BHW	OLA 16 C	897	90,00 €	A
12725680	MARTIN BODEGAS, JESUS ANGEL			CADIZ 1 3DR - 39002 SANTANDER				
13890	25/03/12	0:19	JOAQUIN COSTA 47	1939CJZ	RGC 94. 2	175	90,00 €	A
14708827	MARTIN GILA, MARIA ISABEL			C/ SOTERA DE LA MIER 12 A 2 B - 48920 Portugalete				
23806	22/06/12	19:33	MAGALLANES 48	S4040AN	OLA 16 A	862	90,00 €	A
16287635	MARTIN GONZALEZ, AINHOA			BO LA RAÑADA 18A 2 5 - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
24103	27/06/12	12:27	BARCELONA 3	8814DBY	OLA 16 A	854	90,00 €	A
9197352	MARTIN LOPEZ, ANTONIO			CALLE J M R AZORIN 37 4 D - 6800 MERIDA				
24286	29/06/12	13:09	NARCISO CUEVAS 6	2813BLX	OLA 16 A	876	90,00 €	A
30615327	MARTIN MARQUINA AZPIUNZA, JOSE MARIA			GRAN VIA 61 3 D - 48011 BILBAO				
23146	19/06/12	12:12	MENDEZ NUÑEZ 9	7584BDJ	OLA 16 C	807	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
71122197	MARTIN MORENO, JESUS ANGEL			DOCE DE OCTUBRE 20 1 A - 47000 VALLADOLID				
25277	28/06/12	13:45	CASTILLA 19	7584BDJ	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	A
71122197	MARTIN MORENO, JESUS ANGEL			DOCE DE OCTUBRE 20 1 A - 47000 VALLADOLID				
24192	28/06/12	12:38	TRES DE NOVIEMBRE 41	9563GMJ	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13071439	MARTIN ROJO, GONZALO			C S MARTIRES 16 26 B CH C - 39608 CAMARGO				
25429	01/07/12	9:00	FRANCISCO PALAZUELOS 10	0613GNJ	RGC 94. 2	202	90,00 €	D
13715340	MARTINEZ ALVAREZ, MARIA EUGENIA			C/ GENERAL DAVILA 306 1 3º B - 39007 Santander				
24014	26/06/12	13:25	MAGALLANES 25	1101BKC	OLA 16 C	862	90,00 €	A
9389160	MARTINEZ ANDRADE, M JESUS			AVENIDA DEL MAR 43 9 CC - 33011 OVIEDO				
32353	17/08/12	16:35	ALTA 66	3598BBM	OLA 16 A	890	90,00 €	A
20212156	MARTINEZ ARANGO, HUGO			CALLE COLOMBIA 11 5 IZ - 39008 SANTANDER				
25022	24/06/12	16:26	MAGDALENA AVENIDA S/N	8739GVS	RGC 94. 2	331	200,00 €	A
20200145	MARTINEZ BALBAS, GUSTAVO			BO SOCOBIO 1 ORUÑA - 39477 PIELAGOS				
19342	12/05/12	10:49	FERNANDEZ DE ISLA 27	1290FDV	OLA 16 A	903	90,00 €	A
X5138027B	MARTINEZ BEDOYA, LILIBETH			AV BILBAO 23 3E SIERRAPAN - 39317 TORRELAVEGA				
8298	21/02/12	18:39	REINA VICTORIA 5	S4974AF	OLA 16 C	894	90,00 €	D
13721271	MARTINEZ ESCOBEDO, TOMAS			SAJA 102 SAJA - 39518 LOS TOJOS				
18971	10/05/12	9:30	BARCELONA S/N	1547GSL	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A
13722782	MARTINEZ FERNANDEZ, MA DE LOS REYES			MARINA 5 - 39555 TUDANCA				
21962	07/06/12	12:45	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 36	5967FXY	OLA 16 B	877	90,00 €	A
13028396	MARTINEZ GARCIA, ANA MA			AV MENICENSES 658 PTA 7 - 39310 MIENGO				
18291	10/05/12	13:20	LEALTAD 19	1998DTT	OLA 16 B	845	90,00 €	A
22002624	MARTINEZ GARCIA, RAIMUNDO			AVDA BILBAO 24 2 A - 9500 MEDINA DE POMAR				
28704	21/07/12	12:34	OBISPO SANCHEZ CASTRO 0	2017DHG	OLA 16 A	889	90,00 €	A
13714122	MARTINEZ GOMEZ, JOSE JAVIER			AV CONCHA ESPINA 7 7 E MA - 39600 CAMARGO				
27124	19/07/12	13:25	LOPE DE VEGA 13	BI6086CK	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72095259	MARTINEZ GONZALEZ, MARIO			TERESA DE CALCUTA 22 BJ D - 39700 CASTRO URDIALES				
26889	17/07/12	12:45	ANTONIO LOPEZ 6	3446BHF	OLA 16 B	894	90,00 €	A
9368109	MARTINEZ JOGLAR, MARIA EUGENIA			URB ESTRECHA VEINTIS 7 3 B - 33010 OVIEDO				
26780	16/07/12	12:47	TRES DE NOVIEMBRE 29	7609BMS	OLA 16 C	852	90,00 €	D
72077291	MARTINEZ LANDERAS, EVA			CONCHA ESPINA 7 MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
27181	19/07/12	19:16	SANTA LUCIA 24	9373DBH	OLA 16 A	903	90,00 €	A
20197908	MARTINEZ MAZA, MARIA DOLORES			L TORRES QUEVEDO 161 B - 39011 SANTANDER				
17993	07/05/12	13:29	MONTE CALOCA 1	7361CFP	OLA 16 C	845	90,00 €	A
72051712	MARTINEZ MIER, ANA			C/ LA MONTAÑESA 6 3º IZ - 39004 Santander				
20097	21/05/12	18:25	ESCALANTES 7	7361CFP	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72051712	MARTINEZ MIER, ANA			C/ LA MONTAÑESA 6 3º IZ - 39004 Santander				
23383	07/06/12	19:50	LIEBANA	7408BCZ	RGC 94. 2	289	90,00 €	A
14709717	MARTINEZ ORTEGA, JOSE IGNACIO			ANDALUCIA 4 2 B - 48902 BARAKALDO				
24381	30/06/12	11:47	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	5435DNT	OLA 16 A	901	90,00 €	D
19080767	MARTINEZ PARRA, JOSE			LA PELIA 8 ANERO - 39794 RIBAMONTAN MONTE				
26801	16/07/12	16:34	ESCALANTES 7	S4648X	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13688370	MARTINEZ REVUELTA, CARLOS			PRIMERO MAYO 58 21 4 A - 39011 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22614	12/06/12	12:50	GUEVARA 37	7257CRL	OLA 16 B	903	90,00 €	D
72044836	MARTINEZ RODRIGUEZ, ANGEL			GERARDO DIEGO 15 5 IZDA - 39011 SANTANDER				
25887	05/07/12	18:31	RUAMAYOR 9	6750DVV	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13762737	MARTINEZ SAINZ, JUAN MANUEL			CARDENAL H ORIA 14 16 8 D - 39011 SANTANDER				
26935	17/07/12	18:56	NARCISO CUEVAS 3	6750DVV	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13762737	MARTINEZ SAINZ, JUAN MANUEL			CARDENAL H ORIA 14 16 8 D - 39011 SANTANDER				
29384	28/07/12	13:11	ALTA 69	S7755AL	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13719997	MARTINEZ TOCA, ANTONIO			ISAAC PERAL 17 C 5 D - 39008 SANTANDER				
22388	01/06/12	11:40	ARGENTINA	2956CGH	RGC 94. 2	AMU03	200,00 €	A
72264358	MARTINEZ TORRES, JORGE EDUARDO			FEDERIVO VIAL 11 D 1 3 - 39009 SANTANDER				
27777	12/07/12	11:15	JESUS MONASTERIO 6	1169GPL	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
72073636	MARTINEZ VAQUERO, REVILLA BERNARDO			MENENDEZ PELAYO 46 A 6 IZQ - 39007 SANTANDER				
21821	05/06/12	18:38	VALDERRAMA 2	9174DTS	OLA 16 C	906	90,00 €	D
46402818	MARZAN HERRA, AIDA			BO GUARDAMINO 10 - 39800 RAMALES VICTORIA				
23698	21/06/12	18:58	SANTA LUCIA 48	8856CNW	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13680772	MATA BUSTAMANTE, JOSE MANUEL			AVDA LOS CASTROS 55 B 4 C - 39005 SANTANDER				
19449	14/05/12	12:38	FLORANES 10	5925CDH	OLA 16 A	889	90,00 €	A
51595866	MATEO BLANCO, JOSE ANTONIO			C/ ERAS ALTAS 1 BJ - 19119 Escariche				
19924	18/05/12	19:09	NARCISO CUEVAS 8	5925CDH	OLA 16 C	888	90,00 €	A
51595866	MATEO BLANCO, JOSE ANTONIO			C/ ERAS ALTAS 1 BJ - 19119 Escariche				
19943	19/05/12	10:16	NARCISO CUEVAS 8	5925CDH	OLA 16 A	888	90,00 €	A
51595866	MATEO BLANCO, JOSE ANTONIO			C/ ERAS ALTAS 1 BJ - 19119 Escariche				
20085	21/05/12	18:02	FLORANES 10	5925CDH	OLA 16 C	888	90,00 €	A
51595866	MATEO BLANCO, JOSE ANTONIO			C/ ERAS ALTAS 1 BJ - 19119 Escariche				
20710	29/05/12	19:27	ANJANA 0	5925CDH	OLA 16 A	896	90,00 €	A
51595866	MATEO BLANCO, JOSE ANTONIO			C/ ERAS ALTAS 1 BJ - 19119 Escariche				
20733	30/05/12	11:47	CARDENAL CISNEROS 28	5925CDH	OLA 16 C	845	90,00 €	A
51595866	MATEO BLANCO, JOSE ANTONIO			C/ ERAS ALTAS 1 BJ - 19119 Escariche				
26474	12/07/12	12:36	GUEVARA 14	ZA8219H	OLA 16 A	850	90,00 €	A
2225635	MATEO SANCHEZ, RAFAEL			C VIEJA DE PINTO 2 3 D - 28021 MADRID				
12554	24/03/12	11:08	ZONA MARÍTIMA 35	S9562AH	OLA 16 A	888	90,00 €	D
72078007	MATEO YAÑEZ, PABLO			C/ ALTO - RUBAYO 2 - 39719 Marina de Cudeyo				
23175	19/06/12	13:38	MENDEZ NUÑEZ 9	S2078AM	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13924663	MATESANZ LOMBRAÑA, LEIDIMAR			AV LOS INFANTES 16 3 A - 39005 SANTANDER				
24961	21/06/12	20:25	VARGAS 31	7960BHZ	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
13770974	MAZARIO BENGOECHEA, MA ANGELES			JOAQUIN BUSTAMANTE 5 - 39011 SANTANDER				
20408	24/05/12	18:32	VARGAS 65	6958FZC	OLA 16 C	896	90,00 €	A
356472	MAZARRASA DE, LA TORRE VIRGINIA MA			CARLOS IV 9 - 28037 MADRID				
19293	11/05/12	17:14	CERVANTES 23	S3267AS	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13718079	MAZAS SOTA, FRANCISCO			VIA CORNELIA 35 3 D - 39001 SANTANDER				
21475	01/06/12	12:51	COBO DE LA TORRE 2	4776CLP	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13767996	MAZO GARCIA, CARLOS			AV LIBERTAD 23 A 9 2 A MU - 39600 CAMARGO				
24771	20/06/12	20:43	ALFONSINA STORNI 3A	S0882AN	RGC 94. 2	331	200,00 €	A
13704082	MAZO GARCIA, FERNANDO RAMON			RUFINO RUIZ CEBALLOS 9 3 B - 39600 CAMARGO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
25215	27/06/12	10:45	VARGAS 39	4003FFW	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
20189084	MAZO PEREZ, MARIA BELEN			P RODRIGUEZ PARETS 12C BJC - 39012 SANTANDER				
22009	07/06/12	18:32	REINA VICTORIA 21	S2233AN	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13698795	MAZON NIETO, JUAN CARLOS			REINA VICTORIA 37 6 IZD - 39004 SANTANDER				
23836	23/06/12	11:40	GUEVARA 9	4183CBZ	OLA 16 C	854	90,00 €	A
X3339719G	MECHBAL AZGHOUD, SAMIR			C SEGOVIA 19 - 28005 MADRID				
23267	20/06/12	16:53	HERNAN CORTES 38	0074GPD	OLA 16 C	905	90,00 €	A
47019029	MENA RODRIGUEZ, LETICIA ANTONIA			CL LA CALETA I H 2 1A MOGR - 39310 MIENGO				
19933	18/05/12	19:20	ISAAC PERAL 10	6739FVP	OLA 16 C	877	90,00 €	D
72204916	MENDEZ ESTEVEZ, PEDRO ANTONIO			CL BADAMES 27 B BADAMES - 39764 VOTO				
22615	12/06/12	12:51	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	1107BXR	OLA 16 A	854	90,00 €	A
34989254	MENDEZ RODRIGUEZ, MARTA			CURROS ENRIQUEZ 23 4A - 32003 OURENSE				
25882	05/07/12	18:17	SANTA LUCIA 51	M7447TD	OLA 16 A	906	90,00 €	D
72038161	MENDOZA ALONSO, ANGEL			CL BAÑOS MONTEMAYOR 2 - 28000 MADRID				
22482	11/06/12	11:13	ACEBEDOS 9	2538DYL	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13143882	MENDOZA GIMENEZ, JOSE ANTONIO			J MARIA COSSIO 13 7 D - 39011 SANTANDER				
22989	16/06/12	11:38	VAZQUEZ DE MELLA 1	S4660AP	OLA 16 C	890	90,00 €	A
11057302	MENENDEZ TORRIJOS, MARIA DOLORES			RIO NARCEA 41 1 DCH - 33007 OVIEDO				
26030	07/07/12	10:34	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 0	S0414AL	OLA 16 A	905	90,00 €	A
13768091	MENG RUIZ, ALFONSO			RIA DE CUBAS 7 1 A SOMO - 39001 39140 RIBAMONTAN MAR				
22788	14/06/12	10:20	VARGAS 51	9621DYY	OLA 16 A	896	90,00 €	A
18154148	MERAYO PRADA, MARIA GLORIA			TRES DE NOVIEMBRE 1D 9B E - 39010 SANTANDER				
21551	01/06/12	19:39	SANTA LUCIA 50	6481DKG	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72123081	MERINO CUESTA, PEDRO ANTONIO			REAL 3 LASTRILLA - 34813 POMAR DE VALDIVIA				
20923	31/05/12	18:01	ANTONIO DEL PUERTO 0	VA0633AD	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13777459	MERINO LANZA, NICOLAS			BARRIO EL CUETO 5 - 39670 PUENTE VIESGO				
21643	04/06/12	10:56	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	S9535AF	OLA 16 C	903	90,00 €	A
72125831	MERINO MIER, AVELINO			CANTABRIA 17 CAÑEDA - 39000 CAMPOO DE ENMEDIO				
22981	16/06/12	11:14	ISABEL LA CATOLICA 15	7750FSP	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13650358	MERINO SERDIO, JOSE MANUEL			C LA ALDEA PESUES - 39548 VAL SAN VICENTE				
24187	28/06/12	12:32	GUEVARA 19	1970FZH	OLA 16 C	890	90,00 €	A
72088242	MERINO TOCORNAL, CRISTINA			CASTILLA 81 7 E - 39009 SANTANDER				
29990	01/08/12	13:34	HERNAN CORTES 38	6368FLM	OLA 16 C	877	90,00 €	A
46573293	MEZQUIA MUÑOZ, JAVIER			GR LOS PINARES 10 A 2 D - 39005 SANTANDER				
23693	21/06/12	18:36	SANTA CLARA 10	2919CBW	OLA 16 A	896	90,00 €	A
72135955C	MIER DIAZ, MARIA			BARRO SAN JULIAN 16 ZURIT - 39479 PIELAGOS				
20952	31/05/12	19:11	PEDRUECA 3	5118FRT	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13978534	MIER FERNANDEZ, JOSE ANGEL			AVDA BESAYA 2 CAÑEDA - 39806 CAMPOO DE ENMEDIO				
25797	05/07/12	11:20	SIMANCAS 34	9792CGF	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13783075	MIER GARCIA, ELVIRA			C RUAMAYOR 6 4 IZ - 39008 SANTANDER				
24973	23/06/12	0:35	SANTA LUCIA 26	3840FJZ	RGC 94. 2	122	90,00 €	A
13713926	MIER LISASO, FELICIDAD			CL GRAVINA 3 3 - 39001 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20835	30/05/12	19:42	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 26	1467HDF	OLA 16 A	881	90,00 €	A
53554141	MIGUEL FERNANDEZ, COVADONGA			CLL PUERTO DE TARNA 10 5 D - 33207 GIJON				
29696	31/07/12	17:25	GAMAZO S/N	4991GKZ	RGC 94. 2	130	90,00 €	A
72180030	MIGUEL JIMENEZ, DAVID			CALLE VARGAS 39 4 D - 39010 SANTANDER				
23104	18/06/12	18:05	VAZQUEZ DE MELLA 10	0019FDD	OLA 16 A	890	90,00 €	A
20211922	MIGUEL ROCILLO, JOSE MARIA			HELIODORO FDEZ 21 BIS 3 C - 39750 COLINDRES				
26415	11/07/12	18:10	PEÑA HERBOSA 19	7136DNP	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13746920	MILLAN PILA, MA ROSARIO			CL ALTA 111 1 DR - 39007 SANTANDER				
23356	06/06/12	8:30	GENERAL DAVILA 300	2568BGZ	RGC 94. 2	280	90,00 €	A
13711323	MIRAMON RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO			GRAL DAVILA 306 9 - 39006 SANTANDER				
7750	20/02/12	12:46	GENERAL MOLA 48	7655FYC	OLA 16 C	818	90,00 €	D
33509685	MIRANDA CARMENA, MARIA VICTORIA			C/ CAMINO DEHUMERA 56 BJ - 28223 Pozuelo de Alarcón				
20284	23/05/12	16:50	FLORANES 17	9020BKV	OLA 16 A	888	90,00 €	A
78926657	MIRANDA MENESES, CARIDAD DORIS			DR WAKSMAN 13 5 A - 48903 BARAKALDO				
28553	29/07/12	20:00	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	5257CBN	RGC 94. 2	234	90,00 €	D
72042976	MIRANDA SALMON, ANGELA			BO LA IGLESIA 3 BQ1 P4 1B - 39470 PIELAGOS				
19658	16/05/12	12:48	JUAN JOSE RUANO 2	6682CYX	OLA 16 C	854	90,00 €	D
13721055	MIRONES DIEZ, SANTOS MIGUEL			BO SAN ADRIAN 95 A VALLES - 39590 REOCIN				
21930	06/06/12	19:36	SIMANCAS 19	7127GHV	OLA 16 C	888	90,00 €	D
13770588	MOJA GONZALEZ, LUIS			BO RIOSAPERO 5 VILLANUEVA - 39690 VILLAESCUSA				
23661	21/06/12	16:39	PEDRO SAN MARTIN 21	1474FFX	OLA 16 C	885	90,00 €	A
5092758	MOLINA MARTINEZ, FRANCISCO RAFAEL			PEREZ GALDOS 3 7 IZ - 2003 ALBACETE				
22658	12/06/12	18:00	SAN JOSE 8	2665GYJ	OLA 16 A	903	90,00 €	A
14234779	MOLINERO ARIAS, BLANCA DEL PILAR			URB VIRGEN DEL MAR 14 SOT - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
14495	07/04/12	13:37	RUALASAL 22	5905BGF	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13774521	MONAR ALLENDE, JUAN			C/ LEPANTO 1 2 IZ - 39610 Astillero (El)				
19850	18/05/12	12:29	ALTA 46	5905BGF	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13774521	MONAR ALLENDE, JUAN			TOMAS BRETON 11 6 E - 39610 EL ASTILLERO				
24112	27/06/12	13:00	ISAAC PERAL 8	Z7293BB	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72080474	MONCALEAN PERAN, PAOLA			URB EL CASTILLETE 28 SOTO - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
26615	13/07/12	13:35	COBO DE LA TORRE 2	0082HFF	OLA 16 A	889	90,00 €	A
13679306	MONCALIAN SOLANA, ROGELIO AVELINO			BRANC LA RAÑADA 14 4 B EL - 39716 ENTRAMBASAGUAS				
26153	09/07/12	12:43	TRES DE NOVIEMBRE 2	1048CBS	OLA 16 B	890	90,00 €	A
72044081	MONS GONZALEZ, FERNANDO			CALLE JUAN DE COSA 5 3 C - 39004 SANTANDER				
27088	19/07/12	11:02	TRES DE NOVIEMBRE 1	1048CBS	OLA 16 A	888	90,00 €	A
72044081	MONS GONZALEZ, FERNANDO			CALLE JUAN DE COSA 5 3 C - 39004 SANTANDER				
22650	12/06/12	17:09	SANTA LUCIA 50	1532DWL	OLA 16 A	852	90,00 €	D
B14254287	MONTAJESGOMURS L			PG IND GUARNIZO PAR 19 GU - 39778 39610 EL ASTILLERO				
21377	29/05/12	20:11	FERNANDEZ DE ISLA 3	1130CZL	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	D
X4388272X	MONTALVO VENTOSILLA, ELIGIO ALPINIANO			PERINES 18 2 - 39007 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
23402	07/06/12	12:10	RUAMAYOR 3	1130CZL	RGC 94. 2	125	90,00 €	D
X4388272X	MONTALVO VENTOSILLA, ELIGIO ALPINIANO			PERINES 18 2 - 39007 SANTANDER				
25914	06/07/12	11:04	MAGALLANES 43	P7387H	OLA 16 C	880	90,00 €	A
13778313	MONTES DE, NEIRA GONZALEZ LUIS			EL LABARO 7 5 IZDA - 39007 SANTANDER				
23969	25/06/12	19:35	FERNANDEZ DE ISLA 11	5272GRM	OLA 16 A	897	90,00 €	A
13692769	MONTES DIAZ, FRANCISCO			GENERAL DAVILA 250B 4 B - 39006 SANTANDER				
25571	02/07/12	19:33	FERNANDEZ DE ISLA 15	5272GRM	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13692769	MONTES DIAZ, FRANCISCO			GENERAL DAVILA 250B 4 B - 39006 SANTANDER				
24056	26/06/12	18:35	ALONSO 5	7831DGZ	OLA 16 C	810	90,00 €	D
72061252	MONTOYA RODRIGUEZ, ISRAEL			FLORANES 16 7 B - 39010 SANTANDER				
22426	03/06/12	0:50	GAMAZO	3065FJN	RGC 94. 2	267	90,00 €	A
72021529	MORA ANUARBE, MA REMEDIOS			MERCADILLO 18 B 4E - 39722 LIERGANES				
22602	12/06/12	12:22	ZONA MARÍTIMA 23	0201FDY	OLA 16 C	891	90,00 €	A
72048223	MORA CALZADA, PABLO			RUBEN DARIO 5 3 D - 39005 SANTANDER				
15224	11/04/12	16:28	SIMANCAS 30	7579CPG	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13753717	MORA IRASTORZA, ALFONSO DE LA			C/ PEÑA MAZUA - HERRERA 2 7 - 39608 Camargo				
8598	25/02/12	11:09	CALVO SOTELO 18	M3447YG	OLA 16 A	888	90,00 €	A
14599163	MORALES BLANCO, BENIGNO			C/ AVD.MADARIAGA 9 4 INT DR - 48011 Bilbao				
25216	27/06/12	11:00	MARQUES DEL ARCO 3	1925FTK	RGC 94. 2	128	90,00 €	D
13741184	MORAN GUTIERREZ, BEATRIZ			RUIZ ALDA 17 6 C - 39009 SANTANDER				
19679	16/05/12	16:55	CALDERON DE LA BARCA 8	6345DYD	OLA 16 A	852	90,00 €	A
20189474	MORAN MARTINEZ, NOELIA			CL CONCHA ESPINA 9 5 A - 39750 COLINDRES				
23666	21/06/12	17:08	DAOIZ Y VELARDE 11	S5848AH	OLA 16 A	900	90,00 €	A
13941058	MORANTE RUIZ, ANA MARIA			EL GANDARO VIRGEN DE LA P - 39509 CABEZON LA SAL				
21856	06/06/12	12:10	CALDERON DE LA BARCA 15	3421HDR	OLA 16 C	854	90,00 €	A
38857715	MORATA MARTINEZ, IRIS			RONDA GENERAL MITRE 259 PR - 8023 BARCELONA				
20758	30/05/12	13:07	ALTA 70	S0425AD	OLA 16 A	897	90,00 €	A
76986472K	MOREIRA MOREIRA, JOAQUÍN			LUIS FNEZ PORTILLA 3 3A R - 39470 PIELAGOS				
25186	27/06/12	10:20	SANTA LUCIA 44	4807BYX	RGC 94. 2	AMU02	90,00 €	D
13727937	MORENO GOMEZ, CARLOS			BARRO EL FERIAL 135 OREJO - 39719 MARINA CUDEYO				
19282	11/05/12	16:39	GENERAL MOLA 27	BI1252CF	OLA 16 A	850	90,00 €	A
X9310809H	MORENO LEON, CESAR ENRIQUE			BAR VIRGEN DE LA PEÑA 32 - 39509 CABEZON LA SAL				
9910	07/03/12	16:24	FLORIDA 12	1622HBG	OLA 16 C	877	90,00 €	D
5264666	MORENO RODRIGUEZ, Mª TERESA			RECTA DE HERAS 71 - SAN SALVADOR - 39619 MEDIO CUDEYO				
23474	08/06/12	19:54	CALDERON DE LA BARCA 10	7884CBP	RGC 94 2	AMU03	200,00 €	A
13758034	MOVELLAN CASTILLO, ENCARNACION			BARRO LA PARTE 50 - 39572 PESAGUERO				
21058	16/05/12	19:41	TETUAN 45	2511CXN	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	A
20212419	MOYA GUTIERREZ, RAQUEL			BO POMALUENGO 130 POMALUE - 39660 CASTAÑEDA				
25598	03/07/12	12:19	MENDEZ NUÑEZ 9	1539HLD	OLA 16 B	897	90,00 €	A
9313549	MUCIENTES REBOLLO, VICTOR MANUEL			CLL VIEJO COSO 3 2 - 47003 VALLADOLID				
22671	12/06/12	18:45	PEDRO SAN MARTIN 12	1163CKL	OLA 16 A	874	90,00 €	A
13942444	MUJICA PUENTE, ROBERTO			GRAL DAVILA 264 4 3 - 39006 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
24123	27/06/12	13:50	PEDRO SAN MARTIN 12	1163CKL	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13942444	MUJICA PUENTE, ROBERTO			GRAL DAVILA 264 4 3 - 39006 SANTANDER				
26662	13/07/12	18:51	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 7	1507FGB	OLA 16 B	862	90,00 €	D
72063374	MUNITIS ZAMORA, ROSA TAMARA			C/ RUIZ ZORRILLA 10 3º A - 39009 Santander				
23706	21/06/12	19:28	CARDENAL CISNEROS 43	3693FJC	OLA 16 C	862	90,00 €	A
20219615	MUÑIZ ESTRADA, FEDERICO			GRAL DAVILA 300 2 10C - 39006 SANTANDER				
14267	04/04/12	11:15	TRES DE NOVIEMBRE 32	8512GNB	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72028572	MUÑOZ ARENADO, JOSE MARIA			BO SOCABARGA 204 - 39692 Villaescusa				
26503	12/07/12	16:55	RUBIO 6	SS9904BG	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13691899	MUÑOZ MUÑOZ, LUIS GERVASIO			GUEVARA 7 A 2 A - 39001 SANTANDER				
24364	30/06/12	10:58	GOMEZ OREÑA 7	7708FMD	OLA 16 A	850	90,00 €	A
20195657	MURIEDAS CALVA, MARIA			C PALENCIA 2 1 DR - 39005 SANTANDER				
20379	24/05/12	13:43	GANDARA 11	6589BLS	OLA 16 C	885	90,00 €	A
20189813E	MURIEDAS DE OLANO, GERARDO			DON DANIEL 6 6 I - 39004 SANTANDER				
19236	11/05/12	11:49	LEALTAD 21	M8999WS	OLA 16 A	845	90,00 €	D
X8562143W	NASTASE JULIAN,			C/ LA SOLANA 152 6 A - 28850 Torrejón de Ardoz				
19273	11/05/12	13:47	ISAAC PERAL 28	M8999WS	OLA 16 A	854	90,00 €	D
X8562143W	NASTASE JULIAN,			C/ LA SOLANA 152 6 A - 28850 Torrejón de Ardoz				
25545	02/07/12	18:07	CADIZ 18	M8999WS	OLA 16 C	877	90,00 €	D
X8562143W	NASTASE JULIAN,			C/ LA SOLANA 152 6 A - 28850 Torrejón de Ardoz				
25839	05/07/12	13:41	FLORIDA 12	BI2811BY	OLA 16 A	877	90,00 €	A
22712006	NAVARRO PURAS, JAVIER			AV JULIAN GAIARRE 38 B 1A - 48004 BILBAO				
24963	21/06/12	20:25	VARGAS 39	1575GHG	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
29204498	NOFAN MAAYAH, ABDALA			C BELGICA 32 40 - 46021 VALENCIA				
24085	27/06/12	11:10	BONIFAZ 10	7920BRY	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13777622	NORIEGA SEGHERS, BRUNO			PSEO PEREDA 19 5 B - 39004 SANTANDER				
26454	12/07/12	10:56	MENDEZ NUÑEZ 8	5754GJY	OLA 16 A	894	90,00 €	A
10882847	NORIEGA FERNANDEZ, ANGEL LUIS			CL BJDA CALZADA 27 3 DR - 39006 SANTANDER				
23365	05/06/12	16:50	GENERAL DAVILA 125	1005DMC	RGC 94. 2	280	90,00 €	A
72078655	NORIEGA GARCIA, ANDREA			BO POZO DE LA TORRE 30 MO - 39120 PIELAGOS				
22885	15/06/12	11:34	TRES DE NOVIEMBRE 11	S9028AB	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13761172	NORIEGA GARCIA, ENRIQUE ANACLETO			VARGAS 45 7 F - 39010 SANTANDER				
23148	19/06/12	12:14	LEÑA, PLAZA DE 0	S9028AB	OLA 16 C	892	90,00 €	A
13761172	NORIEGA GARCIA, ENRIQUE ANACLETO			VARGAS 45 7 F - 39010 SANTANDER				
22129	08/06/12	18:55	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 31	7480FDZ	OLA 16 B	877	90,00 €	A
13100045	NUÑEZ ANGULO, BEATRIZ FERMINA			AV CANTABRIA 61 10 DR - 9006 BURGOS				
23386	07/06/12	11:30	PADRE RABAGO 2	3141CHJ	RGC 94. 2	AMU13	90,00 €	A
13929860	NUÑEZ ARANDA, FCO JAVIER			PEDREDO 126 - 39450 ARENAS IGUÑA				
27778	12/07/12	12:15	JAVIER GONZALEZ RIANCHO S/N	9994DXX	RGC 94. 2	128	90,00 €	D
72032880	NUÑEZ SANCHEZ, LORENA			GRAL DAVILA 138 B 1 D - 39006 SANTANDER				
23291	20/06/12	18:49	ANTONIO LOPEZ 32	0798CJV	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13720361	OBREGON LOPEZ, ANDRES			LA MACORRA 48 1 A CARANDI - 39479 PIELAGOS				
22169	09/06/12	11:58	ALTA 113	0180GDG	OLA 16 A	877	90,00 €	D
72188556	OCAMPO ALZATE, MARIA ANGELES			PROLON ORTIZ OTAÑEZ 10 3 - 39740 SANTOÑA				
14158	03/04/12	11:12	TRES DE NOVIEMBRE 36	5401BWC	OLA 16 C	852	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13790551	OCEJA FIGUERAS, MARIA YOLANDA			C/ PEÑAMAZUA - HERRERA 2 CASA 6 - 39608 Camargo				
23277	20/06/12	17:32	CALDERON DE LA BARCA 15	4114BGL	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13481949	OCEJA RUIZ, MA DEL CARMEN			CALLE ACEBEDOS 12 A 2 D - 39001 SANTANDER				
19475	14/05/12	16:35	GUEVARA 15	S1265W	OLA 16 A	850	90,00 €	D
15354055	OCEJO CANO, JOSE LUIS			BO LA ARGOLLA SN VALLE DE - 39810 RUESGA				
22101	08/06/12	17:25	GANDARA 14	S1265W	OLA 16 C	852	90,00 €	D
15354055	OCEJO CANO, JOSE LUIS			BO LA ARGOLLA SN VALLE DE - 39810 RUESGA				
22870	15/06/12	10:52	DAOIZ Y VELARDE 19	S4329AN	OLA 16 A	885	90,00 €	A
13740270	OCEJO COBO, RAMON			MARQUES HERMIDA 36 6 PTA 6 - 39009 SANTANDER				
25602	03/07/12	12:26	LEALTAD 18	6168DGB	OLA 16 C	892	90,00 €	A
72079383	OCEJO LEIRA, REBECA			LA MONTAÑESA 6 4 IZ - 39004 SANTANDER				
26096	07/07/12	13:24	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	5115CTY	OLA 16 C	897	90,00 €	A
30627373	OLABARRIA IBARRECHE, MIKEL			VITORIA 20 - 1400 LLODIO				
20302	23/05/12	17:48	CARDENAL CISNEROS 9	5015GRT	OLA 16 A	877	90,00 €	A
30611890	OLABARRIA MARTINEZ, JORGE			PLAZA BASURTUGORTA 6 D 2 - 48002 BILBAO				
26482	12/07/12	13:11	SIMANCAS 20	5294GFG	OLA 16 C	871	90,00 €	D
13786430	OLEA SALINAS, ANA ISABEL			C/ CAMILO ALONSO VEGA 48 1 2 B - 39005 Santander				
25736	04/07/12	13:17	EL OJANCANO 0	9166CSS	OLA 16 C	891	90,00 €	A
72053724	OLMO COTERO, MARIA DEL			BARO LA SOTA 26 1 CH 4 HE - 39762 MEDIO CUDEYO				
29532	31/07/12	12:16	FRANCISCO QUEVEDO 15	S5413AL	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72050164	ONIEVA GONZALEZ, JAIME			DON DANIEL 3 A 1 IZDA - 39004 SANTANDER				
23020	16/06/12	12:36	CALDERON DE LA BARCA 12	9252FFT	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13727405	ONTAÑON GOMEZ, FEDERICO JAVIER			VALDENOJA 50 5D - 39012 SANTANDER				
19408	12/05/12	13:45	FALANGE ESPAÑOLA 1	6951CFS	OLA 16 C	821	90,00 €	A
X4990336A	ORE GAVILAN, LUIS ALBERTO			URB LOS OLIVOS 4 1 A SOTO - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
26477	12/07/12	12:41	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 12	S4938AL	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13795275J	OROZCO BALAGUER, JUANA MARIA			BARRO RODIL 1 B 16 MORTER - 39120 PIELAGOS				
23370	05/06/12	17:55	GENERAL DAVILA 240	0210BNL	RGC 94. 2	280	90,00 €	A
13768888	ORTEGA BRIZ, JOSE VICENTE			COLONIA LOS PINARES B 4 5 B - 39005 SANTANDER				
20242	23/05/12	11:28	CADIZ 3	1291DYJ	OLA 16 A	903	90,00 €	A
38059400	ORTEGA ARIAS, ELENA			ISLA DE MOURO 15 AT I SOM - 39140 RIBAMONTAN MAR				
20723	30/05/12	10:49	CALDERON DE LA BARCA 16	1291DYJ	OLA 16 A	876	90,00 €	A
38059400	ORTEGA ARIAS, ELENA			ISLA DE MOURO 15 AT I SOM - 39140 RIBAMONTAN MAR				
21817	05/06/12	18:31	CARDENAL CISNEROS 117	C8397BRG	OLA 16 A	885	90,00 €	D
72056504	ORTEGA HERREROS, JOAQUIN ANDRES			ALTA 6 3 DR - 39008 SANTANDER				
29356	28/07/12	12:27	CADIZ 13	9657DTZ	OLA 16 C	888	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
78902456	ORTEGA ILARZA, JUAN MANUEL			OBISPO EGUINO Y TRECU 3 3F - 39002 SANTANDER				
26447	11/07/12	19:42	HERNAN CORTES 30	2603DPK	OLA 16 A	903	90,00 €	A
72099334	ORTEGA OLEA, DIEGO			AVDA CANTABRIA 91 3 D - 39200 REINOSA				
31171	07/08/12	8:35	RUAMAYOR 6	3397BJR	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
13730874	ORTIZ ANGULO, EVA MARIA			CUESTA DEL HOSPITAL 8 3 D - 39008 SANTANDER				
20306	23/05/12	18:16	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	0059GLN	OLA 16 C	845	90,00 €	A
13717866	ORTIZ BARQUIN, VICTORIANO			CL DEL LUGAR 1 D 1 SANTIA - 39311 CARTES				
20457	25/05/12	12:37	CASTILLA 1	3026CFV	OLA 16 A	903	90,00 €	D
13704144	ORTIZ CRESPO, JOSE MIGUEL			B CARRASCAL - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
24365	30/06/12	11:02	GUEVARA 28	2965FFC	OLA 16 A	818	90,00 €	A
22747282	ORTIZ DE, URIARTE APARICIO ALB			M VICTORIA URIBELASO 4 I6 - 48012 BILBAO				
23915	25/06/12	12:30	LOPE DE VEGA 14	BI3337BV	OLA 16 A	850	90,00 €	D
13760381	ORTIZ GARCIA, JOSE LUIS			BARO HERADA SN - 39805 SOBA				
14183	03/04/12	12:23	SIMANCAS 32	4619CMX	OLA 16 A	818	90,00 €	D
13697257	ORTIZ ORTIZ, JOSE MIGUEL			BO SAN PANTALEON - CASTILLO SIETE VILLAS 27 BJ - 39193 Arnuero				
26097	07/07/12	13:27	ISAAC PERAL 37	9223FWP	OLA 16 A	888	90,00 €	A
72069273	ORTIZ PELLON, PAULA			SIETE VILLAS 1 BJ A - 39795 ESCALANTE				
24332	29/06/12	18:04	GUEVARA 24	8249BRT	OLA 16 A	818	90,00 €	A
72179098	OTERO SAN, ROMAN MARIA NIEVES			AVDA LOS TILOS 10 A 1 I - 39840 AMPUERO				
22648	12/06/12	17:07	PERINES 13	0500CJR	OLA 16 A	890	90,00 €	A
72024648	OTI GUTIERREZ, RAMON			LA GANDARA 131 CECEÑAS - 39724 MEDIO CUDEYO				
23581	11/06/12	15:10	CASIMIRO SAINZ	6795DPC	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
7494114	OTS RUIZ, ELSA			BARRIO PORTIO 13 LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
23158	19/06/12	12:36	ISAAC PERAL 2	9547GFR	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13694889	PACHECO OLAVARRI, CELESTINO			AV PARAYAS 112 MALIAÑO - 39600 SANTANDER				
21778	05/06/12	13:20	PEDRO SAN MARTIN 13	3634GYS	OLA 16 C	888	90,00 €	A
X3786442K	PACHITO QUINTERO, CARMINA SOBEIDA			CALLE MARIA CRISTINA 24 BJ - 39001 SANTANDER				
26471	12/07/12	12:27	RUBIO 12	VA9455AD	OLA 16 C	852	90,00 €	A
9271472	PAIS MATALLANA, JUAN JOSE			SEMENTERA 4 7A - 47009 VALLADOLID				
24260	29/06/12	11:45	CARDENAL CISNEROS 9	1703HHD	OLA 16 C	880	90,00 €	A
20207819	PAJARIN CUBAS, ASUNCION			CLL ISLA DE CUBA 15 2 DR - 39008 SANTANDER				
25243	28/06/12	9:39	CARDENAL CISNEROS 20	1703HHD	RGC 94. 2.	AMU03	90,00 €	A
20207819	PAJARIN CUBAS, ASUNCION			CLL ISLA DE CUBA 15 2 DR - 39008 SANTANDER				
21468	01/06/12	12:35	TRES DE NOVIEMBRE 2	0873DDZ	OLA 16 C	866	90,00 €	A
72029336	PALACIO ROCILLO, CARMEN BEATRIZ			MAGDALENA 9 4 - 39750 COLINDRES				
29890	02/08/12	16:05	BARCELONA S/N	S9807W	RGC 94. 2	128	200,00 €	D
37711686	PALACIO SOTORRIOS, MA SOLEDAD			C/ MAZO DE ABAJO 89 - 39012 Santander				
11506	20/02/12	16:46	ISAAC PERAL 3A	7941CLX	RGC 94 2	AMU19	200,00 €	A
13665817	PALACIOS CASANUEVA, PEDRO			AV J ANTONIO P RIVERA 8 3I - 39500 CABEZON LA SAL				
26148	09/07/12	12:35	ALTA 83	S4921AN	OLA 16 A	873	90,00 €	A
72037074	PALACIOS OTERO, SILVIA LUCIA			CALLE ALTA 50 7 B - 39008 SANTANDER				
22559	11/06/12	18:46	CARDENAL CISNEROS 8	S7049AK	OLA 16 C	862	90,00 €	A
6397917	PALACIOS REYNA, JACQUELINE MARIVEL			FERNANDEZ ISLA 1 3 - 39008 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19525	14/05/12	19:47	EDUARDO BENOT 5	S8967AJ	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13642663	PALACIOS SANCHEZ, JULIO			JUAN XXIII 15 3 IZ - 39001 SANTANDER				
27709	10/07/12	20:00	CASTELAR 29	3916FSY	RGC 94. 2	AMU30	90,00 €	A
16271451	PALAZUELOS PEREZ, ENCARNACION			SANTA MARIA 7 B 10 MURIED - 39600 CAMARGO				
25930	06/07/12	12:24	ISABEL LA CATOLICA 6	9412FMK	OLA 16 C	880	90,00 €	A
22713784	PALMA HERNANDEZ, JOSE FCO.			BO OTAÑES 134 19 OTAÑES - 39707 CASTRO URDIALES				
24113	27/06/12	13:03	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 26	6258BNC	OLA 16 C	900	90,00 €	A
50085919	PALOMEQUE GONZALEZ, MARIO			BO EL RELLANO 26 - 39722 LIERGANES				
25954	06/07/12	13:24	GUEVARA 22	9873GXL	OLA 16 C	890	90,00 €	A
20221562	PALOMINO MARTIN, JULIAN			CALLE LOS TEMPLARIOS 6 B 1 - 39700 CASTRO URDIALES				
19671	16/05/12	13:41	SIMANCAS 22	0262GRG	OLA 16 C	890	90,00 €	A
13789452	PANDO MOLLA, ENRIQUE PABLO			UR SOMOBOO 48 50 SOMO - 39140 RIBAMONTAN MAR				
18062	08/05/12	11:51	HEROES BALEARES 1	S4389AN	OLA 16 C	901	90,00 €	D
72078577	PARADA LLONIN, EMILIO			LA ISEQUILLA 24 - 39776 LIENDO				
20234	23/05/12	11:07	GUEVARA 1	S4389AN	OLA 16 C	810	90,00 €	A
72078577	PARADA LLONIN, EMILIO			LA ISEQUILLA 24 - 39776 LIENDO				
20641	29/05/12	12:58	JUAN JOSE RUANO 1	S4389AN	OLA 16 A	821	90,00 €	A
72078577	PARADA LLONIN, EMILIO			LA ISEQUILLA 24 - 39776 LIENDO				
20998	17/05/12	13:37	ISABEL II 7	S4389AN	RGC 94. 2	AMU03	90,00 €	A
72078577	PARADA LLONIN, EMILIO			LA ISEQUILLA 24 - 39776 LIENDO				
21961	07/06/12	12:43	ACEBEDOS 8	S4389AN	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72078577	PARADA LLONIN, EMILIO			LA ISEQUILLA 24 - 39776 LIENDO				
21743	05/06/12	10:57	SIMANCAS 0	1053CRN	OLA 16 A	888	90,00 €	A
7598864	PARASCA , NICOLAE			MARQUES HERMIDA 68 6 F - 39009 SANTANDER				
21939	07/06/12	10:47	VAZQUEZ DE MELLA 14	1053CRN	OLA 16 A	888	90,00 €	A
7598864	PARASCA , NICOLAE			MARQUES HERMIDA 68 6 F - 39009 SANTANDER				
21992	07/06/12	17:14	SIMANCAS 18	1053CRN	OLA 16 C	888	90,00 €	A
7598864	PARASCA , NICOLAE			MARQUES HERMIDA 68 6 F - 39009 SANTANDER				
22186	09/06/12	13:10	SIMANCAS 20	1053CRN	OLA 16 C	888	90,00 €	A
7598864	PARASCA , NICOLAE			MARQUES HERMIDA 68 6 F - 39009 SANTANDER				
23053	18/06/12	12:19	ALTA 119	7012GTB	OLA 16 C	866	90,00 €	A
72010648	PARDO GARCIA, MANUEL			CL EL ALTO 49 BARCENA DE - 39312 MIENGO				
29646	29/07/12	19:59	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	S3331AK	RGC 94. 2	276	90,00 €	A
72063061	PARDO LOPEZ, JOSE FCO			EULOGIO FDEZ BARROS 11 2 D - 39600 CAMARGO				
25038	24/06/12	12:05	REINA VICTORIA 133	7181FZR	RGC 94. 2	331	90,00 €	A
20219332	PARDO QUINTANAL, RAUL			BARO LA IGLESIA 3 3 1 A R - 39470 PIELAGOS				
22882	15/06/12	11:26	FALANGE ESPAÑOLA 9	S5954Z	OLA 16 A	891	90,00 €	A
13769105	PARDO VALLAR, FRANCISCO JAVIER			ALCAZAR DE TOLEDO 1 4 C - 39008 SANTANDER				
23173	19/06/12	13:32	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	9082CVS	OLA 16 C	877	90,00 €	A
12388204	PASCUAL PALACIN, REBECA			BO LAS REIGADAS 19 2 BJ A - 39120 PIELAGOS				
19521	14/05/12	19:39	EL LABARO 3	9624CXJ	OLA 16 A	889	90,00 €	D
12977705	PASCUAL PEREZ, FELIPE ENRIQUE			ALTO DE SOMOSIERRA 1 3 IZ - 48012 BILBAO				
26155	09/07/12	12:47	EL LABARO 9	9624CXJ	OLA 16 B	891	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
12977705	PASCUAL PEREZ, FELIPE ENRIQUE			ALTO DE SOMOSIERRA 1 3 IZ - 48012 BILBAO				
22706	13/06/12	12:17	SAN ANDRES 3	7567DRN	OLA 16 C	891	90,00 €	A
13903307	PAYNO PEREDA, PRIMITIVO VICTOR			C/ BURGOS 8 1º DR - 39008 Santander				
25755	04/07/12	17:19	CADIZ 16	7416CFY	OLA 16 A	894	90,00 €	D
13757470C	PAZOS HOYO, JOSE ANTONIO			RUIZ ZORILLA 4 4 C - 39009 SANTANDER				
21562	02/06/12	10:28	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 29	S8121AJ	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13933808	PEDREGAL MONTORO, BLANCA ISABEL			HERNAN CORTES 25 5 IZ - 39003 SANTANDER				
22691	13/06/12	10:45	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 17	S8121AJ	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13933808	PEDREGAL MONTORO, BLANCA ISABEL			HERNAN CORTES 25 5 IZ - 39003 SANTANDER				
23671	21/06/12	17:22	GOMEZ OREÑA 7	S8121AJ	OLA 16 A	900	90,00 €	A
13933808	PEDREGAL MONTORO, BLANCA ISABEL			HERNAN CORTES 25 5 IZ - 39003 SANTANDER				
23778	22/06/12	18:15	PEÑA HERBOSA 1	S8121AJ	OLA 16 A	906	90,00 €	A
13933808	PEDREGAL MONTORO, BLANCA ISABEL			HERNAN CORTES 25 5 IZ - 39003 SANTANDER				
24305	29/06/12	16:50	GOMEZ OREÑA 5	S8121AJ	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13933808	PEDREGAL MONTORO, BLANCA ISABEL			HERNAN CORTES 25 5 IZ - 39003 SANTANDER				
27928	16/07/12	16:40	FERNANDEZ DE ISLA 15	8029CXP	OC 17 a	AMU03	96,00 €	A
9724649	PELAEZ CAÑON, FERNANDO			CASIMIRO SAINZ 2 4 A - 39200 REINOSA				
25019	22/06/12	20:10	SOMORROSTRO	3414BBM	RGC 94. 2	128	200,00 €	D
13926060	PELAYO CHAVES, MA FRANCISCA			BO VITOÑA 33 HERAS - 39792 MEDIO CUDEYO				
21662	04/06/12	12:29	MAGALLANES 35	9494GXM	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72170925	PELLON COSSIO, SERGIO			C R LOPEZ ARANDA 20 H 1 B - 39011 SANTANDER				
22020	07/06/12	19:01	CARDENAL CISNEROS 67	9494GXM	OLA 16 C	810	90,00 €	A
72170925	PELLON COSSIO, SERGIO			C R LOPEZ ARANDA 20 H 1 B - 39011 SANTANDER				
22599	12/06/12	12:14	NARCISO CUEVAS 7	6942BPL	OLA 16 C	880	90,00 €	D
13793320	PELLON CRESPO, SUSANA			AV CANTABRIA 16 1 BC CUETO - 39012 SANTANDER				
22686	12/06/12	19:46	OBISPO JOSE EGUINO 0	6472DDY	OLA 16 C	877	90,00 €	D
13793320	PELLON CRESPO, SUSANA			AV CANTABRIA 16 1 BC CUETO - 39012 SANTANDER				
27299	20/07/12	18:41	GENERAL MOLA 70	S0507AL	OLA 16 A	906	90,00 €	A
13708213	PELLON FERNANDEZ FONTECHA, JUAN			SOJO Y LOMBA 5 6 IZD - 39000 SANTANDER				
20693	29/05/12	18:24	JUAN DE PIASCA 0	4478DPN	OLA 16 C	807	90,00 €	D
13678343	PELLON GUTIERREZ, ROBERTO			BO DE AJO SN AJO - 39170 BAREYO				
21733	04/06/12	19:51	MAGALLANES 21	4058DVP	OLA 16 C	821	90,00 €	A
72053915	PELLON MARTINEZ, LOURDES			CL MAGALLANES 19 4 A - 39007 SANTANDER				
22963	15/06/12	19:47	ANTONIO DEL PUERTO 0	4058DVP	OLA 16 C	845	90,00 €	A
72053915	PELLON MARTINEZ, LOURDES			CL MAGALLANES 19 4 A - 39007 SANTANDER				
23694	21/06/12	18:40	MAGALLANES 18	4058DVP	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72053915	PELLON MARTINEZ, LOURDES			CL MAGALLANES 19 4 A - 39007 SANTANDER				
24337	29/06/12	18:41	FLORANES 22	4058DVP	OLA 16 C	862	90,00 €	A
72053915	PELLON MARTINEZ, LOURDES			CL MAGALLANES 19 4 A - 39007 SANTANDER				
24135	27/06/12	17:21	MAGALLANES 7	8792GKM	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13765083	PENILLA LOPEZ, MARTA ELENA			C GUTIERREZ SOLANA 21 5 C - 39600 CAMARGO				
17612	02/05/12	11:41	CADIZ 13	4167FNW	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72062485	PEÑA AGUDO, BEATRIZ			BO LADREDO 62 - 39509 CAMARGO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20930	31/05/12	18:20	CALDERON DE LA BARCA 15	S4101AN	OLA 16 A	905	90,00 €	D
72127887	PEÑA DIEGO, DANIEL			AVDA BILBAO 127 - 39300 TORRELAVEGA				
23287	20/06/12	18:26	TRES DE NOVIEMBRE 2	4824HGL	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13785962	PEÑA MELLADO, LUIS			URB SAN ROQUE 13 A 1 HERR - 39509 CAMARGO				
26031	07/07/12	10:35	TRES DE NOVIEMBRE 31	1755CNB	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13869591	PEON HERRERA, MARIA MERCEDES			PAS 4 4 4 - 39300 TORRELAVEGA				
22950	15/06/12	18:48	NARCISO CUEVAS 5	2345FYD	OLA 16 C	810	90,00 €	A
12217198	PEQUEÑO MANUEL, VICTOR JAVIER			MARIANO GCIA ABRIL 2 9 C - 47014 VALLADOLID				
21513	01/06/12	17:09	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	1022CFG	OLA 16 C	874	90,00 €	A
29850272	PEREZ ANGULO, ANTONIO			AVD CERVANTES 8 - 14008 CORDOBA				
20377	24/05/12	13:36	ALTA 123	0257BPW	OLA 16 A	896	90,00 €	A
13792758	PEREZ BERDEJO, LUIS			LA PUNTANIA 3 CHALET A MO - 39120 PIELAGOS				
21681	04/06/12	13:39	ALTA 111	0257BPW	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13792758	PEREZ BERDEJO, LUIS			LA PUNTANIA 3 CHALET A MO - 39120 PIELAGOS				
23618	21/06/12	10:32	DAOIZ Y VELARDE 11	5073FNP	OLA 16 C	873	90,00 €	A
13793627	PEREZ BERDEJO, MONICA			CALVO SOTELO 8 3 DR - 39002 SANTANDER				
21406	30/05/12	18:20	CARDENAL H. ORIA	S5571AF	RGC 94. 2	187	90,00 €	A
72181076	PEREZ COLMENARES, YANETSY JOSEFINA			C/ MADRE SOLEDAD.S.LUIS 36 BJ B - 39006 Santander				
20184	22/05/12	13:48	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 6	S1210AD	OLA 16 C	876	90,00 €	D
20209240	PEREZ DE, LA LASTRA ELENA			VICTORIANO FDEZ 18 S ROMAN - 39012 SANTANDER				
19100	11/05/12	9:30	ANTONIO DEL PUERTO S/N	2726CCG	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A
13791850	PEREZ DE, LA TORRE ANTONIO			LA MAGDALENA 5 4 IZDA - 39750 COLINDRES				
25831	05/07/12	13:24	VARGAS 57	0151FKH	OLA 16 C	885	90,00 €	A
16039156	PEREZ EGUIZABAL, JOSEBA IMANOL			AV LAS ARENAS AREETA 2 3 - 48990 GETXO				
19636	16/05/12	11:25	BEATO DE LIEBANA 3	S6918AL	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20197056	PEREZ FERNANDEZ, MA JESUS			LA ARNIA 22 SOTO LA MARIN - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
19983	19/05/12	12:09	FRANCISCO CUBRIA 4	S6918AL	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20197056	PEREZ FERNANDEZ, MA JESUS			LA ARNIA 22 SOTO LA MARIN - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
20076	21/05/12	17:22	FLORANES 8	S6918AL	OLA 16 C	866	90,00 €	A
20197056	PEREZ FERNANDEZ, MA JESUS			LA ARNIA 22 SOTO LA MARIN - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
22959	15/06/12	19:13	VARGAS 5	2604BFZ	OLA 16 A	905	90,00 €	A
20210153	PEREZ GABARRI, ISRAEL			CARD HERRERA ORIA 82 2 D - 39011 SANTANDER				
32555	20/08/12	13:09	RUALASAL 13	5616FLW	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13761303	PEREZ GALLEGOS, ANTONIO			BRUNETE 13 2 DC - 39008 SANTANDER				
23233	20/06/12	12:04	TRES DE NOVIEMBRE 33	0114DZH	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72133326	PEREZ GARCIA, ALEJANDRO			PZ EL GALLO 5 1 IZ SANTIA - 39311 CARTES				
25493	02/07/12	12:29	CADIZ 20	6551FCH	OLA 16 C	877	90,00 €	A
71141975	PEREZ GARCIA, JOSE MIGUEL			JOSE MARIA LACORT 6 7C - 47002 VALLADOLID				
21420	31/05/12	20:00	SAN JOSE 17	S0008AH	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13733994	PEREZ GONZALEZ, JOSE CARLOS			BO EL MESON 31 PTL 2 3 B - 39730 HAZAS CESTO				
23345	06/06/12	11:10	ANIBAL G. RIANCHO S/N	S6368AM	RGC 94. 2	125	90,00 €	A
13888158	PEREZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL			PINTOR VARELA 5 4 D - 39300 TORRELAVEGA				
26642	13/07/12	17:33	TRES DE NOVIEMBRE 1	S9441AP	OLA 16 C	889	90,00 €	A
72079729	PEREZ JIMENEZ, ISRAEL			C HERRERA ORIA 59 3 D - 39009 SANTANDER				
22509	11/06/12	12:35	CONCEPCION ARENAL 2	8075BRT	OLA 16 A	894	90,00 €	A
72062604	PEREZ JIMENEZ, MIRIAN			GUTIERREZ SOLANA 7 D 4 A - 39011 SANTANDER				
19646	16/05/12	12:27	ALONSO 10	5648DSD	OLA 16 C	881	90,00 €	A
72093081	PEREZ LAZCANO, JULIAN			URB LA MAGDALENA 17 - 39788 GURIEZO				
23284	20/06/12	18:13	FLORIDA 18	9405BPS	OLA 16 A	874	90,00 €	A
9436103	PEREZ LOPEZ, NATALIA			JOSE REQUEJO 4 4 B - 33011 OVIEDO				
23692	21/06/12	18:35	ALTA 66	9405BPS	OLA 16 B	890	90,00 €	A
9436103	PEREZ LOPEZ, NATALIA			JOSE REQUEJO 4 4 B - 33011 OVIEDO				
19231	11/05/12	11:11	RUBIO 14	1314FTS	OLA 16 C	873	90,00 €	A
20196743	PEREZ PEDROSA, MARTA ISABEL			INES DIEGO NOVAL 19 1 - 39012 SANTANDER				
21609	02/06/12	12:38	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 23	5695CWX	OLA 16 B	852	90,00 €	A
47280017	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			GRAL DAVILA 131 2 1 B - 39005 SANTANDER				
21761	05/06/12	12:15	ZONA MARÍTIMA 20	5695CWX	OLA 16 C	852	90,00 €	A
47280017	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			GRAL DAVILA 131 2 1 B - 39005 SANTANDER				
21885	06/06/12	13:45	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 32	5695CWX	OLA 16 C	852	90,00 €	A
47280017	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			GRAL DAVILA 131 2 1 B - 39005 SANTANDER				
21926	06/06/12	19:22	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	5695CWX	OLA 16 B	852	90,00 €	A
47280017	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			GRAL DAVILA 131 2 1 B - 39005 SANTANDER				
22722	13/06/12	12:56	PASEO DE PEREDA 27	5695CWX	OLA 16 B	903	90,00 €	A
47280017	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			GRAL DAVILA 131 2 1 B - 39005 SANTANDER				
26676	13/07/12	19:16	ZONA MARÍTIMA 23	5695CWX	OLA 16 C	877	90,00 €	A
47280017	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			GRAL DAVILA 131 2 1 B - 39005 SANTANDER				
26677	13/07/12	19:16	GUEVARA 29	6015CCM	OLA 16 C	850	90,00 €	D
47280017	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			GENERAL DAVILA 131 2 1 B - 39000 SANTANDER				
29659	31/07/12	17:15	GAMAZO S/N	C6032BTK	RGC 94. 2	121	90,00 €	D
47280017	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			GENERAL DAVILA 131 2 1 B - 39000 SANTANDER				
25744	04/07/12	13:48	ZONA MARÍTIMA 22	9782BFD	OLA 16 A	903	90,00 €	A
72088517	PEREZ PEREZ, MANUEL			GUTIERREZ SOLANA 7C 1 B - 39011 SANTANDER				
23134	19/06/12	10:58	DUQUE DE AHUMADA 8	S0451AK	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13766363	PEREZ PEREZ, ROBERTO			ALTA 66 7 4 IZQ - 39008 SANTANDER				
25727	04/07/12	13:01	OBISPO JOSE EGUINO 0	0207BSS	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13911217	PEREZ SALCES, MA INMACULADA			AVD CAMPOO 106 SALCES - 39212 HERMANDAD C SUSO				
25631	03/07/12	16:39	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 17	S3899AJ	OLA 16 C	903	90,00 €	A
7799241	PEREZ TOVAR, JOSE ANTONIO			BO CIANCA 48 A PARBAYON - 39612 PIELAGOS				
28788	23/07/12	13:40	RUBIO 2	S3899AJ	OLA 16 A	887	90,00 €	D
7799241	PEREZ TOVAR, JOSE ANTONIO			BO CIANCA 48 A PARBAYON - 39612 PIELAGOS				
24007	26/06/12	12:39	PEDRUECA 5	S2587W	OLA 16 B	880	90,00 €	A
13696100Z	PEREZ VAZQUEZ, ANTONIO			CL MONTE 5 BJ DCH - 39006 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
27346	02/07/12	19:30	NICOLAS SALMERON 12	8594BPV	RGC 94. 2	AMU18	200,00 €	D
X7097313L	PEREZ VELAZQUEZ, NORMA BEATRIZ			NICOLAS SALMERON 10 6 C 1 - 39009 SANTANDER				
25881	05/07/12	18:15	SANTA LUCIA 51	8810GKM	OLA 16 C	906	90,00 €	A
13154106	PEREZ ZARZUELO, LUIS			AV OVIEDO 9 B 1 1 SOLARES - 39710 MEDIO CUDEYO				
24594	13/06/12	11:10	PASAJE DE PEÑA 2	8683HKB	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
13766029	PEREZ ZATARAIN, JACINTO			JOAQUIN COSTA 15 C 2 IZDA - 39005 SANTANDER				
29798	29/07/12	21:30	MARINO FERNANDEZ FONTECHA S/N	1154HHH	RGC 94. 2	236	90,00 €	A
13931442	PERNIA JUAREZ, AIDA MARIA			CLL PANCHO COSSIO 7 3 H - 39300 TORRELAVEGA				
20972	16/05/12	17:50	ISABEL II	S5145AJ	RGC 94. 2	AMU21	90,00 €	A
13651658	PERNIA ORUÑA, MILAGROS			SAN JOSE 19 BOO DE PIELAG - 39478 PIELAGOS				
26020	06/07/12	19:53	TRES DE NOVIEMBRE 35	4887DFK	OLA 16 C	889	90,00 €	D
13528009	PEROJO GARCIA, JUAN JOSE			SAINZ Y TREVILLA 108 GUAR - 39611 EL ASTILLERO				
25891	05/07/12	18:43	SAN JOSE 11	O8648BP	OLA 16 A	890	90,00 €	A
2705238	PESQUERO SANCHEZ, EUGENIO			SIERRA CARBONERA 36 5 - 28053 MADRID				
18227	09/05/12	18:22	HERNAN CORTES 32	9967BPB	OLA 16 C	871	90,00 €	D
13707437	PIÑAL GUTIERREZ, ARTURO			STA EULALIA BL 2 4 SUESA - 39150 RIBAMONTAN MONTE				
23156	19/06/12	12:35	ANTONIO LOPEZ 8	3973HCL	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13936855	PIÑERA CABO, JORGE FIDEL			CLL RIAÑO DE IBIO 5 N RIA - 39509 MAZCUERRAS				
25175	27/06/12	17:25	SANTA TERESA JESUS 22	1075GSZ	RGC 94. 2	240	90,00 €	A
72658549	PLAZA VERA, MA LOURDES			CL COLUMNA SAGARDIA 5 8 C - 39009 SANTANDER				
26620	13/07/12	16:17	ISAAC PERAL 6	5653DJH	OLA 16 A	905	90,00 €	D
X5036318P	POIENARIU , ION			ALTA 46 A B 6 D - 39008 SANTANDER				
21560	02/06/12	10:22	MAGALLANES 0	9196GVY	OLA 16 A	905	90,00 €	A
20188730	POLANCO ROJO, ALBERTO			CALLE DEL MONTE 67 5I - 39006 SANTANDER				
25814	05/07/12	12:15	TRES DE NOVIEMBRE 27	S0059AK	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13925196	POLO AROZAMENA, ESTHER			LAS VIÑAS 33 2A - 39300 39180 NOJA				
26342	11/07/12	12:15	TRES DE NOVIEMBRE 27	S0059AK	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13925196	POLO AROZAMENA, ESTHER			LAS VIÑAS 33 2A - 39300 39180 NOJA				
22591	12/06/12	11:42	MEXICO 0	M2222VW	OLA 16 A	892	90,00 €	A
51701249	POLO CAÑAS, JOSE IGNACIO			URB RESIDENCIA CASTILLA 2 - 39197 ARGOÑOS				
11469	18/02/12	0:45	SANTA LUCIA 26	6144DPD	RGC 94. 2	198	200,00 €	D
22725839	PONCE CANTERO, ABELARDO			TRES AVENIDA 21 6 - 35630 ANTIGUA				
13625	18/03/12	1:45	PERINES 33	4414DKG	RGC 94 2	273	200,00 €	A
13722381	PONCELA MALLO, FERNANDO			C/ SAN ROQUE (HERRERA) 30 - 39600 Camargo				
27862	17/07/12	17:07	MARIA LUISA PELAYO 7	S0845AS	RGC 94. 2	276	200,00 €	A
13754650	PONGA RUIZ, CARLOS MANUEL			ALTA 42 - 39008 SANTANDER				
26822	16/07/12	17:52	ZONA MARÍTIMA 35	4957FFR	OLA 16 C	866	90,00 €	A
17180719	PONSA LUCEA, JOSE LUIS			PADRE MANJON 13 5 G - 50010 ZARAGOZA				
20112	21/05/12	18:56	ESPERANZA PLAZA 1	6114CST	OLA 16 C	852	90,00 €	A
20206566	PONTON LOBETE, ANA MARIA			BO PELIA 44 CH 6 U PALACIO - 39314 SANTILLANA DEL MAR				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
21394	30/05/12	12:15	PAZ S/N	C7060BVC	RGC 94. 2	AMU01	200,00 €	D
13795369	PONTVIANNE CIANCA, MA LUZ			RESPUELA 2 1 P - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
23270	20/06/12	17:12	DAOIZ Y VELARDE 11	8468DLX	OLA 16 A	906	90,00 €	A
33517906	PORRERO VALOR, MIGUEL ANGEL			LUIS VICENTE VELASCO 13 5D - 39011 SANTANDER				
22957	15/06/12	19:12	PASEO DE PEREDA 27	4322CWF	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13981154	PORTILLA ARROYO, LOURDES			ISAAC ALBENIZ 2 1 - 39011 SANTANDER				
24107	27/06/12	12:36	RUBIO 10	4322CWF	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13981154	PORTILLA ARROYO, LOURDES			ISAAC ALBENIZ 2 1 - 39011 SANTANDER				
26462	12/07/12	11:28	ZONA MARÍTIMA 26	4322CWF	OLA 16 C	891	90,00 €	A
13981154	PORTILLA ARROYO, LOURDES			ISAAC ALBENIZ 2 1 - 39011 SANTANDER				
27316	20/07/12	19:30	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 20	4322CWF	OLA 16 C	905	90,00 €	A
13981154	PORTILLA ARROYO, LOURDES			ISAAC ALBENIZ 2 1 - 39011 SANTANDER				
22936	15/06/12	17:47	ESCALANTES 5	7794CVH	OLA 16 A	854	90,00 €	D
13790970	PORTILLA GUTIERREZ, GUILLERMO			C/ LOS FORAMONTANOS 90 - 39012 Santander				
27075	18/07/12	19:45	ESPERANZA PLAZA 1	1902GXX	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72075627	PORTILLA RUIZ, LARA			C CAMARREAL 9 A 2 IZ - 39011 SANTANDER				
10961	16/03/12	16:46	TRES DE NOVIEMBRE 40	M5617XJ	OLA 16 A	862	90,00 €	D
13891755	PRADA VAZQUEZ, JOSE ANTONIO			LAS BARQUERAS 2 1 - 33500 LLANES				
19633	16/05/12	11:16	GUEVARA 27	0332BYP	OLA 16 A	810	90,00 €	A
72127687	PRELLEZO DE, LA RIVA LUIS			PL GENERALISIMO 12 A 2 D - 39340 SUANCES				
23184	19/06/12	16:53	FLORIDA 12	5796DKT	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13783939	PRIETO CEBRECOS, JULIO ALFONSO			ALTA 93 A 4 IZDA - 39012 SANTANDER				
22068	08/06/12	13:00	ISAAC PERAL 3	9757FYM	OLA 16 C	901	90,00 €	A
15353519	PRIETO DOMINGUEZ, DEMETRIO			VI CENTENARIO 13 1A I - 48260 ERMUA				
26969	18/07/12	12:06	REINA VICTORIA 3	0468DRM	OLA 16 C	812	90,00 €	A
78879239	PRIETO HERNANDEZ, SAGARI			GPO LOITZAGA 11 8 B - 48903 BARAKALDO				
21991	07/06/12	17:04	CADIZ 22	8605DXZ	OLA 16 C	901	90,00 €	A
14593841	PRIETO LOPEZ, TAFALL JESUS FRANCIS			AVDA FERROCARRIL 7 BIS 8 D - 48011 BILBAO				
25238	28/06/12	17:50	PESETA S/N	B3882VW	RGC 94. 2	316	90,00 €	A
13939678	PRIETO PARDO, ANDRES			AV LUIS CONCHA 2 5C RENED - 39470 PIELAGOS				
27535	05/07/12	20:25	SOMORROSTRO S/N	S3286AS	RGC 154.	AMU26	90,00 €	A
13782007	PRIETO SALMON, MA ALICIA			JOSE MA PEREDA 6 A 1 IZDA - 39600 CAMARGO				
24125	27/06/12	16:18	ISABEL LA CATOLICA 10	6862GBY	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72040592	PRIETO SERRANO, ANGEL			CL SAN PEDRO 3 - 39570 POTES				
19446	14/05/12	12:35	ALTA 48	9456DMX	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13738197	PUENTE ALVAREZ, ANTONIO			SANTA TERESA 1 4B MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
21136	19/05/12	13:05	GENERAL DAVILA 290	5786FGL	RGC 94. 2	196	90,00 €	A
13939196	PUENTE CASTILLO, MARIA EUGENIA			AV ESPAÑA 8 4D - 39400 CORRALES BUELNA				
24067	26/06/12	19:29	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 0	S8895AH	OLA 16 C	905	90,00 €	A
13768895	PUENTE VEGA, CONCEPCION C			GARMENDIA 14 4 D - 39008 SANTANDER				
19477	14/05/12	16:44	ZONA MARÍTIMA 0	5000GDW	OLA 16 C	905	90,00 €	D
20203354	PUENTE VILLANUEVA, ZACARIAS DEMETRIO			ARENOSA 2 - 39770 LAREDO				
19547	15/05/12	12:24	ZONA MARÍTIMA 35	5000GDW	OLA 16 A	880	90,00 €	D
20203354	PUENTE VILLANUEVA, ZACARIAS DEMETRIO			ARENOSA 2 - 39770 LAREDO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22474	11/06/12	10:23	LOPE DE VEGA 4	5000GDW	OLA 16 A	852	90,00 €	A
20203354	PUENTE VILLANUEVA, ZACARIAS DEMETRIO			ARENOSA 2 - 39770 LAREDO				
25210	27/06/12	9:15	BONIFAZ 21	5000GDW	RGC 94. 2.	AMU22	90,00 €	D
20203354	PUENTE VILLANUEVA, ZACARIAS DEMETRIO			ARENOSA 2 - 39770 LAREDO				
25510	02/07/12	13:20	BARCELONA 0	5000GDW	OLA 16 C	854	90,00 €	D
20203354	PUENTE VILLANUEVA, ZACARIAS DEMETRIO			ARENOSA 2 - 39770 LAREDO				
25961	06/07/12	13:50	ANTONIO DEL PUERTO 0	5000GDW	OLA 16 C	877	90,00 €	D
20203354	PUENTE VILLANUEVA, ZACARIAS DEMETRIO			ARENOSA 2 - 39770 LAREDO				
25849	05/07/12	16:49	DAOIZ Y VELARDE 3	8359CCN	OLA 16 A	850	90,00 €	A
15244995	PUERTA GONZALEZ, M CARMEN			SILVESTRE OCHOA 9 B 4 I - 39700 CASTRO URDIALES				
20163	22/05/12	12:56	JUAN JOSE RUANO 2	M3675UZ	OLA 16 A	854	90,00 €	D
30685625	PUERTOLLANO PEREZ, IÑIGO			CMNO CUETO 9 A CERECEDA - 39197 ARGOÑOS				
18197	09/05/12	16:34	MONTE 0	S4316AH	OLA 16 A	906	90,00 €	A
72088817	PUIS MARIA, CRISTINA			PZ RIO MIERA 1 5 B SOLARE - 39710 MEDIO CUDEYO				
29604	31/07/12	18:41	ANDRES DEL RIO 5	7141FRJ	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72063676	PULIDO PARRA, MERCEDES			CL TETUAN 54 1 I - 39004 SANTANDER				
21615	02/06/12	12:59	ALTA 127	0227CVR	OLA 16 A	894	90,00 €	A
20190013	PURAS CARLOS, ARANZAZU			JUSTICIA 21 5 I - 39008 SANTANDER				
18195	09/05/12	16:19	MONTE 0	7866HGJ	OLA 16 C	906	90,00 €	D
72182362	QUAGLIA LUSARES, MARCIA LUCIA			MAYOR 3 - 39795 ESCALANTE				
27031	18/07/12	17:28	ALCAZAR DE TOLEDO 4	S5303AP	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13694132	QUEVEDO DELGADO, MARIA BLANCA			LEONARDO TORRES QUEVEDO 11 - 39011 SANTANDER				
22002	07/06/12	18:16	ANTONIO DEL PUERTO 0	9290FLZ	OLA 16 C	850	90,00 €	A
20193892	QUEVEDO GONZALEZ, LIDIA			AV DE LOS CASTROS 28 1 - 39005 SANTANDER				
27133	19/07/12	13:45	VARGAS 57	1674HCP	OLA 16 A	821	90,00 €	A
09369383B	QUINTANA MARTINEZ, VICENTE			CALLE POSTIGO BAJO 21 3 IZ - 33009 OVIEDO				
27292	20/07/12	18:09	SANTA CLARA 8	S4026AP	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13670229	QUINTANILLA CANO, JOSE ELOY			TSIA SAN AGUSTIN 6 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
26901	17/07/12	13:30	CADIZ 16	7763BMF	OLA 16 A	890	90,00 €	A
72127476	QUINTANILLA MATA, ANA BELEN			CALLE L TORRES QUEV 7 3 IZ - 39300 TORRELAVEGA				
18998	09/05/12	11:05	NICOLAS SALMERON 4	8648FBR	RGC 94. 2	AMU21	90,00 €	D
13663726	QUINTOS PEREZ, MARIA MILAGROS			C BAJADA CALERUC 6 B 4 E - 39009 39012 SANTANDER				
29871	02/08/12	9:40	ANTONIO LOPEZ 32	8648FBR	RGC 94. 2	AMU17	90,00 €	A
13663726	QUINTOS PEREZ, MARIA MILAGROS			NICOLAS SALMERON 4 1 H - 39009 SANTANDER				
22552	11/06/12	18:35	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 0	O3256BM	OLA 16 C	905	90,00 €	A
13787798	QUIROGA RODRIGUEZ, LUIS			MENENDEZ PELAYO 25 7 MALI - 39600 CAMARGO				
22143	08/06/12	19:36	PEDRO SAN MARTIN 11	3811FKV	OLA 16 A	888	90,00 €	D
72202970	QUISPE SOTOMAYOR, ZOILA CRISTINA			AVDA C HERRERA ORIA 72 2 B - 39012 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
24684	15/06/12	15:41	HORADADA 1	3464GTD	RGC 94. 2	AMU11	200,00 €	A
20199609	RABA NAVARRO, DIEGO			LAS TIENDAS 7 IGOLLO DE C - 39608 CAMARGO				
27024	18/07/12	17:10	PEDRO SAN MARTIN 13	0639CKH	OLA 16 A	850	90,00 €	D
72075751	RABANEDO LASTRA, ALEJANDRO			ALTA 52 5 D - 39008 SANTANDER				
21826	05/06/12	19:03	PEDRO SAN MARTIN 11	0664GGR	OLA 16 C	888	90,00 €	A
6213860	RABOSO GASCON, ANTONIO MA			CALATAYUD 11 1 IZ - 39005 SANTANDER				
22844	14/06/12	17:06	ISAAC PERAL 8	5731BGF	OLA 16 A	896	90,00 €	D
X5467179X	RAMOS ALBORNOZ, MARCELINO			CALLE ALTA 93A ENT - 39008 SANTANDER				
27287	20/07/12	17:56	FLORANES 53	7239CTC	OLA 16 A	821	90,00 €	D
13717099	RAMOS ALVAREZ, MA CARMEN			BO SAN MIGUEL 2 A - 39012 SANTANDER				
19855	18/05/12	13:00	SIMANCAS 38	5746BGF	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72080384	RAMOS LINARES, LIBERTAD AMANDA			CALLE TETUAN 16 2 IZ - 39005 SANTANDER				
13525	15/03/12	18:35	LEPANTO S/N	C1657BFW	RGC 94. 2	AMU15	200,00 €	A
07820220J	RAMOS MORALEJO, ANTONIO LUIS			MA LUISA PELAYO 5 12 - 39005				
19833	18/05/12	11:02	CASTILLA 14	4658HDB	OLA 16 A	845	90,00 €	A
72100423	RAMOS URETA, GORKA			CLL SAN ANDRES 8 2 B - 39700 CASTRO URDIALES				
17105	27/04/12	13:42	MONTE 0	S6986X	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13790896	REBOLLEDO MOHEDANO, J. LUIS			C/ NICOLAS SALMERON 5 7º DR - 39009 Santander				
19866	18/05/12	13:37	FLORIDA 14	S6986X	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13790896	REBOLLEDO MOHEDANO, J. LUIS			C/ NICOLAS SALMERON 5 7º DR - 39009 Santander				
19966	19/05/12	11:40	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S6986X	OLA 16 A	845	90,00 €	A
13790896	REBOLLEDO MOHEDANO, J. LUIS			C/ NICOLAS SALMERON 5 7º DR - 39009 Santander				
24075	27/06/12	10:24	CADIZ 20	2368CNC	OLA 16 C	891	90,00 €	A
13936633	REDA BRIZ, JOSE ISIDORO			REAL 32 CAMBARCO - 39571 CABEZON LIEBANA				
24311	29/06/12	16:56	PERINES 25	S0873AJ	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13768006	REIGADAS GOMEZ, ASUNCION			SAN FERNANDO 32 8 IZ - 39010 SANTANDER				
21657	04/06/12	11:58	VARGAS 61	5995FPC	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13924563	REIGADAS REVILLA, MARIA GEMA			CR LEOPOLDO PARDO 7 2 IZ - 39009 SANTANDER				
24283	29/06/12	12:59	VARGAS 69	5995FPC	OLA 16 C	873	90,00 €	A
13924563	REIGADAS REVILLA, MARIA GEMA			CR LEOPOLDO PARDO 7 2 IZ - 39009 SANTANDER				
26370	11/07/12	13:16	SIMANCAS 20	9148GFJ	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13763408	RENEDO GOMEZ, Mª LOURDES			PEÑA HERBOSA 21 4 IZ - 39004 SANTANDER				
26414	11/07/12	18:04	HERNAN CORTES 28	9148GFJ	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13763408	RENEDO GOMEZ, Mª LOURDES			PEÑA HERBOSA 21 4 IZ - 39004 SANTANDER				
15561	16/04/12	13:12	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	8818FWC	OLA 16 C	901	90,00 €	D
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			CARRT VIVERO LAS GARZAS - 39520 COMILLAS				
19870	18/05/12	13:41	PERINES 15	8818FWC	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 39350 SUANCES				
20040	21/05/12	12:35	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	8818FWC	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 39350 SUANCES				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20353	24/05/12	12:25	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	8818FWC	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
20463	25/05/12	12:45	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	8818FWC	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
20634	29/05/12	12:30	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	8818FWC	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
20875	31/05/12	12:30	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 21	8818FWC	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
21675	04/06/12	12:59	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 9	8818FWC	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
21964	07/06/12	12:53	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 18	8818FWC	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
22793	14/06/12	10:46	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	8818FWC	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
23057	18/06/12	12:23	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	8818FWC	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
23162	19/06/12	12:51	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 19	8818FWC	OLA 16 C	881	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
23998	26/06/12	12:19	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 17	8818FWC	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
24184	28/06/12	12:18	CAMILO ALONSO VEGA 28	8818FWC	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13763409	RENEDO GOMEZ, MARIA DEL MAR			SOMERA 20 CORTIGUERA - 39520 SUANCES			39350	
18286	10/05/12	13:04	REINA VICTORIA 13	3576GJK	OLA 16 C	885	90,00 €	D
13476481	REVESTIDO GALLEGO, CONCEPCION			C/ JUAN DE HERRERA 6 3 IZ - 39002 Santander				
19223	15/05/12	16:32	REINA VICTORIA 17	3576GJK	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	D
13476481	REVESTIDO GALLEGO, CONCEPCION			C/ JUAN DE HERRERA 6 3 IZ - 39002 Santander				
19540	15/05/12	11:57	REINA VICTORIA 9	3576GJK	OLA 16 C	892	90,00 €	D
13476481	REVESTIDO GALLEGO, CONCEPCION			C/ JUAN DE HERRERA 6 3 IZ - 39002 Santander				
20251	23/05/12	12:20	REINA VICTORIA 21	3576GJK	OLA 16 C	852	90,00 €	D
13476481	REVESTIDO GALLEGO, CONCEPCION			C/ JUAN DE HERRERA 6 3 IZ - 39002 Santander				
26922	17/07/12	18:13	SANTA LUCIA 7	3576GJK	OLA 16 A	903	90,00 €	D

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13476481	REVESTIDO GALLEGO, CONCEPCION			C/ JUAN DE HERRERA 6 3 IZ - 39002 Santander				
24677	14/06/12	16:00	CASTELAR 10	BI5407CJ	RGC 94. 2.	AMU30	90,00 €	A
14695688	REVILLA FERNANDEZ, IGNACIO			PZ LOPEZ DE AIALA 2 4B - 48903 BARAKALDO				
21985	07/06/12	16:47	TRES DE NOVIEMBRE 41	1723GPT	OLA 16 A	854	90,00 €	A
72092096	REVILLA RUIZ, PATRICIA			UR MIES DEL CALERO 40 MOR - 39120 PIELAGOS				
29843	29/07/12	20:25	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	4474GDD	RGC 94. 2	279	90,00 €	D
13982792	REVUELTA FERNANDEZ, JOSE LUIS			BO PENIAS 3 - 39400 CORRALES BUELNA				
13211	09/03/12	9:50	SAN CELEDONIO 41	5690GGV	RGC 94. 2	196	90,00 €	D
20212830	REY DIAZ, AGERO CARLOTA MARIA			C/ LA PUNTANIA - NACACIAS - MORTERA 3 - 39120 Piélagos				
21735	05/06/12	10:21	ALCAZAR DE TOLEDO 10	GI1647AW	OLA 16 A	877	90,00 €	A
7528829	REYES SENA, JULIO ALEXANDER			HABANA 18 P04 C - 39008 SANTANDER				
21805	05/06/12	17:55	TRES DE NOVIEMBRE 1	GI1647AW	OLA 16 A	877	90,00 €	A
7528829	REYES SENA, JULIO ALEXANDER			HABANA 18 P04 C - 39008 SANTANDER				
22902	15/06/12	12:25	ISAAC PERAL 15	GI1647AW	OLA 16 C	896	90,00 €	A
7528829	REYES SENA, JULIO ALEXANDER			HABANA 18 P04 C - 39008 SANTANDER				
22930	15/06/12	17:21	VAZQUEZ DE MELLA 3	O4138AS	OLA 16 A	890	90,00 €	A
7528829	REYES SENA, JULIO ALEXANDER			MANUEL DEL FRESNO 6 5D - 39008 33013 OVIEDO				
23748	22/06/12	13:09	ISAAC PERAL 2	GI1647AW	OLA 16 B	818	90,00 €	A
7528829	REYES SENA, JULIO ALEXANDER			HABANA 18 P04 C - 39008 SANTANDER				
26050	07/07/12	10:54	TRES DE NOVIEMBRE 1	GI1647AW	OLA 16 C	890	90,00 €	A
7528829	REYES SENA, JULIO ALEXANDER			MANUEL DEL FRESNO 6 5D - 39008 33013 OVIEDO				
27109	19/07/12	12:16	TRES DE NOVIEMBRE 1	GI1647AW	OLA 16 B	888	90,00 €	A
7528829	REYES SENA, JULIO ALEXANDER			MANUEL DEL FRESNO 6 5D - 39008 33013 OVIEDO				
27187	20/07/12	10:15	TRES DE NOVIEMBRE 1	GI1647AW	OLA 16 A	888	90,00 €	A
7528829	REYES SENA, JULIO ALEXANDER			MANUEL DEL FRESNO 6 5D - 39008 33013 OVIEDO				
24182	28/06/12	12:05	VAZQUEZ DE MELLA 10	1167CPB	OLA 16 C	881	90,00 €	A
72351019	RIANCHO ENCINAS, BEGOÑA			BOO 7 B 3 K BOO - 39611 EL ASTILLERO				
26140	09/07/12	12:17	NARCISO CUEVAS 5	1167CPB	OLA 16 C	862	90,00 €	D
72351019	RIANCHO ENCINAS, BEGOÑA			BOO 7 B 3 K BOO - 39611 EL ASTILLERO				
20874	31/05/12	12:18	CASTILLA 14	S1111AL	OLA 16 B	903	90,00 €	A
72070721	RIEGO NEBREDA, ROCIO			GARELLY CAMARA 6 7 A - 39770 LAREDO				
15008	03/04/12	13:00	PADRE RABAGO 2	4861CXY	RGC 94. 2	203	90,00 €	A
13709521	RIEGO PALACIOS, MA ESPERANZA			C/ LA QUINTA 19 4 C - 39750 Colindres				
26660	13/07/12	18:44	MAGALLANES 48	4289BZX	OLA 16 C	866	90,00 €	A
72263471	RINCON MORANTES, SANDRA ROCIO			JOAQUIN SALAS 2 6 1 A - 39011 SANTANDER				
27548	05/07/12	10:01	GENERAL DAVILA 250-A	S0003AM	RGC 94. 2	331	200,00 €	A
13776771	RIO CALONGE, MA JESUS			GRAL DAVILA 250 6 F - 39006 SANTANDER				
22903	15/06/12	12:37	CALDERON DE LA BARCA 12	6177CDJ	OLA 16 B	877	90,00 €	D
13942855	RIO PEREZ, JAVIER			CARRETERA GENERAL SN - 39638 VILLAFUFRE				
23197	19/06/12	18:05	GUEVARA 18	4960CFK	OLA 16 C	896	90,00 €	D
13785616	RIO SANTAMARIA, MA TERESA			BARO EL CARMEN SN OBREGON - 39690 VILLAESCUSA				
21330	25/05/12	20:50	PASEO DE PEREDA 35	2773CKF	RGC 94 2	AMU06	200,00 €	A
13696702	RIOS BUSTILLO, JOSE FIDEL			RAMON Y CAJAL 25 5 DR - 39005 SANTANDER				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22853	14/06/12	18:38	PEÑA HERBOSA 23	S7543AC	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13721335	RIVAS BERMUDEZ, ANA MARIA			BO CUETO 12 - 39012 SANTANDER				
21013	17/05/12	11:05	NUMANCIA, PLAZA S/N	S4119K	RGC 94. 2	AMU07	90,00 €	A
20215493	RIVAS COLLANTES, JESUS MARIA			BO LAMADRID SN GAMA - 39790 BARCENA CICERO				
26296	10/07/12	18:45	DAOIZ Y VELARDE 29	S0541AJ	OLA 16 A	905	90,00 €	A
13758818	RIVAS HIERRO, JESUS			EULOGIO F BARROS 10 DCH 7I - 39600 CAMARGO				
22872	15/06/12	10:54	PEDRO SAN MARTIN 3	2805CPD	OLA 16 C	890	90,00 €	D
11935958	RIVERA HERRERO, FERNANDO			PZ LA FUENTE SN LA CANAL - 39638 VILLAFUFRE				
26940	17/07/12	19:21	ALONSO 4	S2442AJ	OLA 16 C	866	90,00 €	D
13790782M	RIVERO DIAZ, Mª CRUZ			CILLERO DE TORANZO - 39697 CORVERA TORANZO				
19227	11/05/12	10:35	GUEVARA 33	8594CNC	OLA 16 C	876	90,00 €	D
20217410	RIVERO GOMEZ, VERONICA			CARRETERA GENERAL 29 A - 39418 VILLAESCUSA				
24143	27/06/12	18:10	NARCISO CUEVAS 5	8594CNC	OLA 16 A	874	90,00 €	A
20217410	RIVERO GOMEZ, VERONICA			CARRETERA GENERAL 29 A - 39418 VILLAESCUSA				
13478	14/03/12	8:38	JUSTICIA 2	3733CRJ	RGC 94. 2	AMU19	90,00 €	A
13880559	RIVERO GONZALEZ, JOSE MIGUEL			C/ NUMANCIA 24 4 DRC - 39400 Corrales de Buelna (Los)				
23384	07/06/12	11:15	PADRE RABAGO 6	S2885AM	RGC 94. 2	AMU23	90,00 €	A
13875028	RIVERO GUTIERREZ, RAUL			PEÑAS REDONDAS 14 2 IZDA - 39007 SANTANDER				
23167	19/06/12	13:18	ANJANA 0	S1231AL	OLA 16 C	854	90,00 €	D
X9965247Z	RIVEROS CACERES, JORGE LUIS			RIA SOLIA 2 3G - 39610 EL ASTILLERO				
19380	12/05/12	12:20	RUALASAL 10	0848DRW	OLA 16 A	810	90,00 €	A
12775842	ROBLES IGLESIAS, CARLOS			LA CANAL 10 - 34800 AGUILAR				
25936	06/07/12	12:38	PASEO DE PEREDA 31	8421BXZ	OLA 16 C	854	90,00 €	A
72128601	ROBLES REY, ARTURO			BO RONAZ 197 NOVALES - 39526 ALFOZ LLOREDO				
24045	26/06/12	17:47	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	5996DPC	OLA 16 A	807	90,00 €	A
13650756	ROCILLO FERNANDEZ, SANTOS			MENENDEZ PELAYO 28 3 A - 39750 COLINDRES				
27457	03/07/12	13:15	MARQUES ENSENADA S/N	3307BJR	RGC 94. 2.	AMU30	90,00 €	A
13939305	RODRIGO DIAZ, INMACULADA CONCEP			SOGANDARA 7 HINOJEDO - 39350 SUANCES				
14570	09/04/12	17:40	CERVANTES 23	4283CRR	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13766443	RODRIGUEZ RUBALCABA, JULIO			C/ NUMANCIA 10 C 2 IZ - 39400 Corrales de Buelna (Los)				
20376	24/05/12	13:35	PEÑA HERBOSA 23	3985CFZ	OLA 16 A	885	90,00 €	A
13781516	RODRIGUEZ BECEIRO, J. RAMON			CANALEJAS 38 1 B - 39004 SANTANDER				
24705	15/06/12	19:20	GANDARA S/N	3985CFZ	RGC 94. 2	AMU30	90,00 €	A
13781516	RODRIGUEZ BECEIRO, J. RAMON			CANALEJAS 38 1 B - 39004 SANTANDER				
27243	20/07/12	13:29	BONIFAZ 5	3985CFZ	OLA 16 A	873	90,00 €	D
13781516	RODRIGUEZ BECEIRO, J. RAMON			C/ RICARDO LOPEZ ARANDA 20 I 3º B - 39011 Santander				
28677	21/07/12	11:16	BONIFAZ 5	3985CFZ	OLA 16 A	906	90,00 €	D
13781516	RODRIGUEZ BECEIRO, J. RAMON			C/ RICARDO LOPEZ ARANDA 20 I 3º B - 39011 Santander				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
25547	02/07/12	18:08	PEDRUECA 1	8417DCL	OLA 16 C	850	90,00 €	A
72047903	RODRIGUEZ CALDERON, JESUS			SANT ISIDOR 10 5B - 7007 PALMA MALLORCA				
21170	24/05/12	15:55	HORADADA 2	8285CFF	RGC 94. 2	276	200,00 €	A
13725907	RODRIGUEZ CALLEJO, JUAN			LA ATALAYA 26 DH MORTERA - 39120 PIELAGOS				
22734	13/06/12	13:25	OBISPO JOSE EGUINO 0	S1585L	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13740011	RODRIGUEZ CANO, MARIA JOSE			EL PILON 162 - 39310 MIENGO				
26028	07/07/12	10:31	REINA VICTORIA 13	1384BWN	OLA 16 A	877	90,00 €	A
9269501	RODRIGUEZ CARVAJAL, CESAR			JOSE GARROTE TOBAR 23 2D - 47014 VALLADOLID				
29347	28/07/12	12:08	SOMORROSTRO 1	2960FHY	OLA 16 A	888	90,00 €	A
13734327	RODRIGUEZ CASTANEDO, FRANCISCO JAVIER			SAN FERNANDO 24 3B - 39010 SANTANDER				
27076	18/07/12	19:46	ALONSO ERCILLA 0	2203BKK	OLA 16 C	845	90,00 €	A
22722691	RODRIGUEZ ESQUERDO, ANTONIO JULIAN			GERNIKAKO ARBOLA 8 4 B - 48902 BARAKALDO				
15835	19/04/12	12:43	GOMEZ OREÑA 7	S6963X	OLA 16 C	887	90,00 €	A
13724257	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FLORENTINO			C/ URB. LA MINA (PUENTE ARCE) 98 B - 39478 Piélagos				
19693	16/05/12	18:01	NARCISO CUEVAS 17	4208FVC	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13927363	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO			BO LA CALLE 2 B PARBAYON - 39480 PIELAGOS				
23883	23/06/12	13:37	CAPITAN CORTES 4	NA6104AL	OLA 16 A	877	90,00 €	A
27251844	RODRIGUEZ GUTIERREZ, FRANCISCO MIGUEL			SAN ANTON 68 1 IZ - 31001 PAMPLONA				
24779	20/06/12	11:50	PASEO DE PEREDA 13	8860GZL	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A
72059002	RODRIGUEZ GUTIERREZ, SUSANA			RUFINO RUIZ CEBALLOS 18 5 - 39600 CAMARGO				
11277	20/03/12	19:41	HERNAN CORTES 30	4139CFB	OLA 16 C	906	90,00 €	A
26248819	RODRIGUEZ IBAÑEZ, ISRAEL			C/ BALLESTAS (GUARNIZO) 6 B 2 B - 39611 Astillero (El)				
26112	09/07/12	10:45	ALTA 119	M8132MS	OLA 16 C	885	90,00 €	A
72058718	RODRIGUEZ ITURBE, RUBEN			VISTA ALEGRE 33 1 DR - 39001 SANTANDER				
24656	15/06/12	10:05	GRUPO MARIA BLANCHARD 13	S8011AG	RGC 94 2	322	200,00 €	A
72042080	RODRIGUEZ MONTERO, JOSE JULIO			JOSE MA COSIO 33 B 1 A - 39011 SANTANDER				
23854	23/06/12	12:35	MENDEZ NUÑEZ 8	S7971AP	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13789589	RODRIGUEZ ONTAVILLA, CRISTIAN			BO MONCOBE 17 LA CAVADA - 39008 RIOTUERTO				
25504	02/07/12	12:58	COBO DE LA TORRE 2	S7971AP	OLA 16 C	894	90,00 €	D
13789589	RODRIGUEZ ONTAVILLA, CRISTIAN			BO MONCOBE 17 LA CAVADA - 39008 RIOTUERTO				
27461	03/07/12	12:05	PEÑA HERBOSA 18	1645CWT	RGC 94. 2.	AMU05	90,00 €	A
13476583	RODRIGUEZ PARETS, ORTIZ DE LA TORRE FE			RAMON Y CAJAL 15 - 39005 SANTANDER				
22945	15/06/12	18:31	GUEVARA 29	S2087AS	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13686079	RODRIGUEZ QUINTANA, MANUEL			SAMTA TERESA DE JESUS 26 A - 39600 CAMARGO				
23035	18/06/12	11:04	GUEVARA 33	S2087AS	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13686079	RODRIGUEZ QUINTANA, MANUEL			SAMTA TERESA DE JESUS 26 A - 39600 CAMARGO				
23260	20/06/12	16:32	REINA VICTORIA 6	4860DXZ	OLA 16 A	866	90,00 €	A
44907542	RODRIGUEZ SANCHEZ, IGNACIO			JOSE M GLEZ TREVILLA 11 4C - 39012 SANTANDER				
19609	15/05/12	18:46	ALTA 43	4539DCD	OLA 16 A	877	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13937555	ROLDAN CASERO, INMACULADA CARIMA			CL CARRAL 5 3B - 39340 SUANCES				
26817	16/07/12	17:26	SAN MARTIN 0	5786GXL	OLA 16 A	897	90,00 €	A
24263523	ROLDAN GONZALEZ, MIGUEL ANGEL			BO LA PIÑERA 12 2 1 E BOO - 39478 PIELAGOS				
24967	21/06/12	21:00	RUAMENOR S/N	3203BZG	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
2537484	ROMAN CASTILLO, CARMEN			MARCENADO 16 5 30 - 28002 MADRID				
21741	05/06/12	10:54	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	3672CGB	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13770254	ROMEO MAZA, ISRAEL FCO			JOSE MARIA COSSIO 33F 4A - 39000 SANTANDER				
24093	27/06/12	11:46	EDUARDO BENOT 5	1091GWK	OLA 16 C	880	90,00 €	A
13983053	ROMERO IBAÑEZ, PATRICIA			BARRO SAN ROQUE 141 - 39400 CORRALES BUELNA				
25434	01/07/12	11:42	ESLOVAQUIA S/N	3029BDD	OC 22. 11	302	150,00 €	A
X8888096E	ROMERO SALINAS, JULIO RAMON			ENRIQUE GRAN 17 3 D - 39003 SANTANDER				
18252	10/05/12	10:33	CONCEPCION ARENAL 2	3848BSN	OLA 16 C	877	90,00 €	A
16033107	ROVIRA SAIZ, MARIA TERESA			BO LA ARNIA 27 E - LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
21603	02/06/12	12:22	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 20	S1170AH	OLA 16 C	903	90,00 €	D
8750629	RUBIO CORRALES, LUISA			FLORANES 68 - 39010 SANTANDER				
18913	08/05/12	21:10	CAMILO ALONSO VEGA 32	4587DKD	RGC 94. 2	324	200,00 €	D
13734328	RUBIO DE, LAS CUEVAS JESUS EUL			BO LADREDO 77 - 39509 CAMARGO				
21726	04/06/12	19:28	JUAN JOSE RUANO 2	0976GBL	OLA 16 C	877	90,00 €	A
13734328	RUBIO DE, LAS CUEVAS JESUS EUL			BARO LADREDO 77 - 39509 CAMARGO				
23659	21/06/12	16:31	PEDRO SAN MARTIN 10	4345GKH	OLA 16 A	885	90,00 €	A
13644406	RUBIO FERNANDEZ, MARIA TERESA			REAL RACING CLUB 5 3 1 DC - 39005 SANTANDER				
22610	12/06/12	12:39	TRES DE NOVIEMBRE 35	S5043AN	OLA 16 B	896	90,00 €	D
13869932	RUBIO TERAN, QUITERIA			SALCEDILLO BORLEÑA DE TOR - 39699 CORVERA TORANZO				
24454	13/06/12	15:35	CASTROS AVENIDA 53	7854DFX	RGC 94. 2	278	90,00 €	A
13660824	RUEDA GUTIERREZ, JOSE ANGEL			C SERNA OCCINA 2 3 IZ - 39740 SANTOÑA				
20753	30/05/12	12:42	PEDRO SAN MARTIN 19	0107BZN	OLA 16 A	852	90,00 €	A
30593960	RUEDA MADINA, JON ALBONTSA			TXINBO 11 3 B - 48170 ZAMUDIO				
23075	18/06/12	12:56	SIMANCAS 32	BI2432CU	OLA 16 A	890	90,00 €	A
16030238	RUIBAL ESCRIBANO, LUIS MANUEL			PARTICULAR ALONSO 4 - 48990 GETXO				
19287	11/05/12	16:58	MONTE CALOCA 1	7354CNL	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13672788	RUILOBA ALVARIÑO, MARCOS J C			VERACRUZ 3 IZDA LA IGLESI - 39527 RUILOBA				
19652	16/05/12	12:37	FERNANDEZ DE ISLA 5	7354CNL	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13672788	RUILOBA ALVARIÑO, MARCOS J C			VERACRUZ 3 IZDA LA IGLESI - 39527 RUILOBA				
22527	11/06/12	17:04	FERNANDEZ DE ISLA 1	7354CNL	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13672788	RUILOBA ALVARIÑO, MARCOS J C			VERACRUZ 3 IZDA LA IGLESI - 39527 RUILOBA				
23912	25/06/12	12:23	OBISPO SANCHEZ CASTRO 2	7354CNL	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13672788	RUILOBA ALVARIÑO, MARCOS J C			VERACRUZ 3 IZDA LA IGLESI - 39527 RUILOBA				
23909	25/06/12	11:52	PEDRO SAN MARTIN 17	4554DRB	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13776648	RUILOBA HUMARA, JOSE ANTONIO			FERNANDO DE LOS RIOS 61 3A - 39006 SANTANDER				
28932	24/07/12	12:54	ISABEL LA CATOLICA 4	8863BDZ	OLA 16 C	852	90,00 €	D
13888903	RUISANCHEZ ROMERO, SAGRARIO			B MENOCAL 2 - 39313 POLANCO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
23372	05/06/12	11:10	FRANCISCO ITURRINO 02-abr	SS4528BB	RGC 94. 2	220	200,00 €	A
72063802H	RUIZ ACHURRA, JULIAN			C HERRERA ORIA 21 3D - 39011 SANTANDER				
28123	20/07/12	22:20	NTRA. SRA. DE BELEN 29	SS4528BB	RGC 91. 2.	178	200,00 €	A
72063802H	RUIZ ACHURRA, JULIAN			C HERRERA ORIA 21 3D - 39011 SANTANDER				
27078	18/07/12	19:50	MONTE CALOCA 1	0265DBJ	OLA 16 C	888	90,00 €	A
13923807	RUIZ AGUAYO, RAUL			FERNANDEZ VALLEJO 20 2 C - 39300 TORRELAVEGA				
19874	18/05/12	13:48	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 30	2878HDV	OLA 16 C	885	90,00 €	A
13699038	RUIZ ALONSO, EMILIO			CLL AUTONOMIA 21 31 - 39012 SANTANDER				
19635	16/05/12	11:19	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	0831GBD	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72059128	RUIZ BLANCO, FERNANDO			MELAMPO 6 4 B - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
21597	02/06/12	12:01	FLORANES 57	6488CLG	OLA 16 A	894	90,00 €	D
13702443	RUIZ CASTILLO, JOSE MANUEL			BO QUINTANA - 39738 SOLORZANO				
23149	19/06/12	12:19	CALDERON DE LA BARCA 10	0767BCS	OLA 16 C	877	90,00 €	A
72123558	RUIZ DIAZ, MARIA ANGELES			RAMON SANCHEZ DIAZ 2 1 IZD - 39200 REINOSA				
22175	09/06/12	12:16	PEDRO SAN MARTIN 23	S4376AM	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72104230	RUIZ ECHAVARRI, ADRIAN			VIA CORNELIA 15 5 DRCHA - 39001 SANTANDER				
20707	29/05/12	19:14	SANTA LUCIA 20	2923CMK	OLA 16 A	897	90,00 €	A
13527512	RUIZ EGUREN, JOSE			BO RESOLORES 12 SANTIAGO - 39311 CARTES				
24578	12/06/12	16:45	PROGRESO PLAZA 3	0928BLT	RGC 94. 2	125	90,00 €	A
20215144	RUIZ FERNANDEZ, JUAN JOSE			CALLE TORRE ORUÑA 2 A 3 1B - 39600 CAMARGO				
28875	23/07/12	19:18	GUEVARA 19	0928BLT	OLA 16 A	892	90,00 €	A
20215144	RUIZ FERNANDEZ, JUAN JOSE			CALLE TORRE ORUÑA 2 A 3 1B - 39600 CAMARGO				
13902	26/03/12	11:05	RESIDENCIA CANTABRIA	1240BDJ	RGC 94. 2	282	90,00 €	D
13927468	RUIZ FUENTEVILLA, JOSE RAMON			BO SOMASPRILLA SN LAS PRESILLAS - 39679 PUENTE VIESGO				
21536	01/06/12	18:49	CADIZ 19	1004FRP	OLA 16 B	854	90,00 €	D
13745527	RUIZ GOMEZ, ALFONSO			LUGAR LA CARCOBA 1 - 39723 MIERA				
28967	24/07/12	16:45	CALDERON DE LA BARCA 17	9269FGW	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13687010	RUIZ HERRERIA, MA JOSEFA			CALDERON BARCA 8 2 A - 39002 SANTANDER				
20587	26/05/12	13:10	ALONSO 4	8086GTX	OLA 16 A	888	90,00 €	A
72056989	RUIZ OCEJA, MARTIN			CL BRUNO VILLARREAL 16 4 D - 39795 01012 VITORIA GASTEIZ				
20192	22/05/12	17:03	ALTA 119	5369CCT	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13806313	RUIZ PEÑA, JOSE			CARRERA 21 - 39330 SANTILLANA DEL MAR				
20567	26/05/12	12:23	NARCISO CUEVAS 17	8503BJH	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20213787	RUIZ PORTABALES, BERNARDO			CISNEROS 87 IZ 5 H - 39007 SANTANDER				
15689	17/04/12	18:21	ALCAZAR DE TOLEDO 8	7375FZC	OLA 16 C	896	90,00 €	A
71270789	RUIZ ROMAN, GONZALO			MARQUES DE BERLANGA 18 6 B - 9006 BURGOS				
29277	27/07/12	19:10	VARGAS 65	2987FRS	OLA 16 A	871	90,00 €	A
13982970	RUIZ SANCHEZ, COVADONGA			BARO EL OTERO 9 ZURITA - 39479 PIELAGOS				
25858	05/07/12	17:03	SAN JOSE 22	8198DZZ	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13931459	RUIZ SOTO, LUIS MANUEL			CALLE PALACIO 19 QUEVEDA - 39314 SANTILLANA DEL MAR				
28909	24/07/12	11:47	GUEVARA 25	3975DSF	OLA 16 C	887	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20218023	RUIZ TRILLO, ENRIQUE			PL MARIA BLANCHARD 7 2 7 A - 39600 CAMARGO				
22798	14/06/12	11:16	MONTEJURRA 1	6558DPN	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72040057	RUMAYOR IBARGUEN, ASIER			CL FERNANDEZ HONTORIA 11 - 39610 EL ASTILLERO				
25610	03/07/12	12:48	FLORANES 40	O6685BZ	OLA 16 B	871	90,00 €	A
9353105	SAAVEDRA FANJUL, EDUARDO			AVDA DE GALICIA 54 2D - 33006 OVIEDO				
22159	09/06/12	11:05	HERNAN CORTES 39	LO3770P	OLA 16 C	885	90,00 €	A
16567322	SAENZ DE, CABEZON MARTINEZ LOU			MARQUES ENSENADA 33 4 IZDA - 26003 LOGROÑO				
20248	23/05/12	12:06	CARDENAL CISNEROS 95	4079CTD	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72396674B	SAEZ DENCHE, ROBERTO			LETXEZAR 10 3 DR - 48901 BARAKALDO				
20358	24/05/12	12:43	FLORANES 44	4079CTD	OLA 16 C	889	90,00 €	A
72396674B	SAEZ DENCHE, ROBERTO			LETXEZAR 10 3 DR - 48901 BARAKALDO				
30087	02/08/12	12:28	CALDERON DE LA BARCA 18	S7419AL	OLA 16 C	890	90,00 €	A
20197977	SAINZ CALDERON MUÑOZ, SINUE			CUESTA DEL HOSPITAL 5 4 IZ - 39008 SANTANDER				
23110	18/06/12	18:24	ZONA MARÍTIMA 0	4498GZZ	OLA 16 B	850	90,00 €	A
71288297	SAINZ DE, LA MAZA CANALES CRIS			CLL ORENSE 10 - 39610 EL ASTILLERO				
22701	13/06/12	11:47	MONTE CALOCA 1	2357GDW	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72130232	SAINZ ORTIZ, ISRAEL			BO COTILLO 18 - 39451 ANIEVAS				
21437	31/05/12	15:30	ALTA 71	S9176AK	RGC 94. 2.	AMU12	90,00 €	D
72075001	SAINZ PELAYO, SOFIA			B LA PAUL DISEMINADO 210 - 39626 SANTA MARIA CAYON				
20883	31/05/12	13:05	ISABEL LA CATOLICA 17	S4631AP	OLA 16 C	810	90,00 €	A
13779184	SAINZ PEREZ, MARTA			AVD MENENDEZ PELAYO 43 B 4 - 39160 39509 CAMARGO				
21664	04/06/12	12:31	HERNAN CORTES 38	6988GHG	OLA 16 A	880	90,00 €	A
72061991	SAIZ DURAN, RUBEN			JOSE MARIA COSSIO 17 1 C - 39011 SANTANDER				
21890	06/06/12	16:34	VARGAS 65	8551FKK	OLA 16 A	894	90,00 €	A
13767267	SAIZ EXPOSITO, JOAQUINA			BARRO RINCON 64 - 39738 HAZAS CESTO				
24232	28/06/12	18:25	SAN JOSE 21	3545BSZ	OLA 16 A	874	90,00 €	A
13919032	SAIZ JARA, MA DEL MAR			B EL CUETO 9 CUDON MIENGO - 39312 MIENGO				
29111	26/07/12	17:27	ALONSO 5	8201DFP	OLA 16 A	866	90,00 €	D
20195281	SAIZ ORIA, LUIS ALBERTO			CARDENAL CISNEROS 111 1 D - 39007 SANTANDER				
21671	04/06/12	12:47	GUEVARA 39	9660CNN	OLA 16 A	866	90,00 €	A
72150973	SAIZ RUIBAL, DEBORA			SAN ROQUE 29 - 39311 CARTES				
27099	19/07/12	12:04	CADIZ 9	9660CNN	OLA 16 A	889	90,00 €	A
72150973	SAIZ RUIBAL, DEBORA			SAN ROQUE 29 - 39311 CARTES				
20859	31/05/12	11:05	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S3110AM	OLA 16 A	903	90,00 €	A
12171386	SAIZ TUDANCA, MARCOS			CALLE JUAN XXIII 9 4 C - 48920 PORTUGALETE				
23838	23/06/12	11:44	FLORANES 69	7309FCB	OLA 16 C	887	90,00 €	D
13674699	SALAS RIVERO , BENITO RAMIRO			MENENDEZ PELAYO 44 SOTO L - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
19722	17/05/12	10:38	SANTA LUCIA 38	1811GTL	OLA 16 C	891	90,00 €	A
13738227	SALAS CONDE, MA ROSARIO			CISNEROS 9 B 3IZ - 39001 SANTANDER				
22072	08/06/12	13:09	FLORANES 25	2337HDB	OLA 16 C	876	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13687567	SALAS FERNANDEZ, MARIA BEGOÑA			PSO PEREZ GALDOS 18 5 C - 39005 SANTANDER				
22807	14/06/12	11:59	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	2634FKV	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13662734	SALAS SAINZ, AQUILINO			ANTONIO LOPEZ 30 P03 IZ - 39009 SANTANDER				
26154	09/07/12	12:45	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 18	2634FKV	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13662734	SALAS SAINZ, AQUILINO			ANTONIO LOPEZ 30 P03 IZ - 39009 SANTANDER				
21584	02/06/12	11:14	ANDRES DEL RIO 6	S7136AK	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13941009	SALAS SAIZ, JOSE ANTONIO			CALLE PLAYA MARZAN 56 - 39310 MIENGO				
21994	07/06/12	17:17	TRES DE NOVIEMBRE 39	9082DTJ	OLA 16 C	854	90,00 €	A
20194111	SALCINES CAÑARTE, JOSE LUIS			CARDENAL CISNEROS 19 3 IZQ - 39001 SANTANDER				
27540	05/07/12	11:40	CALDERON DE LA BARCA 17	7849GJM	RGC 91. 2.	AMU19	200,00 €	A
20200930	SALCINES RUIZ, FRANCISCO JOSE			MARQUES HERMIDA 68 8 E - 39009 SANTANDER				
20401	24/05/12	18:08	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 14	6140FZB	OLA 16 A	889	90,00 €	A
13719207	SALCINES TORRE, MARIA LUISA			MARQUES VALDECILLA 125 A - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
22069	08/06/12	13:01	FLORIDA 5	4583FWJ	OLA 16 B	871	90,00 €	D
25446050	SALGADO LLOPIS, ADRIANA			RUBEN DARIO 13 4 IZD - 39012 SANTANDER				
19872	18/05/12	13:43	MEXICO 0	S2057W	OLA 16 C	897	90,00 €	D
X2933909Y	SALL , PAPA			C/ SAN MARTIN 180 1 B 2 - 39011 Santander				
16732	23/04/12	17:00	CAMILO ALONSO VEGA 10	0049CZB	OLA 16 A	877	90,00 €	A
45867663	SALVADOR NARDULLI, JUAN CARLOS			EL CANO RD SOTAVENTO 13 R8 - 38612 GRANADILLA				
23268	20/06/12	17:03	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 22	2617FKD	OLA 16 C	877	90,00 €	A
12683773	SALVADOR SAIZ, ANTONIO JESUS			C DON SANCHO 3 4 D - 34001 PALENCIA				
22832	14/06/12	13:46	SIMANCAS 36	9974GGM	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13767740	SALVARREY ABELAN, MARIA DEL ROSARIO			C VALLADOLID 6 3 D - 39007 SANTANDER				
24142	27/06/12	18:09	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 20	1867CZF	OLA 16 C	866	90,00 €	A
13794231	SAN EMETERIO, CAÑEDO MARIA TERESA			RESPUELA 2 A 3 B - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
25524	02/07/12	16:42	ANTONIO DEL PUERTO 0	5062BHW	OLA 16 A	854	90,00 €	A
13736789	SAN MARTIN, ARCE MA JESUS			MARIA CRISTINA 3 C 2 D - 39001 SANTANDER				
28551	29/07/12	20:10	MARINO FERNANDEZ FONTECHA S/N	7083CCC	RGC 94. 2	236	90,00 €	A
20209224	SAN MARTIN, CRUZ JOSE RAMON			CARDENAL CISNEROS 38 EN IZ - 39007 SANTANDER				
28885	23/07/12	19:37	GENERAL MOLA 23	S7166AK	OLA 16 A	854	90,00 €	D
13712229	SAN MARTIN, MENCIA MIGUEL ANGEL			C/ GENERAL DAVILA 97 3º IZ - 39006 Santander				
26101	07/07/12	13:33	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	5747HHR	OLA 16 A	897	90,00 €	A
72035172	SAN MIGUEL, DIAZ JESICA			CALLE G SANTIAGO 19 1 A - 39740 SANTOÑA				
22770	13/06/12	18:47	EMILIO PINO 7	1853FCV	OLA 16 A	877	90,00 €	D
30670546	SAN MILLAN GOYA, ALEJANDRO			CL BENIDORM 4 5 C - 39005 SANTANDER				
21550	01/06/12	19:37	JUAN JOSE RUANO 2	1263CPX	OLA 16 A	866	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13735141	SAN ROMAN, CAMPOS JOSE LUIS			CAMILO ALONSO VEGA 9 5 C - 39007 SANTANDER				
24329	29/06/12	17:53	CADIZ 20	7230GLL	OLA 16 C	897	90,00 €	A
50210797	SANCHEZ BRAVO, MARTINEZ MARIA			AV AVIACION 107 2 IZQ - 28044 MADRID				
23876	23/06/12	13:32	SANTA LUCIA 32	4156GSX	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13704833	SANCHEZ DIEGO, LUIS MA			AV DEL DEPORTE 13 C 3 6 - 39011 SANTANDER				
20259	23/05/12	12:39	PEDRO SAN MARTIN 17	5984DCW	OLA 16 C	891	90,00 €	A
28649178	SANCHEZ FERNANDEZ, JUAN			EOLO 52 - 41020 SEVILLA				
26041	07/07/12	10:46	SAN MARTIN 0	S8797AF	OLA 16 A	877	90,00 €	A
71133076	SANCHEZ GONZALEZ, ANGEL			SAN JUAN DE LA CRUZ 4 4D - 47010 VALLADOLID				
25798	05/07/12	11:25	CARDENAL CISNEROS 28	9648HDN	OLA 16 A	877	90,00 €	A
X8089450M	SANCHEZ MARIA, D LS ANGELES			CALLE CERVANTES 19 2 I - 39001 SANTANDER				
21169	24/05/12	15:58	HORADADA 2	1038GVN	RGC 94. 2	276	200,00 €	A
72055435	SANCHEZ MARTIN, CLARA			UR RIA DEL PAS 214 BOO - 39478 PIELAGOS				
21790	05/06/12	16:51	VARGAS 57	6672DWN	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13720408	SANCHEZ MARTINEZ, MA CARMEN			PLZ DRECHOS HUMANOS 3 8 AT - 39008 SANTANDER				
27033	18/07/12	17:36	ISAAC PERAL 37	1569GVD	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13743485	SANCHEZ ORTIZ, JOSE FCO			AV JOSE M PEREDA 65 A SAN - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
22612	12/06/12	12:46	ALTA 69	S3628AH	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13791902	SANCHEZ SAN, MARTIN CARMEN			LA LLOSUCA 14 REVILLA DE - 39600 CAMARGO				
20494	25/05/12	18:09	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	3429CZG	OLA 16 C	903	90,00 €	D
13790212	SANCHEZ SANTIAGO, RAUL			TALUR - 39628 PENAGOS				
21748	05/06/12	11:12	NAVAS DE TOLOSA 3	3429CZG	OLA 16 A	854	90,00 €	D
13790212	SANCHEZ SANTIAGO, RAUL			TALUR - 39628 PENAGOS				
26191	09/07/12	17:41	RODRIGUEZ 7	3429CZG	OLA 16 C	897	90,00 €	D
13790212	SANCHEZ SANTIAGO, RAUL			TALUR - 39628 PENAGOS				
22519	11/06/12	16:40	SOMORROSTRO 1	3861BNZ	OLA 16 A	877	90,00 €	A
7812919	SANCHEZ VAZQUEZ, MA JESUS			URB EL CASINO 1 3 A SARON - 39620 SANTA MARIA CAYON				
25638	03/07/12	17:00	RUAMAYOR 7	3861BNZ	OLA 16 A	812	90,00 €	A
7812919	SANCHEZ VAZQUEZ, MA JESUS			URB EL CASINO 1 3 A SARON - 39620 SANTA MARIA CAYON				
27588	06/07/12	9:30	NICOLAS SALMERON 2	3861BNZ	RGC 94. 2.	AMU25	90,00 €	A
7812919	SANCHEZ VAZQUEZ, MA JESUS			URB EL CASINO 1 3 A SARON - 39620 SANTA MARIA CAYON				
19900	18/05/12	17:54	JUAN DE GARAY 4	2863CSB	OLA 16 A	854	90,00 €	D
72069575	SANCHEZ VEGA, CRISTINA			BO ROMANZANEDO 1C 1 REVIL - 39600 CAMARGO				
18347	10/05/12	19:11	MIES DEL VALLE 3	0164CXK	OLA 16 C	906	90,00 €	A
10532810	SANCHEZ VEGA, ROGELIO			AVDA PORTUGAL 86 6 H - 33207 Gijón				
20343	24/05/12	11:34	GUEVARA 19	8434DRW	OLA 16 A	810	90,00 €	A
02239588D	SANDES VILLALTA, FRANCISCO JAVIER			C/ TIMANFAYA 49 4 B - 28924 Alcorcón				
20393	24/05/12	17:34	MAGALLANES 27	8434DRW	OLA 16 A	881	90,00 €	A
02239588D	SANDES VILLALTA, FRANCISCO JAVIER			C/ TIMANFAYA 49 4 B - 28924 Alcorcón				
20969	16/05/12	20:10	JOSE MARTINEZ MAZAS	7066DLH	RGC 94. 2	324	90,00 €	A
13766167	SANIBO SIERRA, MANUEL			BARRO LA BRENA 16 - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
22151	09/06/12	10:46	SANTA LUCIA 69	1106DJN	OLA 16 A	852	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
32829930	SANJURJO MORODO, PABLO			AV PEÑAGOLOSA 27 BJO - 12540 VILA REAL				
22577	11/06/12	19:54	CAMILO ALONSO VEGA 11	5036FNP	OLA 16 A	889	90,00 €	A
36127365	SANROMAN TABOADA, JORGE			RONDA DON BOSCO 41 1 F - 36202 VIGO				
20175	22/05/12	13:27	ANTONIO DEL PUERTO 0	S4703AL	OLA 16 C	891	90,00 €	A
71259368	SANTAMARIA ABAD, JUAN CARLOS			URB LA CABROJA 19 3 IZDA - 39500 CABEZON LA SAL				
23442	05/06/12	21:10	BARCELONA S/N	7136CYY	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	D
13774295	SANTAMARIA CARRIEDO, JUAN LUIS			SANTA LUCIA 42 1 IZ - 39003 SANTANDER				
24270	29/06/12	12:27	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 27	4057DHV	OLA 16 A	890	90,00 €	A
78925388	SANTAMARIA CAVERO, TAMARA			JOAQUIN MIR 30 34 3 4 - 8100 MOLLET DEL VALLES				
26046	07/07/12	10:48	ALTA 125	3717GCD	OLA 16 A	885	90,00 €	A
33256753	SANTAMARINA FERNANDEZ, FAUSTO			C FEANES 3 D 3 A - 15706 SANTIAGO				
24292	29/06/12	13:38	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	8988DCR	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72269236	SANTANA CUEVAS, WIRKIN			AVDA M PELAYO 43 4 B MURI - 39600 CAMARGO				
11681	22/02/12	10:30	JUAN JOSE RUANO	4859FYM	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
13223781	SANTIAGO MARTINEZ, FACUNDO			C ARSENIO BRACHOTT 30 - 9570 ARIJA				
16699	23/04/12	12:43	EL LABARO 5	4859FYM	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13223781	SANTIAGO MARTINEZ, FACUNDO			C ARSENIO BRACHOTT 30 - 9570 ARIJA				
17098	27/04/12	13:07	EL LABARO 3	4859FYM	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13223781	SANTIAGO MARTINEZ, FACUNDO			C ARSENIO BRACHOTT 30 - 9570 ARIJA				
23107	18/06/12	18:16	FLORIDA 12	5803HGY	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13906369	SANTOS FERNANDEZ, JAVIER			CLL SAN PEDRO VOP 8 RUMORO - 39312 POLANCO				
10034	08/03/12	19:03	NARCISO CUEVAS 2	6426BLM	OLA 16 C	903	90,00 €	A
30597099	SANTOS MARCOS, JOSE IGNACIO			C/ SABINO ARANA 37 1 IZ - 48013 Bilbao				
21146	19/05/12	5:15	ESPERANZA PLAZA 3	3407CKH	RGC 94. 2.	262	90,00 €	A
72052447	SANTOS PANIAGUA, DANIEL			C/ LUIS QUINTANILLA ISASI 12 G 3 D - 39011 Santander				
17853	04/05/12	13:53	VARGAS 39	6467CDP	OLA 16 C	903	90,00 €	A
12304380	SANZ HERNANDEZ, MARTIN			AV NICOLAS RODRIGUEZ 49 - 47410 OLMEDO				
25973	06/07/12	17:09	ANDRES DEL RIO 7	7099DDN	OLA 16 A	877	90,00 €	A
72178063	SANZ JUAREZ, JUAN CARLOS			AV STADIUM 17 A 7 IZ - 39005 SANTANDER				
25470	02/07/12	11:02	ZONA MARÍTIMA 27	5372BHW	OLA 16 A	903	90,00 €	A
13776237	SAÑUDO DIEGO, MA DEL SAGRARIO			RAYAS 14 VEGA DE VILLAFUF - 39638 VILLAFUFRE				
18963	10/05/12	12:00	RUAMENOR S/N	2862DNW	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	D
13751169	SAÑUDO PELLON, MA NIEVES			LG SOTO SN - 39640 VILLACARRIEDO				
27882	17/07/12	10:40	SAN JOSE 21	S7090AK	RGC 94. 2.	AMU30	90,00 €	A
32653775	SARO GUTIERREZ, MAXIMO DE			FCO QUEVEDO 25 3 IZ - 39001 SANTANDER				
23713	21/06/12	19:49	ALTA 119	2194DMS	OLA 16 A	888	90,00 €	A
22735771	SASTRE CASADO, JOSE IGNACIO			MATA LINARES 5 1 IZDA - 39540 SAN VICENTE BARQUERA				
13156	31/03/12	11:20	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	4074BNT	OLA 16 A	871	90,00 €	A
20808785	SEBASTIA SANCHO, NATALIA			C/ LUIS DE LA CONCHA 19 2 B - 39470 Piélagos				
25413	29/06/12	13:05	SOMORROSTRO	O8391CC	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
X1568619L	SECK MOUSTAPHA,			CENTRAL 20 1 CACICEDO - 39608 CAMARGO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
24633	15/06/12	10:20	VALDECILLA AVENIDA S/N	3017DZF	RGC 94. 2	141	90,00 €	A
13895798	SECO SECO, MARIA JOSEFA			AVDA CANTABRIA 16 6 A - 39300 TORRELAVEGA				
25951	06/07/12	13:15	FERNANDEZ DE ISLA 21	4616DDJ	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13763104	SERNA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER			UR PUERTO PAS 7 1H MOGRO - 39012 39310 MIENGO				
24372	30/06/12	11:23	ANDRES DEL RIO 8	0985GFW	OLA 16 A	854	90,00 €	D
13480360	SERRANO PEREZ, CARMEN			CL GENERAL DAVILA 324A 8C - 39007 SANTANDER				
26003	06/07/12	18:47	FLORANES 10	5637FZD	OLA 16 A	905	90,00 €	A
13790778	SETIEN DE, LA FUENTE FRANCISCO			MARIA CRISTINA 16 3 D - 39001 SANTANDER				
23639	21/06/12	12:45	SIMANCAS 16	3336DSJ	OLA 16 C	885	90,00 €	A
20204927	SETIEN DE, PABLO ANA ROSA			JUAN XXIII 12 4B MURIEDAS - 39509 CAMARGO				
21618	02/06/12	13:03	ALTA 88	2053BNJ	OLA 16 C	894	90,00 €	D
72061981	SIERRA GARCIA, JOSE ANGEL			ALTA 90 2 B - 39008 SANTANDER				
21665	04/06/12	12:36	ALTA 131	2053BNJ	OLA 16 C	862	90,00 €	D
72061981	SIERRA GARCIA, JOSE ANGEL			ALTA 90 2 B - 39008 SANTANDER				
23951	25/06/12	18:03	ALTA 88	2053BNJ	OLA 16 C	888	90,00 €	D
72061981	SIERRA GARCIA, JOSE ANGEL			ALTA 90 2 B - 39008 SANTANDER				
24804	18/06/12	11:30	FERNANDEZ DE ISLA 1	2053BNJ	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	D
72061981	SIERRA GARCIA, JOSE ANGEL			ALTA 90 2 B - 39008 SANTANDER				
21528	01/06/12	18:21	GOMEZ OREÑA 11	1808BYS	OLA 16 C	888	90,00 €	A
72190551	SIERRA RICO, GARDENIA YOLIMA			AV CANTABRIA 23A 6 C - 39012 SANTANDER				
21888	06/06/12	16:28	GOMEZ OREÑA 15	1808BYS	OLA 16 C	876	90,00 €	A
72190551	SIERRA RICO, GARDENIA YOLIMA			AV CANTABRIA 23A 6 C - 39012 SANTANDER				
20852	31/05/12	10:55	SIMANCAS 1	S0971AK	OLA 16 A	896	90,00 €	A
72087054	SILVA TRILLO, BARBARA			BARRO LA SOTA 24 I BJ D A - 39794 RIBAMONTAN MONTE				
22628	12/06/12	13:27	SAN JOSE 8	1039GSZ	OLA 16 A	903	90,00 €	A
2618833	SIMON FERNANDEZ, ROBERTO			BO CAMINO ARCA 2 - 39430 MOLLEDO				
22739	13/06/12	16:26	RUBIO 6	S8073AM	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13725150	SIMON PEREZ, RAMON IGNACIO			AUGUSTO LINARES 7 6 IZDA - 39300 TORRELAVEGA				
23096	18/06/12	17:28	GRAVINA 3	S8073AM	OLA 16 C	862	90,00 €	A
13725150	SIMON PEREZ, RAMON IGNACIO			AUGUSTO LINARES 7 6 IZDA - 39300 TORRELAVEGA				
24032	26/06/12	16:54	RUBIO 4	S8073AM	OLA 16 A	818	90,00 €	A
13725150	SIMON PEREZ, RAMON IGNACIO			AUGUSTO LINARES 7 6 IZDA - 39300 TORRELAVEGA				
24927	21/06/12	12:20	SAN LUIS 33	S7020AN	RGC 94. 2	AMU01	200,00 €	D
72079378	SIMON-ALTUNA SAN MARTIN, FERNANDO			C/ AURELIO DIEZ 15 C - 39470 Piélagos				
24377	30/06/12	11:32	ALTA 121	6367GVT	OLA 16 A	887	90,00 €	A
384439	SOBERON VEGA, RAMON VICENTE			URQUIZA 24 - 28017 MADRID				
25635	03/07/12	16:53	LEÑA, PLAZA DE 6	3348CPY	OLA 16 A	874	90,00 €	A
72048565	SOBRADO CASTILLO, ISAAC			GARCIA MORATO 1 1 IZQ - 39009 SANTANDER				
26760	16/07/12	11:27	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 34	3058HFF	OLA 16 A	866	90,00 €	A
5342357	SOBRINO CUERVO, JOSE			DOCTOR RICARDO SANZ 1 2 I - 19004 GUADALAJARA				
22083	08/06/12	13:52	PEDRO SAN MARTIN 3	6454CXM	OLA 16 A	888	90,00 €	A
6545911	SOLANA GALVAN, AURORA MARIA			BO EL PUERTO 7 16 PONTEJO - 39618 MARINA CUDEYO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
22183	09/06/12	12:50	HEROES BALEARES 2	6454CXM	OLA 16 A	889	90,00 €	A
6545911	SOLANA GALVAN, AURORA MARIA			BO EL PUERTO 7 16 PONTEJO - 39618 MARINA CUDEYO				
19844	18/05/12	12:18	SANTA CLARA 10	4815CNP	OLA 16 C	866	90,00 €	A
20209392	SOLANA IMAZ, ROBERTO			JULIO DE PABLO 11 6 B MAL - 39600 CAMARGO				
23869	23/06/12	13:18	VALDERRAMA 2	4815CNP	OLA 16 C	887	90,00 €	A
20209392	SOLANA IMAZ, ROBERTO			JULIO DE PABLO 11 6 B MAL - 39600 CAMARGO				
28764	23/07/12	12:24	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	4815CNP	OLA 16 C	894	90,00 €	A
20209392	SOLANA IMAZ, ROBERTO			JULIO DE PABLO 11 6 B MAL - 39600 CAMARGO				
27926	17/07/12	16:50	CARRERO BLANCO S/N	6311BLS	RGC 94. 2	226	90,00 €	D
13737246	SOLANO RUIZ, ANA ISABEL			JUAN DE HERRERA 24 5 DC - 39002 SANTANDER				
24310	29/06/12	16:55	MAGALLANES 48	S8707AP	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13705256	SOLAR FERRO, ALBERTO			MARQUES HERMIDA 34 A - 39009 SANTANDER				
25823	05/07/12	12:46	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 2	1688HLF	OLA 16 A	871	90,00 €	A
20219484	SOLAR SAIZ, MARIA MAR			CLL N CUEVAS 15 6 C - 39010 SANTANDER				
29215	27/07/12	13:31	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 2	1688HLF	OLA 16 A	897	90,00 €	A
20219484	SOLAR SAIZ, MARIA MAR			CLL N CUEVAS 15 6 C - 39010 SANTANDER				
24351	29/06/12	19:42	CADIZ 14	7372CVG	OLA 16 A	897	90,00 €	A
72089617	SOLIS GARCIA, OSCAR			URB LA ZARZOSA 7 MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
20380	24/05/12	16:26	PEDRO SAN MARTIN 23	5704DBK	OLA 16 C	874	90,00 €	A
72033650	SORDO GARCIA, DAVID			GENERAL DAVILA 306 1 9 B - 39007 SANTANDER				
20477	25/05/12	16:50	PEDRO SAN MARTIN 14	5704DBK	OLA 16 C	894	90,00 €	A
72033650	SORDO GARCIA, DAVID			GENERAL DAVILA 306 1 9 B - 39007 SANTANDER				
30094	02/08/12	12:59	CALVO SOTELO 16	1542FPD	OLA 16 A	894	90,00 €	D
14242614	SORIANO GARCIA, CARLOS			AVDA LOS INFANTES 17 4 C - 39005 SANTANDER				
20520	25/05/12	19:36	BARCELONA 3	2289CVS	OLA 16 A	852	90,00 €	D
20216205	SOTO BECI, MACARENA			BO SOMARRIBA 15 PAMANES - 39718 LIERGANES				
23627	21/06/12	11:41	LOPE DE VEGA 6	1973FGN	OLA 16 C	877	90,00 €	A
X5796852R	STEF , CRISTIAN			CL LOS CLAVELES 8 - 39740 SANTOÑA				
23760	22/06/12	16:52	DAOIZ Y VELARDE 11	S9851AC	OLA 16 A	906	90,00 €	A
X8736583X	STEFAN FLORIN,			CALLE GUT SOLANA 7D 5D - 39011 SANTANDER				
23948	25/06/12	17:50	VARGAS 57	4155BLY	OLA 16 C	888	90,00 €	A
71590136	SUAREZ MENENDEZ, MARIA NIEVES			MERUJA MERUJA - 33838 BELMONTE DE MIRANDA				
28836	23/07/12	17:34	HERNAN CORTES 40	4745FDZ	OLA 16 A	905	90,00 €	D
13773140	SUMILLERA BADIA, GERARDO MANUEL			CARDENAL CISNEROS 17 1 CT - 39001 SANTANDER				
19669	16/05/12	13:28	GUEVARA 22	2259CJT	OLA 16 A	810	90,00 €	A
13784632	SUSVILLA MARTINEZ, LUIS			LA CENTRAL 1 B 35 CACICED - 39608 CAMARGO				
28403	25/07/12	16:35	HORADADA S/N	7951FSC	RGC 94. 2	279	90,00 €	A
72051228	TALAMILLO CELIS, FERNANDO			FCO QUEVEDO 23 EN DR - 39001 SANTANDER				
23037	18/06/12	11:08	ALTA 123	4388HJJ	OLA 16 A	866	90,00 €	A
13727410	TAMARGO ALONSO, LUIS			BJD MEDIA LUNA 9 2 B - 39006 SANTANDER				
24304	29/06/12	16:46	BEATO DE LIEBANA 1	S1765AD	OLA 16 A	862	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13705364	TAPIA TORRE, MARIA JESUS			PZA CONSTITUCION 7 2 E MU - 39600 CAMARGO				
26195	09/07/12	18:13	GUEVARA 19	S1765AD	OLA 16 C	852	90,00 €	A
13705364	TAPIA TORRE, MARIA JESUS			PZA CONSTITUCION 7 2 E MU - 39600 CAMARGO				
26697	14/07/12	11:05	CALDERON DE LA BARCA 10	0026CVP	OLA 16 A	890	90,00 €	A
13791134	TATOOLIAN SOLANO, ARA ANA			BO LA PUNTANIA 6 A 1 1 C - 39120 PIELAGOS				
22029	07/06/12	19:32	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 14	8565FDV	OLA 16 C	903	90,00 €	D
13677804	TAZON HOZ, ANTONIO E			SANTA MARIA CAYON 185 A - 39694 SANTA MARIA CAYON				
26162	09/07/12	13:20	COBO DE LA TORRE 2	5223DJW	OLA 16 C	890	90,00 €	A
20190716	TEJA BARBERO, MARIA MERCEDES			CASIMIRO SAINZ 2 2 A - 39012 39200 REINOSA				
28927	24/07/12	12:32	TRES DE NOVIEMBRE 29	7491GXG	OLA 16 C	896	90,00 €	A
20190716	TEJA BARBERO, MARIA MERCEDES			CASIMIRO SAINZ 2 2 A - 39012 39200 REINOSA				
23120	18/06/12	19:19	ISABEL LA CATOLICA 17	6060DFL	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13704072	TEJA PELLON, ADELA			AVDA PARAYAS 6 PT 1B 6 A - 39600 CAMARGO				
10383	16/02/12	11:10	GIRASOL FRENTE15	NA3303AS	RGC 94 2	309	200,00 €	A
50111627	TENDERO HERRANZ, NOAH			C/ GRAL ROMERO BASART 13 2 IZ - 28044 MADRID				
24926	21/06/12	12:10	SAN LUIS 9	6405DJZ	RGC 94. 2	AMU01	200,00 €	A
13773155	TERAN FERNANDEZ, JOSE ANTONIO			C/ MENENDEZ PELAYO 28 - 39006 Santander				
22576	11/06/12	19:48	MAGALLANES 43	5013BMW	OLA 16 C	810	90,00 €	D
72074927	TOCA DE LA PARRA, CARLOS			R MENENDEZ PIDAL 10 2A - 39011 SANTANDER				
29312	28/07/12	10:52	FLORIDA 18	5517FKR	OLA 16 A	850	90,00 €	A
13721409	TOCA LARRAGAIN, M CONSUELO INM			AV MAGDALENA 4 2 - 39005 SANTANDER				
21831	05/06/12	19:24	ISAAC PERAL 26	6857DVJ	OLA 16 C	896	90,00 €	A
72085728	TOCA RUIZ, ANGELA			CR MARQUES HERMIDA 60 - 39009 SANTANDER				
27453	03/07/12	13:15	MARQUES ENSENADA S/N	7774HFF	RGC 94. 2.	AMU30	90,00 €	A
20192297	TOCINO MARTIN, DAVID			CLL EROS 7 A 5 C - 28045 MADRID				
20261	23/05/12	12:41	PEDRO SAN MARTIN 17	6056HFZ	OLA 16 C	891	90,00 €	A
51089913	TORAN DELGADO, MARIA DEL CARMEN			CL TORPEDERO TUCUMAN 6 - 28016 MADRID				
27590	06/07/12	16:10	SAN RAFAEL 6	8914DNC	RGC 94. 2	128	200,00 €	D
13786032	TORCIDA DIEZ, ANGEL ANTONIO			INES DIEGO NOVAL 14 BJ IZ - 39012 SANTANDER				
30227	03/08/12	16:46	CARDENAL CISNEROS 7	4762GPY	OLA 16 C	905	90,00 €	A
13697190	TORRE DE, ARRIBA CARLOS			BO CAMPOGIRO 98 BJ PEÑACA - 39011 SANTANDER				
22520	11/06/12	16:47	RODRIGUEZ 5	5159CLN	OLA 16 A	854	90,00 €	A
30635524	TORRES MEDIAVILLA, IGNACIO			EL TOJO 13A 1 REVILLA - 39600 CAMARGO				
20239	23/05/12	11:16	SAN JOSE 5	6642FPV	OLA 16 A	871	90,00 €	A
12326733	TORRONTEGUI MARTINEZ, LUIS ANTONIO			C/ GENERAL DAVILA 26 5 5º DR - 39005 Santander				
24587	13/06/12	16:05	MENENDEZ PELAYO 6	6733CXB	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
20218816	TRANS MAYFA, S L			LOS PLATANOS 7 3 B - 39011 SANTANDER				
22620	12/06/12	13:03	CARDENAL CISNEROS 12	5412HHC	OLA 16 C	871	90,00 €	D
20200523	TRASPUESTO GIL, HECTOR			CLL VIA CORNELIA 21 3 IZ - 39001 SANTANDER				
22929	15/06/12	17:19	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 0	S4444Y	OLA 16 A	850	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
72041080	TROULE PERALTA, CARLOS			BARO SAN JOSE G 20 BQ B 1G - 39312 POLANCO				
25009	22/06/12	11:59	OBISPO PUCHOL 35	1573DSS	RGC 94. 2	239	200,00 €	D
72149230	TRUEBA ALONSO, MANUEL			EL VALLE 33 - 39539 ALFOZ LLOREDO				
24066	26/06/12	19:26	LEÑA, PLAZA DE 6	S9617AL	OLA 16 A	818	90,00 €	D
13691621	TRUEBA CORTES, ANTONIO			BARO EL CRISTO 14 - 39715 ENTRAMBASAGUAS				
27070	18/07/12	19:36	ISAAC PERAL 30	7336GFC	OLA 16 A	876	90,00 €	A
72056690	TRUEBA EZQUERRA, ALEJANDRA			BARO LAS MAZAS 6 LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
26800	16/07/12	16:33	SANTA LUCIA 22	M5636PM	OLA 16 A	903	90,00 €	A
X9528446Y	TUDOR AUREL,			FERNANDO DE LOS RIOS 93 5D - 39006 SANTANDER				
27812	13/07/12	10:10	BARCELONA S/N	M5636PM	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
X9528446Y	TUDOR AUREL,			FERNANDO DE LOS RIOS 93 5D - 39006 SANTANDER				
26254	10/07/12	12:47	FLORANES 23	5018DDP	OLA 16 A	880	90,00 €	D
13688726	UMBRIA SARO, FRANCISCO			C UNIVERSIDAD 21 2 PT 1C - 39006 SANTANDER				
18641	02/05/12	7:45	CALDERON DE LA BARCA 10	5993DVV	RGC 94 2	AMU01	200,00 €	D
13758746P	URIARTE MAZON, GEMA			CANALEJAS 89 7 B - 39004 SANTANDER				
20623	29/05/12	12:08	COBO DE LA TORRE 5	3980DDX	OLA 16 C	873	90,00 €	A
13937882	URRACA SORDO, MARIA JOSEFA			C SANTO DOMINGO 20 HERRER - 39509 MAZCUERRAS				
25083	26/06/12	20:35	PLAZA JOSE EGUINO Y TRECU S/N	0693FPV	RGC 94. 2	AMU18	90,00 €	A
16237410	USUNARIZ BELBER, MARIA BLANCA			AV REINA VICTORIA 14 2 D - 39004 SANTANDER				
19269	11/05/12	13:10	ANTONIO MENDOZA 1	7808GZN	OLA 16 A	888	90,00 €	D
13682953	VALDES RODRIGUEZ, MARIA CARMEN			CLL CARASA 89 CARASA - 39762 VOTO				
23942	25/06/12	16:52	FLORANES 15	S0043AL	OLA 16 A	862	90,00 €	A
72205746	VALENCIA FONTECHA, GILBERTO OMAR			BO LA ESPRILLA 13 A 1 IZDA - 39608 CAMARGO				
23241	20/06/12	12:42	ALTA TRAVESIA 11	S8499AH	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13689474	VALENCIA GONZALEZ, RUBEN JESUS			ELADIO LAREDO 5 2 G - 39700 CASTRO URDIALES				
18811	05/05/12	8:10	SOL 37	1740FKB	RGC 94. 2.	276	90,00 €	A
13796665	VALERO PEREZ, IGNACIO			RESPUELA 2 G 3 I - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
19795	17/05/12	18:02	SANTA LUCIA 36	1740FKB	OLA 16 C	906	90,00 €	A
13796665	VALERO PEREZ, IGNACIO			RESPUELA 2 G 3 I - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
20772	30/05/12	16:19	LOS INDIANOS 4	1740FKB	OLA 16 C	906	90,00 €	A
13796665	VALERO PEREZ, IGNACIO			RESPUELA 2 G 3 I - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
21578	02/06/12	11:04	GUEVARA 35	S9629AM	OLA 16 A	885	90,00 €	A
20213565	VALLE AGUDO, MARTA			ANTONIO MENDOZA 48 3 - 39007 SANTANDER				
24284	29/06/12	13:06	LOPE DE VEGA 5	S7099AF	OLA 16 A	891	90,00 €	A
13773401	VALLE CANAL, GEMMA			AVDA REINA VICTORIA 13 6 B - 39004 SANTANDER				
25986	06/07/12	18:04	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 27	1065BMF	OLA 16 C	854	90,00 €	A
13666851	VALLEJO FERNANDEZ, MA GREGORIA C			BO PENIAS 36 - 39600 39409 SAN FELICES BUELNA				
26941	17/07/12	19:26	ZONA MARÍTIMA 0	S5062AM	OLA 16 C	905	90,00 €	A
72267893	VALLES CHAVEZ, FARES IGNACIO			BENIDORM 7 4A - 39005 SANTANDER				
27185	19/07/12	19:40	PASEO DE PEREDA 27	0147BTG	OLA 16 C	905	90,00 €	D

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
38113865	VALLVERDU TORON, HORTENSIA			PG MARE DEU COLL 143 2 2 - 8032 BARCELONA				
29188	27/07/12	12:25	GRAVINA 13	2374GNT	OLA 16 C	821	90,00 €	A
72046929	VAQUERO GIL, PAULA			C BARRIO CAMINO 2 A 4 - 39004 SANTANDER				
27679	10/07/12	19:00	CASTAÑEDA AVENIDA 15	7547CVS	RGC 94. 2	204	90,00 €	A
13715091	VARELA BEZANILLA, LUIS MANUEL			BO SAN JUAN 26 BOO - 39478 PIELAGOS				
23462	08/06/12	12:45	VALDECILLA AVENIDA 11	2208HBH	RGC 94. 2	AMU13	90,00 €	A
10518498	VARES GARCIA, ADELA			CLL M CRISTINA 3 C 2 A - 39001 SANTANDER				
27040	18/07/12	18:04	BEATO DE LIEBANA 3	6337BTP	OLA 16 C	901	90,00 €	A
72182063	VARGAS RAMIREZ, ARCINA			FLORANES 14 EN DR - 39010 SANTANDER				
24019	26/06/12	13:34	ALTA 131	BI2745BW	OLA 16 C	888	90,00 €	A
20214414	VARGAS ROMERO, SARA			MONTE 31 - 39001 SANTANDER				
27021	18/07/12	17:07	CALDERON DE LA BARCA 17	4475BTW	OLA 16 C	894	90,00 €	A
13753684	VARONA FERRER, LEONOR			PEÑA HERBOSA 5 6 IZ - 39003 SANTANDER				
22814	14/06/12	12:31	TRES DE NOVIEMBRE 31	3557CXV	OLA 16 C	896	90,00 €	A
X8462328F	VASQUEZ ARARAT, JOSE DUERNEY			DE ESPAÑA 14 1 C - 39770 LAREDO				
25957	06/07/12	13:41	ISAAC PERAL 37	1078BRY	OLA 16 C	889	90,00 €	A
13753034	VAZAUEZ HERNANDEZ, FELICIDAD			LAREDO 5 4 - 39003 SANTANDER				
26053	07/07/12	11:03	PASEO DE PEREDA 32	1078BRY	OLA 16 C	905	90,00 €	A
13753034	VAZAUEZ HERNANDEZ, FELICIDAD			LAREDO 5 4 - 39003 SANTANDER				
23003	16/06/12	12:14	ALTA 60	9226FMB	OLA 16 A	876	90,00 €	A
13890061	VAZQUEZ DOBARGANES, JOSE LUIS			BARO LA PLAZA 49 TRECEÑO - 39592 VALDALIGA				
25468	02/07/12	10:57	GENERAL MOLA 62	BI3281CT	OLA 16 C	880	90,00 €	A
14918845	VAZQUEZ SUEIRO, FRANCISCO			CR BASURTU KASTREXANA 21 7 - 48002 BILBAO				
29472	30/07/12	17:33	CARDENAL CISNEROS 41	4238CFJ	OLA 16 A	894	90,00 €	D
51846210	VAZQUEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO			C/ NUEVA MONTAÑA, AVENIDA 6 AT 1 - 39011 Santander				
30547	07/08/12	16:30	GENERAL MOLA 66	9312BXX	OLA 16 A	807	90,00 €	A
72403425	VEGA GONZALEZ, ALFONSO DE LA			TORRES QUEVEDO 19 7 A - 48903 39011 SANTANDER				
24426	13/06/12	8:48	MACIAS PICAVEA 1	S5490AG	RGC 94. 2	328	90,00 €	A
13777368	VEGA MAZO, MARIA PUERTO DE LA			GRAL DAVILA 45 4 I - 39006 SANTANDER				
14094	02/04/12	13:50	RUALASAL 22	9232HBV	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13762547	VEGA SOUSA, ANGEL			C/ RESPUELA 2 K 5 Z - 39100 Santa Cruz de Bezana				
28481	26/07/12	21:08	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	9574DMP	RGC 94. 2	276	90,00 €	D
13701544	VEGAS ROSAS, JOSE LUIS			MONTE DEL REY 16 CACICEDO - 39608 CAMARGO				
10153	10/03/12	10:50	ACEBEDOS 1	S1985Z	OLA 16 A	807	90,00 €	D
13669952	VELA ARCE, ANTONIO			C/ RIVERO - SOMO 6 - 39140 Ribamontán al Mar				
23860	23/06/12	12:50	CALDERON DE LA BARCA 4	S8015AL	OLA 16 A	807	90,00 €	D
13875948	VELARDE GARCIA, FELIX			VIÑON - 39584 CILLORIGO DE LIEBANA				
21052	18/05/12	18:35	PONTEJOS AVENIDA 29	3742GSY	RGC 94. 2	239	90,00 €	A
13608985	VELASCO BENITO, ANTONIO			C LA FRAGUA 10 - 39180 NOJA				
23215	19/06/12	19:33	VARGAS 61	9144DZL	OLA 16 A	854	90,00 €	A
3465083	VELASCO DEL, PRADO ANTONIO			BO ESPRILLA 11 A 8 IGOLLO - 39608 CAMARGO				
20719	30/05/12	10:27	CADIZ 6	2781DFW	OLA 16 A	876	90,00 €	A
70261433	VELEZ SALAS, LORENA			BO EL VENTORRO 10 BL Q PT1 - 39313 POLANCO				

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13771	21/03/12	13:00	MARQUES DE LA HERMIDA F-30	S4782AF	RGC 94. 2	AMU10	90,00 €	D
X5460708W	VENECE , NESTOR MARCELO			AV. BILBAO (MURIEDAS) 75 2 B - 39600 Camargo				
22006	07/06/12	18:20	ALTA 60	7615DTT	OLA 16 C	896	90,00 €	A
16983445	VERA SEBASTIAN, ISABEL			BO RIAÑO DE IBIO 19 RIAÑO - 39509 MAZCUERRAS				
26689	14/07/12	10:38	JUAN DE LA COSA 25	9470FLN	OLA 16 A	877	90,00 €	A
13778203	VIADERO CANALES, GUILLERMO			CL JUAN DE LA COSA 29 5 B - 39004 SANTANDER				
12845	28/03/12	13:21	LEALTAD 20	S7811AN	OLA 16 C	871	90,00 €	A
13774559	VIADERO MONASTERIO, JOSE ANTONIO			C/ LA CALLADA - SOMO 50 - 39140 Ribamontán al Mar				
23819	23/06/12	10:58	ANJANA 0	M2431PL	OLA 16 A	888	90,00 €	A
72098257	VICENTE APARICIO, JESUS			CL DOS DE MAYO 4 - 39400 CORRALES BUELNA				
27115	19/07/12	12:42	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 30	5478DTD	OLA 16 C	876	90,00 €	A
9189076	VICENTE PRIETO, FCO JAVIER			BELMONTE 37 - 28891 VELILLA SAN ANTONIO				
27296	20/07/12	18:27	ZONA MARÍTIMA 27	5478DTD	OLA 16 A	905	90,00 €	A
9189076	VICENTE PRIETO, FCO JAVIER			BELMONTE 37 - 28891 VELILLA SAN ANTONIO				
20473	25/05/12	13:30	CADIZ 20	6219CGK	OLA 16 A	854	90,00 €	A
10824702	VIDAL PEREIRA, JOSE ABELARDO			PUMARIN MIL QUINIENTAS 1 6 - 33210 GIJON				
27860	17/07/12	17:00	MARIA LUISA PELAYO 5	2062DVF	RGC 94. 2	276	200,00 €	A
13722717	VIERNA VAZQUEZ, MA PILAR			GENERAL DAVILA 14 B 5 IZ - 39005 SANTANDER				
19458	14/05/12	13:11	HEROES BALEARES 6	2820GXC	OLA 16 C	897	90,00 €	A
13788867	VILA SORIANO, JOSE			AV LA LIBERTAD 23A 6 1 C - 39600 CAMARGO				
23400	07/06/12	17:40	MEDIO 17	2820GXC	RGC 94. 2	AMU07	200,00 €	A
13788867	VILA SORIANO, JOSE			AV LA LIBERTAD 23 A 6 1 C - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
21142	19/05/12	14:30	ALBERICIA 1	S7652AH	RGC 94. 2	248	90,00 €	A
13685831	VILLA FERNANDEZ, CESAR			FDO DE LOS RIOS 20 B 3 IZ - 39005 SANTANDER				
25121	25/06/12	15:34	NICOLAS SALMERON 12	S9940V	OC 17 a	AMU19	96,00 €	A
X9771470N	VILLAMAYOR SERVIN, JUAN CARLOS			CALLE N SALMERON 9 2 E - 39009 SANTANDER				
24979	23/06/12	5:08	ESPERANZA PLAZA S/N	S5189Y	RGC 94. 2	122	90,00 €	A
20200609P	VILLAR DIEGO, SIMON			EL PUERTO 12 PONTEJOS - 39618 MARINA CUDEYO				
21477	01/06/12	12:54	MAGALLANES 23	8568DJR	OLA 16 C	891	90,00 €	A
30649802	VILLAR IBAÑEZ, JORGE			BO CHAVARRI 3 - 48860 ZALLA				
28620	30/07/12	16:45	REAL RACING CLUB	6915BJC	RGC 94. 2.	195	90,00 €	A
13692709	VILLAR PEREZ, JOSE ANTONIO			BARO SOCOBIO 46 - 39660 CASTAÑEDA				
22138	08/06/12	19:21	CADIZ 22	4450DHW	OLA 16 A	862	90,00 €	A
13164179	VILLASANA GONZALEZ, JOSE ANTONIO			CM LANTADILLA SN - 9100 MELGAR FERNAMENTAL				
23934	25/06/12	13:48	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	5675FSJ	OLA 16 A	880	90,00 €	A
13537627	VILLEGAS GONZALEZ, GUILLERMO JACINTO			BO BARCENILLA 2 1 E HOZ D - 39794 RIBAMONTAN MONTE				
23310	20/06/12	19:29	ANDRES DEL RIO 8	0878BTZ	OLA 16 A	866	90,00 €	D
72126915	VILLEGAS RODRIGUEZ, PEDRO			BO LA IGLESIA 5 1 B REQUE - 39312 POLANCO				
29777	29/07/12	0:15	TETUAN 27	B6017SD	RGC 94. 2.	267	90,00 €	A
16778023	VINUESA TEJEDOR, JAIME			PLAZA DE LAS BRISAS SN 1 - 39005 SANTANDER				
25636	03/07/12	16:55	MONTEJURRA 18	0457FWS	OLA 16 A	885	90,00 €	A

CVE-2012-16856

Datos Identificativos de la Infracción AP(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
18137719	VIÑOLA MORROS, ASUNCION			JUAN DE LANUZA 10 7 A - 22300 BARBASTRO				
29680	29/07/12	20:12	MARINO FERNANDEZ FONTECHA	0301DRD	RGC 94. 2	279	90,00 €	A
12437459	YANDUN SEDAMANOS, JULIO ARTURO			EMBAJADORES 71 4D - 47013 VALLADOLID				
28698	21/07/12	12:24	VARGAS 43	S8146AJ	OLA 16 C	890	90,00 €	A
X3057736R	YEPES RIOS, LUIS ALFONSO			COL LOS PINARES 5 B 4 B - 39005 SANTANDER				
22032	07/06/12	19:39	FLORANES 29	9156DHY	OLA 16 C	906	90,00 €	A
13781859	ZABALLA FERNANDEZ, JAVIER			RIA DE SOLIA 6 2 A - 39610 EL ASTILLERO				
23208	19/06/12	19:03	PEÑA HERBOSA 3	1874GPT	OLA 16 C	890	90,00 €	A
X8393911S	ZAHARIA ALINA, ELENA			C GUTIERREZ SOLANA 3 1 A - 39600 CAMARGO				
7528	16/02/12	18:06	REINA VICTORIA 9	3625CRM	OLA 16 C	896	90,00 €	A
27303995	ZAMBRUNO MUÑOZ, JOAQUIN			C/ Bº EL POZO - BOO 15 B CH 76 - 39478 Piélagos				
22095	08/06/12	16:52	HERNAN CORTES 41	9071BKF	OLA 16 A	874	90,00 €	A
20206921	ZAMORA GORBEÑA, LUCIA			C/ FRANCISCO SALAZAR 28 I 3º DR - 39005 Santander				
20161	22/05/12	12:49	CONCEPCION ARENAL 10	4285CBP	OLA 16 C	901	90,00 €	A
2846990	ZAMORA SOLER, GONZALO			CAHECHO S N - 39571 CABEZON LIEBANA				
21746	05/06/12	11:10	MAGALLANES 24	3305FVZ	OLA 16 C	876	90,00 €	D
13783004	ZORRILLA CUENDE, CARMEN			BARRO CAMARREAL 150 - 39011 SANTANDER				
29982	01/08/12	13:02	OBISPO JOSE EGUINO 3	3048CWX	OLA 16 C	880	90,00 €	D
13758128	ZORRILLA GOMEZ, JOSE LUIS			C/ FORAMONTANOS 3 3 C - 39012 Santander				
23027	16/06/12	13:16	DAOIZ Y VELARDE 13	3004BDW	OLA 16 A	906	90,00 €	A
13877217	ZUÑIGA MOLLEDA, MA ESPERANZA			AVD CASTAÑEDA 37 8 D - 39005 SANTANDER				

2012/16856

CVE-2012-16856

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16849 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Conductor Identificado EM 08/12.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contre el conductor del vehículo cuya matrícula se indica, la denuncia que igualmente se expresa, una vez que en cumplimiento Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre, ha resultado identificado como conductor, por el titular del vehículo en la fecha indicada, y por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, se ha iniciado el procedimiento sancionador, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y la Concejal Delegada de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 13-06-2011).

En caso de conformidad con la denuncia realizando el pago voluntario con el 50% de descuento en los plazos indicados, se tendrá por concluido el expediente sancionador, y en consecuencia, se determina la firmeza de la sanción. Ello significa la renuncia a las alegaciones y recursos administrativos, siendo únicamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa, computándose los plazos desde el día siguiente al que tenga lugar el pago. (Art. 80 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

Caso de disconformidad con la denuncia podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 20 DÍAS naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, consignando número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. (Art. 81.1 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

En el supuesto de no efectuar alegaciones y no pagar dentro del plazo legalmente previsto, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y podrá ejecutarse la sanción transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. (Art. 81.5 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (Plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.

Santander, 22 de octubre de 2012.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2012-16849

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que el pago se efectúe dentro de los veinte días naturales siguientes al de publicación del presente Edictos.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755)

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23-11-2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC22.4	Estacionar vehículos especiales, maquinaria agrícola o de obras o servicios, tractocarros, remolques o semirremolques, caravanas o autocaravanas en el término municipal sin autorización.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC 18.2	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCIÓN DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERA LA INTERVENCIÓN MANUAL DEL CONDUCTOR (ESTA INFRACCIÓN DESCUENTA 3 PUNTOS EN SU PERMISO O LICENCIA DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 18/2009).
RGC91.2	ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN ZONA RESERVADA A CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS DE UTILIZACIÓN.
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO A NIVEL, PASOS INFERIORES, ACERAS Y PASOS PARA PEATONES.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2012-16849

836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo
907	LUIS ALBERTO FERNANDEZ SAIZ	C/ García Morato 9, Bajo
908	ANA CRESPO BOLIVAR	C/ García Morato 9, Bajo
909	Mª NIEVES PEROJO QUITNANA	C/ García Morato 9, Bajo
910	JOSE MARIA LOPEZ DE LUZURIAGA ALBA	C/ García Morato 9, Bajo
911	LORENA CASTAÑO DEL PINO	C/ García Morato 9, Bajo
912	BELISARIO DIEZ LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
913	SERGIO IBAÑEZ PEREZ	C/ García Morato 9, Bajo
914	CESAR GUTIERREZ MORENO	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción EM (08/12)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
15205	11/04/12	12:55	MAGALLANES 45	7461HJM	OLA 16 B	897	90,00 €	A
8931709	AGUDO BALLESTEROS, RUBEN			GENERAL URRUTIA 8 BJO - 46006 Valencia				
15254	11/04/12	18:39	MAGALLANES 45	7461HJM	OLA 16 C	897	90,00 €	A
8931709	AGUDO BALLESTEROS, RUBEN			GENERAL URRUTIA 8 BJO - 46006 Valencia				
12427	22/03/12	19:22	CALDERON DE LA BARCA 14	9242HFS	OLA 16 C	866	90,00 €	D
14257096V	AJURLAEUSOCOA IZQUIERDO, DAVID			AV. EUROPA 19 EDIF-1 3ª PLANTA (QURIUS SPAIN SA) - 28224 Pozuelo de Alarcón				
46462	29/11/2011	13:22	TRES DE NOVIEMBRE 36	9811HFL	OLA 16 B	903	90,00 €	A

CVE-2012-16849

Datos Identificativos de la Infracción EM (08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
30615383Z	ALISTE SASTRE, FRANCISCO JAVIER			ORTUÑO DE ALANGO 26 8º B - 48920 Portugalete				
10730	13/03/12	18:46	FLORANES 40	5795HFK	OLA 16 B	903	90,00 €	D
46237363	ALVAREZ BIERN, ADOLFO			Pª DE LA MARINA 27 - 8850 Castelldefels				
25220	27/06/12	12:30	JESUS MONASTERIO 17	C1457BVM	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
8576987	ARCELA OROZCO, OSCAR			C/ REINA VICTORIA 22 1º C - 39004 Santander				
17183	28/04/12	12:46	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	9585GMC	OLA 16 C	852	90,00 €	D
13744507	BARQUIN ABASCAL, LUCIANO MANUEL			PS SANTA MATILDE 38 VALDE - 39724 MEDIO CUDEYO				
21818	05/06/12	18:33	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	3784FTH	OLA 16 C	903	90,00 €	A
13786137Y	BEDIA GONZALEZ, BERNARDO J.			MENENDEZ PELAYO 5 5 D - 39600 MALIAÑO				
13533	15/03/12	12:20	ANTONIO LOPEZ 60	2515GZD	RGC 94. 2	AMU19	200,00 €	A
13754055D	CAGIGAS HIGUERA, FELIPE GONZALEZ			C/ ALBERICIA 3 BJ. (FELIPE CAGIGAS SL) - 39012 Santander				
12525	23/03/12	18:32	GUEVARA 39	9064HGZ	OLA 16 C	896	90,00 €	A
20190739M	CANCELO MARTINEZ, LUIS			LAVAPIES 46 PORT 3 4 C - 39012 SANTANDER				
15885	19/04/12	19:37	SANTA CLARA 8	9064HGZ	OLA 16 C	889	90,00 €	A
20190739M	CANCELO MARTINEZ, LUIS			C/ LAVAPIES 46 3 4 C - 39012 Santander				
12466	23/03/12	12:04	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 23	6317HJB	OLA 16 A	888	90,00 €	A
47716768W	CATALA CAMARA, MARC			TRAFALGAR 6 ESC. A 3º 2 - 8349 Cabrera de Mar				
9742	05/03/12	16:53	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 4	7671HDV	OLA 16 C	903	90,00 €	D
45864065	CATALINA SAIZ, CARLOS			EL JABLE CTRO COMERCIAL APOLO SUR - 38670 ADEJE (TENERIFE)				
15016	03/04/12	12:25	CARDENAL H. ORIA	5986DKM	RGC 18 2	317	200,00 €	D
72128612Z	DIAZ PRIETO, SILVIA			SANTA LUCIA 3 - 39420 Bárcena de Pie de Concha				
20629	29/05/12	12:18	GENERAL MOLA 54	2091HHF	OLA 16 C	897	90,00 €	D
20215765	DOMINGUEZ ALONSO, FERMIN			RUIZ ZORRILLA 7 2 A - 39009 SANTANDER				
16638	21/04/12	11:56	SOMORROSTRO 3	1755HCR	OLA 16 A	854	90,00 €	A
72056720	ERNENWEIN VIERNA, LUIS ANTONIO			TANTIN 11 2 D - 39001 SANTANDER				
16878	25/04/12	10:59	CALDERON DE LA BARCA 13	1722HHH	OLA 16 A	885	90,00 €	A
72056720	ERNENWEIN VIERNA, LUIS ANTONIO			TANTIN 11 2 D - 39001 SANTANDER				
14498	07/04/12	13:47	LOPE DE VEGA 14	8019GBL	OLA 16 A	887	90,00 €	A
35086718B	ESCUDERO GARCIA, IGNACIO			CREUETA-URB. MONT GAVINA 13 - 8870 Sitges				
16990	26/04/12	13:15	JUAN JOSE RUANO 0	1885HHC	OLA 16 C	850	90,00 €	D
13752251	FERNANDEZ DE LA RIVA, MANUEL			C/ CAPITAN PALACIOS 7 1 C - 39009 Santander				
12428	22/03/12	19:25	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 11	3782GVN	OLA 16 C	906	90,00 €	A
12407518F	GAGO ONECHA, LAURA			C/ REGATO PORTAL 3 Nº 1 - 47195 Arroyo de la Encomienda				
13456	14/03/12	20:15	STADIUM AVENIDA S/N	9932GXG	RGC 94. 2	324	90,00 €	A
72129601Z	GARCIA HERRERA, ALEJO			POL. IND. BARROS PARC. 33 (INSAGO PVC SA) - 39400 Corrales de Buelna (Los)				
12323	21/03/12	19:25	HEROES BALEARES 6	3999HJM	OLA 16 A	903	90,00 €	D
8092357	GARCIA MONTERO, EMILIO			J PAYA PARODI 979 TORR 3 - 3180 TORREVIEJA				
13538	15/03/12	15:45	MARQUES DE LA HERMIDA 44	2660GXG	RGC 94. 2.	AMU08	90,00 €	A
13701942	GOMEZ DIEZ, JOSE ALBERTO			LA IGLESIA 3 MALIANO - 39000 SANTANDER				

CVE-2012-16849

Datos Identificativos de la Infracción EM (08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
9935	07/03/12	18:19	CARDENAL CISNEROS 12	8301HCB	OLA 16 C	877	90,00 €	A
20217173N	GOMEZ LEON, MIGUEL			GUTIERREZ SOLANA 30 4 B - 39011 SANTANDER				
15854	19/04/12	16:55	GENERAL MOLA 19	2018HGL	OLA 16 A	887	90,00 €	A
13912523F	GONZALEZ ARROYO, RICARDO			URB. RODONIL 96,CHALET 4 - 39316 TORRELAVEGA				
16431	18/04/12	13:15	GENERAL DAVILA 326	5962HHN	RGC 94. 2	316	90,00 €	A
72060548F	GONZALEZ MARASSA, RAQUEL			JAIME DEL AMO 2 K - 39340 SUANCES				
25927	06/07/12	12:10	SIMANCAS 14	7196CVL	OLA 16 C	810	90,00 €	D
13767970D	GORROCHATEGUI MARTINEZ, JUAN ANTONIO			C/ C. TOMAS MAZA SOLANO 4 BAJ - 39611 GUARNIZO -Astillero (El)-				
13856	16/03/12	19:30	PESETA S/N	S03162R	OC 22. 4	325	150,00 €	D
13926714F	GUTIERREZ HONDAL, FRANCISCO			AVENIDA DE CANTABRIA 1495 - 39318 CUDON				
5897	02/02/12	12:57	FLORANES 29	8319HBX	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72039861C	GUTIERREZ LOPEZ, JOSE ANGEL			AV. CARRERO BLANCO 35 3º DC - 39740 Santoña				
13825	23/03/12	17:40	NICOLAS SALMERON 2	4322GLK	RGC 91. 2.	AMU05	200,00 €	A
72569458	HERIZ ORMAECHEA, ANDONI			MAESTRO GURIDI 7 - 20008 Donostia-San Sebastián				
8402	23/02/12	11:48	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 20	1123GKJ	OLA 16 C	896	90,00 €	A
13795471W	HERRERO ROSADO, JORGE			RIBEREBRO 42 BJ. - 39212 Reinosa				
8433	23/02/12	16:56	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 35	0882FPC	OLA 16 A	896	90,00 €	A
16289414D	HORTIGDELA ANDRES, FERNANDO			ARANA 15 3 B - 1002 Vitoria-Gasteiz				
4529	19/01/12	10:58	TRES DE NOVIEMBRE 41	6661FVX	OLA 16 A	896	90,00 €	A
78875205V	LARIÑO FORMOSO, EVA			JOSE Mº VEGA 3 3 D - 39700 Castro-Urdiales				
17557	25/04/12	12:30	FERNANDEZ DE ISLA 3	2026GSS	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
30640221N	LEGARDA GONZALEZ, RAUL			RESAMANO 16 3 E - 39700 CASTRO URDIALES				
18182	09/05/12	13:08	CALDERON DE LA BARCA 18	3751GGK	OLA 16 C	852	90,00 €	A
20212025	LINARES GUTIERREZ, VICTOR MANUEL			C/ URB. LA CAMPANILLA (LA ENCINA) 7 3º E - 39627 Santa María de Cayón				
12786	27/03/12	19:03	FLORANES 37	9008HCW	OLA 16 A	818	90,00 €	A
10905423L	LOPEZ MARCOS, SUSANA			LAS BARCAS 22 5º E - 33213 Gijón				
20914	31/05/12	17:16	HERNAN CORTES 35	4494DWX	OLA 16 C	885	90,00 €	A
52980329J	LOPEZ SANCHEZ, DAVID			URB. LA TORRES 11 - 39679 VARGAS-PUENTE VIESGO				
16974	26/04/12	12:05	ANTONIO LOPEZ 14	4957DVZ	OLA 16 C	876	90,00 €	A
12705119	MARTINEZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL			RAFAEL GALLEGO SAINZ 21 1º B - 33013 Oviedo				
24029	26/06/12	16:45	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 0	1961HHS	OLA 16 A	905	90,00 €	D
72052783	MEDINA FERNANDEZ, IGNACIO			AVENIDA DE PARAYAS 6 1 C IZD - 39600 Camargo				
15935	20/04/12	16:52	ZORRILLA PASADIZO 0	0321FZW	OLA 16 C	906	90,00 €	A
13742036L	MORO RODRIGUEZ, MARIA JESUS			C/ LA PUNTANIA (MORTERA) 33 - 39120 Piélagos				
16780	23/04/12	19:49	PEDRO SAN MARTIN 13	6515HCD	OLA 16 C	854	90,00 €	D
13659080R	OLEA OTERO, MIGUEL ANGEL			CR NACIONAL 432-431 - 18230 Granada				
20099	21/05/12	18:31	VAZQUEZ DE MELLA 14	8528CRS	OLA 16 C	894	90,00 €	D
72144579	ORTIZ LASO, LAUREANO			BARRIO EL JUYO 3 1 B - 39670 Puente Viesgo				
15600	16/04/12	19:19	MAGALLANES 6	7656HHD	OLA 16 A	897	90,00 €	A
45663291B	PALAU CRESPO, ANDER			TXOMIN EGUILEOR 21 2º A - 48960 Galdakao				
14468	07/04/12	12:40	GUEVARA 11	6954HJC	OLA 16 B	885	90,00 €	A
19441903P	PANTI , VALERIA			BALMES 319 - 8006 Barcelona				

CVE-2012-16849

Datos Identificativos de la Infracción EM (08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
6599	10/02/12	12:37	ZONA MARÍTIMA 18	4228HDP	OLA 16 C	901	90,00 €	A
13934775H	PELAEZ DE LA FUENTE, CESAR			DUALEZ 70 - 39300 TORRELAVEGA				
14314	04/04/12	13:53	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 34	9813GVS	OLA 16 C	903	90,00 €	A
47280017K	PEREZ PEÑIL, RAFAEL			GENERAL DAVILA 131 PORTA 2 PI 1 B - 39007 SANTANDER				
8080	29/01/12	18:20	ALCALDE VEGA LAMERA	4141HFZ	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
20189442L	PEREZ SANCHEZ, FRANCISCO			C/ HERMANAS BRONTE 1 D 2 B - 39012 Santander				
20489	25/05/12	17:49	ZONA MARÍTIMA 25	0935HDF	OLA 16 C	906	90,00 €	A
1098541	PONZOLA SANCHEZ, JOSE MANUEL			AVENIDA INTEGRACION 12 3 C - 28523 Rivas-Vaciamadrid				
19047	11/05/12	11:36	RESIDENCIA CANTABRIA	8207GLC	RGC 94. 2	176	90,00 €	D
72090358D	PORTILLO RUIZ, JUAN LUIS			JOSEP SERRATE I FORGES S/N (AUTOELFI SL) - 25001 Lleida				
8636	25/02/12	13:17	TRES DE NOVIEMBRE 29	S3353AP	OLA 16 C	876	90,00 €	A
13767402Q	PRENDES CASTRO, AMADO			C/ JUAN DEL CASTILLO 26 1 I - 39006 Santander				
4042	12/01/12	19:42	FLORANES 47	VA5335AF	OLA 16 C	866	90,00 €	D
71949282S	QUIJANO SANCHEZ, MONICA			DERECHOS HUMANOS 2 1 2 (RESID. TORRES ATLANTICAS) - 39770 Laredo				
16461	18/04/12	8:00	CALDERON DE LA BARCA 10	0795GXD	RGC 94 2	AMU03	200,00 €	D
30945655Y	RAMIREZ DE VERDER, RAFAEL			AVDA GREGORIO PRIETO 25 - 29010 Málaga				
15067	05/04/12	17:20	MONTE-CORBANERA 98	0865HBB	RGC 94. 2	239	200,00 €	A
05389430R	RAMOS SALGADO, ISIDRO			PADRE CLARET(AQUADS TECHNOLOGIES S.L) 2 B 3 - 28002 Madrid				
10805	14/03/12	17:56	PASEO DE PEREDA 27	6382HHR	OLA 16 C	850	90,00 €	A
13751033T	RIVERA MARTINEZ, JUAN			CLARA CAMPOAMOR 9 2 B - 39012 SANTANDER				
15438	13/04/12	18:34	ISABEL LA CATOLICA 3	3653HJF	OLA 16 B	897	90,00 €	A
77063321	ROBERT ALFRED, JOSEPH			C/ ISABEL LA CATOLICA 12 2 A - 39007 Santander				
11203	20/03/12	13:30	SIMANCAS 40	2713HCH	OLA 16 C	903	90,00 €	D
13099281E	RUIZ MARTINEZ, YOLANDA			CTRA LOGROÑO S/N - 9559 Condado de Treviño				
9464	11/02/12	8:20	CAMILO ALONSO VEGA 16	5407FLL	RGC 91. 2.	276	200,00 €	A
11667119	SAMPEDRO SAMPEDRO, MANUEL			GOMEZ BECERRA 4 1 - 10001 Cáceres				
4722	20/01/12	19:37	SANTA LUCIA 38	1479GYR	OLA 16 A	889	90,00 €	A
31673702B	SANCHEZ TADEO, DANIEL			AV. PABLO IGLESIAS 87 E 2º B - 28521 Rivas-Vaciamadrid				
10589	12/03/12	13:51	GUEVARA 20	5087HHH	OLA 16 C	897	90,00 €	A
53131268	SANCHEZ VALDEPEÑAS MARTIN, DAVID			PANAMA 10 (DACREN CONSULTING SL) - 28036 Madrid				
17882	04/05/12	18:57	GENERAL MOLA 62	1248HHY	OLA 16 B	871	90,00 €	D
17695970	SANZ ROYO, OLGA ELENA			PUERTO DEPORTIVO MARINA DEL CANTABRICO 3 3 3 D - 39600 Camargo				
15786	18/04/12	17:50	PEDRUECA 1	6265HJR	OLA 16 A	887	90,00 €	A
72063385	SOUSA MARTINEZ, CARLOS			C/ CANALEJAS 11 H 7º Ñ - 39004 Santander				
9817	06/03/12	12:55	ANTONIO LOPEZ 14	8842HDR	OLA 16 C	887	90,00 €	A
51382145F	TORRE VALDERREY, NURIA MARIA			C DE SANT BERNAT 1 I - 8228 Terrassa				
12311	21/03/12	19:04	PEÑA HERBOSA 21	3478HDJ	OLA 16 C	906	90,00 €	D
33834406	VILLAMARIN CASTRO, JESUS MANUEL			LOS PINOS 225 - 24228 VALDEFRESNO -LEON				

2012/16849

CVE-2012-16849

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16850 *Notificación de incoación de expediente sancionador NI 08/12.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha incoado contra los titulares de los vehículos cuyas matrículas se indican, procedimiento sancionador por no haber identificado correctamente, dentro del preceptivo plazo legal de 20 días naturales que le fue concedido al conductor responsable de la infracción de tráfico que consta en el requerimiento que le fue oportunamente notificado, de conformidad con el art. 69.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre; siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y la Concejal Delegada de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 13-6-11)

En caso de conformidad con la denuncia realizando el pago voluntario con el 50% de descuento en los plazos indicados, se tendrá por concluido el expediente sancionador, y en consecuencia, se determina la firmeza de la sanción. Ello significa la renuncia a las alegaciones y recursos administrativos, siendo únicamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa, computándose los plazos desde el día siguiente al que tenga lugar el pago. (Art. 80 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

Caso de disconformidad con la denuncia podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de 20 DÍAS naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, consignando número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. (Art. 81.1 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

En el supuesto de no efectuar alegaciones y no pagar dentro del plazo legalmente previsto, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, y podrá ejecutarse la sanción transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. (Art. 81.5 RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en el presente expediente, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (Plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.

Santander, 22 de octubre de 2012.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2012-16850

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio de Gestión de Multas, indicando número de expediente matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

1. En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LSV" Ley 18/2009 de modificación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
LSV 9 bis.1	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHÍCULO , DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR EN EL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2012-16850

881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo
907	LUIS ALBERTO FERNANDEZ SAIZ	C/ García Morato 9, Bajo
908	ANA CRESPO BOLIVAR	C/ García Morato 9, Bajo
909	Mª NIEVES PEROJO QUITNANA	C/ García Morato 9, Bajo
910	JOSE MARIA LOPEZ DE LUZURIAGA ALBA	C/ García Morato 9, Bajo
911	LORENA CASTAÑO DEL PINO	C/ García Morato 9, Bajo
912	BELISARIO DIEZ LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
913	SERGIO IBAÑEZ PEREZ	C/ García Morato 9, Bajo
914	CESAR GUTIERREZ MORENO	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción NI(08/12)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				

32785	20/09/12	13:31	SOMORROSTRO 1	S3939AL	LSV 9 bis.1	877	180,00 €	D
G39434931	A Y G TOPOGRAFIA S C			BO SAN MARTIN 79 PEÑACAST - 39011 SANTANDER				
31583	12/09/12	10:10	CALDERON DE LA BARCA 9	S2166AM	LSV 9 bis.1	AMU13	180,00 €	D
B39575337	ALBRIESAN S L			GRAL DAVILA G S FCO 294 33 - 39007 SANTANDER				
27998	14/08/12	11:10	SAN LUIS 27	4839FWY	LSV 9 bis.1	AMU01	600,00 €	A
B39075304	ALQUIDEN S L			BARRIO OTERO IGOLLO DE CA - 39600 CAMARGO				
28053	14/08/12	21:01	MENENDEZ PELAYO 105	3656DZG	LSV 9 bis.1	276	600,00 €	A
B39075304	ALQUIDEN S L			BARRIO OTERO IGOLLO DE CA - 39600 CAMARGO				
24538	11/07/12	13:50	ZONA MARÍTIMA 32	2302CFT	LSV 9 bis.1	901	180,00 €	D
B95276903	ASENKAR AUTO ETA ASEGUROAK S L			KADAGUA 0 - 48840 GUEÑES				
24476	11/07/12	12:16	FERNANDEZ DE ISLA 1	8034HFG	LSV 9 bis.1	862	180,00 €	D
A28152767	AVIS ALQUILE UN COCHE SA			CLL ELISADERO 26SU - 28294 ROBLEDO DE CHAVELA				
24477	11/07/12	11:55	FERNANDEZ DE ISLA 1	8034HFG	LSV 9 bis.1	890	180,00 €	D
A28152767	AVIS ALQUILE UN COCHE SA			CLL ELISADERO 26SU - 28294 ROBLEDO DE CHAVELA				
24489	11/07/12	10:32	PASEO DE PEREDA 4	1087HDN	LSV 9 bis.1	885	180,00 €	D
A28152767	AVIS ALQUILE UN COCHE SA			CLL ELISADERO 26SU - 28294 ROBLEDO DE CHAVELA				

CVE-2012-16850

	Datos Identificativos de la Infracción NI(08/12)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
24490	11/07/12	13:30	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	0467HFP	LSV 9 bis.1	876	180,00 €	D
A28152767	AVIS ALQUILE UN COCHE SA			CLL ELISADERO 26SU - 28294 ROBLEDO DE CHAVELA				
32786	20/09/12	17:45	HERNAN CORTES 30	4937FHX	LSV 9 bis.1	906	180,00 €	D
B39439484	BRAVO NORTE SL			GIRASOL 24 - 39010 SANTANDER				
31585	12/09/12	23:00	CARMEN 47	2797FPK	LSV 9 bis.1	178	180,00 €	D
B39569470	CAFE SUR DE MINAS SL			CARMEN 50 - 39003 SANTANDER				
31614	12/09/12	18:10	DAOIZ Y VELARDE 15	0123CSM	LSV 9 bis.1	273	160,00 €	D
A39027040	CELESTINO RODRIGUEZ S A			CASTILLA 37 - 39009 SANTANDER				
32818	20/09/12	12:15	SANTA CLARA 8	4805FLD	LSV 9 bis.1	AMU02	180,00 €	D
B39594189	CHELTON 2005 SL			CASTILLA 37 - 39008 39009 SANTANDER				
24484	11/07/12	10:53	VARGAS 59	7125GMD	LSV 9 bis.1	877	180,00 €	D
B85142891	CHRYSLER ESPAÑA SL			AV SUC JUAN PRIETO SN - 28189 PATONES				
32789	20/09/12	16:41	MONTE CALOCA 1	5045CHS	LSV 9 bis.1	862	180,00 €	D
B39542451	COMERCIAL AUTO RUIZ CABALLERO SL			AV LOS CASTROS 149 - 39012 SANTANDER				
28013	14/08/12	19:00	LOPE DE VEGA 4	S5367AN	LSV 9 bis.1	807	180,00 €	D
B39450218	COMERCIAL CANTABRIA LA PLAZUELA S L			GREGORIO MARAÑON 1 - 39005 SANTANDER				
32839	20/09/12	19:30	JESUS MONASTERIO 6	S0974AF	LSV 9 bis.1	329	600,00 €	D
A39039748	CONSTRUCCIONES ALVARADO Y JEREZ S A			PADRE RABAGO 2 - 39008 SANTANDER				
27996	14/08/12	17:27	DIVISION AZUL 2	2569GNG	LSV 9 bis.1	810	180,00 €	A
B39415526	DISCOTECA CARACOL SL			GUEVARA 12 - 39001 SANTANDER				
31518	12/09/12	19:10	CARDENAL CISNEROS 105	0210DHM	LSV 9 bis.1	888	180,00 €	D
G37322278	DISEÑO COCINA BAÑO CHARRO SOC CIVIL			PROFESOR JIMENEZ DIAZ 17 - 39007 SANTANDER				
31588	12/09/12	21:15	PRADO SAN ROQUE 11	0210DHM	LSV 9 bis.1	333	600,00 €	D
G37322278	DISEÑO COCINA BAÑO CHARRO SOC CIVIL			PROFESOR JIMENEZ DIAZ 17 - 39007 SANTANDER				
31546	12/09/12	18:45	RUBIO 10	9880BCB	LSV 9 bis.1	906	180,00 €	D
B39455589	EL LIMONAR DE SOANO SL			C RUBIO 4 - 39001 SANTANDER				
31570	12/09/12	17:29	CARDENAL CISNEROS 8	9880BCB	LSV 9 bis.1	901	180,00 €	D
B39455589	EL LIMONAR DE SOANO SL			C RUBIO 4 - 39001 SANTANDER				
31576	12/09/12	18:58	GRAVINA 3	9880BCB	LSV 9 bis.1	897	180,00 €	D
B39455589	EL LIMONAR DE SOANO SL			C RUBIO 4 - 39001 SANTANDER				
31587	12/09/12	18:50	GRAVINA 5	9880BCB	LSV 9 bis.1	897	180,00 €	D
B39455589	EL LIMONAR DE SOANO SL			C RUBIO 4 - 39001 SANTANDER				
31590	12/09/12	15:50	RUBIO F-10	9880BCB	LSV 9 bis.1	AMU22	600,00 €	D
B39455589	EL LIMONAR DE SOANO SL			C RUBIO 4 - 39001 SANTANDER				
32815	20/09/12	12:30	RUBIO 17	9880BCB	LSV 9 bis.1	AMU08	180,00 €	D
B39455589	EL LIMONAR DE SOANO SL			C RUBIO 4 - 39001 SANTANDER				
32799	20/09/12	12:49	HERNAN CORTES 38	9680DRP	LSV 9 bis.1	850	180,00 €	D
G39478102	ELECAN ELECTRICIDAD CANTABRIA S C			FUMORIL 42 - 39012 SANTANDER				
32835	20/09/12	16:00	CANALEJAS 6 BIS	9148FZC	LSV 9 bis.1	128	600,00 €	D
B39553805	ELECTRICIDAD JUVEL SL			CUESTA ATALAYA 3 - 39001 SANTANDER				
31593	12/09/12	17:00	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 12	S0252W	LSV 9 bis.1	807	180,00 €	D
B39443205	ELECTRODINAMICA CANTABRA SL			GENERAL DAVILA 180 - 39006 SANTANDER				
24472	11/07/12	13:06	DAOIZ Y VELARDE 11	7733FVV	LSV 9 bis.1	887	180,00 €	D
B48305395	ETECH MULTIVISION SL			C/ PARQUE TECNOLOGICO 206 BJ - 48170 Zamudio				

CVE-2012-16850

	Datos Identificativos de la Infracción NI(08/12)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
27973	14/08/12	13:31	CONCEPCION ARENAL 10	9049GJK	LSV 9 bis.1	877	180,00 €	A
G39518741	FERMAR S C			BO EL REBOLLAR ESPRILLA 23 - 39608 CAMARGO				
32837	20/09/12	15:20	CUESTA DE LA ATALAYA 20	NA3362AU	LSV 9 bis.1	328	600,00 €	D
Y1917380E	FLOREA CONSTANTIN			PZ CERVANTES 6 4 IZ - 39001 SANTANDER				
27978	14/08/12	17:16	CIRUELOS 34	4112BVC	LSV 9 bis.1	276	180,00 €	A
Y0778206S	FOKINA YANA			C/ PONTEJOS AVENIDA 3 A 4 C - 39005 Santander				
32816	20/09/12	11:30	PUENTE S/N	6547CBF	LSV 9 bis.1	AMU02	600,00 €	D
B39387592	FONTANERIA CAMUS SL			BELLAVISTA 86 CUETO - 39012 SANTANDER				
24467	11/07/12	18:14	ZONA MARÍTIMA 0	7712HCV	LSV 9 bis.1	905	180,00 €	A
A46066361	FORD ESPAÑA S A			CALLE CASTILLO 23 - 46440 ALMUSSAFES				
27970	14/08/12	19:31	CALDERON DE LA BARCA 5	0983GHM	LSV 9 bis.1	821	180,00 €	A
G39565320	GRUPO DEPORTIVO GM BICICLETAS			C/ SAN ROQUE - MURIEDAS 2 - 39600 Camargo				
18693	31/05/12	16:57	ISAAC PERAL 3	6884DFF	LSV 9 bis.1	885	180,00 €	D
A08059958	INDUSTRIAS CERAMICAS ARAGONESAS S A			BO ESTACION CASETAS - 50620 ZARAGOZA				
27971	14/08/12	12:20	FLORANES 47	2019DSC	LSV 9 bis.1	896	180,00 €	D
B39456777	INGENIERIA ENRIQUE MENA SL			ROMAN RIVAS 14 - MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
31574	12/09/12	18:22	ANTONIO LOPEZ 8	8530CDM	LSV 9 bis.1	876	180,00 €	D
B39510235	INVERSIONES CABARGA SL			CL CADIZ 14 - 39002 SANTANDER				
32773	20/09/12	16:45	GENERAL DAVILA 184	0762HGS	LSV 9 bis.1	187	600,00 €	D
B39402177	JALOGUI SL			C/ MENENDEZ PELAYO 36 - 39006 Santander				
32769	20/09/12	19:35	SAN MARTIN 0	4076DXM	LSV 9 bis.1	896	180,00 €	D
A39011689	LAINZ S A			C/ PUENTE 2 - 39002 Santander				
27977	14/08/12	11:05	PASEO DE PEREDA 30	5985DYW	LSV 9 bis.1	AMU01	600,00 €	A
B39617246	MARTRUMEN SL			BO CARRIMON 2 RENEDO - 39470 PIELAGOS				
32732	20/09/12	17:29	ALCAZAR DE TOLEDO 4	1532DWL	LSV 9 bis.1	852	180,00 €	D
B39232566	MONTAJES GOMUR S L			PG IND GUARNIZO PAR 19 GU - 39610 EL ASTILLERO				
32858	20/09/12	10:37	ISABEL II FRENTE5	5603CYY	LSV 9 bis.1	AMU09	600,00 €	D
B39533831	NIPER ELECTRICIDAD Y GAS CANTABRIA S L			ISABEL II 5 - 39005 SANTANDER				
32825	20/09/12	17:49	FERNANDEZ DE ISLA 15	1581GJG	LSV 9 bis.1	905	180,00 €	D
B39319868	NORTE MECANICA SL			RUIZ DE ALDA 4 - 39009 SANTANDER				
24514	11/07/12	11:30	ISABEL II 3	0862FTZ	LSV 9 bis.1	130	180,00 €	D
E74262445	OCCIDENTIA CB			LG ARANCEDO SN ARANCEDO - 33746 EL FRANCO				
28379	22/08/12	17:37	PEDRUECA 1	7175CYK	LSV 9 bis.1	874	180,00 €	A
Y0072008D	PARAUAN SIMION AUREL			PLAZA GRANJA POCH 16 5 B - 39300 TORRELAVEGA				
28381	22/08/12	17:34	JUAN DE LA COSA 11	7175CYK	LSV 9 bis.1	862	180,00 €	A
Y0072008D	PARAUAN SIMION AUREL			PLAZA GRANJA POCH 16 5 B - 39300 TORRELAVEGA				
28010	14/08/12	13:39	HERNAN CORTES 39	8513FLL	LSV 9 bis.1	877	180,00 €	D
B39597331	PINTURAS Y ESTUCOS ARRIARAN SL			LOS CIRUELOS 19 - 39011 SANTANDER				
28037	14/08/12	19:25	ANTONIO LOPEZ 42	1557BWD	LSV 9 bis.1	128	600,00 €	A
B39650866	PLANEA SANTANDER SL			MOCTEZUMA 3 BJ - 39003 SANTANDER				
31565	12/09/12	10:23	NARCISO CUEVAS 6	5265DDG	LSV 9 bis.1	876	180,00 €	D

CVE-2012-16850

	Datos Identificativos de la Infracción NI(08/12)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			AN MARTINMERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
31601	12/09/12	13:29	ISAAC PERAL 2	5265DDG	LSV 9 bis.1	845	180,00 €	D
B39572128	PRODUCTOS CARNICOS CANTABRIA S LL			AN MARTINMERCASANTANDER 2 - 39011 SANTANDER				
27979	14/08/12	16:20	SAN CELEDONIO	8428GVS	LSV 9 bis.1	195	180,00 €	A
B39592126	PROFESSIONAL INDUSTRIAL AND TRANSPORT SUPPLIERS SL			C/ RAFAEL ALSUA 9 - 39011 Santander				
28357	22/08/12	11:30	RUBIO 10	2792FMR	LSV 9 bis.1	887	180,00 €	D
B79418257	PROLATO DEL NORTE SL			AV RAMON Y CAJAL 33 - 28016 MADRID				
24545	11/07/12	12:50	GUEVARA 22	0655GVZ	LSV 9 bis.1	852	180,00 €	D
B83577874	REGATTA GREAT OUTDOORS SPAIN			RD PONIENTE 12 - 28760 TRES CANTOS				
27999	14/08/12	18:34	CAMILO ALONSO VEGA 26	3975BXR	LSV 9 bis.1	862	180,00 €	D
B39508064	REHABILITACION Y CONSTRUCCIONES MB CINCO SL			GUTIERREZ SOLANA 6 - 39011 SANTANDER				
28055	14/08/12	13:00	GENERAL DAVILA 127	3565FMM	LSV 9 bis.1	316	600,00 €	A
B48995278	REPARACIONES ELECTRODENTALES BILBAO S L			ESTACION DE BASURTO 9 B I - 48002 BILBAO				
28380	22/08/12	13:09	GANDARA 5	0079GCK	LSV 9 bis.1	818	180,00 €	A
B39596671	REPRESENTACIONES DE LEY SL			LA ALDEA 40 PESUES - 39548 VAL SAN VICENTE				
32824	20/09/12	17:43	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 12	3807FPP	LSV 9 bis.1	877	180,00 €	D
B39698592	RIDECAL SL			ALBERICIA 28 PLANTA 0 - 39012 SANTANDER				
25309	27/07/12	13:48	CARDENAL CISNEROS 93	7774BXC	LSV 9 bis.1	892	180,00 €	D
B34039800	RUFER DOS MIL S L			REAL - 34813 POMAR DE VALDIVIA				
25310	27/07/12	13:21	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	7774BXC	LSV 9 bis.1	891	180,00 €	D
B34039800	RUFER DOS MIL S L			REAL - 34813 POMAR DE VALDIVIA				
31572	12/09/12	13:43	ANTONIO DEL PUERTO 0	1701FYS	LSV 9 bis.1	888	180,00 €	D
B39550702	RUIZ BARROSO SL			ISABEL II 19 - 39002 SANTANDER				
32809	20/09/12	17:26	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	1701FYS	LSV 9 bis.1	871	180,00 €	D
B39550702	RUIZ BARROSO SL			ISABEL II 19 - 39002 SANTANDER				
28043	14/08/12	11:32	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 20	2470FLB	LSV 9 bis.1	866	180,00 €	A
G39523790	SANTA ANA SC			BO CORTIGUERA SN CORTIGUE - 39350 SUANCES				
28027	14/08/12	12:25	MARQUES HERMIDA 58	O7351BW	LSV 9 bis.1	125	180,00 €	A
B39497623	SERRANO Y RICONDO SL			C LA MONTAÑESA 7 - 39004 SANTANDER				
27974	14/08/12	18:38	ALTA 53	1096FZT	LSV 9 bis.1	818	180,00 €	A
B39582861	SILENO PRODUCCIONES SL			AURELIO CAGIGAS 4 - 39509 CAMARGO				
27993	14/08/12	17:25	ALTA 66	8309BRT	LSV 9 bis.1	888	180,00 €	D
B39374863	SISTEMAS Y SERVICIOS RAMOS ELECTRICIDAD SL			VIA CORNELIA 16 - 39001 SANTANDER				
28004	14/08/12	19:08	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 36	6170DZJ	LSV 9 bis.1	894	180,00 €	A
B39380811	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES UBALDO S L			REAL MATAMOROSA - 39200 CAMPOO DE ENMEDIO				
28041	14/08/12	9:00	GENERAL DAVILA 64 INTER	M9720NN	LSV 9 bis.1	315	600,00 €	A
Y1638850E	TUREA ANDREI			CALLE V CAMINO 1 7 3 D - 39006 SANTANDER				

CVE-2012-16850

Datos Identificativos de la Infracción NI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
28389	22/08/12	16:25	RUAMENOR S/N	1979FRW	LSV 9 bis.1	AMU08	600,00 €	A
B39366133	VICENTE ANDRES GARCIA S L			BO JURRIO PL IND LA YESERA - 39612 PIELAGOS				

2012/16850

CVE-2012-16850

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16851 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores R 08/12.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el titular de la Concejalía de Hacienda se ha dictado la presente Resolución: "Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución que, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente previsto contra las denuncias debidamente notificadas, me eleva el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico, como órgano instructor; en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en imponer a los responsables de las infracciones que se indican las multas correspondientes en las cuantías que igualmente se determinan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)".

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander, 22 de octubre de 2012.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Noelia San Emeterio Lorenzana.

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

CVE-2012-16851

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

1. En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LSV" Ley 18/2009 de modificación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LSV 9 bis.1	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHÍCULO , DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR EN EL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2012-16851

903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo
907	LUIS ALBERTO FERNANDEZ SAIZ	C/ García Morato 9, Bajo
908	ANA CRESPO BOLIVAR	C/ García Morato 9, Bajo
909	Mª NIEVES PEROJO QUITNANA	C/ García Morato 9, Bajo
910	JOSE MARIA LOPEZ DE LUZURIAGA ALBA	C/ García Morato 9, Bajo
911	LORENA CASTAÑO DEL PINO	C/ García Morato 9, Bajo
912	BELISARIO DIEZ LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
913	SERGIO IBAÑEZ PEREZ	C/ García Morato 9, Bajo
914	CESAR GUTIERREZ MORENO	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción R(08/12)							
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
6790	27/02/12	11:28	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 33	2647DMS	LSV 9 bis.1	903	180,00 €	A
B83839852	AUTOHEINRICH SL			SANTIAGO COMPOSTELA 88 5D - 28035 MADRID				
1485	16/01/12	19:09	CALDERON DE LA BARCA 12	O8389CG	LSV 9 bis.1	894	180,00 €	D
33508144	DESIGN INTERIORISMO CONSTRUCCION SL			C/ ALLER 27 - 33600 Mieres				
11372	02/04/12	19:23	CADIZ 19	6252DTD	LSV 9 bis.1	888	180,00 €	A
B39386503	EXCAVACIONES ANSAN S L			BO POMALUENGO - 39660 CASTAÑEDA				
1432	16/01/12	11:43	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 36	9540FSD	LSV 9 bis.1	871	180,00 €	A
B09517483	FORMACION GONZALEZ UBIERNASL			PSJE FERNANDO ROJAS 6 BAJO - 9007 BURGOS				
6800	27/02/12	18:14	ANTONIO DEL PUERTO 1	9262BHZ	LSV 9 bis.1	810	180,00 €	D
B04623443	GRUPO DE MULTISERVICIOS JUAN FCO S			PRJE LOS OLIVOS SN - 4850 CANTORIA				
1440	16/01/12	13:04	VARGAS 51	6273GJN	LSV 9 bis.1	845	180,00 €	A
B95332045	INSTALACIONES ELECTRICAS URDAIBAI S L			MATEO BIDAURRAZAGA ALKATEA - 48150 SONDIKA				
6744	27/02/12	9:30	VISTA ALEGRE 16	1618FSK	LSV 9 bis.1	317	180,00 €	D
B47404496	INVERSIONES TYPHEOS SL			PUENTE COLGANTE 30 - 47007 VALLADOLID				
11350	02/04/12	13:19	ALICANTE 3	S8170AK	LSV 9 bis.1	888	180,00 €	D
B39601653	MUDANZAS SITO SL			AO AVICHE 8 BJO - 39012 SANTANDER				
11341	02/04/12	17:50	SANTA LUCIA 35	S5437AJ	LSV 9 bis.1	903	180,00 €	D
B39685664	RED FROG PRODUCTIONS SLU			CAPITAN PALACIOS 2 ES 1 1C - 39009 SANTANDER				
17530	18/05/12	19:27	ALCAZAR DE TOLEDO 2	6511DTX	LSV 9 bis.1	903	180,00 €	A
B39549159	ROBERTO GALDOS S L			AV SAN JUAN CANAL 32 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
17494	18/05/12	16:54	REINA VICTORIA 6	1173HCD	LSV 9 bis.1	848	180,00 €	A
A81900748	TORNADO FILMS SA			CLL ANITA VINDEL 16 - 28023 MADRID				

2012/16851

CVE-2012-16851

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16852 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores RM 08/12D.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el titular de la Concejalía de Hacienda en uso de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se ha dictado la presente Resolución: "Vistas las alegaciones formuladas por los interesados y las pruebas incorporadas en los respectivos expedientes, así como el contenido de los correspondientes informes-propuestas de resolución que me eleva el Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, vengo en desestimar, por las razones expresadas en los correspondientes informes, las alegaciones formuladas e imponer a los responsables de las infracciones que se indican las sanciones económicas que se expresan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo).

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido previa solicitud por escrito, con indicación de número de teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander, 22 de octubre de 2012.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2012-16852

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

1. En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC74.1	EFECTUAR UN CAMBIO DE DIRECCIÓN A LA IZQUIERDA CON PELIGRO PARA LOS VEHÍCULOS QUE SE ACERCAN EN SENTIDO CONTRARIO.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2012-16852

886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo
907	LUIS ALBERTO FERNANDEZ SAIZ	C/ García Morato 9, Bajo
908	ANA CRESPO BOLIVAR	C/ García Morato 9, Bajo
909	Mª NIEVES PEROJO QUITNANA	C/ García Morato 9, Bajo
910	JOSE MARIA LOPEZ DE LUZURIAGA ALBA	C/ García Morato 9, Bajo
911	LORENA CASTAÑO DEL PINO	C/ García Morato 9, Bajo
912	BELISARIO DIEZ LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
913	SERGIO IBAÑEZ PEREZ	C/ García Morato 9, Bajo
914	CESAR GUTIERREZ MORENO	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

			Datos Identificativos de la Infracción RM(08/12D)					
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
12640	26/03/12	13:37	SANTA CLARA 12	0165BTD	OLA 16 A	894	90,00 €	D
13938654	CASTAÑEDA IBAÑEZ, JOSE RAMON			C/ RIO DE LA PILA 25 1 D - 39003 Santander				
18279	10/05/12	12:34	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	S1602X	OLA 16 C	852	90,00 €	A
72042549	GABARRI BARRUL, MARIA DOLORES			ALDAY 6 - MALIAÑO - 39600 CAMARGO				
15492	14/04/12	12:24	SANTA CLARA 14	1456BCL	OLA 16 B	888	90,00 €	A
53393491	RUIZ MAESO, IGNACIO			MARTIRES 18 1 2 5 - 28660 Boadilla del Monte				
15147	08/04/12	14:20	JESUS MONASTERIO	5779DMB	RGC 74. 1	309	200,00 €	A
16262939	ZALLA FDZ, DE PINEDO MARIA ICIA			ORTIZ DE ZARATE 21 1 - 1005 VITORIA GASTEIZ				

2012/16852

CVE-2012-16852

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16854 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores RP 08/12D.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el Excelentísimo Señor Alcalde se ha dictado la presente Resolución: "Vistos los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados a continuación contra las resoluciones sancionadoras dictadas a raíz de denuncia formulada por la infracción a la normativa de tráfico que en cada caso se indica, y, vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, vengo en imponer a los responsables las sanciones económicas que se indican, confirmando el contenido de las Resoluciones recurridas por los interesados. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación en vía de apremio incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)".

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Santander, 22 de octubre de 2012.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2012-16854

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López 6 de esta ciudad, indicando número de expediente, matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

1. En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200755).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
   2. Infracción: "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento."RGC" Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley 18/2009 de modificación de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LSV 9 bis.1	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHÍCULO , DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR EN EL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo

CVE-2012-16854

880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo
907	LUIS ALBERTO FERNANDEZ SAIZ	C/ García Morato 9, Bajo
908	ANA CRESPO BOLIVAR	C/ García Morato 9, Bajo
909	Mª NIEVES PEROJO QUITNANA	C/ García Morato 9, Bajo
910	JOSE MARIA LOPEZ DE LUZURIAGA ALBA	C/ García Morato 9, Bajo
911	LORENA CASTAÑO DEL PINO	C/ García Morato 9, Bajo
912	BELISARIO DIEZ LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
913	SERGIO IBAÑEZ PEREZ	C/ García Morato 9, Bajo
914	CESAR GUTIERREZ MORENO	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción RP(08/12D)								
Nº Expediente	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**	**Matrícula**	**Precepto Infringido**	**Agente**	**Importe Sanción**	**M**
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**			**Ultimo Domicilio Conocido**				
36109	11/10/11	17:04	CADIZ 10	NA3108AJ	LSV 9 bis.1	821	180,00 €	D
B95321550	IGEOL BERRI S L			URBANIZACION LLANTADA 4 A 1 A - 48190 Sopuerta				
37495	24/09/11	12:28	ISABEL LA CATOLICA 3	AB8856S	OLA 16 B	903	90,00 €	A
74472898	COLOMA RUIZ, JOSE			SAN ANTONIO 27 2 - 2640 ALMANSA				
47701	12/12/11	17:12	ALCAZAR DE TOLEDO 2	0046GWD	OLA 16 A	903	90,00 €	A
71643276	VALIENTE VILLARIAS, LUIS GREGORIO			BO COTERO 22C 1 1 B ARCE - 39478 PIELAGOS				

2012/16854

CVE-2012-16854

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16855 *Notificación de requerimiento de identificación RI 08/12.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los titulares/conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, se le dirige el presente requerimiento para que como titular o arrendatario, en su caso, y de conformidad con los arts. 69.1 y 9 BIS del RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009, Ley de Tráfico y Seguridad Vial, identifique a la persona que conducía el vehículo, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación, indicando nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, asimismo deberá adjuntar una copia licencia de conducción (carné de conducir) que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. (Art. 9 BIS RDLeg 339/1990, modificado por Ley 18/2009).

En caso de que el titular del vehículo fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor deberá remitir una copia del contrato de arrendamiento del vehículo, en el se recojan los datos anteriormente mencionados.

Advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos y documentos requeridos en esta notificación, o su remisión fuera de los plazos legalmente establecidos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 65.5 j) del RDLeg 339/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre, como autor de una falta muy grave, sancionada con el doble o triple de la sanción original.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiere producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma, esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

En caso de conformidad con la denuncia podrá realizar el pago voluntario con el 50% de descuento en los plazos y formas indicado a continuación, no siendo exigible la obligación de identificar al conductor, salvo que la infracción lleve aparejada pérdida de puntos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Santander (Plaza del Ayuntamiento s/n) en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley

Santander, 22 de octubre de 2012.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D.,
Noelia San Emeterio Lorenzana.

CVE-2012-16855

FORMA DE PAGO

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.

2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 200 755)

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 23-11-2006). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
4. Agente denunciante: "AMU" Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC14	ACOTAR U OCUPAR DE 5 A 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC16	INSTALAR UN CONTENEDOR O ELEMENTOS SIMILARES O CON LOS MISMOS FINES EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC3.1	CONDUCIR DE FORMA NEGLIGENTE CREANDO UNA SITUACION DE RIESGO O PELIGOR PARA SI MISMO, LOS DEMAS OCUPANTES DEL VEHÍCULO O AL RESTO DE USUARIOS DE LA VIA.
RGC 18.2	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCIÓN DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERA LA INTERVENCIÓN MANUAL DEL CONDUCTOR (ESTA INFRACCIÓN DESCUENTA 3 PUNTOS EN SU PERMISO O LICENCIA DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 18/2009).
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC94.2	ESTACIONAR EN UN PASO A NIVEL, PASOS INFERIORES, ACERAS Y PASOS PARA PEATONES.
RGC94.2	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVALIDOS
RGC94.2	Estacionar en la intersección indicada generando peligro por falta de visibilidad (Esta infracción descuenta 2 puntos en su licencia o permiso de conducción según Ley 17/2005 (B.O.E. de 20-7-05) de la Jefatura del Estado).
RGC117.1	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD O

CVE-2012-16855

	SISTEMA DE RETENCIÓN HOMOLOGADO, CORRECTAMENTE ABROCHADO. (ESTA INFRACCIÓN DESCUENTA 3 PUNTOS DE SU LICENCIA O PERMISO DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 18/2009 (B.O.E. 24-11-09) DE LA JEFATURA DEL ESTADO)
RGC146	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMÁFORO. (ESTA INFRACCION DESCUENTA 4 PUNTOS DE SU LICENCIA O PERMISO DE CONDUCCIÓN SEGÚN LEY 18/2009 (B.O.E. 24-11-09) DE LA JEFATURA DEL ESTADO).
RGC154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCION.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ García Morato 9, Bajo
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ García Morato 9, Bajo
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ García Morato 9, Bajo
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ García Morato 9, Bajo
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ García Morato 9, Bajo
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ García Morato 9, Bajo
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ García Morato 9, Bajo
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ García Morato 9, Bajo
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ García Morato 9, Bajo
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ García Morato 9, Bajo
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ García Morato 9, Bajo
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ García Morato 9, Bajo
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ García Morato 9, Bajo
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ García Morato 9, Bajo
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ García Morato 9, Bajo
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ García Morato 9, Bajo
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ García Morato 9, Bajo
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ García Morato 9, Bajo
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ García Morato 9, Bajo
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ García Morato 9, Bajo
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ García Morato 9, Bajo
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ García Morato 9, Bajo
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ García Morato 9, Bajo
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ García Morato 9, Bajo
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ García Morato 9, Bajo
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ García Morato 9, Bajo
890	LOBON NIETO, AROA	C/ García Morato 9, Bajo
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ García Morato 9, Bajo
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ García Morato 9, Bajo
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ García Morato 9, Bajo
894	GARCIA IÑURRITEGUI, RAMON	C/ García Morato 9, Bajo
896	SONIA FERNANDEZ ROMANO	C/ García Morato 9, Bajo
897	MARIA ELENA AGUIRRE PELAYO	C/ García Morato 9, Bajo
898	MARTA COTERA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
900	MANUEL PEROJO VILDA	C/ García Morato 9, Bajo
901	MARIA ANGELES SARAÑANA MARTIN	C/ García Morato 9, Bajo
902	SANTIAGO JOSE GONZALEZ PARDEIRO	C/ García Morato 9, Bajo
903	Mª EULALIA BOLIVAR PARRA	C/ García Morato 9, Bajo
904	CARLOS TRUEBA CANAL	C/ García Morato 9, Bajo
905	VICTOR MANUEL MERINO LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
906	PEDRO ENRIQUE ORDOÑEZ MARTINEZ	C/ García Morato 9, Bajo
907	LUIS ALBERTO FERNANDEZ SAIZ	C/ García Morato 9, Bajo
908	ANA CRESPO BOLIVAR	C/ García Morato 9, Bajo
909	Mª NIEVES PEROJO QUITNANA	C/ García Morato 9, Bajo
910	JOSE MARIA LOPEZ DE LUZURIAGA ALBA	C/ García Morato 9, Bajo
911	LORENA CASTAÑO DEL PINO	C/ García Morato 9, Bajo
912	BELISARIO DIEZ LOPEZ	C/ García Morato 9, Bajo
913	SERGIO IBAÑEZ PEREZ	C/ García Morato 9, Bajo
914	CESAR GUTIERREZ MORENO	C/ García Morato 9, Bajo

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20144	22/05/12	11:56	PERINES 25	3872DTH	OLA 16 C	889	90,00 €	D
A28651420	ADIPAN S A ADITIVOS PARA LA PANIFICACION			CL BRAVO MURILLO 29 - 28015 MADRID				
19732	17/05/12	11:18	JUAN DE PIASCA 1	8149FGD	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B10410173	AGROCINEGETICA EXTREMEÑA SL			AV MONFRAGUE 4 - 10200 TRUJILLO				
23632	21/06/12	12:15	GANDARA 4	2761CCG	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B83185843	AGUADO AUTOMOCION EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SL			PINAR 15 - 28006 MADRID				
24216	28/06/12	17:21	SANTA LUCIA 20	9257GSK	OLA 16 A	877	90,00 €	A
B39675467	ALBAÑILERIA FONTANERIA MALAGA S L			AV DEL DEPORTE 3 8 6 B - 39011 SANTANDER				
26279	10/07/12	17:20	RUAMAYOR 9	9257GSK	OLA 16 A	894	90,00 €	A
B39675467	ALBAÑILERIA FONTANERIA MALAGA S L			AV DEL DEPORTE 3 8 6 B - 39011 SANTANDER				
23074	18/06/12	12:54	ANTONIO MENDOZA 3	S2166AM	OLA 16 C	891	90,00 €	A
B39575337	ALBRIESAN S L			GRAL DAVILA G S FCO 294 33 - 39007 SANTANDER				
25495	02/07/12	12:34	ANTONIO LOPEZ 24	S2166AM	OLA 16 C	901	90,00 €	D
B39575337	ALBRIESAN S L			GRAL DAVILA G S FCO 294 33 - 39007 SANTANDER				
25660	03/07/12	18:01	CARDENAL CISNEROS 59	S2166AM	OLA 16 C	866	90,00 €	D
B39575337	ALBRIESAN S L			GRAL DAVILA G S FCO 294 33 - 39007 SANTANDER				
26535	12/07/12	18:36	ANTONIO MENDOZA 3	S2166AM	OLA 16 A	807	90,00 €	D
B39575337	ALBRIESAN S L			GRAL DAVILA G S FCO 294 33 - 39007 SANTANDER				
29980	01/08/12	12:51	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	S2166AM	OLA 16 C	890	90,00 €	D
B39575337	ALBRIESAN S L			GRAL DAVILA G S FCO 294 33 - 39007 SANTANDER				
30224	03/08/12	16:29	CALDERON DE LA BARCA 17	S2166AM	OLA 16 A	894	90,00 €	D
B39575337	ALBRIESAN S L			GRAL DAVILA G S FCO 294 33 - 39007 SANTANDER				
30701	08/08/12	18:54	ANTONIO MENDOZA 1	S2166AM	OLA 16 C	848	90,00 €	D
B39575337	ALBRIESAN S L			GRAL DAVILA G S FCO 294 33 - 39007 SANTANDER				
20738	30/05/12	11:59	NARCISO CUEVAS 8	9090DVM	OLA 16 C	880	90,00 €	A
B39725007	ALELCA AVIACION SL			BO LAS CANTERAS 25 IGOLLO - 39608 CAMARGO				
21553	01/06/12	19:41	NARCISO CUEVAS 5	9090DVM	OLA 16 C	906	90,00 €	A
B39725007	ALELCA AVIACION SL			BO LAS CANTERAS 25 IGOLLO - 39608 CAMARGO				
22835	14/06/12	16:04	LOS INDIANOS 2	9090DVM	OLA 16 A	905	90,00 €	A
B39725007	ALELCA AVIACION SL			BO LAS CANTERAS 25 IGOLLO - 39608 CAMARGO				
24422	30/06/12	13:46	VARGAS 57	9090DVM	OLA 16 C	821	90,00 €	A
B39725007	ALELCA AVIACION SL			BO LAS CANTERAS 25 IGOLLO - 39608 CAMARGO				
26398	11/07/12	17:14	VARGAS 55	9090DVM	OLA 16 C	888	90,00 €	A
B39725007	ALELCA AVIACION SL			BO LAS CANTERAS 25 IGOLLO - 39608 CAMARGO				
21990	07/06/12	17:01	ZORRILLA PASADIZO 2	5177DYH	OLA 16 A	866	90,00 €	A
B95317202	ALFRIGO PROYECTOS Y REPRES			CALLE ARTATZAMINA 3 - 48007 BILBAO				

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
8545	24/02/12	17:53	NARCISO CUEVAS 5	6473FKX	OLA 16 C	901	90,00 €	D
B09373861	ALQUIBER RENT A CAR SL			REAL HUERTA DE ABAJO SN HUERTA DE ABAJO - 9614 VALLE DE VALDELAGUNA				
20908	31/05/12	17:01	TRES DE NOVIEMBRE 35	6830GBW	OLA 16 C	807	90,00 €	A
B36871119	ANELIS AMANDI SL			CL ESPIÑEIRO 75 - 36207 VIGO				
19456	14/05/12	13:07	ZONA MARÍTIMA 33	0828BCS	OLA 16 C	891	90,00 €	D
G39325741	APLICACIONES ELECTRICAS Y MANTENIMIENTOS S C			BO LA ESTACION LA CALVERA - 39619 MEDIO CUDEYO				
22177	09/06/12	12:24	ZONA MARÍTIMA 0	6558GVB	OLA 16 C	905	90,00 €	A
Y0472706R	ARAY DELPINO ZEUS EMILIO			JERONIMO MUNZER 63 65 2A - 37007 SALAMANCA				
26551	12/07/12	19:30	FLORANES 71	0948GST	OLA 16 A	810	90,00 €	A
B39689724	ARCEGARCIAGERMAN			C MADRE SOLEDAD 22 - 39006 SANTANDER				
24694	16/06/12	21:20	MAGALLANES 19	2935CSN	RGC 94. 2	271	90,00 €	D
B39355516	ARCUPA S L			CALLE CISNEROS 42 - 39001 SANTANDER				
29247	27/07/12	17:38	FLORIDA 14	2935CSN	OLA 16 A	850	90,00 €	D
B39355516	ARCUPA S L			CALLE CISNEROS 42 - 39001 SANTANDER				
17842	04/05/12	13:31	RUBIO 14	9471GKB	OLA 16 A	876	90,00 €	A
B37428901	ARTEMATICA PLANET SL			PLAZA LOS BASILIOS 6 3 B - 37001 SALAMANCA				
23106	18/06/12	18:15	GUEVARA 22	9471GKB	OLA 16 C	876	90,00 €	A
B37428901	ARTEMATICA PLANET SL			PLAZA LOS BASILIOS 6 3 B - 37001 SALAMANCA				
23965	25/06/12	19:28	SANTA CLARA 8	9471GKB	OLA 16 C	896	90,00 €	A
B37428901	ARTEMATICA PLANET SL			PLAZA LOS BASILIOS 6 3 B - 37001 SALAMANCA				
26892	17/07/12	12:58	FERNANDEZ DE ISLA 23	BI0817BX	OLA 16 C	888	90,00 €	D
B39638697	AUTO IMPORT Y WASH SL			AV BILBAO 2BJ IZ - 39300 TORRELAVEGA				
23297	20/06/12	19:01	ISABEL LA CATOLICA 15	8011HBK	OLA 16 C	874	90,00 €	A
B95028148	AUTORENT ALQUILER DE VEHICULOS A LARGO PLAZO SL			C ARKOTXA 85 - 48480 ZARATAMO				
26022	07/07/12	10:16	ZONA MARÍTIMA 0	0818HGD	OLA 16 A	905	90,00 €	A
A28047884	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL S A			CLL DE LA COBAÑERA 3 - 28450 COLLADO MEDIANO				
30068	02/08/12	11:09	ALICANTE 3	0205CMK	OLA 16 C	873	90,00 €	D
B39580543	AYLLON AMOROS FRANCISCO JOSE 00058939V SL			CALLE FLORIDA 1 - 39001 SANTANDER				
27249	20/07/12	13:43	MONTE 9	2005FPN	OLA 16 B	897	90,00 €	D
B82706169	AZALEA 6 ASESORES INMOBILIARIOS SL			PS SAN FRANCISCO SALES 24 - 28003 MADRID				
17671	02/05/12	18:08	FLORANES 65	2780HCL	OLA 16 A	877	90,00 €	A
A0012543E	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA			JESUS CABRERA 9 - 28450 28864 AJALVIR				
17787	03/05/12	19:20	CARDENAL CISNEROS 77	8698GRH	OLA 16 C	889	90,00 €	A
A0012543E	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA			JESUS CABRERA 9 - 28450 28864 AJALVIR				
18282	10/05/12	12:36	JUAN DE LA COSA 33	7585HCK	OLA 16 C	885	90,00 €	A
A0012543E	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA			JESUS CABRERA 9 - 28450 28864 AJALVIR				
22758	13/06/12	17:46	CADIZ 14	1860CDB	OLA 16 C	877	90,00 €	D
Y0225713M	BAPTISTA ROMERO YISDELIA KATHERINE			CLL AGUADO 44 BAJO - 33203 GIJON				
21896	06/06/12	16:49	CARDENAL CISNEROS 8	1577GZN	OLA 16 A	862	90,00 €	D
B39758701	BARCENA 2012 S.L			C/ ERNEST LLUCH 20 3 B - 39012 Santander				
22023	07/06/12	19:14	ALONSO 3	0439GGV	OLA 16 C	885	90,00 €	A
E06511299	BAZAR ORIENTAL CB			C ANDRES VALVERVE LOPEZ 42 - 6800 MERIDA				
25532	02/07/12	17:12	GOMEZ OREÑA 11	0495DMB	OLA 16 C	850	90,00 €	A
B39598867	BENITO FERNANDEZ ACUCHILLADOS SL			FRANCISCO PEROJO 12 SOLAR - 39710 MEDIO				

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
				CUDEYO				
26995	18/07/12	13:33	ZONA MARÍTIMA 27	3107FWX	OLA 16 C	873	90,00 €	A
B95458238	BESERLE IP S L			ZABALLA 4 7 B - 48901 BARAKALDO				
22680	12/06/12	19:17	FLORANES 46	7742FMH	OLA 16 A	890	90,00 €	A
B95528824	BIRITEX 2008 SL			CALLE PABLO PICASSO 11 2 B - 48012 BILBAO				
19268	11/05/12	13:10	PERINES 15	2475BVN	OLA 16 A	891	90,00 €	D
B39699285	BLOCSA 2009 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 - 39520 COMILLAS				
19641	16/05/12	11:47	FLORANES 40	2475BVN	OLA 16 A	881	90,00 €	D
B39699285	BLOCSA 2009 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 - 39520 COMILLAS				
20434	25/05/12	10:53	PEDRUECA 5	2475BVN	OLA 16 A	891	90,00 €	D
B39699285	BLOCSA 2009 SL			CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 7 - 39520 COMILLAS				
26702	14/07/12	11:25	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 30	2391HDT	OLA 16 A	894	90,00 €	A
B86038064	BLUE SOSTENIBLE SL			CLL JOSE ABASCAL 31 05 - 28003 MADRID				
29654	29/07/12	19:40	CONSTITUCION AVENIDA	8298HJL	RGC 94. 2	279	90,00 €	D
J39714936	BORIVAN SC			CALLE TOMAS BRETON 1 BJ - 39610 EL ASTILLERO				
28062	18/07/12	13:40	NUMANCIA, PLAZA 4	3158CZS	RGC 94. 2	AMU01	90,00 €	D
B39080510	BOSSING ESPAÑA S L			GUEVARA 37 - 39001 SANTANDER				
29152	26/07/12	19:24	ALTA 99	1857DKV	OLA 16 A	871	90,00 €	D
B61481917	BUFETE DE A M ABOGADOS ASOCIADOS SL			BALMES 107 - 8008 BARCELONA				
18205	09/05/12	17:03	ANTONIO LOPEZ 10	S5965AP	OLA 16 A	852	90,00 €	A
B39319454	C C R GESTION Y SERVICIOS SL			AV LIBERTAD 1 4 J MOMPIA - 39108 SANTA CRUZ BEZANA				
22397	01/06/12	17:55	MARQUES HERMIDA 36	2870GTS	RGC 146 -	AMU30	200,00 €	A
13733818	CABEZAS ARAMBARRI, JOAQUIN			C/ AURELIO RUIZ CRESPO 1 5 CT - 39001 Santander				
21473	01/06/12	12:48	GANDARA 14	4298DKY	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B83990614	CALERUCO 2003 S.L.			CL JOSE ABASCAL 45 - 28003 MADRID				
8378	22/02/12	19:13	NARCISO CUEVAS 17	6967FMF	OLA 16 C	889	90,00 €	D
B39021357	CARPINTERIA Y EBANISTERIA SANZ S L			JUSTICIA 24 - 39011 SANTANDER				
22850	14/06/12	18:33	JUAN DE LA COSA 11	S3769AN	OLA 16 C	845	90,00 €	A
B39582366	CASAR DE ALIEZO SL			BO ALIEZO 1 - 39584 CILLORIGO DE LIEBANA				
23388	05/06/12	12:23	DAOIZ Y VELARDE 3	6533GBS	RGC 94. 2.	AMU17	90,00 €	D
B47368675	CASAS DE IMPERMEABILIZACION SL			ORO PARC 59A - 47012 VALLADOLID				
22479	11/06/12	11:01	ALTA 84	9690CCY	OLA 16 C	901	90,00 €	D
B39246756	CEA MOBILIARIO S L			FLORANES 23 - 39010 SANTANDER				
20001	19/05/12	12:58	FLORIDA 12	9006GMH	OLA 16 B	852	90,00 €	A
A39298443	CELESTINO PACHECO SA			PG IND GUARNIZO GUARNIZO - 39611 EL ASTILLERO				
26507	12/07/12	17:19	CAMILO ALONSO VEGA 10	6413DHM	OLA 16 A	810	90,00 €	D
B36917219	CELTIC VENDING SL			CL LLORENTE 36 - 36202 VIGO				
23586	11/06/12	9:17	JERONIMO SAIZ MAZA	1380FFY	RGC 18 2	AMU06	200,00 €	D
13733921	CHAVES MAZA, MARIA TERESA			C/ Bº TORREJON - SOBREMAZAS 16 10 - 39716 Medio Cudeyo				
22643	12/06/12	17:00	MEDIO 19	4647CHN	OLA 16 A	903	90,00 €	A
A39087085	CHIQUI SARON SOCIEDAD ANONIMA			AV JUSTINA BERDIA GOMEZ 30 - 39620 SANTA MARIA CAYON				

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
21673	04/06/12	12:55	SAN JOSE 16	2125FZY	OLA 16 C	866	90,00 €	A
A09470543	CLAYTEN ARTTG SAL			C LOPEZ BRAVO 10 - 9001 BURGOS				
17053	27/04/12	10:26	LEALTAD 21	6775CJB	OLA 16 C	891	90,00 €	D
B39393301	CLIMASANTANDER SL			POL OJAIZ - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
20905	31/05/12	16:56	CAMILO ALONSO VEGA 10	9875CVP	OLA 16 A	894	90,00 €	A
B39393301	CLIMASANTANDER SL			POL OJAIZ - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
28808	23/07/12	16:55	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 17	9875CVP	OLA 16 A	903	90,00 €	A
B39393301	CLIMASANTANDER SL			POL OJAIZ - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
21511	01/06/12	17:00	SANTA LUCIA 50	2485FDT	OLA 16 A	877	90,00 €	D
B39609102	CLIMT E INSTL NUEVAS ENERG D CANTABR SL			AV PARAYAS OF 26 - 39011 SANTANDER				
25745	04/07/12	16:31	LOPE DE VEGA 5	4336FNG	OLA 16 A	874	90,00 €	A
B39448618	COLSA IMAPROZAL SL			CL SAN FERNANDO 22 - 39010 SANTANDER				
24808	18/06/12	17:15	CASIMIRO SAINZ S/N	0384BYX	RGC 94. 2	128	90,00 €	A
A39290911	COMILLAS MAR S A			SAN FERNANDO 22 - 39010 SANTANDER				
27930	16/07/12	15:55	LOPE DE VEGA 11	2304CBF	RGC 94. 2.	AMU07	90,00 €	D
B39452206	COMILLAS RESIDENCIAL S.L.			C PEREZ GALDOS 17 - 39000 SANTANDER				
29717	31/07/12	19:00	GAMAZO S/N	S4667AK	RGC 94. 2	317	90,00 €	D
B39358205	CONSTRUCCION JENICAR S L			BO CANALES - 39507 UDIAS				
27696	10/07/12	20:35	SAN CELEDONIO 43	S4065AS	RGC 94. 2	239	200,00 €	D
A39053442	CONSTRUCCIONES BURCAN S A			ALTA 69 - 39008 SANTANDER				
22794	14/06/12	10:50	DUQUE DE AHUMADA 4	5686FXP	OLA 16 A	894	90,00 €	A
B39392352	CONSTRUCCIONES GARSACON SL			SANTOS MARTIRES 5B BJ DCHA - 39001 SANTANDER				
24759	19/06/12	17:15	ALTA 90	S5162AN	RGC 94. 2	128	200,00 €	A
B39365366	CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL SANCIBRIAN BARCENA SL			BARRO BELLAVISTA 1 PREZAN - 39108 SANTA CRUZ BEZANA				
14226	03/04/12	17:38	CADIZ 23	7729DMK	OLA 16 C	862	90,00 €	D
B45571809	CONSTRUCCIONES ORETANES SL			ALTOZANO BOADILLA 56 - 45220 YELES				
24280	29/06/12	12:48	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 6	6001DGD	OLA 16 C	901	90,00 €	A
B39268545	CONSTRUCCIONES VENANCIO REVUELTA S L			EL PEÑON 2 LA PENILLA DE - 39650 SANTA MARIA CAYON				
24331	29/06/12	18:00	FERNANDEZ DE ISLA 15	5606FRF	OLA 16 A	894	90,00 €	D
B39567276	CONSULTORIO DE ASISTENCIA SANITARIA S.L.			PZ NUMANCIA 4 - 39007 SANTANDER				
23580	11/06/12	15:00	CASIMIRO SAINZ	3145FMB	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	A
B47321971	COOPERACION SOCIAL UNIVERSITARIA			CERRADA 4 - 47010 VALLADOLID				
19348	12/05/12	11:00	MAGALLANES 48	S3042AP	OLA 16 A	888	90,00 €	A
A39299227	COSALPA FIGUERAS S A			EL CRUCE 2 - 39685 VEGA PAS				
22763	13/06/12	18:15	CAMILO ALONSO VEGA 17	1188CSF	OLA 16 C	888	90,00 €	D
G39617071	COSSIO SC			BJ CALERUCO 5 - 39012 SANTANDER				
26606	13/07/12	13:13	PEDRO SAN MARTIN 6	4512GXH	OLA 16 C	810	90,00 €	A
B39726492	DATOS Y TELEFONIA SL			C P M HERNANDEZ 14 C 3 C - 39610 EL ASTILLERO				
24127	27/06/12	16:29	LOPE DE VEGA 4	8278GPT	OLA 16 A	850	90,00 €	A
B84118801	DELUXE AUTOMOTIVE SL			C CORAZON DE MARIA 11 - 28002 MADRID				
20201	22/05/12	17:51	VAZQUEZ DE MELLA 16	5604GFY	OLA 16 C	866	90,00 €	D
B39451497	DEVA VEINTIUNO S L			AV NAVALIAS 6 MOMPIA - 39108 SANTA CRUZ BEZANA				

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19414	14/05/12	10:49	CARDENAL CISNEROS 12	7490GDX	OLA 16 A	890	90,00 €	A
B95056818	DIRDE IMPORT SL			PG IZARZA A - 48150 SONDIKA				
24322	29/06/12	17:26	ZONA MARÍTIMA 32	6355CWX	OLA 16 A	877	90,00 €	A
B39569405	DISPRONOR S C			L RUCABADO URB MARINERA 14 - 39700 CASTRO URDIALES				
25990	06/07/12	18:16	CADIZ 13	2545FPS	OLA 16 C	894	90,00 €	A
B39742879	DUOCIVIL			BO LA ESTACION 31 BJ D GA - 39790 BARCENA CICERO				
24006	26/06/12	12:39	MAGALLANES 48	9362FDZ	OLA 16 B	862	90,00 €	D
G39623889	EDICAN PUBLICACIONES SC			SAN MARTIN PINO 23 22 BJ - 39011 SANTANDER				
22660	12/06/12	18:11	GOMEZ OREÑA 5	9268DKS	OLA 16 C	885	90,00 €	D
A39220512	EDITORIAL CANTABRIA DE RADIOTELEVISION SA			MOCTEZUMA 4 - 39003 SANTANDER				
24074	26/06/12	19:52	MEDIO 17	9268DKS	OLA 16 A	897	90,00 €	D
A39220512	EDITORIAL CANTABRIA DE RADIOTELEVISION SA			MOCTEZUMA 4 - 39003 SANTANDER				
20195	22/05/12	17:17	ALTA 86	5720GKC	OLA 16 C	897	90,00 €	D
B39621610	EDUCACION E INTEGRACION CANTABRIA S L			BO LA IGLESIA 7 LIENCRES - 39120 PIELAGOS				
28060	18/07/12	16:12	RUAMENOR	9880BCB	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	D
B39455589	EL LIMONAR DE SOANO SL			C RUBIO 4 - 39001 SANTANDER				
28748	23/07/12	11:00	NARCISO CUEVAS 17	9880BCB	OLA 16 C	897	90,00 €	D
B39455589	EL LIMONAR DE SOANO SL			C RUBIO 4 - 39001 SANTANDER				
22868	15/06/12	10:31	TRES DE NOVIEMBRE 1	1070FMW	OLA 16 A	880	90,00 €	A
G39387782	ELECTRICIDAD BORRAGAN SC			AV REINA VICTORIA 33 8 - 39012 39004 SANTANDER				
23681	21/06/12	17:56	VARGAS 7	1070FMW	OLA 16 A	897	90,00 €	A
G39387782	ELECTRICIDAD BORRAGAN SC			AV REINA VICTORIA 33 8 - 39012 39004 SANTANDER				
23258	20/06/12	16:14	FLORANES 7	S2348AP	OLA 16 A	890	90,00 €	D
B39422043	ELECTRICIDAD JAVIER BARREDA S L			FDEZ VALLEJO TANOS 162 - 39300 TORRELAVEGA				
27671	10/07/12	10:30	TIO TREMONTORIO 7	0	OC 16	310	300,00 €	A
B39333141	EMPRESA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL NORT			PG MUPAL TRASCUETO 5 REVI - 39600 CAMARGO				
27672	10/07/12	10:35	TIO TREMONTORIO 7	0	OC 14	310	190,00 €	A
B39333141	EMPRESA CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL NORT			PG MUPAL TRASCUETO 5 REVI - 39600 CAMARGO				
20614	29/05/12	11:24	ANDRES DEL RIO 8	4329BCH	OLA 16 A	852	90,00 €	A
B39580691	ENCOFRACAN SL			BO SAN ROQUE 163 - 39526 ALFOZ LLOREDO				
22906	15/06/12	12:50	EL LABARO 11	3460GGW	OLA 16 C	810	90,00 €	D
B39436027	ESCOBEDO G LATORRE S L			C DEMETRIO HERREROS 5 1D - 39300 TORRELAVEGA				
21875	06/06/12	13:11	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 34	9137CDH	OLA 16 C	852	90,00 €	A
B39527031	ESPECTACULOS Y DIVERSION SL			LLUJA 5 PEÑACASTILLO - 39011 SANTANDER				
24139	27/06/12	17:55	CAPITAN CORTES 4	6208BFJ	OLA 16 C	889	90,00 €	A
B39527031	ESPECTACULOS Y DIVERSION SL			BARRO LLUJA 5 PEÑACASTILL - 39011 SANTANDER				
27767	12/07/12	16:30	HERNAN CORTES 27	6208BFJ	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	A
B39527031	ESPECTACULOS Y DIVERSION SL			BARRO LLUJA 5 PEÑACASTILL - 39011 SANTANDER				
22163	09/06/12	11:23	ANTONIO LOPEZ	1376GRM	OLA 16 A	854	90,00 €	D

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
			(MARGEN SUR) 32					
A83005181	ESTRUCTURAS 2000 DE GUADALAJARA SA			CARRETERA YUNQUERA TAMA 14 - 19210 YUNQUERA DE HENARES				
7773	20/02/12	17:10	CARDENAL CISNEROS 40	4498FJN	OLA 16 C	903	90,00 €	A
B33869470	EURO CONSTRUCCIONES ASTURIANAS S L			C/ URIA 38 ENT A - 33202 Gijón				
20819	30/05/12	19:04	JUAN DE PIASCA 0	2002HJL	OLA 16 A	807	90,00 €	A
B95246930	EUSKALGESA S L			CLL NERBIOI 3 PB - 48970 BASAURI				
24946	22/06/12	15:45	LUIS VICENTE VELASCO 5	5858CMR	RGC 94. 2	135	200,00 €	A
B95319935	EUSKOCANTABRIA SL			GV DIEGO LOPEZ HARO 28 E4 - 48009 BILBAO				
23152	19/06/12	12:28	TRES DE NOVIEMBRE 41	1274BDJ	OLA 16 B	889	90,00 €	D
B39465323	EVERY DAY S L			AVD DEPORTE 8 - 39011 SANTANDER				
27069	18/07/12	19:35	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	8797GSV	OLA 16 A	896	90,00 €	A
A39053707	EXCAVACIONES BEDIA S A			C LOS BEREZALES SN SAN MA - 39192 MERUELO				
25481	02/07/12	11:57	EL LABARO 3	8718DHW	OLA 16 C	862	90,00 €	D
B39554696	EXPLOTACIONES INALAMBRICAS S L			AVD PARAYAS 32 C TRANPOT 1 - 39011 SANTANDER				
27094	19/07/12	11:50	VARGAS 57	8718DHW	OLA 16 A	821	90,00 €	D
B39554696	EXPLOTACIONES INALAMBRICAS S L			AVD PARAYAS 32 C TRANPOT 1 - 39011 SANTANDER				
29198	27/07/12	12:48	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	3770DWB	OLA 16 C	866	90,00 €	D
B39561667	EXTRECAN ARQUITECTOS TECNICOS S L			AV GRAL DAVILA 200 - 39006 SANTANDER				
28821	23/07/12	17:12	BARCELONA 3	7711FJF	OLA 16 A	807	90,00 €	D
B39410295	FABRICADOS MODULARES S L			ALTA 20 4 IZ - 39100 39008 SANTANDER				
11202	20/03/12	13:19	TRES DE NOVIEMBRE 37	7711FJF	OLA 16 A	854	90,00 €	D
B39410295	FABRICADOS MODULARES S L			POLIGONO RAOS PARCELA (MALIAÑO) 13 H - 39600 CAMARGO				
16856	24/04/12	18:15	CERVANTES 18	7711FJF	OLA 16 A	892	90,00 €	D
B39410295	FABRICADOS MODULARES S L			POLIGONO RAOS PARCELA (MALIAÑO) 13 H - 39600 CAMARGO				
25237	28/06/12	20:10	FRANCISCO QUEVEDO S/N	6644GRY	RGC 94. 2	240	200,00 €	A
B39688767	FERCALL ENERGY SL			LEALTAD 14 ENTRESUELO 4 - 39002 SANTANDER				
25398	29/06/12	20:20	CASTILLA 67	S6051AM	RGC 3. 1	AMU25	500,00 €	A
20203599	FERNANDEZ VAZQUEZ, OSCAR			ESCAJAL 10 ELECHAS - 39130 MARINA CUDEYO				
23846	23/06/12	12:06	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 24	3884HGZ	OLA 16 C	889	90,00 €	D
B09480013	FINANDUERO 2007 SLU			CLL ARCO ISILLA 5 1 6 - 9400 ARANDA DE DUERO				
20649	29/05/12	13:27	CAMILO ALONSO VEGA 17	2787FDV	OLA 16 A	894	90,00 €	D
B39489786	FINCAS Y ACTIVOS INMOBILIARIOS SL			FERNANDO SAIZ 6 SOTO MARI - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
31648	16/08/12	9:15	ATALAYA CUESTA 36	NA3362AU	RGC 94. 2.	328	90,00 €	D
Y1917380E	FLOREA CONSTANTIN			PZ CERVANTES 6 4 IZ - 39001 SANTANDER				
19460	14/05/12	13:19	HERNAN CORTES 39	5500HDV	OLA 16 C	871	90,00 €	A
A28659423	FURGONETAS DE ALQUILER SA			C CONCEPCION 22 - 28294 ROBLEDO DE CHAVELA				

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19648	16/05/12	12:31	ZORRILLA PASADIZO 0	5500HDV	OLA 16 C	862	90,00 €	A
A28659423	FURGONETAS DE ALQUILER SA			C CONCEPCION 22 - 28294 ROBLEDO DE CHAVELA				
20077	21/05/12	17:40	PEDRUECA 3	1649HCM	OLA 16 A	862	90,00 €	A
A28659423	FURGONETAS DE ALQUILER SA			C CONCEPCION 22 - 28294 ROBLEDO DE CHAVELA				
20961	31/05/12	19:38	ISABEL LA CATOLICA 3	2242HKS	OLA 16 A	845	90,00 €	A
A28659423	FURGONETAS DE ALQUILER SA			C CONCEPCION 22 - 28294 ROBLEDO DE CHAVELA				
21436	31/05/12	10:25	RESIDENCIA CANTABRIA S/N	6131HDT	RGC 94. 2	196	90,00 €	A
A28659423	FURGONETAS DE ALQUILER SA			C CONCEPCION 22 - 28294 ROBLEDO DE CHAVELA				
27068	18/07/12	19:32	FERNANDEZ DE ISLA 15	3140BGY	OLA 16 A	888	90,00 €	D
B39603394	GEGUCAN SL			RUIZ DE ALDA 8 - 39009 SANTANDER				
29076	26/07/12	13:02	ISAAC PERAL 40	4491GBX	OLA 16 C	896	90,00 €	A
B39679402	GESTION INTEGRAL DE TRABAJOS Y PROYECTOS INDUSTRIA			CALLE LEALTAD 14 3 3 - 39002 SANTANDER				
25507	02/07/12	13:07	CARDENAL CISNEROS 105	9088DFF	OLA 16 C	871	90,00 €	D
B83833293	GEYSECO MADRID SL			CL MAURICIO LEGENDRE 6 - 28046 MADRID				
25980	06/07/12	17:40	ALONSO 12	9088DFF	OLA 16 C	871	90,00 €	D
B83833293	GEYSECO MADRID SL			CL MAURICIO LEGENDRE 6 - 28046 MADRID				
21765	05/06/12	12:24	VARGAS 1	S5092AN	OLA 16 A	877	90,00 €	A
Y1064753M	GHERGHE VASILE			GERARDO ALVEAR 13 B 2 IZ - 39011 SANTANDER				
24008	26/06/12	12:45	CAMILO ALONSO VEGA 18	0563GGX	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B39695614	GLOBAL TASKSERVICE SL			PO INS GUARNIZO NAVD 95 A - 39611 EL ASTILLERO				
28838	23/07/12	17:38	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	0563GGX	OLA 16 A	894	90,00 €	D
B39695614	GLOBAL TASKSERVICE SL			PO INS GUARNIZO NAVD 95 A - 39611 EL ASTILLERO				
28920	24/07/12	12:16	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	0563GGX	OLA 16 C	894	90,00 €	D
B39695614	GLOBAL TASKSERVICE SL			PO INS GUARNIZO NAVD 95 A - 39611 EL ASTILLERO				
23216	20/06/12	10:55	ANDRES DEL RIO 6	S5189AG	OLA 16 A	866	90,00 €	A
S3933002B	GOBIERNO CANTABRIA			STOS MARTIRES 2A ENTLO DR - 39004 39001 SANTANDER				
24324	29/06/12	17:31	ESCALANTES 5	2918DTZ	OLA 16 A	874	90,00 €	A
S3933002B	GOBIERNO CANTABRIA			STOS MARTIRES 2A ENTLO DR - 39004 39001 SANTANDER				
28897	24/07/12	10:55	CALDERON DE LA BARCA 5	1718GSP	OLA 16 C	890	90,00 €	A
S3933002B	GOBIERNO CANTABRIA			STOS MARTIRES 2A ENTLO DR - 39004 39001 SANTANDER				
20631	29/05/12	12:24	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 28	6447GLN	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B39564232	GONPRISA SL			CR GENERAL ARCE - 39470 PIELAGOS				
21325	28/05/12	19:30	VIRGEN DEL MAR	3959DCG	RGC 18 2	AMU06	200,00 €	A
13729518	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO			C/ PINARES, GRUPO LOS 2 B 5 B - 39005 Santander				

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
28313	24/07/12	17:10	MONTEVIDEO 31	1145BRD	RGC 18 2	AMU20	200,00 €	D
72080153	GONZALEZ MARTINEZ, SARA			C/ PARDO - PANDOTO - 39687 Luena				
21629	02/06/12	13:25	ZONA MARÍTIMA 27	BI9247BX	OLA 16 A	852	90,00 €	D
B95602017	GOXUA ARTESANOS BILBO S L			JON ARROSPIDE 17 1 - 48014 BILBAO				
27944	16/07/12	18:00	RUALASAL	0	OC 14	295	190,00 €	A
39704598	GRUCANT 2000 S.L.			C/ DEMETRIO HERRERA 2 12 - 39300 Torrelavega				
12250	21/03/12	12:43	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	9664GKK	OLA 16 C	866	90,00 €	D
B55554877	GRUPO BINFORT XXI S.L			P.I. GUARNIZO-CENTRO DE NEGOCIOS - 39611 Camargo				
23475	08/06/12	20:29	CALDERON DE LA BARCA 7	0983GHM	RGC 94 2	AMU03	200,00 €	A
G39565320	GRUPO DEPORTIVO GM BICICLETAS			SAN ROQUE 2 MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
23648	21/06/12	13:15	CADIZ 21	0983GHM	OLA 16 C	901	90,00 €	A
G39565320	GRUPO DEPORTIVO GM BICICLETAS			SAN ROQUE 2 MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
7733	20/02/12	11:48	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 25	8169GBG	OLA 16 C	897	90,00 €	D
B47563028	GRUPO PANDO RUIZ SL			CL PORTUGAL 1 2 - 47007 VALLADOLID				
23202	19/06/12	18:30	GOMEZ OREÑA 13	6628DTF	OLA 16 C	906	90,00 €	D
B97532899	GRUPO PUBLICITARIO ASECOR SL			PZ RACO DE LHORTA 3 BJ - 46020 VALENCIA				
26790	16/07/12	13:31	PEDRO SAN MARTIN 19	8108HHG	OLA 16 C	871	90,00 €	A
B64980048	GUBI CONSULTING SL			CLL ESPINAGOSA 3 - 8017 BARCELONA				
22738	13/06/12	13:46	LEALTAD 23	S2269AP	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B39606645	HARD SOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S L			AVD CANTABRIA 26 BJ - 39012 SANTANDER				
25702	04/07/12	11:28	SIMANCAS 40	0338BPW	OLA 16 C	810	90,00 €	A
Y1001432A	HASNAE MOUJAHID			AV LUIS LA CONCHA 4A 2 B 1 - 39470 PIELAGOS				
25883	05/07/12	18:17	REMEDIOS PLAZA 2	2957FJX	OLA 16 A	852	90,00 €	A
B39624697	HERCIDELET INSTALACIONES ELECTRICAS SL			AV DE LOS ROSALES 31 BJOC - 39620 SANTA MARIA CAYON				
10911	15/03/12	19:17	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	8141BNL	OLA 16 C	854	90,00 €	D
B35766278	HERCON CANARIAS S L			FAMARA 20A 3 C - 35280 SANTA LUCIA				
12973	29/03/12	17:56	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	8141BNL	OLA 16 A	906	90,00 €	D
B35766278	HERCON CANARIAS S L			FAMARA 20A 3 C - 35280 SANTA LUCIA				
23583	11/06/12	17:20	RODRIGUEZ 5	4308GDY	RGC 94. 2	AMU12	200,00 €	A
E39678990	HEREDEROS ALBERTO ABRAMO HERENCIA YACENTE			ATILANO RODRIGUEZ 9 - 39002 SANTANDER				
24268	29/06/12	12:22	MOCTEZUMA 10	4308GDY	OLA 16 C	866	90,00 €	A
E39678990	HEREDEROS ALBERTO ABRAMO HERENCIA YACENTE			ATILANO RODRIGUEZ 9 - 39002 SANTANDER				
24336	29/06/12	18:41	CADIZ 17	4308GDY	OLA 16 C	897	90,00 €	A
E39678990	HEREDEROS ALBERTO ABRAMO HERENCIA YACENTE			ATILANO RODRIGUEZ 9 - 39002 SANTANDER				
24416	30/06/12	13:24	PASEO DE PEREDA 5	4308GDY	OLA 16 C	818	90,00 €	A
E39678990	HEREDEROS ALBERTO ABRAMO HERENCIA YACENTE			ATILANO RODRIGUEZ 9 - 39002 SANTANDER				
23094	18/06/12	17:17	JESUS MONASTERIO 24	7893BZR	OLA 16 A	874	90,00 €	A
G39495940	HERMANOS MARTINEZ ALVAREZ			LAS QUINTAS 27 QUEVEDA - 39314 SANTILLANA DEL MAR				
21874	06/06/12	13:07	ZORRILLA PASADIZO 0	2470DXG	OLA 16 A	880	90,00 €	D
B33955675	HOMOLOGACIONES FERREAS SL			UR VEGASOL 26 - 33239 GIJON				

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
19554	15/05/12	12:35	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	S6977AJ	OLA 16 C	881	90,00 €	D
B39513957	HOTURICAN SL			BO EL MENTIDERO SN RENEDO - 39510 CABUERNIGA				
26487	12/07/12	13:22	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 30	0882FPC	OLA 16 A	891	90,00 €	A
B73191322	IDEO PLANIFICACION SL			SENDA DE ENMEDIO 10 7C - 30009 MURCIA				
26156	09/07/12	12:53	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	4879GYK	OLA 16 C	897	90,00 €	A
B95612834	INCEDO CONSULTORES SL			CALLE GARCIA SALAZAR 32 EN - 48003 BILBAO				
20613	29/05/12	11:21	ZONA MARÍTIMA 27	S5666AL	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B39374772	INDUSTRIAS CASANUEVA S L			RAMPA SOTILEZA 8 - 39002 SANTANDER				
24704	16/06/12	15:46	TETUAN 15	1009HGD	RGC 94. 2	276	200,00 €	A
A28655157	INDUSTRIAS QUIMICAS SATECMA S A			CALLE LA FUNDICION 69 - 28529 RIVAS VACIAMADRID				
22128	08/06/12	18:55	CADIZ 13	3623GTS	OLA 16 B	862	90,00 €	D
B39537535	INICIATIVAS Y PROYECTOS DEL NORTE SL			LG CENTRO NEGOCIOS 72 GUA - 39611 EL ASTILLERO				
24207	28/06/12	16:49	GUEVARA 20	3623GTS	OLA 16 A	874	90,00 €	D
B39537535	INICIATIVAS Y PROYECTOS DEL NORTE SL			LG CENTRO NEGOCIOS 72 GUA - 39611 EL ASTILLERO				
17625	02/05/12	12:32	PEDRUECA 5	2282DHJ	OLA 16 C	818	90,00 €	D
B39492053	INMUEBLES ATLANTE S L			LOS PINARES 19 - 39180 NOJA				
23478	08/06/12	10:15	JUSTICIA S/N	6961CVW	RGC 94. 2	AMU05	90,00 €	D
B39492053	INMUEBLES ATLANTE S L			CLNA LOS PINARES 19 - 39180 NOJA				
29793	29/07/12	20:45	MARINO FERNANDEZ FONTECHA S/N	1729GDJ	RGC 94. 2	236	90,00 €	D
B39417191	INMUEBLES LABRA SL			CL LOS ACEBEDOS 3 - 39001 SANTANDER				
24972	23/06/12	17:00	JOAQUIN COSTA 37-39	2000BZR	RGC 94. 2	331	90,00 €	D
B82784695	INNOVACIONES SELKIRK SL			AL URQUIJO 30 1 D8 - 48010 BILBAO				
19439	14/05/12	12:21	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 30	S4007AM	OLA 16 C	891	90,00 €	A
B39381587	INVERSIONES VIARES S L			AVD JOSE ANTONIO 76 - 39340 SUANCES				
26025	07/07/12	10:25	PASEO DE PEREDA 6	O7520BZ	OLA 16 A	852	90,00 €	D
B74085432	JODEMAR S L			RIO DEVA 5 - 33010 OVIEDO				
18183	09/05/12	13:09	SANTA CLARA 12	1059FNS	OLA 16 C	877	90,00 €	D
A14051346	JOYERIA Y ORFEBRERIA S A			VILLA DE ROTA 6 - 14006 CORDOBA				
16818	24/04/12	12:31	CALVO SOTELO 14	1675GDR	OLA 16 B	852	90,00 €	D
B39318753	JS DEVELOPMENT S.L.			LEALTAD 12 - 39002 SANTANDER				
25787	04/07/12	19:37	ISAAC PERAL 8	6818BYN	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B54472469	KAISER TATTOO SL			CL ITALIA 10 - 3003 ALICANTE				
18918	06/05/12	16:40	TETUAN 15	1035HCP	RGC 94. 2	278	200,00 €	A
B81835126	KENAL SISTEM SL			CLL LUIS MARTINEZ 8 - 39005 SANTANDER				
22845	14/06/12	17:12	SANTA LUCIA 24	8685DDF	OLA 16 A	885	90,00 €	D
G39532866	KIRASA SC			NTRA SRA DE BELEN 22 - 39012 SANTANDER				
23940	25/06/12	16:38	HERNAN CORTES 41	P6727J	OLA 16 A	905	90,00 €	D
Y1243107V	KNIGT SHEPPARD FREDERICK			C CASTILLA 25 1 B - 34000 PALENCIA				
20891	31/05/12	13:29	ZONA MARÍTIMA 32	6544HHX	OLA 16 A	852	90,00 €	D
A82791724	KRISTAL NOVENTA Y SIETE SERVICIOS INTEGRALES AL VI			CLL HONORIO LOZANO 51 - 28400 COLLADO VILLALBA				
18337	10/05/12	18:25	ZONA MARÍTIMA 0	5830DGR	OLA 16 C	905	90,00 €	D
B39494992	LA GRANJILLA DE BELEN MARIA Y RICARDO SL			C/ CASTELAR 3 4 - 39004 Santander				

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
20435	25/05/12	10:56	CADIZ 21	0482CDS	OLA 16 A	854	90,00 €	D
B09284894	LANZAMIENTOS TECNICOS BURGALESES S L			AVDA CID 8 - 9005 BURGOS				
20698	29/05/12	18:45	CADIZ 12	0482CDS	OLA 16 C	854	90,00 €	D
B09284894	LANZAMIENTOS TECNICOS BURGALESES S L			AVDA CID 8 - 9005 BURGOS				
21880	06/06/12	13:34	FLORANES 23	0482CDS	OLA 16 A	812	90,00 €	D
B09284894	LANZAMIENTOS TECNICOS BURGALESES S L			AVDA CID 8 - 9005 BURGOS				
22484	11/06/12	11:19	CADIZ 25	0482CDS	OLA 16 C	877	90,00 €	D
B09284894	LANZAMIENTOS TECNICOS BURGALESES S L			AVDA CID 8 - 9005 BURGOS				
23996	26/06/12	12:11	VARGAS 61	0482CDS	OLA 16 A	888	90,00 €	D
B09284894	LANZAMIENTOS TECNICOS BURGALESES S L			AVDA CID 8 - 9005 BURGOS				
18315	10/05/12	16:48	CADIZ 0	3685GMX	OLA 16 A	845	90,00 €	D
B48813216	LARRENO SL			PB ARRIAUNDI - 48215 IURRETA				
26906	17/07/12	16:31	MIES DEL VALLE 1	M9121XU	OLA 16 A	866	90,00 €	D
A81205676	LEINTELAPLI SA			GUZMAN EL BUENO 15 - 28015 MADRID				
25639	03/07/12	17:04	DAOIZ Y VELARDE 13	8243DGS	OLA 16 A	850	90,00 €	D
A48095012	LLUIMAR SA			POETA DIEZ GAVIÑO 6 BAJO - 48920 PORTUGALETE				
22820	14/06/12	12:54	ISAAC PERAL 3	7307GFX	OLA 16 C	896	90,00 €	D
B39309034	LOS CANTABROS CUATRO SL			CL BAJADA POLIO 7 - 39012 SANTANDER				
26907	17/07/12	16:38	PEDRUECA 3	7307GFX	OLA 16 A	903	90,00 €	D
B39309034	LOS CANTABROS CUATRO SL			CL BAJADA POLIO 7 - 39012 SANTANDER				
27272	20/07/12	17:15	RUBIO 8	5701DRZ	OLA 16 A	897	90,00 €	D
B39602313	M3 ESTRUCTURAS E INGENIERIA SL			BILBAO 316 - 39300 TORRELAVEGA				
29742	31/07/12	9:00	SANTA LUCIA	2961DCN	RGC 94. 2.	AMU30	90,00 €	D
B39655436	MACYSA REFORMAS Y SERVICIOS SL			CALLE MONTE 69 BJ IZ - 39006 SANTANDER				
23250	20/06/12	13:20	VARGAS 65	0966FST	OLA 16 C	892	90,00 €	D
B39600655	MAI AUTOS SL			URB LA PEDROSA 5 1 B LA C - 39660 CASTAÑEDA				
23311	20/06/12	19:30	FLORANES 18	5302DYW	OLA 16 C	810	90,00 €	D
B39604574	MANRIQUE OBRAS Y CARPINTERIA SL			BJ CALERUCO 26 - 39012 SANTANDER				
27321	20/07/12	19:47	CARDENAL CISNEROS 26	6971HBY	OLA 16 C	897	90,00 €	D
B39471438	MANUEL MORA CORREDURIA DE SEGUROS S L			AVD BILBAO 97 MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
23078	18/06/12	13:10	RUALASAL 22	3408CCK	OLA 16 C	876	90,00 €	D
B39099163	MARDONAS S L			CAMILO ALONSO VEGA 19 - 39007 SANTANDER				
27362	02/07/12	17:00	CUESTA DEL HOSPITAL 5	S1303AS	RGC 94. 2	AMU05	200,00 €	A
B39340302	MARMOLERIA GUNDIN S L			AV DANTANDER 70 - 39180 NOJA				
30975	10/08/12	19:06	PEDRO SAN MARTIN 14	8924CLS	OLA 16 A	866	90,00 €	D
B39050489	MOONS ACCOUNTING BUREAU SL			CADIZ 11 - 39002 SANTANDER				
21788	05/06/12	16:46	CARDENAL CISNEROS 6	6476GWH	OLA 16 A	862	90,00 €	D
B74228263	MULTISERPRINMAR SL			C ARTURO EZAMA 14 3 B - 33900 LANGREO				
21897	06/06/12	16:51	CARDENAL CISNEROS 4	O4396BW	OLA 16 A	862	90,00 €	D
B74228263	MULTISERPRINMAR SL			C ARTURO EZAMA 14 3 B - 33900 LANGREO				
31116	07/08/12	17:40	GAMAZO	1785CZR	RGC 94. 2	AMU12	90,00 €	D
B39292537	MYCSA S L			PASEO DE PEREDA 30 - 39004 SANTANDER				
14509	09/04/12	11:35	CARDENAL CISNEROS 45	8646GML	OLA 16 C	891	90,00 €	D
B39704606	NEO MULTIHOGAR S.L.			SAN FERNANDO 58 BL BJ - 39010 SANTANDER				
27015	18/07/12	16:53	ALTA 125	6525BYH	OLA 16 C	881	90,00 €	A

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
B39696521	NIÑOS EN LAS LLAMAS SL			CALLE LLUJA 5 - 39011 SANTANDER				
22891	15/06/12	11:52	LOPE DE VEGA 11	9339GGB	OLA 16 C	852	90,00 €	D
B39430145	NORTEÑA ROOR SL			AVDA LA TEXTIL 16 - 39500 CABEZON LA SAL				
23901	25/06/12	11:25	ZONA MARÍTIMA 23	5064FZW	OLA 16 A	854	90,00 €	D
B39430145	NORTEÑA ROOR SL			AVDA LA TEXTIL 16 - 39500 CABEZON LA SAL				
24443	12/06/12	17:40	JESUS MONASTERIO	1534HCF	RGC 18 2	AMU11	200,00 €	A
A28659423	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA			C/ DE LA CONCEPCION 22 - 28294 Robledo de Chavela				
20506	25/05/12	18:46	MONTEJURRA 16	1858FYZ	OLA 16 B	894	90,00 €	A
B39550108	NUESTRA BODEGA SL			JOSE MARIA PEREDA 3 SANCI - 39110 SANTA CRUZ BEZANA				
19255	11/05/12	12:37	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	2059CDK	OLA 16 C	852	90,00 €	A
B39255229	OBRAS Y ASFALTOS MERUELO SL			B SANTA CRUZ 19 ESCOBEDO - 39609 CAMARGO				
32102	14/08/12	17:26	DAOIZ Y VELARDE 28	8828CPP	OLA 16 C	807	90,00 €	D
B39744248	OBRAS Y REFORMAS ALBANDISA SL			AVDA FERNANDO ARCE 27 B - 39300 TORRELAVEGA				
24137	27/06/12	17:34	ESCALANTES 7	2403GVD	OLA 16 C	890	90,00 €	D
A58281932	ORIOL Y CABANAS SA			PG PERE III 64 - 8242 MANRESA				
28633	30/07/12	9:25	JIMENEZ DIAZ 12	9779BBK	RGC 94. 2	AMU20	90,00 €	D
Y0148136F	ORTIZ MANTILLA JENNIFER MILAGROS			DEL MONTE 34 3D - 39007 SANTANDER				
22007	07/06/12	18:21	ALCAZAR DE TOLEDO 6	S5886AN	OLA 16 A	807	90,00 €	A
Y1047114F	PEREIRA CAÑETE HECTOR DAMIAN			VAZQUEZ MELLA 4 4 DRC D - 48920 PORTUGALETE				
22690	13/06/12	10:42	PEÑA HERBOSA 11	6405DJM	OLA 16 C	852	90,00 €	A
A33029711	PETASTUR S A			AV LOS TELARES 36 - 33400 AVILES				
21784	05/06/12	13:45	FLORANES 19	0954FHX	OLA 16 C	876	90,00 €	D
B39425152	PINTURA Y ARTE DECORATIVA S L			CANALEJAS 14 - 39004 SANTANDER				
26402	11/07/12	17:21	VARGAS 71	0954FHX	OLA 16 A	885	90,00 €	D
B39425152	PINTURA Y ARTE DECORATIVA S L			CANALEJAS 14 - 39004 SANTANDER				
19270	11/05/12	13:38	GUEVARA 22	S4971AH	OLA 16 A	876	90,00 €	A
G39411244	PINTURAS CRISBEL S C			BO RIVAS 15 A GUARNIZO - 39611 EL ASTILLERO				
23143	19/06/12	12:00	FLORANES 18	4195DYZ	OLA 16 C	810	90,00 €	D
B39577309	PINTURAS Y DECORACIONES ALTAMIRA SL			GUTIERREZ SOLANA 7 - 39011 SANTANDER				
30526	07/08/12	13:07	PEDRO SAN MARTIN 23	2745DDJ	OLA 16 A	894	90,00 €	D
B39597331	PINTURAS Y ESTUCOS ARRIARAN SL			LOS CIRUELOS 19 - 39011 SANTANDER				
48092	16/12/11	17:25	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 32	1917HCL	OLA 16 C	885	90,00 €	D
A81550410	POPULAR DE RENTIG SA			C/ LABASTIDA 9 - 11 BJ - 28034 MADRID				
7604	17/02/12	13:22	PASEO DE PEREDA 27	5704HCB	OLA 16 A	897	90,00 €	D
A81550410	POPULAR DE RENTIG SA			C/ LABASTIDA 9 - 11 BJ - 28034 MADRID				
27625	09/07/12	18:45	PESETA S/N	1076BHR	RGC 154.	323	90,00 €	D
B39443841	PROMOCIONES Y FOMENTO DE CONTRATAS SL			ANSAR 137 - 39311 CARTES				
18239	09/05/12	19:03	JUAN DE LA COSA 11	4365BCM	OLA 16 A	885	90,00 €	D
B39496062	RAMAR REBARBADOS SL			MARQUES DE VALDECILLA 74 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
25556	02/07/12	18:40	GANDARA 11	2959GHM	OLA 16 A	905	90,00 €	A
B39268685	RECREATIVOS LA ENCINA S L			BO SIERRA CUMBREO OR B OR - 39477 PIELAGOS				
24793	18/06/12	13:15	REINA VICTORIA 45	8568GBT	RGC 94. 2	AMU01	200,00 €	D

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
B39445457	RECUPERACION DE HIERROS Y METALES COBO HERMANOS SL			RESCONORIO 58 - 39012 SANTANDER				
25721	04/07/12	12:41	MONTE 0	9383DCP	OLA 16 A	880	90,00 €	A
B95317509	REFORMAS TRABUDU SL			MUSICO GOROSTIZA 2 1 D - 48950 ERANDIO				
24393	30/06/12	12:21	FLORIDA 5	S5945AN	OLA 16 C	905	90,00 €	D
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK S L			RUALSON PTO DEPORTIVO 5 - 39509 CAMARGO				
25737	04/07/12	13:19	RUBIO 4	S5945AN	OLA 16 B	866	90,00 €	D
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK S L			RUALSON PTO DEPORTIVO 5 - 39509 CAMARGO				
25819	05/07/12	12:30	CARDENAL CISNEROS 33	S5945AN	OLA 16 B	877	90,00 €	D
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK S L			RUALSON PTO DEPORTIVO 5 - 39509 CAMARGO				
28692	21/07/12	12:08	CALDERON DE LA BARCA 4	4513DBP	OLA 16 A	894	90,00 €	D
B39526819	RIOZCO S L			BO VISPIERES 40 VISPIERES - 39360 SANTILLANA DEL MAR				
24053	26/06/12	18:11	FERNANDEZ DE ISLA 23	8429FXT	OLA 16 C	894	90,00 €	D
Y0943464H	RIVAS AMIGO GLORIA MARIA			CL REBOLLAR EBRO SN - 48014 39250 VALDERREDIBLE				
24044	26/06/12	17:45	ISAAC PERAL 3	7202CSB	OLA 16 C	890	90,00 €	A
Y0943464H	RIVAS AMIGO GLORIA MARIA			JON ARROSPIDE 28 4 A - 48014 BILBAO				
18968	10/05/12	16:30	RAMPA SOTILEZA S/N	7232DJB	RGC 94. 2	AMU06	200,00 €	D
B35735968	ROS FUER CANARIAS SL			UR BAHIA PEDREÑA LA JUNQUE - 39130 MARINA CUDEYO				
11613	15/02/12	20:45	SANTA LUCIA 24	5795CRJ	RGC 94. 2	128	200,00 €	D
B39350384	ROTULSAN S L			POL ELEGARCU CENTRAL NAV 5 - 39509 CAMARGO				
25931	06/07/12	12:25	ACEBEDOS 3	6911HBZ	OLA 16 C	852	90,00 €	A
B39737408	RUBEN NORIEGA GONZALEZ SLU			BARRO LA PIÑERA 9 - 39478 PIELAGOS				
23664	21/06/12	16:55	CADIZ 13	5808CVK	OLA 16 A	901	90,00 €	D
B64134117	RUIQING CONSTRUCCION SL			CL TRAFALGAR 37 B - 8010 BARCELONA				
23735	22/06/12	12:30	CADIZ 21	5808CVK	OLA 16 A	889	90,00 €	D
B64134117	RUIQING CONSTRUCCION SL			CL TRAFALGAR 37 B - 8010 BARCELONA				
25623	03/07/12	13:28	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 8	5808CVK	OLA 16 A	901	90,00 €	D
B64134117	RUIQING CONSTRUCCION SL			CL TRAFALGAR 37 B - 8010 BARCELONA				
29563	31/07/12	13:48	CADIZ 16	1102FSX	OLA 16 A	888	90,00 €	D
B64134117	RUIQING CONSTRUCCION SL			CL TRAFALGAR 37 B - 8010 BARCELONA				
30710	08/08/12	19:19	DAOIZ Y VELARDE 29	5419FYR	OLA 16 C	877	90,00 €	D
A82348087	RUTYLAND S A			POLG TRASCUETO REVILLA - 39509 CAMARGO				
20807	30/05/12	18:35	CALVO SOTELO 11	MU9308BT	OLA 16 A	854	90,00 €	D
B30205165	SALAZONES DE MURCIA S L			AZAHAR 1 PUENTE TOCINOS - 30006 MURCIA				
24015	26/06/12	13:27	ALONSO 12	MU9308BT	OLA 16 A	810	90,00 €	D
B30205165	SALAZONES DE MURCIA S L			AZAHAR 1 PUENTE TOCINOS - 30006 MURCIA				
26122	09/07/12	11:25	SIMANCAS 16	MU9308BT	OLA 16 A	810	90,00 €	D
B30205165	SALAZONES DE MURCIA S L			AZAHAR 1 PUENTE TOCINOS - 30006 MURCIA				
25734	04/07/12	13:14	FLORIDA 6	0145FDY	OLA 16 C	866	90,00 €	D
B39694211	SANALBA INMUEBLES E INVERSIONES SL			CALLE AMOS DE ESCALANTE 8 - 39002 SANTANDER				
23651	21/06/12	13:19	SIMANCAS 40	2117FSK	OLA 16 C	885	90,00 €	A
B39568043	SANCHEZ CASANUEVA SIXTO MANUEL 000416288E SL NE			ANTONIO LOPEZ 12 PP - 39009 SANTANDER				
26560	12/07/12	19:44	DAOIZ Y VELARDE 23	6637FKR	OLA 16 C	905	90,00 €	D
A39470653	SANTIAGO CAGIGAS CASTANEDO S A			PG IND TRASCUETO PARC 3 - 39509 CAMARGO				
19204	15/05/12	10:55	JUSTICIA S/N	7311GDB	RGC 94. 2	128	90,00 €	D

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
F39597992	SAT EL RENACER N 39118			BO TARRIBA 112 - 39409 SAN FELICES BUELNA				
26635	13/07/12	17:00	GUEVARA 10	3692CSW	OLA 16 A	874	90,00 €	D
F39413059	SAT SERJA TREINTA Y NUEVE MIL CERO DIECIOCHO			BO EL ALBULDE SAN MAMES 15 - 39192 MERUELO				
29433	30/07/12	12:50	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 2	2511DYK	OLA 16 B	890	90,00 €	D
B39613096	SAUVER MARKETING CONSULTING SL			PELAYO 2 1 9 - 39008 SANTANDER				
20882	31/05/12	12:58	PASEO DE PEREDA 29	7783DGP	OLA 16 A	852	90,00 €	A
B24524852	SEGOVIA MORALES JOSE ANTONIO			MARSELLA 11 - 24227 28022 MADRID				
19438	14/05/12	12:20	ACEBEDOS 1	1140DTC	OLA 16 C	880	90,00 €	D
B39581368	SELECCION DE CARNE SETIEN SL			AV CANTABRIA 5 - 39012 SANTANDER				
26792	16/07/12	13:33	PERINES 17	3277FPJ	OLA 16 C	880	90,00 €	D
B39558390	SERVICIOS EMPRESARIALES DE CAMARGO SL			BO LA IGLESIA CUCHIA 10 - 39310 MIENGO				
10879	15/03/12	17:15	ANTONIO LOPEZ (MARGEN SUR) 22	2485HHN	OLA 16 C	854	90,00 €	D
B39743141	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAN EMETERIO ORTIZ SL			Bº SECADURA 160 (GARMELLANA) - 39766 Voto				
23062	18/06/12	12:28	MEXICO 0	8896GPB	OLA 16 C	866	90,00 €	A
J39710421	SERVIX EMPRESARIALSC			CL REBOLLAR 43 93 IGOLLO - 39608 CAMARGO				
14521	09/04/12	12:23	CADIZ 16	7443GMT	OLA 16 B	862	90,00 €	A
A95482287	SISTEMAS DE SEGURIDAD SDS SA			Bª SAN ANTONIO POL. INBISA LAUAX ETA BJ. A 1 - 48340 EUBA-AMOREBIETA				
26106	07/07/12	13:42	DAOIZ Y VELARDE 25	1537FRV	OLA 16 C	906	90,00 €	A
B95434106	SOCUELLAMOS SOLAR VEINTISIETE SL			UR LA MINA 95A PUENTE ARC - 39470 PIELAGOS				
16290	04/04/12	11:50	CALVO SOTELO	4684DVK	RGC 117 1	AMU09	200,00 €	D
X2169447H	SOLLIMA , FRANCESCO			C/ RESPUELA 2 5 T - 39100 Santa Cruz de Bezana				
30136	02/08/12	17:48	VARGAS 65	8472CPW	OLA 16 C	836	90,00 €	D
J39752936	SPORT CANT SC			CALLE VARGAS 59 BJ - 39010 SANTANDER				
29003	24/07/12	18:36	GANDARA 14	5607CWG	OLA 16 C	874	90,00 €	D
B47348982	T I 2002 SL			CONSTITUCION 8 - 47001 VALLADOLID				
16977	26/04/12	12:29	SOMORROSTRO 3	4003DLV	OLA 16 C	891	90,00 €	D
B45228061	TABITOL SL			C/ HERNISA INDUSTRIAL II 4 - 45007 TOLEDO				
24171	28/06/12	10:56	MONTE CALOCA 2	7781DCW	OLA 16 A	894	90,00 €	A
B39232327	TALLERES LOMBO S L			BO LA ESTACION HERAS - 39792 MEDIO CUDEYO				
19786	17/05/12	17:18	JUSTICIA 8	6492DLL	OLA 16 A	807	90,00 €	D
B39576913	TECFIRECAN S L			FERNANDO DE LOS RIOS 30 - 39006 SANTANDER				
19893	18/05/12	17:33	JUSTICIA 8	6492DLL	OLA 16 C	901	90,00 €	D
B39576913	TECFIRECAN S L			FERNANDO DE LOS RIOS 30 - 39006 SANTANDER				
20542	26/05/12	11:14	SANTA LUCIA 32	0546FXY	OLA 16 A	885	90,00 €	A
B70090006	TECH LAW ASESORES Y CONSULTORES SL			CUESTA DE LA PALLOZA 2 8D - 15004 A CORUÑA				
23234	20/06/12	12:11	DIVISION AZUL 1	4422FDS	OLA 16 C	889	90,00 €	A
B39611264	TECNOHERRERO SLU			AV PRIMERO MAYO 58 13 2 A - 39011 SANTANDER				
29320	28/07/12	10:59	PASEO DE PEREDA 26	1347FDD	OLA 16 A	880	90,00 €	D
B95156402	TRAINING AND HAIR MARKETING S L			BIARRITIZ 14 2 - 48002 BILBAO				
21121	22/05/12	8:14	VALDENOJA 37	8082FNK	RGC 94. 2	276	200,00 €	A
B39426689	TRANSFORMADORES DE CARNE			CRTRA GENERAL VILLANUEVA - 39690				

CVE-2012-16855

Datos Identificativos de la Infracción RI(08/12)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
	VILLANUEVA S L			VILLAESCUSA				
29141	26/07/12	18:54	HEROES BALEARES 1	6170DZJ	OLA 16 C	845	90,00 €	A
B39380811	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES UBALDO S L			REAL MATAMOROSA - 39200 CAMPOO DE ENMEDIO				
20846	31/05/12	10:44	CALDERON DE LA BARCA 15	6913DHW	OLA 16 A	876	90,00 €	D
B39573894	TREMENAL S L			AVDA MENENDEZ PELAYO 17 - 39509 CAMARGO				
22910	15/06/12	12:53	CALVO SOTELO 16	M9496UU	OLA 16 C	807	90,00 €	D
B39763982	TRES MARES INGENIERIA AMBIENTAL SL			JOSE MARIA QUIJANO 23 - 39400 CORRALES BUELNA				
23930	25/06/12	13:20	DAOIZ Y VELARDE 30	M9496UU	OLA 16 C	891	90,00 €	D
B39763982	TRES MARES INGENIERIA AMBIENTAL SL			JOSE MARIA QUIJANO 23 - 39400 CORRALES BUELNA				
18313	10/05/12	16:43	JUAN DE LA COSA 33	4483HFC	OLA 16 A	885	90,00 €	A
B39491360	URDIRENT S L			CALIXTO DIEZ 7 DPT 13 - 48012 BILBAO				
24397	30/06/12	12:26	RUALASAL 6	2946BJL	OLA 16 B	818	90,00 €	A
B48580468	VEGA COLOR S L			JOSE M UGARTEBURU 3 - 48002 BILBAO				
24168	28/06/12	10:52	GENERAL MOLA 19	8829FNB	OLA 16 C	877	90,00 €	A
B39540216	VIDAL DE LA PEÑA AUTOMOVILES SL			URB LA MINA 12 A D ARCE - 39011 39748 PIELAGOS				
23902	25/06/12	11:41	SANTA LUCIA 38	8885FGT	OLA 16 C	850	90,00 €	A
B39729660	VL OBRAS Y REFORMAS 2010 SL			AVDA PALENCIA 8 A 2 G CAM - 39300 TORRELAVEGA				
25557	02/07/12	18:41	ISAAC PERAL 0	1036CTW	OLA 16 C	889	90,00 €	A
B39729660	VL OBRAS Y REFORMAS 2010 SL			AVDA PALENCIA 8 A 2 G CAM - 39300 TORRELAVEGA				
26625	13/07/12	16:28	REINA VICTORIA 6	6043GZF	OLA 16 A	901	90,00 €	D
B86161601	WELLCO FINANZAS CORPORATIVAS SL			PS PAQUES 32 - 28100 ALCOBENDAS				
28476	26/07/12	16:30	MAGDALENA AVENIDA	5065CNG	RGC 94. 2	276	90,00 €	D
A08707192	YAMAHA MOTOR ESPAÑA S A			AIGUADERS SN - 8184 PALAU DE PLEGAMANS				
23282	20/06/12	18:10	PASEO PEREDA (ZONA SUR) 0	5953FSG	OLA 16 C	850	90,00 €	D
B39617378	YESOS OSCAR SL			BO EL CAMPO 11 - 39310 MIENGO				

2012/16855

CVE-2012-16855

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-16924 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Sanción 35/12.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en horario de nueve a catorce horas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Rualasal, 14, 1º, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

1. Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, al recurso de alzada contra expediente de sanción 35/12 seguido a las empresas Comillas Mar, S. A.. NIF: A39290911 y domicilio en calle San Fernando 22 bajo de Santander, solidariamente con Estructuras Astillero S. L. NIF: B39585674 y domicilio en calle La Industria 92 nave 5 de El Astillero, en aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Santander en el plazo de dos meses desde la notificación de la misma.

2. Liquidación practicada a las mismas empresas con el número 047-2-4056426.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

2012/16924

CVE-2012-16924

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-16912 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 2035/12/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 2035/12/ARB formulada por María del Pilar Lourido Herbosa frente a la empresa denominada Cableuropa SAU, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2012/16912

CVE-2012-16912

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-16913 *Notificación a la parte reclamada de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 1547/12/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1547/12/ARB formulada por Faustina Lorenzo Gutiérrez frente a la empresa denominada Gercosan SL Reformas y Construcciones, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2012/16913

CVE-2012-16913

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-16914 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por mediación relativa a la solicitud de arbitraje número 1541/12/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por el acuerdo alcanzado entre las partes en relación a la controversia planteada en la solicitud de arbitraje número 1541/12/ARB formulada por Cristian Cruz Costas frente a la empresa France Telecom España SA, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2012/16914

CVE-2012-16914

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-16916 *Notificación a la parte reclamada de laudo arbitral relativo a la solicitud de arbitraje número 630/12/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a la parte reclamada el laudo arbitral dictado con relación a la solicitud de arbitraje número 630/12/ARB formulada por Laura Bouzo Cabieces frente a la empresa denominada Banak Importa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento en el plazo de diez días de su texto íntegro en las oficinas de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, ubicadas en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander.

Por todo ello, vistos los documentos y pruebas que obran en el expediente y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, decido: Que, este colegio arbitral constata que las partes han llegado a una solución amistosa en la reclamación planteada, decidiendo dar por terminadas las actuaciones. De conformidad con el artículo 45.3 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, no procede condena en costas, al no apreciarse mala fe o temeridad en ninguna de las partes. De acuerdo con el artículo 1.2 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, así como en el artículo 43 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, el presente laudo tiene carácter vinculante y ejecutivo para las partes y produce efectos de cosa juzgada. Contra el mismo cabe interponer acción de anulación ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. Todo ello de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2012/16916

CVE-2012-16916

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-16918 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 1962/12/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1962/12/ARB formulada por Josefina Cuadrado Morante frente a la empresa denominada Jazz Telecom SAU, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2012/16918

CVE-2012-16918

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-16920 *Notificación a la parte reclamante de resolución de archivo por no aceptación relativa a la solicitud de arbitraje número 2025/12/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 2025/12/ARB formulada por Vanesa González Ríos frente a la empresa denominada Cableuropa SAU, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamante que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2012/16920

CVE-2012-16920

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-16936 *Notificación de resolución de archivo por no aceptación parte reclamada relativa a la solicitud de arbitraje número 1617/12/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por no aceptación expresa de la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 1617/12/ARB formulada por Juan Carlos Carrera de la Hoz frente a la empresa denominada Toldos y Stores el Norte SL, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto haciendo saber a la parte reclamada que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander.

Santander, 4 de diciembre de 2012.
El presidente de la Junta Arbitral de Consumo,
Jorge Luis Tomillo Urbina.

2012/16936

CVE-2012-16936

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-16875 *Citación para notificación de resolución de denegación en el procedimiento de solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1007/2010 S15.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1007/2010 S15 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don José Venancio Lanza San Millán en el domicilio señalado al efecto en la avenida Tornada sin número, edificio Laredo, 1.º B, 39609 Maliaño.

Es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8.ª planta, 39010 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Resolución de denegación en el procedimiento de solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación. RH-1007/2010 S15.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/16875

CVE-2012-16875

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-16876 *Citación para notificación de resolución de desistimiento en el procedimiento de solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-1363/2011 S7.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1363/2011 S7 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, doña María Teresa Reyero González en el domicilio señalado al efecto en la calle Bonifacio del Castillo, 5, 4.º derecha, 39300 Torrelavega.

Es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8.ª planta, 39010 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Resolución de desistimiento en el procedimiento de solicitud de reconocimiento de ayudas a la rehabilitación. RH-1363/2011 S7.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/16876

CVE-2012-16876

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-16879 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1172/2010 S14.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1172/2010 S14 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, doña María Teresa Cano Sánchez, en el domicilio señalado al efecto en avenida Fernando Arce, 8, 7.º izquierda, 39300 Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8.ª planta, 39010 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1172/2010 S14.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/16879

CVE-2012-16879

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-16881 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1557/2011 S9.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1557/2011 S9 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don Saturnino Cano Puente, en el domicilio señalado al efecto en calle Camilo Alonso Vega, 1, 5.º I, 39007 Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8.ª planta, 39010 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1557/2011 S9.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/16881

CVE-2012-16881

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-16884 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1570/2011 S9.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1570/2011 S9 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don José Antonio García González, en el domicilio señalado al efecto en avenida Puente Carlos III, 6, 1.º C, 39200 Reinosa.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8.ª planta, 39010 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1570/2011 S9.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/16884

CVE-2012-16884

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2012-16888 *Resolución de 3 de diciembre de 2012, por la que se hace público el extracto de la resolución de la campaña de Pago Único 2012, concedida al amparo de la Orden GAN/2/2012, de 25 de enero, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), incluidas en las solicitud única para el año 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida Orden, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2012 de la directora general de Desarrollo Rural, se resolvieron las solicitudes de ayuda de Pago Único, encuadrada dentro del régimen de pagos directos del Reglamento (CE) número 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.6. b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda de la Orden GAN/2/2012, de 25 de enero, se procede a hacer público el extracto de la resolución de 3 de diciembre de 2012 con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas por el importe íntegro solicitado 3370 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva Oficina Comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación, se encuentran pendientes de la asignación de derechos de la Reserva Nacional, han sido desestimadas o el importe concedido ha sido menor al solicitado como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido, en estos dos último casos, a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de interposición de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 3370 solicitudes aprobadas por el importe íntegro solicitado, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2012/16888

CVE-2012-16888

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2012-16891 *Orden GAN/57/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la presentación de la declaración de superficies forrajeras de titularidad pública y uso común situadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013.*

La Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario de Cantabria, define como "zonas de pastoreo en régimen común" aquellos terrenos de titularidad pública o comunal, ya sean montes de utilidad pública o no, en los cuales, estacionalmente y de acuerdo con el derecho consuetudinario se vienen aprovechando los pastos a diente por el ganado.

Estas superficies desempeñan un papel muy importante en la tramitación de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), especialmente en aquellas incluidas en la orden anual de convocatoria de la Solicitud Única, dado el volumen que representa la superficie forrajera sobre la declarada y dado el número de solicitantes afectados, generalmente más de la mitad de los solicitantes de estas ayudas comunitarias, lo que pone de manifiesto la importancia de esta declaración.

Tradicionalmente, la convocatoria anual de las ayudas financiadas por el FEAGA y FEADER, incluidas en la orden de Solicitud única, servía de convocatoria también a las entidades titulares de estos terrenos para que presentaran sus declaraciones de superficies. Esta simultaneidad en los plazos, provocaba que los solicitantes de estas ayudas desconocieran en el momento de presentación, los aprovechamientos adjudicados por parte de las entidades titulares de estos terrenos, siendo la Administración, con posterioridad, la responsable de controlar y ajustar las superficies declaradas a las adjudicadas.

Por lo que en aras a una mayor racionalidad y eficacia en el procedimiento administrativo, se regula mediante la presente Orden la presentación de las declaraciones de superficies forrajeras de titularidad pública y uso común ubicadas en Cantabria, previo informe jurídico y de conformidad de con lo dispuesto en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto de la declaración y naturaleza jurídica del procedimiento.

1. La declaración de superficie forrajera de titularidad pública y uso común tiene por objeto que las entidades titulares de dichas superficies en Cantabria comuniquen a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural la adjudicación de los aprovechamientos comunales que han concedido para el año 2013 a efectos de la declaración de superficies a incluir en las solicitudes de ayudas de la PAC.

2. A estos efectos se entiende por superficie forrajera la superficie de la explotación, incluidas las superficies utilizadas en común y las que estén dedicadas a un cultivo mixto, disponible durante todo el año natural, para la cría de bovinos, ovinos o caprinos y equinos, con arreglo a lo dispuesto en el sistema integrado de gestión y control previsto en el Reglamento (CE) número 73/2009 del Consejo, de 19 de enero. No se contabilizarán en esta superficie:

a) Las construcciones, los bosques, las albercas ni los caminos.

b) Las superficies que se empleen para otros cultivos beneficiarios de un régimen de ayuda comunitario o que se utilicen para cultivos permanentes u hortícolas.

c) Las superficies a las que se aplique el régimen de apoyo fijado para los productores de determinados cultivos herbáceos, utilizadas para el régimen de ayuda para los forrajes desecados u objeto de un programa nacional o comunitario de retirada de tierras.

CVE-2012-16891

3.Toda hectárea admisible de pastos deberá cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en todo momento a lo largo del año natural, excepto en caso de fuerza mayor o en circunstancias excepcionales, evitando su degradación e invasión por matorral, de acuerdo con lo establecido en la norma 4 del anexo II del Real Decreto 486/2009, ya sea mediante el mantenimiento de un nivel mínimo de carga ganadera efectiva o mediante la realización de una labor de mantenimiento adecuada, que evite la degradación del pasto del que se trate y su invasión por matorral.

4. Cuando la superficie del pasto presente características que impidan un aprovechamiento total del mismo a consecuencia de una elevada densidad arbórea y arbustiva o afloramientos rocosos, la superficie admisible será la resultante de aplicar un coeficiente de pastoreo que refleje el porcentaje de admisibilidad a nivel de recinto del Sistema de Información Geográfica de Parcelas (SIGPAC). Esta superficie admisible no podrá ser superior a la superficie del recinto multiplicada por dicho coeficiente. En caso de disconformidad con el coeficiente anterior, el solicitante podrá presentarse una alegación motivada al SIGPAC.

5. Con independencia de lo señalado en el apartado anterior, cuando el coeficiente de admisibilidad que figure en SIGPAC sea superior al coeficiente real, la entidad local deberá ajustar la superficie adjudicable del pasto en base a este último.

6. Esta convocatoria se enmarca dentro del procedimiento de concesión de ayudas financiadas por el FEAGA Y FEADER incluidas en la solicitud única para el año 2013, teniendo un carácter de acto de trámite, no susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio de que el beneficiario pueda alegar lo que proceda en el recurso contra la resolución de la ayuda de la PAC correspondiente.

7. En todo caso, las cuestiones relativas a la titularidad de los recintos o parcelas serán competencia de la jurisdicción civil.

Artículo 2.- Contenido de la declaración.

1. Las entidades titulares de superficie forrajera de titularidad y uso común deberán presentar una declaración por cada monte del que sean titulares (total o parcial), indicando las adjudicaciones de superficie que hayan realizado para el año 2013.

2. No podrán ser declarados aquellos recintos del SIGPAC afectados por incendios forestales en el año 2012 que hayan sido comunicados, mediante oficio a esta Dirección General, por parte de la Dirección General de Biodiversidad.

3. En el marco de control administrativo de los expedientes, ante la existencia de duplicidades de recintos en las declaraciones presentadas por las entidades titulares, la Administración determinará el reparto de los mismos a la vista de la documentación obrante en el expediente y previa alegación de las entidades interesadas.

Artículo 3.- Plazo y lugar de presentación.

1. El plazo de presentación de la declaración de superficies forrajeras de titularidad pública y uso común comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria y terminará el 15 de marzo de 2013.

2. La declaración se presentará en las oficinas comarcales de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. La declaración deberá presentarse conforme a los modelos que figuran como anexo I declaración de superficies de titularidad pública y uso común, (Hoja Resumen) de la presente orden, la cual deberá ser firmada por el representante legal de la entidad. Además deberán constar completados los formularios F0, DSC y ASC que figuran como anexos II de la presente Orden.

CVE-2012-16891

Artículo 4.- Vigencia de la declaración.

1. La declaración tendrá validez exclusivamente durante el año 2013 y a los solos efectos de poder determinar la superficie que puede ser declarada por los solicitantes de ayudas de la PAC para dicha campaña.

2. La declaración presentada por la entidad no podrá ser modificada una vez finalizado el plazo de presentación señalado en el artículo 3, salvo causa debidamente justificada admitida por la Directora del organismo pagador. Toda modificación deberá ser notificada por el representante de la entidad local a aquellos adjudicatarios que se vieran afectados por la misma.

Artículo 5.- Efectos de la declaración sobre las ayudas de la PAC.

1. En las solicitudes de ayudas de la PAC no se admitirán declaraciones de superficie que excedan de la superficie asignada individualmente en las correspondientes declaraciones de superficie forrajera de titularidad pública y uso común.

2. La falta de declaración de las entidades titulares dará lugar a que no se admita a los solicitantes de ayudas de la PAC ninguna superficie que se localice en terrenos de dicha entidad.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de diciembre de 2012.
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

CVE-2012-16891

ANEXO I

GOBIERNO DE CANTABRIA / SIA	AÑO 2013	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	Nº SOLICITANTE
	HOJA RESUMEN DECLARACIÓN DE SUPERFICIES FORRAJERAS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y USO COMÚN			

Ha presentado en la fecha __/__/____ la declaración de superficies comunales para el

D./Dª. (Solicitante /Declarante)
Como representante de la entidad titular de los terrenos
Con CIF Y con código de explotación (CEA)
ejercicio 2013 mediante__formularios DSC y __ formularios ASC con el siguiente resumen de información.

SUPERFICIES COMUNALES DECLARADAS			
Monte Comunal	Superficie admisible	Superficie adjudicada	Número de adjudicatarios

En el conjunto de los formularios DSC presentados se han reseñado un total de alegaciones sobre la información contenida en el sistema SIGPAC.

Las adjudicaciones de superficies comunales realizas por la entidad han sido las siguientes:

Nombre del adjudicatario	Tipo Documento	DNI del adjudicatario	Has adjudicadas

La declaración de superficies comunales ha sido registrada con el número: GA___/E ____ en el registro de entrada del Gobierno de Cantabria.

Fdo. Representante de la entidad

CVE-2012-16891

ANEXO II

GOBIERNO DE CANTABRIA / SIA	AÑO 2013	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	Nº SOLICITANTE
	DECLARANTE (F0)			

IDENTIDAD de la Entidad Local

1	Denominación o Razón social				
2	Tipo de documento	3	Nº de documento	4	Teléfono
5	Calle/ Plaza/ Avenida	6	Número, Piso		
7	Localidad	8	Municipio	9	CP

REPRESENTANTE LEGAL de la Entidad Local

10	Primer Apellido	11	Segundo Apellido	12	Nombre
13	Tipo de documento	14	Nº de documento	15	Teléfono

CVE-2012-16891

ANEXO II

GOBIERNO DE CANTABRIA / SIA	AÑO 2013	DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL	CIF	Nº SOLICITANTE
	DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE TITULARIDAD PÚBLICA Y USO COMÚN (DSC)			DSC

4	Código Explotación Monte (CEA)				
5	Denominación del Monte		6	Código CUP	

SUPERFICIE DECLARADA DEL MONTE COMUNAL

ID Recinto	Tipo de parcela	Nombre del Municipio	Código Provincia Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Uso recinto	Superficie Recinto	Superficie Declarada	Producto	Variedad	Secano/ Regadío	% Gestiona la entidad	Superficie Adjudicada	Aleg. Tipo 1/3	Aleg. Tipo 2/4
29	24	8	30	13	14	15	16	17	26	27	28	31	18	20	21	32
TOTAL SUPERFICIE DECLARADA				25		TOTAL SUPERFICIE ADJUDICADA								22		

2012/16891

ANEXO II

GOBIERNO DE CANTABRIA / SIA	AÑO 2013	DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL	CIF	Nº SOLICITANTE
	ADJUDICATARIOS DE SUPERFICIES DE TITULARIDAD PÚBLICA Y USO EN COMÚN (ASC)			DSC

8	Apellidos, Nombre	21	Tipo de documento	9	NIF/CIF	10	Superficie Adjudicada	11	Número de cabezas de ovino/caprino	12	Número de Bovinos de 6 a 24 meses	13	Número de Bovinos de más de 24 meses	14	Número de Equinos

15	Total Sup. Adjudicada		16	Total nº de cabezas Ovino/caprino		17	Total nº de bovinos de 6 a 24 m	
18	Total nº de bovinos de más de 24 m		19	Total nº de equinos				

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2012-16868 *Notificación de resoluciones de suspensión cautelar de expedientes de Renta Social Básica. Expediente 2008/484 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de resoluciones de suspensión cautelar, recaídas en los expedientes de Renta Social Básica que se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En base al artículo 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del contenido del acto pudiese lesionar derechos o intereses legítimos, se emplaza a los interesados para que comparezcan, en el plazo de 5 días, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración, calle Hernán Cortés 9, 1ª planta, 39003, de Santander, para obtener conocimiento del contenido íntegro de la resolución.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número expediente	Nombre y apellidos	Último domicilio
2008/484	Elena Gradinaru	Cuesta de la Atalaya 31, 1º C 39001, Santander
2009/1927	Tetyana Moyseyenko	Calle Acebedos 10, 1º derecha 39001, Santander
2009/2071	María Patricia Lasso Collazos	Ramón Sáez de Adana 1, 2ª derecha 39006, Santander
2010/360	Constantín Eugén Cocea	Avenida del Faro 1, bloque A, 3ª A 39012, Santander
2010/648	Román Cano Campillo	Paseo Pereda 17, 5º B 39004, Santander
2010/2068	Manuel Francisco Caillamara Narváez	Calle Ruiz Zorilla 8, 1º D 39009, Santander
2010/2632	Mariela Fira	Calle Gerona 7, 5º izquierda 39004, Santander
2010/2752	Luis Cárdenas Saboya	Barrio la Torre (Monte) 135, 4º A 39012, Santander
2011/58	Floarea Filipache	Calle San Martín 13, Entresuelo derecha 39004, Santander
2011/423	Emil Bataiosu	Calle Vargas 49, 10º D 39010, Santander
2011/657	Ahmed El Hadri	Calle San Luis 10, bloque C, 5º derecha 39010, Santander
2011/1047	Adriana Silvia Calmar	Calle Poeta Gerardo Diego 16, 4º I 39011, Santander

CVE-2012-16868

2011/2475	Beatriz Sepúlveda Suárez	Calle Fernando de los Ríos 101, izquierda, 5 39006, Santander
2012/642	Rebeca Pérez Gabarri	Calle Gregorio Cuesta 11, entresuelo Izquierda 39008, Santander
2010/446	Julián López Mantecón	Calle Gutiérrez Solana 35, 2º B 39600, Camargo
2010/1711	Yamila Fonseca Rosales	Plaza María Blanchard 2, 1º B 39600, Maliaño
2010/2316	Liliana Miriam Pacheco Gómez	Calle Santa Teresa 3 A, 4º A 39600, Maliaño
2011/1238	Vincenzo Limatola	Calle Hermanos Torre de Oruña 2 A, Portal 2, 2ª A 39600, Muriedas
2010/2324	María Matilde Fernández Acebo	Calle Picos de Europa 4, 2º C 39300, Torrelavega
2011/611	Pedro Ventas Martínez	Puerta Sierrapando, 349, bajo 1º 39300, Torrelavega
2011/1523	Sofica Andreiu	Calle Julián Ceballos 19, 3º derecha 39300, Torrelavega
2010/2637	Neide Arcanjo de Campos	Calle Ría de Solía 2, bajo D 39610, El Astillero
2011/452	Ignacio Campo Antón	Calle Navarra 6, 2º G 39610, El Astillero
2009/1669	Lenin A. Santiago Delgado	Barrio Somarriba 8 39722, Liérganes
2010/2127	Ana Adriana Buga	Plaza José Antonio 5, 2º izquierda 39540, San Vicente de la Barquera
2010/2561	Ángela Leonor Padilla Romero	Calle Virgen del Carmen 4, 5º D 39740, Santoña

Santander, 5 de diciembre de 2012.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Mª Isabel Urrutia de los Mozos.

2012/16868

CVE-2012-16868

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2012-16871 *Notificación de resoluciónes de desistimiento de expedientes de Renta Social Básica. Expediente 2012/155 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de resoluciones de desistimiento recaídas en los expedientes de Renta Social Básica que se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En base al artículo 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del contenido del acto pudiese lesionar derechos o intereses legítimos, se emplaza a los interesados para que comparezcan, en el plazo de 5 días, en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración, calle Hernán Cortés 9, 1ª planta, 39003, de Santander, para obtener conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expte.	Nombre y apellidos	Último domicilio
2012/155	Tatiana Goncearuc	Calle la Amistad 9, 2º C 39006, Santander
2012/272	Fagner Gomes de Almeida	Calle Democracia 3, 6º G 39008, Santander
2012/476	María Luisa Portilla Manzano	Paseo Pereda 2, 2º B 39004, Santander
2012/535	Claudia Patricia Sanabria Rubiano	Avenida Candina 31, (Centro de acogida) 39011, Santander
2012/698	Cristino Cueto Collado	Barrio Corbanera 67, 1º izquierda 39012, Santander
2012/756	Hilda Juanita García Adrián	Calle Carlos Haya 7, 3º izquierda A 39009, Santander
2012/779	José Antonio Chirinos Carrasco	Calle Cardenal Cisneros 46, 1º 39007, Santander
2012/785	Roberto Alonso Rotaeche	Pasadizo Cervantes 6, 2, 11 39001, Santander
2012/850	Pauline Kiesse Kuanzambi	Calle África 3, entresuelo izquierda 39001, Santander
2012/868	Cecilia Lourdes Mateo Chicaliaza	Calle Castilla 85, 8º derecha 39009, Santander
2012/297	Irina Balagean	Calle Lasaga Larreta 8, 2º izquierda 39300, Torrelavega
2012/521	Dlagis Ivonnes Bellido Riverón	Calle Bonifacio del Castillo 7, 6º C 39300, Torrelavega

CVE-2012-16871

2012/925	Anatoliy Penyuk	Calle Bonifacio del Castillo 10, 5º izquierda 39300, Torrelavega
2012/377	Horacio Diogo Fernándes Freitas	Calle Manuel Urquijo 3, 1, bajo D 39700, Castro Urdiales
2012/497	Adrián Laza Pérez	Calle Los Caseríos 9, 2º C 39700, Castro Urdiales
2012/18	Juan José Carballo Ventura	Avenida Marqués de Valdecilla 29 39110, Soto de la Marina-Bezana
2012/310	Ana Belén Ruiz Rodríguez	Barrio Mermón 6 39330, Queveda-Santillana del Mar
2012/949	Lucica Iuseim	Calle Alfonso XII 20, 4º I 39740, Santoña
2012/972	Najib Faidi	Calle Prados de Poo 355 39310, Miengo
2012/985	Ingris Anna Cheme Guerrero	Avenida Parayas 6, bloque 1, portal E, 1º B 39600, Maliaño
2012/994	Cecilia del Rocío Cevallos Angulo	Calle Callegilla 13, 1º derecha 39770, Laredo

Santander, 11 de diciembre de 2012.
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

2012/16871

CVE-2012-16871

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2012-16933 *Citación para notificación de la resolución sobre concesión-denegación definitiva de becas a estudiantes de Segundo Ciclo de Educación Infantil en Colindres. Curso 2011/2012.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible realizar la notificación mediante agente notificador, es por lo que, a través del presente anuncio, se cita a los interesados que se relación a continuación para que comparezcan en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Colindres:

PADRE/MADRE	DNI/NIE PASAPORTE
MAGGI ESTEBAN GABRIEL	X7605172S
ARMETOUID ORHAN	3352573
GABARRI GABARRI CRISTINA	53505249G

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para notificarle el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2012, relativo a la concesión-denegación definitiva de becas a estudiantes de segundo ciclo de educación infantil en Colindres (curso 2011/2012).

Si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá optar por:

A) Interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

B) Interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo se le advierte que también podrá presentar cualquier otro recurso que estime pertinente, así como ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente.

Colindres, 10 de diciembre de 2012.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2012/16933

CVE-2012-16933

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-11866 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Santullán. Expediente URB/491/2011.*

Decreto número 2232/2012 de concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada construida en el Bº Santullán número 70, a instancia de don Sergio Quijano Echevarría.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 in fi ne de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público el Decreto del concejal delegado de Urbanismo (delegación en virtud de Decreto 971/2010) del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de fecha 12 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"(...)PRIMERO. Conceder la licencia de primera ocupación para las obras de edificación de vivienda unifamiliar, situada en Santullán 70, obrante en el URB/491/2011 a don Sergio Quinano Echevarría, con domicilio en calle Santullán 70 de Santullán, Cantabria, sobre la solicitud a fecha 1 de julio de 2011 con entrada en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales solicitud número 13.770.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos y publicar la misma en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando el régimen de recursos contra la misma.

TERCERO. Que por los Servicios Económicos se practique la liquidación definitiva en concepto de ICIO y tasa de licencias urbanísticas que proceda.

CUARTO. Que se proceda a la devolución del aval prestado por la cantidad de 7.749,94 Euros euros.

QUINTO: Que por el Departamento de Urbanismo se verifique si se ha llevado acabo la aceptación por parte del Ayuntamiento de las cesiones de viales y en caso de no haberse escriturado la aceptación, se proceda a formalizar la misma y a inscribir las cesiones en el Inventario Municipal de bienes.

Lo cual se hace público para el general conocimiento comenzando, a partir de la fecha de publicación en el BOC, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la Ley 2/2001, de 25 de junio, que será el general establecido para la impugnación de los actos administrativos:

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se estable en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes

CVE-2012-11866

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Castro Urdiales, 27 de julio de 2012.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2012/11866

CVE-2012-11866

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-13041 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de un edificio en Otañes.*

Decreto del alcalde número 2346/2012 de concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de un edificio en Otañes número 43, a instancia de don Sergio Luís Calleja Gómez-Alba.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 in fi ne de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público el Decreto del concejal delegado de Urbanismo (delegación en virtud de Decreto 971/2010) del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de fecha 12 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

PRIMERO. Conceder la licencia de primera ocupación a don Sergio Calleja Gómez-Alba en referente a la solicitud de fecha 4 de octubre de 2011 tiene entrada en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales número 20.491, con domicilio en calle La Serna, 43 A, 39007, Otañes, Castro Urdiales, obrante en el URB/694/2011.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos y publicar la misma en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando el régimen de recursos contra la misma.

TERCERO. Que por los Servicios Económicos se practique la liquidación definitiva en concepto de ICIO y tasa de licencias urbanísticas que proceda.

Lo cual se hace público para el general conocimiento comenzando, a partir de la fecha de publicación en el BOC, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la Ley 2/2001, de 25 de junio, que será el general establecido para la impugnación de los actos administrativos:

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

CVE-2012-13041

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Castro Urdiales, 22 de agosto de 2012.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2012/13041

CVE-2012-13041

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2012-16911 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de escollera de piedra en el barrio de Santa Ana de El Tejo.*

Por don Javier Laucirica Aranguren se ha solicitado licencia de obras para la construcción de una escollera de piedra en suelo rústico incluido en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en el barrio de Santa Ana de El Tejo (Valdáliga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 7 de diciembre de 2012.
El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2012/16911

CVE-2012-16911

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-15947 *Información pública de expediente de autorización para la ejecución de un cruzamiento con tubería en Rucandio y trabajos de conservación y mantenimiento en La Aceña, La Cavada. A/39/08668.*

Peticionario: Robustiano Diego Cabarga.

N.I.F. nº: 13700821C

Domicilio: Pº Marqués de Valdecilla, 16 - 39720 La Cavada - Riotuerto (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Canónigo o Rucandio.

Punto de emplazamiento: La Aceña, La Cavada.

Término municipal y provincia: Riotuerto (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la ejecución de un cruzamiento con tubería de saneamiento embebida en puente existente en el arroyo Canónigo o Rucandio y la realización de trabajos de conservación y mantenimiento de azud, aliviadero y canal de entrada en el molino existente de La Aceña, en La Cavada, término municipal de Riotuerto (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 20 de noviembre de 2012.

El secretario general.

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008)

Alberto López Casanueva.

2012/15947

CVE-2012-15947

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-16430 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de escollera en la ribera derecha del arroyo de Hazas o Churrón, barrio Llatazos de Hazas, Liendo. Expediente A/39/08805.*

Peticionario: Ángel María Sáez Campos.

N.I.F. nº: 14914227S

Domicilio: Arbidea, 10 - 3º B - 48004 - Bilbao (Bizkaia).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Hazas o Churrón.

Punto de emplazamiento: Barrio Llatazos Hazas.

Término municipal y provincia: Liendo (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la construcción de una escollera en la ribera derecha del arroyo de Hazas o Churrón, en el barrio Llatazos de Hazas, término municipal de Liendo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de noviembre de 2012.

El secretario general.

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008)

Alberto López Casanueva.

2012/16430

CVE-2012-16430

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-16922 *Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Orientadoras y Orientadores Laborales de Cantabria (ORIENCAN) en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 29 de noviembre de 2012, han sido depositados los estatutos de la Asociación de Orientadoras y Orientadores Laborales de Cantabria (ORIENCAN). Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria integrándose su ámbito profesional por personas que ejerzan o hayan ejercido profesionalmente la orientación laboral y/o haber ejercido profesionalmente como personal administrativo de orientación, siendo los firmantes del acta de constitución doña Susana Torralbo Alonso, con DNI número 13721345M, doña Iratxe Lataillade Galán, con DNI número 16055833F, doña María Eugenia Gutiérrez Arce, con DNI número 13756815D, doña María Ángeles Bielva Puente, con DNI número 13936732C, doña Julia Vázquez Calera, con DNI número 44972555B, doña María Zubiaur Mendiguren, con DNI número 30687267T, doña María Paz Santamaría Santayana, con DNI número 22742968Q, doña Ana Gutiérrez Martínez, con DNI número 20208271B y doña Gema Sainz Peón, con DNI número 13921415K.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
El jefe del Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2012/16922

CVE-2012-16922

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2012-16926 *Diligencia para la corrección de errores del código del Convenio Colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de Cantabria*

Para hacer constar que observado error material en el Código del Convenio Colectivo del Sector de Empleados de Fincas Urbanas de Cantabria, que fue objeto de publicación el 1 de abril de 2011 BOC número 64, se procede a rectificar el mismo conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y donde dice: Código de Convenio número 39000475161981, debe decir: Código de Convenio número 39000475011981.

Santander, 11 de diciembre de 2012.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2012/16926

CVE-2012-16926

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-16880 *Citación para notificación de resolución de desistimiento en el procedimiento de solicitud de calificación de rehabilitación protegida relativa al expediente RH-1449/2011.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1449/2011 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, doña María Rosario Monje Gómez en el domicilio señalado al efecto en la calle Ojaiz, 152, 39011 Santander.

Es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8.ª planta, 39010 Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

1. Resolución de desistimiento en el procedimiento de solicitud de calificación de rehabilitación protegida. RH-1449/2011.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/16880

CVE-2012-16880

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-16904 *Resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del director general de Vivienda y Arquitectura dictada en el expediente DVRE-03/11*

No habiéndose podido notificar a los interesados a través del servicio de correos la Resolución que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la Resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por el director general de Vivienda y Arquitectura, en el expediente DVRE-03/11

Nombre y apellidos: Don Vicente Gutiérrez Orue y doña Almudena Fernández Ceballos.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días hábiles durante el cual el interesado podrá tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en calle Alta, 5, 9ª planta, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Santander, 4 de diciembre de 2012.
La secretaria general,
Marta Velasco Torre.

2012/16904

CVE-2012-16904

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2012-16889 *Curso de aplicador de productos fitosanitarios, a realizar en Bárcena de Cicero, los días 17 al 21 de diciembre de 2012.*

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 28 noviembre de 2012, comunica la autorización del siguiente curso:

Titulo del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Entidad organizadora: ASAJA-CANTABRIA.

Dirección: Avenida Oviedo, 20, Bloque 20ª, Bajo Izquierda, 39710 Solares.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

Nivel de capacitación: Básico.

Contenido general:

1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.

3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.

12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

CVE-2012-16889

Número de alumnos: 15.

Número de horas lectivas: 25.

Condiciones de inscripción: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003. Inscripción gratuita. Para la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la entidad organizadora.

Lugar y fecha de realización: Salón de actos de la Biblioteca Municipal de Bárcena de Cicero, los días 17 al 21 de diciembre de 2012.

Santander, 30 de noviembre de 2012.
El presidente de la Comisión,
Luis Collado Lara.

2012/16889

CVE-2012-16889

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16900 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de ascensor en la calle del Carmen, 48. Expediente 52.765/2012.*

Comunidad de propietarios Carmen número 48, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de un ascensor con 4,64 CV de potencia, a instalar en la calle Carmen número 48.

Durante el plazo de DIEZ DÍAS, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 3 de diciembre de 2012.

El concejal delegado (ilegible).

2012/16900

CVE-2012-16900

JUNTA VECINAL DE CERRAZO

CVE-2012-16931 *Información pública de la relación de unidades de inhumación afectadas por el procedimiento de traslado a fosa común.*

La Junta Vecinal de Cerrazo, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2012, acordó someter a información pública la relación de los nichos afectados por el procedimiento de traslado a fosa común con motivo del mal estado de conservación que presentan dichas construcciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento general.

Abriéndose el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín para que quien lo estime presente las alegaciones y reclamaciones oportunas.

1	14/01/1927	GONZALEZ PEREDO Y GONZALEZ PIELAGO, JOSEFA
2	26/05/1984	GONZALEZ PEREDO, AURELIANA
3	20/12/1932	VELA CALLEJA, ELVIRA
4	14/01/1927	GONZALEZ PIELAGO Y GONZALEZ TANAGO, PERFECTA
5	04/07/1929	SAN EMETERIO, MARCELINO
6	19/01/1922	GONZALEZ PIELAGO Y GONZALEZ TANAGO, JOSE
7	31/07/1919	GARCIA PEREDO Y GUTIERREZ, ANA MARIA
8	05/10/1903	QUEVEDO GONZALEZ Y PIELAGO, JOSE MANUEL
9	24/02/1931	GONZALEZ PIELAGO, PILAR
10	06/01/1895	GUTIERREZ, JOSEFA
11	13/05/1915	GOMEZ TAGLE PUENTE, EZEQUIEL
12	03/04/1888	GARCIA GONZALEZ, MANUEL
13	16/02/1887	GONZALEZ PIELAGO, JOSEFA
14	22/11/1937	GONZALEZ PIELAGOS, MARIA LUISA
15	24/07/1961	GONZALEZ PIELAGOS, JOSE ANTONIO
16	13/01/1962	G. PEREDO Y GONZALEZ PIELAGO, JULIANA
17	11/08/1958	GONZALEZ DE PEREDO, OTILIA
18	06/12/1899	GONZALEZ DE PEREDO, AURORA
19	30/05/1890	GONZALEZ DE PEREDO Y GONZALEZ DE LA SIERRA, FIDEL
20	11/02/1864	SAN JUAN, MARIA JOSEFA DE
21	S/F	R. RODRIGUEZ, MANUEL
22	30/05/1901	GONZALEZ PIELAGO, ARMANDINA
23	24/07/1913	HERRERO FERNANDEZ, MANUEL
24	14/02/1895	PELAYO GONZALEZ, CARMEN
25	20/01/1888	QUEVEDO DE PEREZ, FRANCISCO
26	10/01/1885	SANCHEZ OBREGON, FERMIN
27	16/04/1915	GOMEZ GONZALEZ TANAGO, ERNESTO
28	01/01/1880	FERNANDEZ, MANUEL LEON
29	03/03/1867	GONZALEZ DE LA SIERRA, MARIA
30	S/F	OCUPADO, INHUMACIÓN INDETERMINADA
31	19/10/1912	GOMEZ CACHO, MARIA DE LOS ANGELES
32	12/07/1898	SANCHEZ HERRERA, FELIPE

CVE-2012-16931

33	18/07/1882	PUENTE, MARIA DEL CARMEN
34	S/F	OCUPADO, INHUMACIÓN INDETERMINADA
35	12/09/1972	RODRIGUEZ QUEVEDO, MARCELINA
36	13/06/1969	FERNANDEZ ROJO, JESUS
37	04/02/1963	RODRIGUEZ QUEVEDO, AURORA

Cerrazo, 24 de noviembre de 2012.
El alcalde pedáneo,
Miguel Ángel Abascal Pelayo.

2012/16931

CVE-2012-16931

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-16867 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 253/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000253/2012, a instancia de don Moisés Daza Veizaga, frente a "Construcciones Sobayo, SL", en los que se han dictado resoluciones del día de la fecha, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN
PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de don Moisés Daza Veizaga, contra "Construcciones Sobayo, SL", por importe de 1.926,96 euros, de principal, más 385,39 euros, de intereses y costas provisionales.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064025312, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo."

"DECRETO
PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dar efectividad a la orden general de ejecución contenida en el auto dictado a favor de don Moisés Daza Veizaga, contra "Construcciones Sobayo, SL", por importe de 1.926,96 euros, más 385,39 euros, fijados provisionalmente para intereses y costas.

CVE-2012-16867

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064025312, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Construcciones Sobayo, SL", en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOC.

Santander, 4 de diciembre de 2012.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/16867

CVE-2012-16867

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-16869 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 255/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000255/2012, a instancia de doña Marianna Maksymyuk, frente a don José Luis Quintanilla Rodríguez, en los que en el día de la fecha, se han dictado resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN
PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de doña Marianna Maksymyuk, contra don José Luis Quintanilla Rodríguez, por importe de 10.887,63 euros, de principal, más 2.177,52 euros, de intereses y costas provisionales.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064025512, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo."

"DECRETO
PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones, a favor de doña Marianna Maksymyuk, contra don José Luis Quintanilla Rodríguez, por la cantidad de 10.887,63 euros en concepto de principal y otros 2.177,52 euros, que se calculan provisionalmente para intereses y costas provisionales.

Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase, abiertas a nombre del ejecutado en las entidades bancarias a las que por convenio suscrito

CVE-2012-16869

con el CGPJ, tiene acceso este Juzgado, a través del Punto Neutro Judicial, quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la cuenta de depósitos y consignaciones de esta oficina, abierta en el Banesto, número 3867000064025512.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria, mediante acceso al Punto Neutro Judicial.

Recábese información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos en averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064025512, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don José Luis Quintanilla Rodríguez, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 4 de diciembre de 2012.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/16869

CVE-2012-16869

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2012-16870 *Notificación de sentencia en procedimiento de seguridad social 393/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000393/2012 a instancia de Mutua Universal-Mugenat frente a INSS, TGSS, "Unión Besaya Construcciones y Contratas, SL" y Manuel Fernández Casar, en los que se ha dictado sentencia número 501/2012 de fecha 30.11.12, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la Mutua Universal Mugenat frente a la empresa "Unión Besaya Construcciones y Contratas, SL", Fondo de Garantía Salarial, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Unión Besaya Construcciones y Contratas, SL" a abonar a la Mutua demandante la cantidad de 5.276,7 euros, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 5071 0000 65 039312, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Además, si recurriese la empresa demandada, deberá consignar en la referida cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o asegurar mediante aval solidario de duración indefinido y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, el importe total de la condena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Unión Besaya Construcciones y Contratas, SL" y Manuel Fernández Casar, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2012/16870

CVE-2012-16870

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2012-16901 *Notificación de sentencia 517/2012 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 481/2012.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia, divorcio contencioso, a instancia de María Acereda Sánchez, frente a Luis Álvarez Ruiz, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 3/12/2012 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000517/2012

En Santander a 3 de diciembre de 2012.

Vistos por mí, Ramón San Miguel Laso, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 481/12, a instancia de doña Marta Acereda Sánchez, representada por el procurador don Carlos de la Vega Hazas Porrúa y defendida por el letrado don Pablo de la Vega Hazas Porrúa, contra don Luis Álvarez Ruiz, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre divorcio, y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Que estimando en su pedimento principal la demanda deducida por el procurador señor De la Vega Hazas, en nombre y representación de doña Marta Acereda Sánchez contra don Luis Álvarez Ruiz, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por don Luis Álvarez Ruiz y doña Marta Acereda Sánchez, con adopción de las siguientes medidas:

1. Corresponde a ambos progenitores la titularidad y ejercicio de la patria potestad (responsabilidad parental), precisándose el consentimiento de ambos, o, en su defecto, autorización judicial, para adoptar las decisiones que afecten a los aspectos más trascendentes de la vida, salud, educación y formación del menor (a título de ejemplo: Elección de cualquier facultativo, pediatra, ortodoncista, psiquiatra, psicólogo, tratamientos, intervenciones de cualquier índole, vacunación, elección o cambio de colegio, la realización de actividades extraescolares, cursos de idiomas en el extranjero, comunión, bautizo, etc.).

En particular, quedan sometidas a este régimen y no podrán ser adoptadas unilateralmente por el progenitor custodio las decisiones relativas a fijación del lugar de residencia del menor y los posteriores traslados de domicilio de éste que lo aparten de su entorno habitual; las referidas a la elección del centro escolar o institución de enseñanza, pública o privada, y sus cambios ulteriores; las relativas a la orientación educativa, religiosa o laica, y a la realización por el menor de actos de profesión de fe o culto propios de una confesión; el sometimiento del menor, de menos de 16 años, a tratamientos o intervenciones médicas preventivas, curativas o quirúrgicas, incluidas las estéticas, salvo los casos de urgente necesidad; la aplicación de terapias psiquiátricas o psicológicas al menor y la realización por éstos de actividades extraescolares deportivas, formativas o lúdicas, y, en general, todas aquellas que constituyan gastos extraordinarios que deban satisfacerse por ambos progenitores.

Notificada fehacientemente al otro progenitor la decisión que unos de ellos pretenda adoptar en relación con el menor, recabando su consentimiento a la decisión proyectada, se entenderá tácitamente prestado el mismo, si, en el plazo de diez días naturales siguientes, aquel no lo deniega expresamente. En el supuesto que lo deniegue expresamente, será precisa la previa autorización judicial para poder ejecutar la decisión objeto de discrepancia.

CVE-2012-16901

Las decisiones a aspectos o materias de la vida del menor distintas de las enunciadas, así como las de prestación de asistencia sanitaria en caso de urgente necesidad, corresponde adoptarlas al progenitor que tenga consigo al menor, en el momento en que la cuestión se suscite.

Por otro lado el progenitor con quien convive el menor habitualmente, vendrá obligado a informar al otro progenitor de todas aquellas cuestiones trascendentales en la vida del menor, respecto de las cuales no pueda este último obtener directamente información. Igual deber pesa sobre el progenitor con quien no vivan habitualmente los hijos respecto de iguales cuestiones acaecidas en el tiempo que tenga consigo al menor.

Los progenitores tiene derecho a solicitar y obtener de terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuanta información obre en poder de éstos últimos sobre la evolución escolar y académica de su hijo y su estado de salud física o psíquica.

Asimismo, el progenitor custodio, debe entregar al otro progenitor, junto con el hijo menor, la documentación personal de éste (libro de familia; pasaporte; D.N.I.; tarjeta sanitaria; cartilla de vacunación), que será devuelta a aquel al reintegrarle al menor a la finalización de la estancia.

Por último, el progenitor con quien convive el menor habitualmente deberá facilitar al otro la comunicación telefónica, telemática o por cualquier otro medio, al menos una vez al día, con el menor, debiendo éste respetar, en todo caso, los horarios de descanso y estudio del menor. Igual deber pesa sobre el progenitor con quien no vivan habitualmente en el tiempo que tenga consigo al menor.

2. Se atribuye la guarda y custodia del hijo a la madre.

3. Se reconoce al padre el derecho a estar con su hijo, comunicarse con él y tenerle en su compañía en la forma siguiente: A falta de acuerdo entre los progenitores, fines de semana alternos desde la salida del colegio los viernes hasta las 20 horas del domingo. La mitad de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano, correspondiendo a la madre la primera mitad y al padre la segunda mitad en los años pares y a la inversa en los años impares.

4. El padre deberá abonar a la madre, como pensión de alimentos a favor del hijo, en la cuenta que aquella designe, por mensualidades anticipadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de doscientos euros (200 euros), cantidad que se actualizará el primer mes de cada año de conformidad con el Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación, Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la firma, delante de mí, la secretaria, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a don Luis Álvarez Ruiz, DNI 42.217.368 K, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de diciembre de 2012.

La secretaria judicial,

Luisa Araceli Contreras García.

2012/16901

CVE-2012-16901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2012-16872 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 2369/2011.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas n° 0002369/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Torrelavega, a 22 de noviembre de 2012.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de instrucción nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 2369/2011, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, María Estrella Salcines Ruiz, como denunciante, y María Dolores Jiménez San Martín, como denunciada, que citada no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a María Dolores Jiménez San Martín de las faltas de daños y amenazas por las que fue denunciada.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a MARÍA DOLORES JIMÉNEZ SAN MARTÍN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 3 de diciembre de 2012.
La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2012/16872

CVE-2012-16872

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2012-16873 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 743/2012.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 0000743/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

En Torrelavega, a 22 de noviembre de 2012.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de instrucción nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 743/2012, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Marta de Diego Villar, como denunciante, y Cosmina Avram, como denunciada, que citada no compareció.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Cosmina Avram, por una falta de hurto, a 1 mes de multa a razón de 5 euros diarios, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias impagadas.

Las costas serán satisfechas por la condenada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a COSMINA AVRAM, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 3 de diciembre de 2012.
La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2012/16873

CVE-2012-16873